

Versión preliminar Febrero de 2011

PLAN DE ZONA DE SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL

Provincia de Albacete

ÍNDICE

1. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL	3
1.0. Delimitación y Calificación	4
1.1. Actividades Económicas y Empleo	11
1.2. Infraestructuras y Equipamientos Básicos	23
1.3. Población Humana y Estado de Bienestar.....	35
1.4. Aspectos Ambientales.....	51
2. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD.....	69
3. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	77
4. DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL.....	85
4.0. DETOR de Castilla-La Mancha	86
4.2. Directrices Generales para las Actuaciones	90
4.2. Directrices particulares atendiendo a la calificación de las zonas rurales	88
5. ACTUACIONES NECESARIAS.....	119
5.1. Actuaciones Autonómicas.....	120
5.1. Infraestructuras susceptibles de ser declaradas de Interés General	143
5.2. Actuaciones de la AGE.....	140
5.4. Análisis de Complementariedad	144
6. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN	163
6.1. Presupuesto de las Actuaciones Autonómicas.....	164
6.2. Presupuesto de las Actuaciones de la AGE	166
6.3. Presupuesto de las Actuaciones de Interés General.....	167
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	169
7.1. Seguimiento de Ejecución de las Actuaciones del Plan de Zona.....	170
7.2. Evaluación del efecto de la aplicación del programa	172
8. ANEXOS.....	177
8.1. Cartografía de la zona	178
8.2. Antecedentes de la aplicación de previos Programas de Desarrollo Rural en la zona.....	192
8.3. Cuadro de Indicadores sobre estado inicial de la sostenibilidad en la zona rural	197
8.4. Plano de Localización de Acciones	208
8.5. Identificación de interlocutores para elaboración, seguimiento y evaluación	209
8.6. Método y resultados del proceso de participación pública realizado	212
8.7. Informe de Sostenibilidad Ambiental y Memoria Ambiental Conjunta	232
8.8. Informe sobre el Impacto de Género	234
8.9. Bibliografía	245

Apartado 1.

CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL

VERSIÓN PRELIMINAR



1.0. DELIMITACIÓN Y CALIFICACIÓN

1.0.1 DELIMITACIÓN POR TÉRMINOS MUNICIPALES

El ámbito geográfico de actuación incluye la extensión territorial de 25 municipios, recogidos en el siguiente cuadro, que integran la comarca de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.

La justificación del territorio elegido es clara, ya que se encuentra definido ya como comarca específica, habiendo sido el mismo territorio objeto de actuación de la Iniciativa Comunitaria Leader II y Leader +.

A continuación se detallan los municipios incluidos en este plan de zona, así como su superficie y población.

Figura 1.0.1.1 Municipios S^a de Alcaraz y Campo de Montiel

MUNICIPIO	SUPERFICIE (km ²)	POBLACIÓN	DENSIDAD (hab/km ²)
Alcadozo	99,58	727	7,30
Alcaraz	370,53	1.664	4,49
Balazote	65,15	2.453	37,65
Ballestero (El)	138,69	481	3,47
Bienservida	90,73	742	8,18
Bonillo (El)	502,67	3.069	6,11
Casas de Lázaro	112,32	451	4,02
Cotillas	14,47	161	11,13
Herrera (La)	63,40	350	5,52
Lezuza	360,90	1.650	4,57
Masegoso	103,87	95	0,91
Munera	229,43	3.843	16,75
Ossa de Montiel	243,50	2.706	11,11
Peñascosa	189,26	399	2,11
Peñas de San Pedro	158,75	1.291	8,13
Povedilla	49,43	571	11,55
Pozohondo	136,54	1.800	13,18
Pozuelo	133,78	618	4,62
Robledo	120,08	469	3,91
Salobre	49,53	620	12,52
San Pedro	83,12	1.278	15,38
Vianos	128,04	433	3,38
Villapalacios	87,48	693	7,92
Villaverde de Guadalimar	69,08	424	6,14
Viveros	65,37	395	6,04
COMARCA	3665,70	27.383	7,47

Fuente: INE 2009. Diputación de Albacete.

Según el Instituto Nacional de Estadística, la población del conjunto de los 25 municipios que integran la comarca de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel y es de 27383 habitantes (2009), no existe ningún núcleo de población con más de 4.000 habitantes. Son por tanto un conjunto de municipios con un tamaño pequeño, en donde solo 9 de ellos superan los 1.000 habitantes, otros 6 se encuentran entre 500 y 1.000 habitantes y, 10 por debajo de 500 habitantes.

Munera, con 3.843 habitantes, se configura como el principal núcleo urbano, seguido a continuación por los municipios de El Bonillo (3.069 habitantes). En el lado opuesto, se encuentran los municipios más pequeños: Masegoso y Cotillas con tan solo 95 y 161 habitantes respectivamente.

A continuación se refleja un mapa con los municipios de esta zona.

Figura 1.0.1.2 Mapa de municipios S^a Alcaraz y Campo de Montiel



Fuente: www.sierradealcaraz.com

Todos estos municipios forman parte de la Asociación Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel (Grupo de Desarrollo Rural).

1.0.2 CALIFICACIÓN Y NIVEL DE PRIORIDAD DE LA ZONA

Los criterios comunes para la calificación de las zonas rurales fueron adoptados por el Consejo del Medio Rural el 10 de marzo de 2009. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 45/2007 las zonas rurales han de clasificarse en los siguientes tipos:

- A revitalizar
- Intermedias
- Periurbanas

Una zona rural se considerará “a revitalizar” si cumple alguno de los dos criterios (“a” y “b”) siguientes:

- a) Zonas que cumplan simultáneamente todas las siguientes condiciones:
 - i. Población < de 19,22 hab/km², y
 - ii. Población activa agraria > 26%, o proporción de SAU>del 53%, y
 - iii. Tiempo de acceso a núcleo urbano 30.000 habitantes más próximo > 31 minutos, o bien población dispersa > 50% o pendiente media de la zona > 25%, y
 - iv. Renta <= 11.729€.
- b) Zonas en las que al menos el 50% de su población residente o al menos el 75% de su superficie pertenece a municipios que puedan ser precalificados como “a revitalizar” entendiendo por tales lo que considerados individualmente cumplen alguna de las seis condiciones siguientes:
 - i. Municipios que considerados individualmente cumplen simultáneamente todas las condiciones del apartado a.
 - ii. Municipios con densidad de población inferior a la media y en fuerte regresión:
 - Población <= 19,22 habitantes/km²
 - Regresión poblacional >= 1,5% anual sobre la media rural española
 - iii. Municipios con densidad de población extremadamente baja (<5hab/Km²)
 - iv. Municipios con población muy reducida (1 población <200 habitantes)
 - v. Municipios con una densidad población hasta un 10% superior a las especificadas en apartado “a” con regresión poblacional >= 1,5% anual sobre la media rural española (tasa de incremento < 0,9 en el periodo 1999-2008), y que simultáneamente cumplen los demás requisitos del citado apartado relativos a la significación de la actividad agraria y del aislamiento o desvertebración territorial.

Una zona rural se clasificará como “**intermedia**” cuando teniendo las características determinadas en la Ley como para ser caracterizada como rural no cumpla las condiciones para ser calificada ni como “a revitalizar” ni como “periurbana”.

Una zona rural se calificará como “**periurbana**” si cumple alguno de los dos criterios (“c” y “d”) siguientes:

- c) Zonas que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:
 - i. Población superior a la media rural nacional (19,22 hab/km²) y crecimiento anual superior al 1% en términos absolutos (1,10 en el periodo 1999-2008), y
 - ii. Población activa agraria inferior a la media del rural nacional (26%) criterio equivalente a que la población sector terciario+secundario sea superior a la correspondiente media (74%) y
 - iii. Tiempo de acceso al núcleo urbano de 30.000 habitantes más próximo inferior a la media (31 minutos), y
 - iv. Renta media o alta, superior a 10.189€
- d) Zonas en las que al menos el 50% de la población reside en municipios “urbanos” o en municipios rurales que pueden ser preclasificados como “periurbanos” entendiendo por “urbanos” a los municipios cuya población supera los 30.000 habitantes o cuya densidad supera los 100hab/Km², y por “periurbanos” aquellos municipios rurales que por sí mismos cumplen el criterio anterior.

El artículo 10.2 de la Ley 45/2007 contempla como prioridades territoriales para la aplicación del programa a las zonas rurales “a revitalizar”, los espacios de la Red Natura 2000 (RN2000) y los municipios rurales de menos de 5000 habitantes de las zonas intermedias y periurbanas. Por ello se establecen criterios de priorización que en Castilla-La Mancha (no insularidad) se expresan de la siguiente forma:

Figura 1.0.2.1 Criterios para priorización de zonas

Tipo de zona	Condiciones adicionales	Condiciones aplicación de prioridad	Nivel de Prioridad
A revitalizar			Primer Nivel
Intermedia	Existencia de RN2000 o municipios < 5000 hab.	Superficie (RN2000 + Municipios <5000) > 80%	Segundo nivel
		Población municipios < 5000 > 80%	
		Superficie (RN2000 + Municipios <5000) entre el 50% y 80%	Tercer nivel
		Población municipios <5000 entre el 50 y el 80%	
		Resto de casos	
Periurbana	Ninguna		Sin prioridad
		Superficie (RN2000 + Municipios <5000) > 80%	Sin prioridad
Periurbana	Existencia de RN2000 o municipios < 5000 hab.	Superficie (RN2000 + Municipios <5000) > 80%	Tercer nivel



Tipo de zona	Condiciones adicionales	Condiciones aplicación de prioridad	Nivel de Prioridad
		Población municipios < 5000 > 80%	
		Lo anterior no se cumple	Sin prioridad
	Ninguna		Sin prioridad

Fuente: *Programa de Desarrollo Rural Sostenible*.

DATOS DE LA ZONA RURAL

Figura 1.0.2.2 Valores para Clasificación de la zona de S^a de Alcaraz y Campo de Montiel.

Densidad de población	7,55 habitantes/km ²
Evolución 1999-2008	0,9493
% Población activa agraria	26,74%
% SAU	53,33%
Renta	9.588 €
Tiempo de viaje	41 minutos
Población dispersa	11,24%
Pendiente media	10,18%

Fuente: *Consejería de Agricultura y Medio Ambiente*.

Por tanto, dentro de la clasificación de las zonas rurales pertenecientes al **Programa de Desarrollo Rural Sostenible** (PDRS) para el Periodo 2010-2014 (RD 752/2010), la Comarca de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel está considerada con la Calificación de Zona a Revitalizar, y Nivel de Prioridad 1, debido a su dispersión geográfica, distribución, evolución y densidad de población, aislamiento geográfico y nivel económico de los municipios.

Respecto al Grado de Ruralidad y Grado de Urbanización, todos los municipios de esta comarca son rurales, ya que la Densidad de Población es netamente inferior a 100hab/km² y su población es inferior a los 5000 hab (Ley 45/2007). De hecho, la densidad media de población es de 7.47 hab/km² (INE, 2009), llamando la atención en la cifra inferior a 1 hab/km² en Masegoso. Por lo tanto, el Grado Ruralidad es del 100%, mientras que el grado de urbanización es nulo.

1.0.3 RAZONES DE INCLUSIÓN EN EL PDRS

La Ley 45/2007 define el medio rural como el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores que posean una población inferior a 30.000 habitantes

y una densidad inferior a 100hab/Km². De acuerdo con esta definición y siendo estrictos en su valoración, Castilla-La Mancha tiene 910 municipios por debajo de esta cifra, un 99% de los municipios que conforman la región y que acoge a 1.296.517 habitantes, el 67,1% de la población total. Para realizar la clasificación por zonas se ha considerado como ámbito geográfico más apropiado el área de actuación de los Grupos de Desarrollo Rural, si bien su superficie no se ajusta a lo que podrían considerarse comarcas naturales, en la mayor parte de los casos presentan rasgos comunes que les permiten un tratamiento diferenciado y adaptado a la realidad que presentan todos y cada uno de los municipios y núcleos que los componen.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha optado por incluir en el ámbito del Programa la práctica totalidad del medio rural de la Comunidad Autónoma en el que se incluye por lo tanto la zona de Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel por tratarse de una zona con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y dificultades de vertebración territorial.

Las principales deficiencias de la comarca se resumen en: baja densidad de población, tasa de sustitución negativa, abandono de mujeres y jóvenes formados, alejamiento de los centros de formación del territorio, deficiencias en infraestructuras y escasa o nula financiación para proyectos comarcales.

1.0.4 CALIFICACIÓN DE AGRICULTURA DE MONTAÑA

De acuerdo al *Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España* para el periodo 2000-2006 y posteriormente para el periodo 2007-2013, en arreglo al *Reglamento (CE) 1257/1999*, existen varios tipos de zonas desfavorecidas que han de contemplarse:

- Las **zonas desfavorecidas de montaña** están integradas por los municipios en que los agricultores soportan graves limitaciones en el aprovechamiento de las tierras y sufren costes de producción elevados a causa de:
 - a) La altitud superior a 1.000 m, lo que determina unas condiciones climáticas desfavorables que, a su vez, se traduce en un corto periodo vegetativo.
 - b) Las fuertes pendientes, superiores al 20 por ciento que dificultan y encarecen la mecanización.
 - c) La combinación de ambos factores. En este caso la altitud mínima es de 600 m y la pendiente mínima del 15 por ciento, excepto para los municipios totalmente rodeados de regiones montañosas, para los cuales el porcentaje de pendiente podrá reducirse al 12 por ciento.

- Las **zonas desfavorecidas por riesgo de despoblamiento** están integradas por comarcas, según la clasificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en las que además del peligro de despoblamiento, es necesaria la conservación del espacio natural. En aplicación de la Directiva comunitaria, deben cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:
 - a) La presencia de tierras poco productivas y poco aptas para la intensificación de cultivos, cuyo débil potencial no puede mejorarse sin costes excesivos. por estas circunstancias sólo son aprovechables principalmente para producciones extensivas.
 - b) Tener resultados sensiblemente inferiores a la media, en lo que se refiere a los principales índices que caracterizan la situación económica de la agricultura.
 - c) La escasa densidad, o tendencia a la regresión, de la población que dependen esencialmente de la actividad agraria, y cuya disminución acelerada pondría en dificultades la viabilidad de la zona y el mantenimiento de la población misma, con el consiguiente riesgo para el mantenimiento del medio natural.
- Las **zonas desfavorecidas, afectadas por dificultades especiales**, conforme lo establece el artículo 20 del Reglamento (CE) 1257/1999, son aquellas en que las actividades humanas de carácter extractivo están condicionado para evitar cualquier impacto negativo sobre los recursos naturales:
 - a) En este contexto, la actividad agraria “sensu lato” y de modo muy particular la ganadería, está considerada como compatible siempre que se desarrolle conforme a prácticas tradicionales y tengan una implantación histórica en el medio.
 - b) Estas zonas poseen un alto valor ecológico y constituyen Aulas de la Naturaleza para el estudio y la divulgación de los ecosistemas. En consecuencia, se considera que la actividad agraria con prácticas poco agresivas constituyen uno de los principales elementos conformadores del paisaje y de los ecosistemas seminaturales cuya conservación se persigue.

Según el anexo 9.1.1 del *Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España* para el periodo 2000-2006, mantenido también para el periodo 2007-2013, y en arreglo al *Reglamento (CE) 1257/1999*, la relación de municipios de zonas desfavorecidas en La Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel es la siguiente:

- MONTAÑA: Alcaraz, Ballesteros (El), Bienservida, Casas de Lázaro, Cotillas, Masegoso, Peñascosa, Povedilla, Robledo, Salobre, San Pedro, Vianos, Villapalacios, Villaverde de Guadalimar y Viveros.
- DESPOBLAMIENTO: Alcadozo, Balazote, El Bonillo, La Herrera, Lezuza, Munera, Ossa de Montiel, Peñas de San Pedro, Pozohondo, Pozuelo.

1.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

1.1.1 RENTA

Existen datos sobre renta a escala provincial con cobertura nacional, incluidos en la Contabilidad Regional de España Base 2000 siendo la colección 2006 la más actualizada disponible. De acuerdo con estos datos, la renta disponible bruta de los hogares (per cápita) media en el Estado es de 14.192€. Sin embargo, no existen datos oficiales de la renta a escala municipal o de zona rural para todo el ámbito nacional. Para subsanar en lo posible esta carencia se han incorporado los datos de la estimación indirecta de la Renta Bruta Disponible de los Hogares (por habitante) a escala municipal realizada por el Instituto Universitario de Predicción Económica L.R. Klein. De acuerdo con la estimación de dicha institución, la renta disponible bruta de los hogares (per cápita) media de los municipios rurales españoles obtenida a partir de las estimaciones municipales ponderadas por el número de habitantes de cada municipio es de 11.729 €.

Tal y como se puede ver en la figura siguiente, la renta per cápita de la zona es cuantitativamente inferior a la media estatal y también lo es a la media de municipios rurales. A nivel municipal ninguno alcanza el valor medio de 11.729€ y sin embargo destacan por su bajo nivel de renta (< 9.000€) Alcadozo, Lezuza, Povedilla, Villapalacios y Villaverde de Guadalimar. El valor medio de Renta per cápita de la zona es 9.588 €.



Figura 1.1.1.1 Valores de Renta de la zona de S^a de Alcaraz y Campo de Montiel

MUNICIPIO	Población (2008)	Renta (€)	Renta p.c. (€/hab)
Alcadozo	736	6.587.515,90	8.950,43
Alcaraz	1.698	17.626.514,11	10.380,75
Balazote	2.450	23.854.628,35	9.736,58
Ballestero (El)	488	4.925.700,61	10.093,65
Bienservida	763	7.229.334,28	9.474,88
Bonillo (El)	3.085	30.280.276,83	9.815,32
Casas de Lázaro	472	5.332.731,20	11.298,16
Cotillas	163	1.710.998,94	10.496,93
Herrera (La)	353	3.241.922,75	9.183,92
Lezuza	1.701	15.013.371,02	8.826,20
Masegoso	99	994.116,94	10.041,59
Munera	3.885	38.071.624,25	9.799,65
Ossa de Montiel	2.727	24.989.252,98	9.163,64
Peñascosa	409	4.096.984,58	10.017,08
Peñas de San Pedro	1.283	12.158.662,55	9.476,74
Povedilla	585	5.207.795,40	8.902,21
Pozohondo	1.810	17.020.063,23	9.403,35
Pozuelo	650	6.636.834,74	10.210,51
Robledo	467	4.731.992,93	10.132,75
Salobre	610	5.673.547,34	9.300,90
San Pedro	1.268	12.092.150,86	9.536,40
Vianos	431	3.885.835,96	9.015,86
Villapalacios	697	6.162.488,81	8.841,45
Villaverde de Guadalimar	430	3.605.615,22	8.385,15
Viveros	421	4.268.855,32	10.139,80

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente 2008.

1.1.2 DESARROLLO EMPRESARIAL

A continuación se detallan datos de la ocupación por sectores, régimen de trabajo y empresas por sector de actividad.

Figura 1.1.2.1 Ocupación por sectores

SECTOR	Nº TRABAJADORES	%
Agricultura	1.652	24,68
Industria	892	13,33
Construcción	1.563	23,35
Servicios	2.587	38,65
No Consta	0	0,00
Total	6.694	100,00

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería Gral Seg Social.

Como se puede ver, el sector que actualmente tiene una mayor empleabilidad es el de servicios, ya que en él se incluyen el 38.65% de los trabajadores de la zona.

Figura 1.1.2.2 Nº Trabajadores según régimen

Régimen	Nº
Autónomos	2.054
Por Cuenta Ajena	4.640
Total	6.694

Fuente: *Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería Gral Seg Social.*

En cuanto al tipo de Régimen en la Seguridad Social, se observa que más de dos tercios de los trabajadores trabajan por cuenta ajena (69.31%).

Figura 1.1.2.3 Empresas por sector de actividad

SECTOR	Nº EMPRESAS	%
Agricultura	240	23,48
Industria	137	13,41
Construcción	221	21,62
Servicios	424	41,49
No Consta	0	0,00
Total	1.022	100,00

Fuente: *Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería Gral Seg Social.*

El sector con mayor número de empresas en la actualidad es el de servicios con un 41.49%, seguido por la agricultura (23.48%). No obstante, otro sector importante en cuanto al número de empresas es el de la construcción (21.62%), actividad que se desarrolla fundamentalmente fuera de los límites propios de los municipios que integran la zona de actuación, y que por tanto se desplaza a los centros donde la actividad constructora propiamente dicha demanda mano de obra.

Las empresas que desarrollan su actividad en la Zona se elevan a 1.022, dando empleo a 6.694 personas. Existe debilidad en el mercado de trabajo local, fruto de diversas cuestiones, entre las que cabe destacar tanto la diferente orientación productiva y dinámica económica del territorio con respecto al conjunto regional, como la estructura de población, con una presencia más intensa de personas jubiladas.



1.1.3 ACTIVIDAD Y OCUPACIÓN

Figura 1.1.3.1 Paro registrado y Afiliados a la Seguridad Social

ACTIVIDAD	COMARCA	ESPAÑA
Población 15-64 (1/1/08)	17.029	31.851.946
(Pob 15-64) / (Pob Total)*100	64,52%	69,01%
Afiliados S.S. (31/12/08)	—	18.305.613
(Afiliados SS) / (Pob 15-64)*100	%	57,47%
Paro Registrado (31/3/2009)	2899	3.605.402
(Paro Reg) / (Pob 15-64)*100	17,02%	11,32%

Fuente: INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social.

En la presente tabla se puede observar que el porcentaje de población en edad de trabajar de la comarca (64.52%), es inferior a la media nacional (69.01%). Además, la situación se agrava al calcular la relación existente entre el paro registrado y la población activa, ya que en nuestra zona el porcentaje (17.02%) está por encima de la cifra nacional (11.32%).

Figura 1.1.3.2 Paro registrado a 31 de marzo

AÑO	PARO REGISTRADO A 31 DE MARZO
2005	2.213
2006	2.472
2007	2.309
2008	2.419
2009	2.899

Fuente: INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social.

Como se observa, ha habido un gran incremento en la cifra de parados en los últimos años. Aunque hubo una recesión en el año 2007 vemos que estuvo seguida de un aumento en dicha cifra, siendo el año con más paro registrado hasta ahora el 2009.

1.1.4 ANÁLISIS DE LOS SECTORES ECONÓMICOS (PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO)

SECTOR PRIMARIO

La estructura productiva de la zona está orientada hacia el sector primario (agricultura fundamentalmente), siendo en algunos municipios superior al 75% del total de la actividad generada, estando por tanto en un predominio casi absoluto de este sector con respecto al resto de sectores productivos. Destacan los cultivos de cereal y olivar en secano. También cabe mencionar el cada vez mayor abandono de la huerta tradicional situada en las vegas de la comarca y su tendencia a la desaparición. Es importante recordar que la huerta tradicional

representa un paisaje concreto y determinado que ha dado a cada municipio un aspecto especial, singular y diferenciador en el que se han dado y experimentado las creaciones, conocimientos y prácticas de una cultura ancestral y que por tanto, puede ser considerado como un patrimonio de todos.

Algunos productos agroalimentarios destacables son el aceite, queso, ajos, miel, nueces, así como productos artesanales y de caza. Éste último sector, el cinegético, está adquiriendo cada vez más importancia en la zona.

Existe por otra parte una reducción preocupante de la ganadería (sobre todo, el ovino).

En cuanto a denominaciones de calidad diferenciada, la zona cuenta con varias IGP (Indicaciones Geográficas Protegidas), DOP (Denominaciones de Origen Protegidas) y Marcas Colectivas, las cuales son:

- IGP Cordero Manchego
- DOP Vino La Mancha
- Marca Colectiva Cebolla de La Mancha
- Marca Colectiva Aceite Montes de Alcaraz

(Fuente: MARM)

A continuación se detalla la distribución de la superficie de explotaciones agrícolas indicando el número de hectáreas dedicadas a cada una de ellas.

Figura 1.1.4.1 Distribución de la Superficie de las explotaciones agrícolas (2009)

Distribución de la superficie de las explotaciones agrícolas (2009)	
Usos	Hectáreas
Herbáceos	143.834
Leñosos	22.695
Pastos	138.236
Especies forestales	44.185
Otros espacios no agrícolas	9.541
Superficies especiales	401
Total	358.892

Fuente: Ministerio Medio Ambiente Medio Rural y Marino. Fondo Español de Garantía Agraria 2009.



COOPERATIVAS

Las cooperativas juegan un papel fundamental en la economía agraria y en el mundo rural; a menudo son las únicas empresas ubicadas en zonas rurales, por lo que generan riqueza y fijan la población en el territorio. Pero además de esta fuerte connivencia económica, las cooperativas tienen importantes implicaciones sociales y medioambientales. Posibilitan la viabilidad de numerosas explotaciones agrarias, incrementando el valor añadido de las producciones, creando y manteniendo puestos de trabajo y facilitando el acceso a los mercados de los productos agrícolas. Hacemos referencia, por tanto, a un sector muy destacado en nuestra región, y en el que despuntan, por encima de todas, las cooperativas agrarias.

Castilla-La Mancha cuenta con un total de 458 cooperativas y 78 Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), ocupando el tercer lugar a nivel nacional, lo que supone el 12% del total de las mismas. Las cooperativas en nuestra Comunidad Autónoma tienen un importante arraigo, especialmente en entornos de gran dificultad o donde el grado de ruralización era, y aún en ocasiones es, alto. Por ello buena parte de las mismas tienen su origen hacia mediados y la segunda mitad del siglo XX, cuando, o bien comenzaron a generarse procesos comercializadores a los que no era posible hacer frente de manera individualizada, o bien los agricultores –y ganaderos- necesitaban protegerse de las amenazas de las grandes industrias que abogaban por copar el mercado, abaratando precios y, consecuentemente, dificultando el margen de beneficio de los productores de materias primas. De ese proceso hemos heredado cooperativas que presentan una caracterización común: pequeña dimensión para afrontar los retos actuales; descapitalización y alto endeudamiento y, sobre todo, carencia de integración en las cadenas comerciales y falta de una mayor profesionalización en la gerencia y en el terreno comercial.

En la zona hay 9 cooperativas y como se aprecia en la siguiente tabla se dedican al sector del aceite, cárnico, hortofrutícola y vino, predominando el sector oleícola. También existe una SAT en la zona ubicada en Pozohondo.

Figura 1.1.4.2. Distribución municipal de las cooperativas en la zona.

TITULAR	MUNICIPIO	ACEITES	CARNICAS	HORTOFRUTICOLAS	VINOS
S. COOP. STA. MONICA	BALAZOTE			1	
S. COOP. NTRA. SRA. DE TURRUCHEL	BIENSERVIDA	1			

TITULAR	MUNICIPIO	ACEITES	CARNICAS	HORTOFRUTICOLAS	VINOS
S. COOP. VINICOLA SAN TELMO	MUNERA				1
S. COOP. NTRA. SRA. DE LA FUENTE	MUNERA	1			
S.C.L. INDUSTRIAL PEÑAS	PEÑAS DE SAN PEDRO		1		
S. COOP. OLEICOLA SANTA AGUEDA	POVEDILLA	1			
S. COOP. SAN JUAN BAUTISTA	POZOHONDO				1
S. COOP. ALMAZARA COMARCAL SIERRA DE ALCARAZ	VILLAPALACIOS	1			
S. COOP. OLEICOLA DE GUADALIMAR	VILLAVERDE DE GUADALIMAR	1			

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009.

Figura 1.1.4.3. Distribución municipal de las SAT en la zona.

TITULAR	MUNICIPIO
S.A.T. CASA VIEJA DEL RINCON	POZOHONDO

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009.

Por lo tanto, es necesario contar con un instrumento que nos permita trabajar en pos de estructuras cooperativas fuertes, que incrementen sus beneficios a través de su entrada en las grandes líneas comerciales, nacionales e internacionales, que hagan valer nuestros productos y generen actividad en el medio rural, primando la participación en las mismas de mujeres y jóvenes, dos grupos de población afectados por la escasez de oportunidades en los pequeños pueblos, y que son la base para la no desaparición de nuestros núcleos de población rurales.



SECTOR SECUNDARIO

La industria tiene una importancia escasa, estando orientada básicamente a la transformación de las producciones de la zona (vino, aceite de oliva, leche de oveja, carne de cerdo, madera...). En la mayoría de los casos se trata de pequeñas industrias familiares y en otros de cooperativas de transformación. También hay otra parte importante de empresas dedicadas a la construcción.

En la tabla que viene a continuación, se detalla el número de empresas existentes de los diferentes ámbitos industriales, así como su número de trabajadores.

Figura 1.1.4.4 Datos de Industria y Construcción

INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	Trabajadores	Empresas
Industrias extractivas	24	8
Industrias manufactureras	829	121
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	39	8
Construcción	1563	221

Fuente: Ministerio Trabajo e inmigración. TGSS

INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

La industria agroalimentaria es la principal industria de Castilla-La Mancha, representando aproximadamente la cuarta parte de la producción industrial regional, habiéndose consolidado como un motor económico que genera empleo y valor añadido para toda la región. Tal es así que en 2008 aportó, con respecto al conjunto del sector industrial regional, el 29% de las compras de materias primas, el 26% de las inversiones, el 28% de la facturación y el 33% de las exportaciones.

Su gran vinculación con el sector primario la convierten en fundamental para el desarrollo integral de nuestro territorio, ya que frente a la progresión recesiva que presenta la agricultura y la ganadería como sectores de actividad, la industria ligada a las mismas presenta un importante incremento, debido básicamente al aumento en la productividad de este tipo de industrias. Su importancia se ve reforzada por el hecho de que varios de los subsectores que la conforman han sido tradicionales sectores de producción: aceite de oliva, vino, queso o azafrán, miel, etc., en los que colaboraban la práctica totalidad de la familia, convirtiéndose en cultivos de alto contenido social, especialmente en épocas de economías de subsistencia.

Además, éstos se ubican en zonas especialmente desfavorecidas, áreas rurales que han conformado un tipo de producción artesanal, diferente y propia, ofreciendo sabores y texturas alejadas de los estereotipos convencionales, circunstancias todas ellas que han favorecido la aparición de figuras de calidad, que amparan estas producciones y las convierten en únicas.

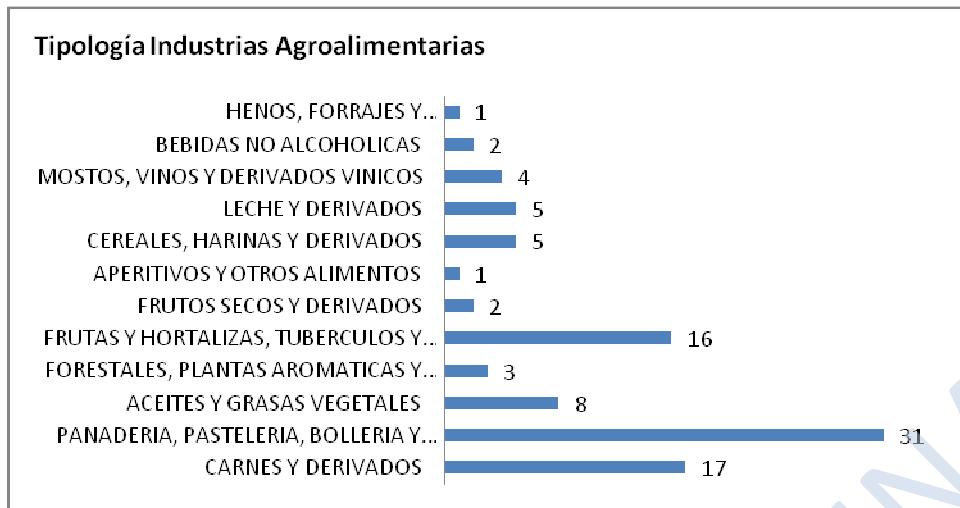
En la comarca de S^a de Alcaraz y Campo de Montiel hay un total de 95 industrias agroalimentarias de las cuales la gran mayoría se localizan en Balazote, Pozohondo y Munera. En cuanto a su tipología destacan fundamentalmente aquellas industrias relacionadas con panadería, seguida por aquellas dedicadas a carnes y derivados y frutas y hortalizas.

Figura 1.1.4.5. Distribución municipal de las industrias agroalimentarias

MUNICIPIO	Nº Industrias Agroalimentarias
ALCADOZO	3
ALCARAZ	3
BALAZOTE	14
BIENSERVIDA	3
CASAS DE LAZARO	3
EL BALLESTERO	4
EL BONILLO	8
LA HERRERA	3
LEZUZA	6
MASEGOSO	1
MUNERA	9
OSSA DE MONTIEL	7
PEÑAS DE SAN PEDRO	3
PEÑASCOSA	1
POVEDILLA	2
POZOHONDO	10
POZUELO	1
SALOBRE	1
SAN PEDRO	6
VILLAPALACIOS	3
VILLAVERDE DE GUADALIMAR	2
VIVEROS	2
TOTAL	95

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009

Figura 1.1.4.6. Nº y tipología de las industrias agroalimentarias de la zona



Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009

No obstante, y a pesar de los marchamos de calidad que ofrecen estos productos, la gran asignatura pendiente es la promoción, comercialización e internacionalización de los mismos. Frente a otros territorios que han sabido vender una marca, al tiempo que ésta adquiría forma en cuanto a parámetros cualitativos, en Castilla-La Mancha nos hemos volcado tradicionalmente con la cantidad y la calidad –por ese orden–, dejando las ventas a un lado; una estrategia que, actualmente, estamos comprobando no ha sido del todo correcta.

SECTOR TERCIARIO

La actividad comercial mayorista tiene escasa presencia en la zona, donde los establecimientos que existen se dedican al comercio de materias primas agrarias o de alimentación y bebidas. El comercio minorista, la actividad se dirige al abastecimiento local o comarcal, dedicándose al comercio de alimentación, vestido y calzado y equipamiento del hogar, sin que exista ningún gran almacén, ni hipermercado.

A continuación se detallan los establecimientos comerciales de la zona.

Figura 1.1.4.7 Nº y Tipo de Establecimientos Comerciales

Establecimientos Comerciales	2006	2007	2008
Comercio al por mayor e intermediarios	80	83	72
Comercio al por menor de alimentación, bebidas y tabaco	214	210	220
Comercio al por menor de productos no alimenticios	207	200	231
Comercio al por menor mixto y otros	90	88	86

Fuente: AIMC.

Cabe mencionar que el pequeño comercio es un sector que resulta decisivo para la economía y para la calidad de vida en las zonas rurales. Actualmente se enfrenta a importantes retos que condicionan su futuro y que están relacionados con el aprovechamiento de oportunidades (servicios, productos turísticos, etc.) en el medio rural y la modernización de las estructuras de gestión y distribución.

Las tiendas rurales vienen perdiendo cuota de mercado y han reducido su número por muchas razones:

- Sus ingresos son demasiado bajos para ofrecer una gama amplia de productos.
- El abastecimiento se convierte en un problema con la distancia y la despoblación.
- El diferencial de precios entre las tiendas y los hipermercados es grande.
- El nivel de formación específica del personal al cargo de las tiendas es bajo.
- Las tiendas, los productos y sus profesionales necesitan modernizarse.

Para aprovechar en mayor grado las oportunidades de este sector se podrían generar sinergias con actividades de tipo turismo rural y hostelería.

Turismo

La zona de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel tiene gran potencial en la modalidad del turismo rural. Como principales activos para atraer este tipo de turismo, cuenta con un rico patrimonio y productos agroalimentarios de calidad. Además la zona cuenta con 12 establecimientos turísticos certificados con la Q de Calidad Turística.

Por lo tanto, es importante promocionar la comarca y mejorar continuamente la oferta turística, ya que es una fuente en potencia de empleo y desarrollo para ésta.

A continuación se detallan los establecimientos de infraestructura turística de la zona.

Figura 1.1.4.8 Datos Infraestructura Turística

Equipamiento Básico	2006	2007	2008
Hoteles y moteles	7	8	11
Hostales y pensiones	11	10	18
Fondas, casas huésp.	8	7	12
Hoteles-apartamentos	2	0	1
Restaurantes	26	26	52
Cafeterías	3	2	2
Cafés y bares	184	179	217

Equipamiento Básico	2006	2007	2008
Oficinas Bancos	3	3	3
Ofic. Cajas de Ahorro	30	31	31
Farmacias y comercios sanitarios y de higiene	28	28	27
Establecim. de venta de carburantes, aceites...para vehículos	11	12	13

Fuente: AIMC.

VERSIÓN PRELIMINAR



1.2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

1.2.1 INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

Es una de las zonas con mayores problemas de crecimiento debido a su accidentada orografía y a su situación geográfica en el extremo sureste de la región, impidiendo el habitual tráfico de mercancías y pasajeros por los términos que la conforman. Por ello en el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible se detalla que está prevista la construcción de la A-32, autovía que comunicará Linares y Albacete. El proyecto de esta autovía es del desdoblamiento de la actual N-322. (*Fuente: Plan Estratégico de Desarrollo sostenible del Medio Rural en Castilla-La Mancha para el periodo 2008-2013*). Según los Presupuestos Generales del Estado 2011, en los tramos Límite Provincial Albacete/Jaén a Balazote están redactados los proyectos y licitarán las obras; los tramos Balazote a Circunvalación Sur de Albacete (A-31) quedaron pendientes de licitaciones de obras. (*Fuente: Ministerio de Fomento*)

En las agendas 21 de la comarca fue detectada la necesidad de mejora del transporte intercomarcal, así como el aumento de la frecuencia de los medios existentes.

1.2.2 TRANSPORTE PÚBLICO

La mayor dispersión y las zonas más desfavorecidas se sitúa en la periferia regional, las zonas más alejadas de los centros de decisión y económicos. De ahí que, de manera tradicional, los sistemas de transporte con los que han contado los pequeños pueblos han puesto en contacto a éstos con las capitales de provincia y núcleos urbanos secundarios, pues han sido los que han dado cobertura a las prioridades manifestadas por la ciudadanía del medio rural.

Generar conciencia comarcal pasa por acercar las localidades de la comarca con buenos servicios de transporte que se adapten a las necesidades de la ciudadanía y conecten, además de la capital provincial, las localidades que forman parte del territorio.

Al igual que muchas zonas rurales, la comarca de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel presenta deficiencias en el transporte público, ya que sus líneas son escasas y poco frecuentes. Por ello, la mayoría de los ciudadanos se ven obligados a usar su automóvil particular para desplazarse desde las diferentes localidades.

A continuación se detallan las cifras del Parque de vehículos de la zona, que se define como el conjunto de vehículos a motor matriculados y autorizados a transitar por las carreteras abiertas a la circulación pública.

Figura 1.2.2.1 Datos Parque de Vehículos

Vehículos	2006	2007	2008
Automóviles	11260	11804	12198
Camiones	4847	5036	5152
Motocicletas	799	897	981
Autobuses	35	38	41
Tractores Industriales	209	219	211
Otros vehículos	401	786	832

Fuente: DGT

1.2.1 INFRAESTRUCTURAS HIDRAÚLICAS

A continuación se adjunta una tabla en la que se refleja el estado y tipo de la Red de Distribución de Agua en S^a de Alcaraz y Campo de Montiel

Figura 1.2.3.1 Red de Distribución de Agua S^a Alcaraz y Campo de Montiel

MUNICIPIO	ENTIDAD	TIPO DE MATERIAL	ESTADO	LONGITUD (m)
Alcadozo	0001	FIBROCEMENTO	REGULAR	4.432
	0001	PVC	BUENO	285
	0001	POLIETILENO	BUENO	2.472
	0002	FIBROCEMENTO	REGULAR	360
	0002	POLIETILENO	MALO	505
	0003	POLIETILENO	REGULAR	10
	0004	FIBROCEMENTO	BUENO	2.450
	0004	POLIETILENO	BUENO	360
	0006	POLIETILENO	BUENO	40
Alcaraz	0007	PVC	BUENO	360
	0001	FIBROCEMENTO	MALO	5.701
	0001	FUNDICIÓN	MALO	221
	0001	POLIETILENO	BUENO	5.531
	0001	POLIETILENO	MALO	309
	0002	FIBROCEMENTO	REGULAR	843
	0003	FIBROCEMENTO	REGULAR	699
	0004	FIBROCEMENTO	REGULAR	541

MUNICIPIO	ENTIDAD	TIPO DE MATERIAL	ESTADO	LONGITUD (m)
	0005	FIBROCEMENTO	MALO	526
	0005	POLIETILENO	BUENO	1.516
	0006	FIBROCEMENTO	REGULAR	330
	0007	FIBROCEMENTO	REGULAR	618
Balazote	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	10.105
	0001	POLIETILENO	BUENO	5.338
Ballesteros, El	0001	POLIETILENO	BUENO	6.013
Bienservida	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	4.088
	0001	POLIETILENO	BUENO	2.223
Bonillo, El	0001	FIBROCEMENTO	REGULAR	14.514
	0001	PVC	MALO	497
	0001	POLIETILENO	MALO	4.441
Casas de Lázaro	0001	FIBROCEMENTO	MALO	593
	0002	FIBROCEMENTO	MALO	4.370
	0002	PVC	BUENO	333
	0002	POLIETILENO	BUENO	369
	0003	FIBROCEMENTO	MALO	423
	0004	FIBROCEMENTO	MALO	572
	0005	FIBROCEMENTO	MALO	408
Cotillas	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	438
	0001	POLIETILENO	BUENO	50
	0002	FIBROCEMENTO	MALO	1.568
	0002	POLIETILENO	BUENO	417
	0003	FIBROCEMENTO	MALO	104
	0003	PVC	MALO	270
Herrera, La	0002	FIBROCEMENTO	BUENO	3.857
	0002	POLIETILENO	BUENO	1.875
	0003	POLIETILENO	BUENO	129
Lezuza	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	5.986
	0001	POLIETILENO	BUENO	2.385
	0002	FIBROCEMENTO	BUENO	4.181
	0002	PVC	BUENO	170
	0002	POLIETILENO	BUENO	736
	0003	FIBROCEMENTO	BUENO	1.302
	0003	PVC	BUENO	190
	0004	FIBROCEMENTO	BUENO	470
	0005	FIBROCEMENTO	BUENO	1.431
Masegoso	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	583
	0002	POLIETILENO	BUENO	1.376
	0003	POLIETILENO	BUENO	296
	0004	FIBROCEMENTO	REGULAR	1.402

MUNICIPIO	ENTIDAD	TIPO DE MATERIAL	ESTADO	LONGITUD (m)
	0004	POLIETILENO	BUENO	761
Munera	0001	FIBROCEMENTO	MALO	17.830
	0001	PVC	MALO	739
	0001	POLIETILENO	MALO	8.402
Ossa de Montiel	0001	POLIETILENO	BUENO	5.262
	0002	FIBROCEMENTO	MALO	6.779
	0002	POLIETILENO	BUENO	11.876
Peñascosa	0001	POLIETILENO	BUENO	254
	0002	POLIETILENO	BUENO	676
	0003	POLIETILENO	BUENO	298
	0004	POLIETILENO	BUENO	291
	0005	FIBROCEMENTO	MALO	1.153
	0005	POLIETILENO	BUENO	1.249
	0006	POLIETILENO	BUENO	999
	0007	POLIETILENO	BUENO	544
Peñas de San Pedro	0002	FIBROCEMENTO	REGULAR	200
	0005	FIBROCEMENTO	REGULAR	100
	0005	POLIETILENO	BUENO	540
	0006	FIBROCEMENTO	REGULAR	410
	0007	FIBROCEMENTO	REGULAR	278
	0007	PVC	MALO	5.475
	0007	POLIETILENO	BUENO	4.150
	0007	POLIETILENO	BUENO	100
	0007	FIBROCEMENTO	REGULAR	125
	0007	POLIETILENO	BUENO	254
	0012	POLIETILENO	BUENO	2.243
Povedilla	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	4.471
	0001	POLIETILENO	BUENO	55
Pozohondo	0001	FIBROCEMENTO	REGULAR	658
	0001	POLIETILENO	BUENO	529
	0002	FIBROCEMENTO	REGULAR	3.921
	0002	POLIETILENO	BUENO	129
	0003	FIBROCEMENTO	REGULAR	2.718
	0004	FIBROCEMENTO	REGULAR	1.615
	0005	FIBROCEMENTO	REGULAR	8.618
	0005	POLIETILENO	BUENO	4.795
Pozuelo	0002	FIBROCEMENTO	MALO	1.273
	0002	PVC	MALO	60
	0002	POLIETILENO	BUENO	3.250
	0003	FIBROCEMENTO	REGULAR	339
	0004	FIBROCEMENTO	REGULAR	308

MUNICIPIO	ENTIDAD	TIPO DE MATERIAL	ESTADO	LONGITUD (m)
	0004	POLIETILENO	BUENO	100
	0005	FIBROCEMENTO	REGULAR	589
	0005	POLIETILENO	BUENO	100
Robledo	0001	POLIETILENO	BUENO	2.100
	0002	PVC	MALO	271
	0002	POLIETILENO	BUENO	1.114
	0002	POLIETILENO	MALO	563
	0003	FIBROCEMENTO	MALO	1.442
	0003	PVC	MALO	1.098
	0003	POLIETILENO	BUENO	102
Salobre	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	2.392
	0001	POLIETILENO	BUENO	156
	0002	FIBROCEMENTO	BUENO	1.985
	0002	POLIETILENO	BUENO	996
San Pedro	0001	FIBROCEMENTO	REGULAR	508
	0002	FIBROCEMENTO	REGULAR	160
	0003	POLIETILENO	BUENO	712
	0004	FIBROCEMENTO	REGULAR	9.992
	0004	POLIETILENO	BUENO	366
Vianos	0001	FIBROCEMENTO	REGULAR	150
	0001	FIBROCEMENTO	REGULAR	54
	0001	POLIETILENO	BUENO	4.670
	0001	FIBROCEMENTO	REGULAR	150
Villapalacios	0001	FIBROCEMENTO	MALO	4.297
	0001	POLIETILENO	BUENO	4.785
Villaverde de Guadalimar	0001	POLIETILENO	BUENO	98
	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	58
	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	124
	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	102
	0002	POLIETILENO	BUENO	100
	0002	POLIETILENO	BUENO	150
	0003	POLIETILENO	BUENO	145
	0003	POLIETILENO	BUENO	100
	0004	POLIETILENO	BUENO	171
	0005	FIBROCEMENTO	MALO	235
	0005	FIBROCEMENTO	REGULAR	1.573
	0005	FUNDICIÓN	MALO	89
	0005	POLIETILENO	BUENO	1.225
	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	4.424
Viveros	0001	POLIETILENO	BUENO	249

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, Periodo 2000-2005-2008.

Se observa que el 56,83% de las tuberías se encuentran en estado bueno, 21,58% Regular y 21,58% en mal estado. En cuanto al tipo de materiales que han sido utilizados son PVC, Polietileno, Fundición y Fibrocemento.

A continuación se detalla el estado de Potabilización del Agua.

Figura 1.2.3.2 Potabilización del Agua en S^a Alcaraz y Campo de Montiel

MUNICIPIO	Nº Instalación	Tipo Equipamiento	DESINFECCIÓN			ESTADO
			DESINFECCIÓN 1	DESINFECCIÓN 2	DESINFECCIÓN 3	
Alcadozo	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	002	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	003	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	004	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	006	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	007	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Alcaraz	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
	002	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
	003	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
	004	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
	005	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
	006	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
	007	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
	008	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
	009	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
Balazote	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	002	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Ballestero, El	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Bienservida	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Bonillo, El	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Casas de Lázaro	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
	002	MANUAL	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
	003	MANUAL	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
	004	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
Cotillas	001	MANUAL	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	002	MANUAL	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	003	MANUAL	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Herrera, La	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	002	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Lezuza	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	003	MANUAL	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	004	MANUAL	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	005	MANUAL	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
Masegoso	002	MANUAL	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
	003	MANUAL	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Munera	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Ossa de	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO

MUNICIPIO	Nº Instalación	Tipo Equipamiento	DESINFECCIÓN			ESTADO
			DESINFECCIÓN 1	DESINFECCIÓN 2	DESINFECCIÓN 3	
Montiel	002	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	003	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	004	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Peñascosa	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	002	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	003	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	004	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	005	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	006	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	007	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Peñas de San Pedro	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	002	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	003	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	004	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	005	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	006	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Povedilla	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Pozohondo	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
Pozuelo	001	MANUAL	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
Robledo	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	002	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	003	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Salobre	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	002	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	003	AUTOMÁTICO	OTROS	OTROS	OTROS	BUENO
	004	AUTOMÁTICO	OTROS	OTROS	OTROS	BUENO
San Pedro	001	MANUAL	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	REGULAR
	002	MANUAL	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	REGULAR
Vianos	001	MANUAL	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Villapalacios	001	MANUAL	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	REGULAR
Villaverde de Guadalimar	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	002	MANUAL	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	003	MANUAL	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	004	MANUAL	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	005	MANUAL	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	006	MANUAL	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	007	MANUAL	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Viveros	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, Periodo 2000-2005-2008.

Como se puede observar, en general el estado de potabilización es bueno (96,05%), utilizándose fundamentalmente como método de desinfección el Hipoclorito.



1.2.3 GESTION DE RESIDUOS

Se denomina como Área de Gestión de residuos urbanos (AGES) al conjunto de municipios que poseen un sistema común de tratamiento final de sus residuos urbanos; esto es, que confluyen en una planta de selección, de compostaje y, en su caso, en un vertedero final para el rechazo de los procesos selectivos; esto se define como Centro de Tratamiento. De este modo, la gestión de los residuos urbanos en Castilla-La Mancha se estructura en torno a ocho Áreas de Gestión (AGES).

Los municipios de S^a de Alcaraz y Campo de Montiel pertenecen al Área de Gestión de Residuos Urbanos (AGES) nº 2.

Los centros de Tratamiento de Residuos de la provincia de Albacete están ubicados en Albacete capital y Hellín. Además, la zona cuenta con Estaciones de Transferencia en los siguientes municipios: El Bonillo, Alcaraz y Peñas de San Pedro.

Por otra parte, disponen de Punto Limpio: Alcaraz, El Bonillo, Munera, Ossa de Montiel y Pozohondo.

(Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente)

1.2.4 ENERGÍA

La importancia del análisis del flujo de energía dentro del concepto de desarrollo sostenible radica en que la mayor parte de la energía que consumimos, tanto en actividades domésticas como industriales, proviene de la explotación de recursos no renovables. Esto presenta dos problemas grandes: primero, son agotables, y segundo, su uso provoca grandes problemas de contaminación atmosférica.

Entre los principios básicos de la sostenibilidad de una comarca en materia de energía, se encuentra conseguir un incremento del uso de energías renovables dentro del balance energético de ésta, ya que ayudan a mantener un equilibrio con el medio ambiente a la vez que son capaces de incrementar la rentabilidad económica gracias a su uso.

Posibles ejemplos de uso en la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel serían la energía procedente de biomasa (reutilización de residuos forestales, residuos agrícolas, cultivos energéticos...), energía eólica, energía solar...

Actualmente posee instalaciones de energía eólica y varios proyectos de energía solar, pero es necesario seguir mejorando en este ámbito para seguir avanzando hacia la consecución de los principios de Desarrollo Sostenible.

(Fuente: Agendas 21 Locales de la Comarca de La Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel)

1.2.5 TELECOMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

A día de hoy existen graves deficiencias en cuanto a la implantación de algunos servicios como el de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en las zonas rurales, conexión de banda ancha o ADSL (servicio principal para fomentar el teletrabajo, comercio electrónico, etc.), cobertura de móvil... El acceso a las nuevas Tecnologías crea diferencias entre la población, también limita el crecimiento y el acceso a la información de los territorios ubicados en el medio rural.

En Diciembre de 2009 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en el medio rural en el que, entre otras actuaciones, se plasma la extensión de la banda ancha en:

- a) Núcleos de población de municipios menores de 30.000 habitantes y con menos de 100 habitantes/Km²;
- b) Otros núcleos de población de pequeño tamaño clasificables como medio rural (pedanías).

Para ejecutar esta actuación, la Dirección General de Sociedad de la Información y Telecomunicaciones está acometiendo en este momento un despliegue, que finalizará en mayo de 2011, de la cobertura de banda ancha en 459 entidades de población, de las cuales en 402 se está realizando con tecnología WIMAX y en las otras 57 restantes (de menos de 11 habitantes) se está realizando vía satélite.

A continuación se reflejan los datos de acceso a internet en la zona.

Figura 1.2.6.1 Acceso a internet en la zona

Municipio	Unidad Poblacional	Estado Actual Banda Ancha	Concurso Comunicaciones Telefónica Banda Ancha		Concurso Banda Ancha - Telecom CLM	
			TECNOLOGÍA	PREVISIÓN AÑO	Compromiso Año	Tecnología
Alcadozo	ALCADOZO	2006 ADSL				
Alcadozo	CASASOLA	2007 SAT			2011	WIMAX
Alcadozo	FUENTE DEL PINO	2006 ADSL				
Alcadozo	HERRERIA (LA)	2007 SAT			2011	WIMAX
Alcadozo	MOLATA (LA) *DISEMINADO*X	2007 SAT			2011	WIMAX
Alcadozo	MOLINAR	2007 SAT			2011	WIMAX
Alcadozo	SANTA ANA	2007 SAT			2011	WIMAX
Alcaraz	ALCARAZ	2004 ADSL				

			Concurso Comunicaciones Telefónica Banda Ancha		Concurso Banda Ancha - Telecom CLM	
Municipio	Unidad Poblacional	Estado Actual Banda Ancha	TECNOLOGÍA	PREVISIÓN AÑO	Compromiso Año	Tecnología
Alcaraz	CANALEJA	2007 SAT			2011	WIMAX
Alcaraz	HORCAJO (EL)	2007 SAT			2011	WIMAX
Alcaraz	HOZ (LA)	2006 ADSL				
Alcaraz	JARDIN (EL)	2010 ADSL	ADSL	2010		
Alcaraz	MESTA (LA)	2007 SAT			2011	SAT
Alcaraz	SOLANILLA	2005 ADSL				
Balazote	BALAZOTE	2003 ADSL				
Ballestero (El)	BALLESTERO (EL)	2005 ADSL				
Bienservida	BIENSERVIDA	2005 ADSL				
Bonillo (El)	BONILLO (EL)	2002 ADSL				
Bonillo (El)	SOTUELAMOS	2007 SAT				
Casas de Lázaro	BERRO	2007 SAT			2011	WIMAX
Casas de Lázaro	CASAS DE LAZARO	2007 SAT	3G	2010		
Casas de Lázaro	CUCHARAL	2007 Wimax				
Casas de Lázaro	NAVALENGUA	2007 SAT			2011	WIMAX
Casas de Lázaro	BATAN (EL)	2007 SAT			2011	WIMAX
Casas de Lázaro	BATAN MAZOS *DISEMINADO*X	2007 SAT			2011	WIMAX
Cotillas	ARROYOFRIO	2010 ADSL	ADSL	2010		
Cotillas	COTILLAS	2005 ADSL				
Cotillas	RIO DE COTILLAS O RESINERA	2005 ADSL				
Herrera (La)	HERRERA (LA)	2006 ADSL				
Herrera (La)	CASA HITA	2007 SAT			2011	WIMAX
Herrera (La)	CASA IDEAS *DISEMINADO*X	2007 Wimax / SAT				
Herrera (La)	CASA NUEVA DEL CUARTICO *DISEMINADO*X	2007 Wimax / SAT				
Herrera (La)	CASILLA DE ABAJO *DISEMINADO*X	2007 Wimax / SAT				
Herrera (La)	CASILLA DE ARRIBA *DISEMINADO*X	2007 Wimax / SAT				
Herrera (La)	CUARTICO (EL) *DISEMINADO*X	2007 SAT			2011	WIMAX
Herrera (La)	CUARTO ALBORGIA *DISEMINADO*X	2007 ADSL				
Herrera (La)	CHORIZA (LA) *DISEMINADO*X	2007 ADSL				
Herrera (La)	ONCEBREROS *DISEMINADO*X	2007 Wimax / SAT				
Lezuza	LEZUZA	2004 ADSL				
Lezuza	TIRIEZ	2010 ADSL				
Lezuza	YUNQUERA (LA)	2010 ADSL	ADSL	2010		
Lezuza	VANDELARAS DE ABAJO	2007 ADSL				

			Concurso Comunicaciones Telefónica Banda Ancha		Concurso Banda Ancha - Telecom CLM	
Municipio	Unidad Poblacional	Estado Actual Banda Ancha	TECNOLOGÍA	PREVISIÓN AÑO	Compromiso Año	Tecnología
Lezuza	VANDELARAS DE ARRIBA	2007 SAT			2011	WIMAX
Masegoso	CILLERUELO	2007 SAT			2011	SAT
Masegoso	ITUERO	2007 Wimax				
Masegoso	MASEGOSO	2007 SAT	3G	2011		
Masegoso	PEÑARRUBIA	2007 SAT			2011	SAT
Munera	MUNERA	2002 ADSL				
Ossa de Montiel	LAGUNAS DE RUIDERA	2007 ADSL / SAT			2011	WIMAX
Ossa de Montiel	OSSA DE MONTIEL	2002 ADSL				
Ossa de Montiel	OSSA MENOR-CABEZA DE LA DEHESA	2002 ADSL				
Peñascosa	ARTEAGA DE ARRIBA	2007 SAT			2011	SAT
Peñascosa	BURRUECO	2007 SAT			2011	WIMAX
Peñascosa	CERROBLANCO	2007 SAT			2011	WIMAX
Peñascosa	FUENLABRADA	2007 SAT			2011	SAT
Peñascosa	PEÑASCOSA	2006 ADSL				
Peñascosa	PESEBRE	2006 ADSL				
Peñascosa	ZORIO	2007 SAT			2011	WIMAX
Peñas de San Pedro	CASA CAÑETE	2007 SAT			2011	WIMAX
Peñas de San Pedro	FONTANAR DE LAS VIÑAS	2007 SAT			2011	WIMAX
Peñas de San Pedro	FUENSANTA (LA)	2005 ADSL				
Peñas de San Pedro	PEÑAS DE SAN PEDRO	2005 ADSL				
Peñas de San Pedro	CASA DE LA RAMBLA	2007 SAT			2011	SAT
Peñas de San Pedro	ROYO (EL)	2007 Wimax				
Peñas de San Pedro	SAHUCO (EL)	2007 Wimax				
Peñas de San Pedro	SOLANA (LA)	2005 ADSL				
Povedilla	POVEDILLA	2007 ADSL				
Pozohondo	CAMPILLO DE LA VIRGEN	2010 Wimax	WiMax	2010		
Pozohondo	NAVA DE ABAJO	2008 Wimax				
Pozohondo	NAVA DE ARRIBA	2005 ADSL				
Pozohondo	POCICOS (LOS)	2010 Wimax	WiMax	2010		
Pozohondo	POZOHONDO	2004 ADSL				
Pozuelo	POZUELO	2006 ADSL				
Pozuelo	ZARZA (LA)	2006 ADSL				
Pozuelo	CASICA (LA)	2007 SAT			2011	WIMAX
Pozuelo	MADROÑO (EL)	2007 SAT			2011	WIMAX
Robledo	CUBILLO (EL)	2007 SAT			2011	WIMAX
Robledo	CHOSPES (LOS)	2010 3G	3G	2010		
Robledo	ROBLEDO	2007 ADSL				
Salobre	REOLID	2006 ADSL				
Salobre	SALOBRE	2008 ADSL				

			Concurso Comunicaciones Telefónica Banda Ancha		Concurso Banda Ancha - Telecom CLM	
Municipio	Unidad Poblacional	Estado Actual Banda Ancha	TECNOLOGÍA	PREVISIÓN AÑO	Compromiso Año	Tecnología
San Pedro	CAÑADA JUNCOSA	2005 ADSL				
San Pedro	CASAS DE ABAJO	2007 SAT			2011	Wimax
San Pedro	CUEVAS DEL MOLINO DE LAS DOS PIEDRAS	2007 ADSL				
San Pedro	SAN PEDRO	2005 ADSL				
Vianos	PARIDERAS	2007 SAT			2011	SAT
Vianos	VIANOS	2005 ADSL				
Vianos	ZAPATEROS	2007 SAT				
Villapalacios	VILLAPALACIOS	2005 ADSL				
Villaverde de Guadalimar	COLLADO	2007 SAT			2011	WIMAX
Villaverde de Guadalimar	PIFANIOS (LOS)	2007 SAT				
Villaverde de Guadalimar	POLLO DE ABAJO	2007 SAT				
Villaverde de Guadalimar	SEMILLA BAJA	2007 SAT				
Villaverde de Guadalimar	CAMPILLO	2007 SAT				
Villaverde de Guadalimar	PARRIZON	2007 SAT			2011	WIMAX
Villaverde de Guadalimar	RESINERA	2005 ADSL				
Villaverde de Guadalimar	VENTA DEL TABAQUERO	2007 SAT				
Villaverde de Guadalimar	CUEVA AHUMADA	2007 ADSL				
Villaverde de Guadalimar	VILLAVERDE DE GUADALIMAR	2005 ADSL				
Viveros	VIVEROS	2007 ADSL				

Fuente: JCCM. 2010.

Tal y como se refleja en la figura se puede concluir que prácticamente todas las unidades poblacionales de la Sierra de Alcaraz y del Campo de Montiel que no tienen acceso a internet o cuyo acceso es deficitario quedarán cubiertas con banda ancha bien a través de WIMAX o satélite (2011) o bien a través de ADSL o 3G con la intervención de Telefónica de España.

1.3. POBLACIÓN HUMANA Y ESTADO DE BIENESTAR

1.3.1 SISTEMA DE POBLAMIENTO

Como se ha comentado anteriormente, la Zona de Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel está compuesta por 25 municipios, los cuales están repartidos a lo largo del territorio en pequeños núcleos de población o pedanías.

A continuación se detalla el listado de pedanías que están asociadas a los municipios de la S^a de Alcaraz y Campo de Montiel.

Figura 1.3.1.1 Listado de Municipios y Pedanías

MUNICIPIOS Y PEDANIAS DE LA SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL		
Municipio	Unidad Poblacional	Población 2009
Alcadozo	ALCADOZO	655
	CASASOLA	7
	FUENTE DEL PINO	11
	HERRERIA (LA)	31
	MOLATA (LA)	7
	MOLINAR	8
	SANTA ANA	8
Alcaraz	ALCARAZ	1330
	CANALEJA	30
	HORCAJO (EL)	33
	HOZ (LA)	25
	JARDIN (EL)	180
	MESTA (LA)	9
	SOLANILLA	40
Balazote	BALAZOTE	2453
Ballestero (El)	BALLESTERO (EL)	481
Bienservida	BIENSERVIDA	742
Bonillo (El)	BONILLO (EL)	3069
	SOTUELAMOS	0
Casas de Lázaro	CASAS DE LAZARO	329
	BERRO	14
	CUCHARAL	58
	NAVALENGUA	27
	BATAN (EL)	16
	BATAN MAZOS	7
Cotillas	COTILLAS	124
	ARROYOFRIO	19
	RIO DE COTILLAS O RESINERA	18

MUNICIPIOS Y PEDANIAS DE LA SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL		
Municipio	Unidad Poblacional	Población 2009
Herrera (La)	HERRERA (LA)	312
	CASA HITA	3
	CASA IDEAS	0
	CASA NUEVA DEL CUARTICO	0
	CASILLA DE ABAJO	0
	CASILLA DE ARRIBA	0
	CUARTICO (EL)	9
	CUARTO ALBORGА	1
	CHORIZA (LA)	12
	CHOZA (LA)	13
	ONCEBREROS	0
	LEZUZA	989
Lezuza	TIRIEZ	548
	YUNQUERA (LA)	75
	VANDELARAS DE ABAJO	11
	VALDELARAS DE ARRIBA	11
	MASEGOSO	67
Masegoso	CILLERUELO	3
	ITUERO	18
	PEÑARRUBIA	7
	MUNERA	3843
Ossa de Montiel	OSSA DE MONTIEL	2691
	LAGUNAS DE RUIDERA	15
Peñascosa	PEÑASCOSA	229
	ARTEAGA DE ARRIBA	14
	BURRUECO	24
	CERROBLANCO	12
	FUENLABRADA	9
	PESEBRE	97
	ZORIO	14
Peñas de San Pedro	PEÑAS DE SAN PEDRO	1040
	CASA CAÑETE	19
	FONTANAR DE LAS VIÑAS	47
	FUENSANTA (LA)	33
	SOLANA (LA)	152
Povedilla	POVEDILLA	571
Pozohondo	POZOHONDO	1135
	CAMPILLO DE LA VIRGEN	31
	NAVA DE ABAJO	444

MUNICIPIOS Y PEDANIAS DE LA SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL		
Municipio	Unidad Poblacional	Población 2009
	NAVA DE ARRIBA	125
	POCICOS (LOS)	65
Pozuelo	POZUELO	578
	ZARZA (LA)	17
	CASICA (LA)	1
	MADROÑO (EL)	22
Robledo	ROBLEDO	275
	CUBILLO (EL)	35
	CHOSPES (LOS)	159
Salobre	SALOBRE	406
	REOLID	214
San Pedro	SAN PEDRO	1205
	CAÑADA JUNCOSA	59
	CASAS DE ABAJO	11
	CUEVAS DEL MOLINO DE LAS DOS PIEDRAS	3
Vianos	VIANOS	430
	PARIDERAS	1
	ZAPATEROS	2
Villapalacios	VILLAPALACIOS	693
Villaverde de Guadalimar	VILLAVERDE DE GUADALIMAR	275
	BELLOTAR	79
	CAMPILLO (+diseminado)	16
	CARRASCOSA	38
	VENTA DE MENDOZA	16
Viveros	VIVEROS	395

Fuente: INE 2009.

Se observa que en algunos de estos municipios la población está muy diseminada, siendo los casos que más llaman la atención: Robledo con un 41.36% de su población distribuida en pedanías, Lezuza con un 40.06%, Pozohondo con un 36.94% y Villaverde de Guadalimar con un 35.14%.

1.3.2 ANÁLISIS POBLACIONAL DE LA ZONA

A continuación se aportan una serie de datos y parámetros que nos ayuden a realizar un análisis de la población de la zona de estudio.

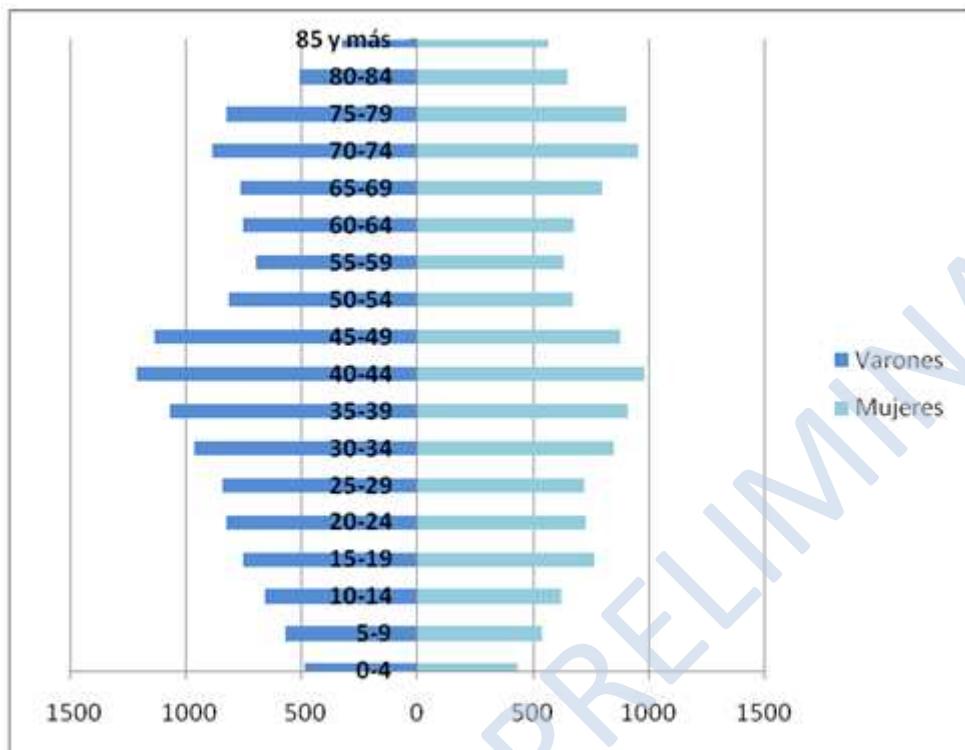
Evolución Poblacional:

Figura 1.3.2.1 Tabla de Evolución Poblacional

MUNICIPIO	Año 1960	Año 1970	Año 1981	Año 1991	Año 2001	Año 2005	Año 2009
Alcadozo	1.643	1.379	1.110	826	771	774	727
Alcaraz	4.771	2.755	1.953	1.963	1.740	1.766	1.664
Balazote	2.539	2.333	2.151	2.203	2.342	2.576	2.453
Ballestero (El)	1.491	912	790	676	570	527	481
Bienservida	2.162	1.405	1.354	942	895	786	742
Bonillo (El)	5.286	4.514	3.556	3.347	3.283	3.174	3.069
Casas de Lázaro	1.824	1.054	573	524	431	427	451
Cotillas	715	502	411	274	193	176	161
Herrera (La)	1.032	570	611	443	385	356	350
Lezuza	5.138	3.402	2.365	2.046	1.733	1.708	1.650
Masegoso	1.193	526	344	194	151	119	95
Munera	5.931	5.003	4.364	4.087	4.029	3.974	3.843
Ossa de Montiel	3.561	2.802	2.759	2.888	2.755	2.836	2.706
Peñascosa	1.471	986	564	463	403	374	399
Peñas de San Pedro	3.363	2.645	1.818	1.362	1.211	1.222	1.291
Povedilla	1.233	922	900	783	698	646	571
Pozohondo	4.285	3.015	2.306	2.066	1.859	1.840	1.800
Pozuelo	1.688	1.083	827	695	677	671	618
Robledo	1.608	896	527	502	426	459	469
Salobre	1.470	971	802	670	587	615	620
San Pedro	2.516	1.982	1.446	1.328	1.338	1.275	1.278
Vianos	1.456	921	572	520	496	442	433
Villapalacios	2.148	1.500	1.264	1.019	781	741	693
Villaverde de Guadalimar	1.524	1.170	809	667	514	450	424
Viveros	1.387	971	753	659	520	480	395
TOTAL COMARCA	61.435	44.219	34.929	31.147	28.788	28.414	27.383

Fuente: INE.

Un rasgo importante y característico de la zona en cuestión, es el importante descenso que ha registrado la población en las últimas décadas, acelerándose en la de los 60 y 70, debido fundamentalmente al fenómeno migratorio experimentado en esos años. A partir de 1981, si bien el número de población sigue disminuyendo, parece amortiguar el retroceso anterior. A nivel municipal, el fenómeno se ralentiza ya que hay seis municipios que ganan población en el año 2009 respecto al 2005. Los municipios con menor población a fecha de 2009 son Cotillas y Masegoso.

Estructura Poblacional de Sexos y EdadesFigura 1.3.2.2 Pirámide de Población S^a Alcaraz y Campo de Montiel

Fuente: INE 2009.

La forma que se intuye de su trazo es de bulbo, es decir, se trata de una pirámide regresiva, que en demografía se traduce por una sociedad que tiende al progresivo envejecimiento, es por tanto decreciente y regresiva, consecuencia de una natalidad muy reducida y una mortalidad también baja.

En los grupos por sexo, se puede ver como en algunos años hay más niños al nacer pero la mujer supera al hombre en la cúspide de la pirámide, probablemente se deba a razones genéticas, ya que la mujer es más longeva que el varón.

En los años precedentes se ve como la natalidad ha ido disminuyendo progresivamente. A continuación hay un gran saliente en los adultos, debido al denominado Baby-boom, un incremento de la natalidad que se dio durante finales de los 70 y en los 80, y son los que en la actualidad soportan la carga laboral.

Las previsiones de futuro de esta sociedad a corto y medio plazo no son muy optimistas, ya que como hemos visto cada vez hay más población mayor y menos población joven, lo que supone una falta de personas para soportar en un futuro las cargas económicas que necesita una población mayor dependiente.

De todo lo anterior se deduce que sea necesaria la creación de residencias y centros de día para personas mayores, así como de guarderías y otras políticas sociales que favorezcan la natalidad y faciliten a su vez la conciliación de la vida laboral y familiar.

Para un mayor detalle de las cifras de población por sexos y edades se añade la tabla siguiente:

Figura 1.3.2.3 Tabla de Población S^a Alcaraz y Campo de Montiel por sexos y edades

Edades	Varones	Mujeres
0-4	487	436
5-9	567	540
10-14	655	623
15-19	754	767
20-24	824	729
25-29	842	723
30-34	961	852
35-39	1.066	911
40-44	1.214	984
45-49	1.134	879
50-54	814	676
55-59	695	636
60-64	753	678
65-69	761	804
70-74	884	956
75-79	821	906
80-84	507	654
85 y más	323	567
TOTAL	14.062	13.321

Fuente: INE 2009

Como dato a comentar destaca que el total de Mujeres de la comarca es inferior al de hombres, siendo 13321 y 14062 respectivamente.

Estructura de la Población

A continuación se detallan los datos de población de Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel por grandes grupos de edad, es decir, menores de 16 años, de 16-64 años y mayores de 65 años.



Figura 1.3.2.4 Tabla de municipios por Grandes grupos

MUNICIPIOS	MENORES DE 16 AÑOS			De 16 a 64 años			Más de 65 años			TOTAL
	Total	V	M	Total	V	M	Total	V	M	
Alcadozo	90	48	42	415	226	189	222	101	121	727
Alcaraz	212	102	110	1.041	542	499	411	184	227	1664
Balazote	430	225	205	1.566	821	745	457	220	237	2453
Ballestero (El)	49	26	23	314	164	150	118	56	62	481
Bienservida	97	52	45	451	250	201	194	79	115	742
Bonillo (El)	501	238	263	1.851	1.003	848	717	317	400	3069
Casas de Lázaro	24	9	15	251	145	106	176	93	83	451
Cotillas	11	6	5	85	49	36	65	31	34	161
Herrera (La)	26	6	20	228	129	99	96	41	55	350
Lezuza	200	101	99	983	528	455	467	205	262	1650
Masegoso	0	0	0	39	26	13	56	27	29	95
Munera	616	334	282	2.299	1.185	1.114	928	426	502	3843
Ossa de Montiel	357	175	182	1.787	940	847	562	243	319	2706
Peñascosa	29	15	14	230	127	103	140	60	80	399
Peñas de San Pedro	101	59	42	815	474	341	375	184	191	1291
Povedilla	60	33	27	349	198	151	162	73	89	571
Pozohondo	210	118	92	1.028	551	477	562	278	284	1800
Pozuelo	72	30	42	387	211	176	159	79	80	618
Robledo	59	32	27	277	141	136	133	62	71	469
Salobre	78	40	38	312	174	138	230	108	122	620



MUNICIPIOS	MENORES DE 16 AÑOS			De 16 a 64 años			Más de 65 años			TOTAL
	Total	V	M	Total	V	M	Total	V	M	
San Pedro	181	102	79	806	428	378	291	133	158	1278
Vianos	39	16	23	248	133	115	146	67	79	433
Villapalacios	70	35	35	372	214	158	251	105	146	693
Villaverde de Guadalimar	33	18	15	257	146	111	134	62	72	424
Viveros	31	15	16	233	126	107	131	62	69	395
TOTAL	3576	1835	1741	16624	8931	7693	7183	3296	3887	27383
%	13,06	51,31	48,69	60,71	53,72	46,28	26,23	45,89	54,11	100

Fuente: INE 2009

Como dato a comentar destaca que más de la mitad de la población está en edad de trabajar (60.71%). Por otra parte, el porcentaje de niños (13.06%) en la comarca es menos de la mitad del de jubilados (26.23%), lo cual indica que hay una recesión importante en la población de la zona y además un importante envejecimiento.

Tasa de Envejecimiento

La tasa nos indica la relación entre la población mayor o igual a 65 años frente a la población total. La zona de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel presenta una Tasa de Envejecimiento de 0.26. Esta cifra implica que el 26% de la población de la Comarca tiene más de 65 años.

A este importante nivel de envejecimiento de la población, debemos añadir la falta de formación profesional de la misma, lo que dificulta y agrava el problema de su asentamiento, careciendo de iniciativas empresariales que dinamicen la zona.

La fuerte disminución de la población ha tenido como consecuencias más importantes dos fenómenos contrarios: la baja densidad de población y una concentración de la población en torno al núcleo principal del municipio, que da lugar a la aparición de zonas semidespobladas.

Tasa de Dependencia

El Índice de Dependencia indica si la cifra de población dependiente es alta (población que no trabaja/ población que trabaja). En este caso la tasa es del 65%, cifra muy alta que indica que

hay un gran número de personas que no trabajan (niños menores de 16 años+ ancianos mayores de 65 años).

Coeficiente de Sustitución

Este coeficiente está representado por el número de personas de 10-14 años entre la población de 60-64 años. En este caso es 0.90 aproximadamente lo cual indica que hay más personas mayores que niños (en esos tramos de edades) y por tanto no está habiendo suficiente sustitución de población con las nuevas generaciones, lo cual podría conducir a un claro envejecimiento y descenso de la población.

Tasa de Masculinidad

Figura 1.3.2.5 Tasa Masculinidad S^a Alcaraz y Campo de Montiel

TASA DE MASCULINIDAD	<16 AÑOS	1,05
	16-64 AÑOS	1,16
	>=65 AÑOS	0,85

Fuente: *Elaboración propia (INE)*

Este parámetro se calcula a partir de la división de hombres entre mujeres. La tasa de masculinidad media es de 1,02 lo que nos da a entender que el número de población masculina supera a la femenina, una tónica general que reflejan las zonas rurales de montaña. Llama la atención que en el rango de edad de mayores de 65 años esta tasa es inferior a 1, lo cual indica que en estas edades hay más mujeres.

1.3.3 POBLACIÓN INMIGRANTE

A continuación se detallan datos sobre la población inmigrante de la zona.

Figura 1.3.3.1 Distribución municipal de la Población Inmigrante S^a Alcaraz y Campo de Montiel

MUNICIPIO	Total Población	Total Extranjeros	% Extranjeros	Varones Extranjeros	Mujeres Extranjeras
Alcadozo	727	14	1,93%	6	8
Alcaraz	1.664	63	3,79%	25	38
Balazote	2.453	142	5,79%	90	52
Ballestero (El)	481	14	2,91%	9	5
Bienservida	742	17	2,29%	9	8

MUNICIPIO	Total Población	Total Extranjeros	% Extranjeros	Varones Extranjeros	Mujeres Extranjeras
Bonillo (El)	3.069	82	2,67%	31	51
Casas de Lázaro	451	6	1,33%	4	2
Cotillas	161	1	0,62%	1	0
Herrera (La)	350	30	8,57%	18	12
Lezuza	1.650	52	3,15%	25	27
Masegoso	95	0	0,00%	0	0
Munera	3.843	90	2,34%	48	42
Ossa de Montiel	2.706	181	6,69%	98	83
Peñascosa	399	17	4,26%	11	6
Peñas de San Pedro	1.291	9	0,70%	3	6
Povedilla	571	31	5,43%	15	16
Pozohondo	1.800	54	3,00%	31	23
Pozuelo	618	5	0,81%	1	4
Robledo	469	7	1,49%	4	3
Salobre	620	87	14,03%	53	34
San Pedro	1.278	51	3,99%	30	21
Vianos	433	2	0,46%	0	2
Villapalacios	693	31	4,47%	18	13
Villaverde de Guadalimar	424	6	1,42%	4	2
Viveros	395	4	1,01%	4	0
TOTAL COMARCA	27.383	996	3,64%	538	458

Fuente: INE 2009.

Se puede observar que el número de inmigrantes en los municipios de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, no suele superar el 6% de la población, excepto en los casos de La Herrera (8,57%) y Salobre (14,03%), y que el número hombres emigrantes (538) supera al de mujeres (458).

Figura 1.3.3.2 Origen de la Población Inmigrante de S^a de Alcaraz y Campo de Montiel

MUNICIPIO	Total Extranjeros	Total Europa	Total Africa	Total América	Total Asia	Oceanía y Apátridas
Alcadozo	14	3	4	7	0	0
Alcaraz	63	33	1	29	0	0
Balazote	142	111	21	10	0	0
Ballestero (El)	14	7	0	7	0	0
Bienservida	17	13	2	2	0	0
Bonillo (El)	82	34	24	24	0	0
Casas de Lázaro	6	5	0	1	0	0
Cotillas	1	1	0	0	0	0

MUNICIPIO	Total Extranjeros	Total Europa	Total Africa	Total América	Total Asia	Oceanía y Apátridas
Herrera (La)	30	25	3	2	0	0
Lezuza	52	33	3	16	0	0
Masegoso	0	0	0	0	0	0
Munera	90	57	11	21	0	1
Ossa de Montiel	181	117	5	59	0	0
Peñascosa	17	5	9	3	0	0
Peñas de San Pedro	9	7	0	2	0	0
Povedilla	31	18	2	10	1	0
Pozohondo	54	22	6	25	1	0
Pozuelo	5	0	0	5	0	0
Robledo	7	6	0	1	0	0
Salobre	87	81	5	1	0	0
San Pedro	51	25	8	18	0	0
Vianos	2	0	1	1	0	0
Villapalacios	31	11	12	8	0	0
Villaverde de Guadalimar	6	3	0	3	0	0
Viveros	4	4	0	0	0	0
TOTAL COMARCA	996	621	117	255	2	1

Fuente: INE 2009.

Respecto al origen de la población extranjera de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel: el 62,35% son de procedencia europea, el 25,60% americana y el 11,75% africana, siendo extranjeros un total de 996 habitantes a fecha de 2009.

1.3.4 SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

El Gobierno de Castilla-La Mancha, a través de la Dirección General de Protección Ciudadana, desarrolla las funciones legalmente establecidas en materia de coordinación de policías locales, gestiona un Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, y colabora con otras Administraciones Públicas de la Región, en materia de Protección Ciudadana, promoviendo, entre otras acciones, programas de ayudas para la adquisición de medios materiales destinados a la resolución de las Emergencias.

En cuanto a los servicios de Seguridad Pública y Protección Civil en la zona, se dispone de las siguientes instalaciones municipales:

- Bomberos: Alcaraz
- Policía Local: Alcaraz, El Bonillo, Munera y Ossa de Montiel.
- Protección Civil: Alcaraz, Povedilla, Pozohondo, Riópar.

- Cuarteles de la Guardia Civil: Destacamento de Alcaraz , Cuartel de Balazote y Cuartel de Munera.

(Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.)

1.3.5 FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN DIFERENCIANDO LA AUTOCTONA DE LA INMIGRANTE

La presente tabla detalla la formación de la población de estudiantes de 16 años o más que no trabajan. Como se puede ver, la mayoría de población que se encuentra en ese rango posee estudios de Segundo grado.

Figura 1.3.5.1 Formación de la Población según su grado de estudios

	Españoles	Extranjeros	TOTAL
Analfabetos	3	0	3
Sin estudios	37	0	37
Primer grado	196	2	198
Segundo grado	1.048	6	1.054
Tercer grado	144	1	145
Total	1.428	9	1.437

Fuente: Censo de población y vivienda INE 2001 (Grupo: Estudiantes de 16 años o más que no trabajan)

1.3.6 EDUCACIÓN

Para el curso académico 2008-2009, la comarca de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel contó con 30 Centros Educativos, que a su vez tenían 398 aulas, 8015 alumnos y 810 profesores (Fuente: Consejería de Educación).

Existen centros de Educación infantil y primaria en todos los municipios salvo en Masegoso. Respecto a Secundaria obligatoria existen centros en los municipios de Alcaraz, Balazote, El Bonillo, Munera, Ossa de Montiel, Peñas de San Pedro y Pozohondo.

Deportes:

La Comarca de Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel cuenta con 250 Instalaciones Deportivas detalladas a continuación:

Figura 1.3.6.1 Instalaciones Deportivas

INSTALACIONES DEPORTIVAS	
Áreas de Actividad acuática	3
Áreas de Actividad aérea	1

Áreas de Actividad terrestre	15
Campos de fútbol	14
Campos de golf	1
Campos de tiro	1
Circuitos de karting	1
Pabellones Polideportivos	5
Pabellones con frontón y frontones en recinto cerrado	7
Piscinas	40
Pistas de petanca	3
Pistas de tenis	5
Pistas polideportivas	44
Salas	10
Velódromos	1
Juegos tradicionales y populares	3
Espacios pequeños y no reglamentarios	32
Otros campos	7
Otros espacios complementarios	54
Otros espacios singulares	3

Fuente: Consejo Superior de Deportes. Censo Nacional de Instalaciones Deportivas 2005.

1.3.7 PATRIMONIO CULTURAL

Ubicada en el suroeste de la provincia de Albacete, la comarca ha constituido a través de los tiempos la tierra de encuentros de Andalucía, el Levante y la Mancha. Esta es una tierra poblada desde el Paleolítico, que ha sufrido numerosas conquistas a lo largo de los siglos por diferentes pobladores como íberos, romanos, árabes y cristianos. Debido a esto y a la amplitud de la comarca, existe una rica variedad de yacimientos arqueológicos, los municipios que cuentan con carta arqueológica son El Bonillo, San Pedro y Pozohondo y los yacimientos excavados son La Quéjola en San Pedro, La Vega en Balazote, la Villa romana de Balazote, la Morra de Quintanar en Munera, la dehesa de Caracorales en Tiriez y El Castillo de Lezuza que se encuentra en proceso de excavación y donde han aparecido los restos de la colonia romana de Libisosa Forum Augustaza. Otro vestigio de la Historia es La Vía Heraklea y el Camino de Aníbal.

Como conjuntos monumentales en la comarca se destacan entre otros los municipios de Alcaraz, Villapalacios, El Bonillo.... Son varios los castillos con los que cuenta la zona, (Alcaraz y el de Munera...). Dentro de las iglesias de los diferentes municipios, se pueden hallar retablos de distintos estilos, siendo el de Bienservida uno de los mejores de la provincia.



Repartidos a lo largo de la geografía de la comarca y tan dispares que van desde el Museo arqueológico de Lezuza, pasando por los museos artísticos e históricos como los de la Iglesia de la Trinidad (Alcaraz), la Iglesia del Bonillo... Hasta los museos etnográficos de Tiriez y Ossa de Montiel.

A continuación se detallan los Bienes de Interés Cultural (BIC) existentes en la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.

Figura 1.3.7.1 Bienes de Interés Cultural de la Comarca

Municipio	BIEN	CATEGORIA
Alcaraz	Iglesia Santísima Trinidad	Monumento
	Castillo de Alcaraz	Monumento
	Santuario Cortes	Monumento
	Plaza Monumental	Monumento
Bienservida	Iglesia Parroquial San Bartolomé	Monumento
Casas de Lázaro	Peña de la Mora	Monumento
	Peña del Guisadero (Grabados)	Monumento
Lezuza	Yacimiento Arqueológico Castillo de Lezuza	Zona Arqueológica
	Iglesia Parroquial Sebastián	Monumento
	Ermita Ntra Sra Fuente	Monumento
Munera	Yacimiento Arqueológico Morra Quintanar	Zona Arqueológica
	Iglesia Parroquial San Sebastián	Monumento
	Ermita Ntra Sra Fuente	Monumento
Ossa de Montiel	Laguna Tinajos (Grabados)	Monumento
	Iglesia Parroquial Sta María Magdalena	Monumento
Peñas de San Pedro	Edificio del Ayuntamiento	Monumento
	Iglesia Parroquial Ntra Sra Esperanza	Monumento
Villapalacios	Iglesia San Sebastián	Monumento

Fuente: Ministerio de Cultura.

1.3.8 SANIDAD

Los 25 municipios cuentan con consultorios médicos, servicio de asistencia a domicilio y farmacia, salvo Masegoso; sin embargo, existe un gran déficit en Centros de asistencia a la Infancia, Centros de Día y Residencias.

Figura 1.3.8.1 Equipamientos Sanidad

Equipamientos SANIDAD	
Consultorios	11
Centros de salud	7
Centros hospitalarios	0
Areas de salud	1

Fuente: Ministerio de Sanidad y Política Social 2009



1.3.9 SITUACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE VIVIENDAS

EDIFICIOS SEGÚN TIPO

Figura 1.3.9.1 Tabla de Edificios según tipo

Con una vivienda familiar	14.885
Con varias viviendas familiares	1.245
Con viviendas familiares compartido con locales	449
Con vivienda colectiva: hotel, albergue, pensión...	1
Con vivienda colectiva: convento, cuartel, prisión...	3
Con vivienda colectiva: instituciones de enseñanza...	0
Con vivienda colectiva: hospitales en general...	4
Con locales compartidos con alguna vivienda	16
Locales	611
Alojamientos	0

Fuente: INE. *Censo de Población y Vivienda 2001*

De la tabla anterior se deduce que la mayoría de las viviendas existentes en la zona son unifamiliares, algo muy característico de las zonas rurales y que sin duda las dota de una mayor calidad de vida.

EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA SEGÚN SU ESTADO

Figura 1.3.9.2 Tabla de Edificios destinados a vivienda según su estado

Bueno	13.301
Deficiente	2347
Malo	720
Ruinoso	219

Fuente: INE. *Censo de Población y Vivienda 2001*

Como se puede ver en la tabla anterior, la mayoría de los edificios destinados a vivienda se encuentran en buen estado.

VIVIENDAS

Figura 1.3.9.3 Tabla de Nº Viviendas

Viviendas familiares Principales	10.401
Viviendas familiares Secundarias	5.589
Viviendas familiares Vacías	2.451
Viviendas familiares Otro Tipo	86
Viviendas Colectivas	12

Fuente: INE. *Censo de Población y Vivienda 2001.*

La tabla anterior refleja que en su mayoría, las viviendas familiares son principales, y que las viviendas familiares secundarias representan aproximadamente la mitad de las anteriores.

1.3.10 MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS

La comarca cuenta con el Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Alcaraz y del Campo de Montiel está formado por un conjunto de asociaciones de carácter público y privado como son: ayuntamientos, asociaciones de turismo, de trabajadores y empresarios, de agricultores, culturales, de mujeres, de discapacitados... que en su conjunto representan a la mayoría de los diferentes sectores de la población. Entre ellos están:

- AFAEPS
- ASAJA de Castilla-La Mancha
- Caja Castilla-La Mancha
- Asociación Cotos de Caza S^a de Alcaraz
- Asociación Cultural La Molineta
- Asociación de Mujeres empresarias de Albacete (AMEPAP)
- Asociación Discapacitados Almerana ADA
- Asociación Ecológica S^a Alcaraz
- Asociación Mesa del Aceite S^a de Alcaraz
- Asociación Cultural Libisosa
- Asociación cultural siglo XXI
- Asociación de Turismo Lagunas de Ruidera
- Asociación de Turismo S^a Alcaraz
- Comisiones Obreras (CCOO)
- Confederación Provincial de empresarios (FEDA)
- Federación Empresarial de Castilla-La Mancha de Economía Social (FECMES)
- Organización de profesionales y autónomos (OPA)
- UCAMAN
- Unión de Pequeños Agricultores (UPA)
- Unión General de Trabajadores (UGT)

1.4. ASPECTOS AMBIENTALES

1.4.1 ENCUADRE GEOGRÁFICO

La zona objeto de estudio se sitúa en el oeste geográfico de la provincia de Albacete, en las comarcas naturales del Campo de Montiel y la Sierra de Alcaraz. Ocupa una superficie total de 3.674 km², lo que supone el 24,63% del total provincial.

La altitud media de la comarca se sitúa alrededor de los 900 metros sobre el nivel del mar, oscilando entre los 771 m. de Balazote y los 1.169 de Peñascosa, pudiéndose considerar toda ella como zona desvaforecida y/o zona de montaña. El extenso territorio que ocupa la zona considerada dentro de la superficie albaceteña es una zona de transición entre la parte occidental de La Meseta y la zona septentrional de la Cordillera Prebética, formada por la Sierra de Alcaraz y por sus estribaciones. La Meseta se caracteriza por presentar zonas con un relieve prácticamente ausente, debido a que la superficie coincide con un nivel de materiales resistentes a la erosión que al aparecer horizontalmente genera llanuras. Junto a éstas áreas, agrupados en compactos conjuntos o aislados, se encuentran los cerros, testigos que constituyen retazos de esas llanuras que han sufrido el modelado de la red fluvial. Esta, con el tiempo, ha terminado por encajarse, conformando el escarpado paisaje de las riberas. En el sur, el relieve es bastante acentuado, pues se haya ocupado por la ladera norte de la Sierra de Alcaraz, y su ladera sur en los términos de Cotillas y Villaverde del Guadalimar. Son tierras montañosas con pendientes escarpadas. En el resto de la comarca se presentan zonas más o menos onduladas, alternando con otras llanuras. Las altitudes de las cimas varían entre los 1.797 m. de las Almenaras, 1.762 m. del Pico de la Sarga, 1.582 m. del Cerro del Padroncillo, 1.452 m. del Cerro Atalaya y los 1.421 m. del Cerro Pelado.

1.4.2 GEOLOGÍA

En lo referente a la **geología**, las principales unidades geomorfológicas del Campo de Montiel son: Glacis de acumulación de materiales tipo raña, Glacis de acumulación del Cuaternario, altiplanicie del Campo de Montiel, geomorfología de las lagunas. El Glacis de acumulación de materiales de tipo raña presenta cantos de cuarcita más o menos redondeados, mezclados con arenas o arcillas. En cuanto al Glacis del Cuaternario, está compuesto por arcillas y cantos de caliza angulosos. La altiplanicie del Campo de Montiel, está formada como consecuencia del desmantelamiento el Glacis de la raña y de la superficie donde se apoyaba. Y por último, la composición de la unidad geomorfológica de las lagunas, donde se encuentran al menos 60 dolinas y lagunas, formando las Navas y Navajos.

En cuanto a la **litología**, los componentes predominantes del suelo son la caliza y la marga, cuya característica de este tipo de suelos es que son poco permeables e impiden la percolación



del agua, favoreciendo la evaporación del agua en superficie y formando encostramiento calizos.

En lo concerniente al **pH**, señalar que pertenecen a suelos alcalinos ya que los suelos calizos, presentan gran cantidad de sales calcáreas, poca retención de agua, una aireación elevada y una gran disponibilidad de calcio.

(Fuente: *Agendas 21 Locales de la Comarca de La Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel*)

1.4.3 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

La Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha nació con la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza. En ella se integran los espacios naturales que surgen de la aplicación de esta norma autonómica: parques naturales, reservas naturales, monumentos naturales, microrreservas, reservas fluviales, paisajes protegidos, parajes naturales y zonas periféricas de protección, así como aquellos espacios que se encuentren sometidos a Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

También forman parte de la misma los espacios naturales declarados en el territorio de Castilla-La Mancha en aplicación de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de la Naturaleza, formando parte de la misma los parques nacionales.

Se incluyen también aquellas figuras de la aplicación de la legislación de caza y pesca de Castilla-La Mancha (Refugios de Fauna, Refugios de Pesca, etc.), así como aquellas figuras de protección que la Ley de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha denomina Zonas Sensibles y los espacios naturales que surgen por aplicación de las Directivas europeas de Aves (79/409/CEE) y de Hábitats (92/43/CEE). Se integrarán de esta forma los LICs (Lugares de Importancia Comunitaria), las ZEPAs (Zonas de Especial Protección para las Aves) y las figuras que resulten de la aplicación efectiva en la gestión de conservación de especies protegidas como las Áreas Críticas.

Por último, forman parte de la Red: las Áreas Forestales destinadas a la conservación de recursos naturales y aquellas otras que declare el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha (corredores biológicos, normas o convenios, etc.).

(Fuente: *Agendas 21 Locales de la Comarca de La Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel*)

A continuación se exponen varias tablas en las que quedan detallados todos estos lugares con gran importancia ambiental, así como la superficie que ocupan.



Figura 1.4.3.1 Espacios Naturales Protegidos

NOMBRE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	FIGURA	MUNICIPIO	Superficie (Ha)
Lagunas de Ruidera	Parque Natural	Ossa de Montiel	1.512,75
Los Calares del Mundo y de la Sima	Parque Natural	Cotillas	589,71
		Vianos	1.557,02
		Villaverde de Guadalimar	2.019,98
Laguna de los Ojos de Villaverde	Reserva Natural	Alcaraz	53,29
		El Ballestero	5,46
		Robledo	301,68
Salinas de Pinilla	Microrreserva	Alcaraz	24,73
		El Bonillo	20,75
La Molata y Los Batanes	Microrreserva	Alcaraz	567,37
		Peñascosa	0,84
		Vianos	20,96
Estrecho del Hocino	Microrreserva	Salobre	108,77
Laguna del Arquillo	Monumento Natural	Masegoso	211,45
		Peñascosa	128,66
		Robledo	182,23
		TOTAL	7.305,65

Fuente: Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha.

Como se observa, las figuras de protección más relevantes son el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera y el Parque Natural de los Calares del Mundo y La Sima. Por otra parte, también contamos con la Reserva Natural de la Laguna de los Ojos de Villaverde, con varias microrreservas y con un Monumento Natural.

Figura 1.4.3.2 Áreas Críticas de Conservación de Especies Amenazadas

AREA CRITICA	MUNICIPIO	SUPERFICIE (Ha)	SUPERFICIE TOTAL COMARCAL (Ha)	Norma de Declaración
Área Crítica del Lince Ibérico	Alcaraz	5.011,51	14860,96	Decreto 276/2003, de 09-09-2003 por el que se aprueba el plan de recuperación del lince ibérico (<i>Lynx pardinus</i>) y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de la especie en Castilla-La Mancha.
	Bienservida	5.685,41		
	Povedilla	457,79		
	Villapalacios	3.706,25		
Área Crítica <i>Coincyia Rupestris</i>	Alcaraz	202,49	257,62	Decreto 237/1999, de 14-12-1999, por el que
	Salobre	55,13		

				se aprueba el Plan de Recuperación de la especie de flora <i>Coincyia rupestris</i> y se inicia el procedimiento de declaración de las Microrreservas del Estrecho del Hocino en Salobre y de La Molata en Alcaraz (Albacete)
--	--	--	--	---

Fuente: Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha.

La Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, cuenta con varias zonas que son Área Crítica del Lince Ibérico y de la especie florística *Coincyia Rupestris*.

Figura 1.4.3.3 Red Natura 2000

NOMBRE	FIGURA
La Encantada, El Moral y Los Torreones	LIC
S ^a de Alcaraz y de Segura y Cañones del Segura y Del Mundo	LIC
Lagunas de Ruidera	LIC
Laguna de los Ojos de Villaverde	LIC
Laguna del Arquillo	LIC
S ^a del Relumbrar y Esterbaciones de Alcaraz	LIC
S ^a de Alcaraz y de Segura y Cañones del Segura y Del Mundo	ZEPA
Zona Esteparia de El Bonillo	ZEPA

Fuente: Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha.

Respecto a la Red Natura 2000, la comarca cuenta con varios Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y Zonas de Especial Protección para Aves (ZEPA).

Figura 1.4.3.4 Superficie Municipal de la Red Natura 2000

Nombre	Superficie (km ²)	RN 2000 (km ²)	%
Alcadozo	99,58	0,00	0,00%
Alcaraz	370,53	110,23	29,75%
Balazote	65,15	0,00	0,00%
Ballestero (El)	138,69	48,15	34,72%
Bienservida	90,73	74,00	81,56%
Bonillo (El)	502,67	174,62	34,74%
Casas de Lázaro	112,32	0,10	0,09%
Cotillas	14,47	12,07	83,39%
Herrera (La)	63,40	0,00	0,00%

Nombre	Superficie (km ²)	RN 2000 (km ²)	%
Lezuza	360,90	0,00	0,00%
Masegoso	103,87	2,21	2,13%
Munera	229,43	0,00	0,00%
Ossa de Montiel	243,50	81,06	33,29%
Peñascosa	189,26	43,31	22,88%
Peñas de San Pedro	158,75	0,00	0,00%
Povedilla	49,43	4,52	9,15%
Pozohondo	136,54	0,00	0,00%
Pozuelo	133,78	0,00	0,00%
Robledo	120,08	4,59	3,83%
Salobre	49,53	31,87	64,35%
San Pedro	83,12	0,00	0,00%
Vianos	128,04	80,44	62,82%
Villapalacios	87,48	50,52	57,75%
Villaverde de Guadalimar	69,08	60,35	87,36%
Viveros	65,37	32,55	49,79%
TOTAL	3.665,70	810,59	22,11%

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Tal y como vemos en la figura anterior, más del 20% de nuestra comarca está ocupado por zonas Red Natura 2000.

PROYECTO DE CONSERVACIÓN LIFE PRIORIMANCHA

Cabe mencionar la existencia de los *Proyectos Life + Naturaleza*, cuyo objetivo general es contribuir a la conservación de la naturaleza y mejorar los hábitats naturales y las especies silvestres de los espacios designados dentro de la Red Natura 2000, selección de espacios de interés comunitario para preservar la diversidad biológica de la flora y fauna silvestre dentro del territorio de la Unión Europea. En concreto, en nuestra zona de estudio está el *Proyecto Life Priorimancha (LIFE07/NAT/E/000742)* de “*Conservación de especies prioritarias del monte mediterráneo en Castilla-La mancha*”.

Con éste proyecto se pretende conocer y mejorar el estado de conservación del lince ibérico *Lynx pardinus*, el águila imperial ibérica *Aquila adalberti*, el águila perdicera *Hieraetus fasciatus* y el buitre negro *Aegypius monachus* en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

Para lograr este objetivo, el proyecto se desarrolla en propiedades privadas y públicas, promocionando los recursos alimenticios de las especies objetivo, principalmente el conejo de



monte *Oryctolagus cuniculus*, reduciendo las amenazas existentes y aplicando los planes de conservación y las estrategias oficiales de las especies objetivo.

En cuanto a las Áreas de actuación el Proyecto LIFE07/NAT/E/000742 desarrolla acciones directas de conservación para las especies objetivo en 30 fincas (20 propiedades privadas y 10 de titularidad pública). Esto supone un ámbito de actuación de unas 60.000 ha de cinco espacios naturales de Castilla-La Mancha incluidos en la Red Natura 2000:

- LIC y ZEPA Montes de Toledo (Toledo)
- LIC y ZEPA Sierra Morena (Ciudad Real)
- LIC y ZEPA Sierra de los Canalizos (Ciudad Real)
- LIC Sierra del Relumbrar y estribaciones de Alcaraz (Ciudad Real y Albacete)
- ZEPA Áreas esteparias del Campo de Montiel (Ciudad Real)

1.4.4 ESPECIES DE FLORA Y FAUNA

Esta zona se caracteriza por estar situada en dos tipos de pisos bioclimáticos, el piso supramediterráneo inferior y el piso mesomediterráneo superior.

Los principales ecosistemas y comunidades existentes son: **manchas de sabinar** donde la especie más emblemática de esta zona es la sabina alba (*Juniperus thurifera L*); **manchas de encinar**, caracterizada por la presencia de especies como la encina (*Quercus ilex*), junto a el romero (*Rosmarinus officinalis*) y diversos arbustos aromáticos; **monte abierto**, compuesto por claros que se formaron por la roturación de los montes que antaño formaban los bosques de encinares y sabinares; **pinar de repoblación**, donde las especies más singulares son el *Pinus halepensis* y el *Pinus nigra*; **zona esteparia**, compuesta por dos tipos distintos de estepas, por un lado las estepas cultivadas, que se corresponden con cultivos de cereales, viñas, girasoles... y por otro lado, las correspondientes a las estepas no cultivadas, compuesta por aligares, romerales, tomillares, alcarrias, etc; una zona de **Navas y Navajos**, compuesto por pequeños humedales de gran diversidad ecológica; y por último, la forma que conforma la zona de **sotos y cañadas**, donde coexisten especies vegetales tales como los chopos (*Populus nigra*) o los nogales (*Juglans regia*).

(Fuente: *Agendas 21 Locales de la Comarca de La Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel*)

1.4.5 PAISAJES RURALES

Según el Atlas de los Paisajes de España, las diferentes unidades de paisaje del ámbito se organizan en los siguientes grandes tipos:



- Macizos montañosos y altas sierras Subbéticos-Prebéticos (Macizos y Sierras Prebéticos y Subbéticos Mediterráneo-Continuales)
- Sierras Béticas: Pequeñas Sierras y Cerros del Sur de Albacete
- Sierras y Valles de Sierra Morena
- Valles y Corredores intramontañosos béticos
- Campiñas Manchegas de la Meseta Sur
- Llanos Manchegos de la Meseta Meridional y sus bordes
- Páramos y Parameras de la Meseta Meridional
- Hoces y Gargantas Ibérico-Levantinas

De este modo, en el tema natural se pueden ver y disfrutar los tres ecosistemas más representativos de Castilla La Mancha:

- El relativo a la gran llanura asociado a la meseta.
- El humedal desde la “Laguna del Arquillo” hasta las “Lagunas de Ruidera”, pasando por las Lagunas “Ojos de Villaverde”, diferentes navas y navajos de El Ballester y El Bonillo y las Salinas de Viveros con un ecosistema de bosque mediterráneo basado en las sabinas y las encinas
- El abrupto y montañoso ligado a la Sierra que decide y dirige cuatro cuencas hidrográficas: Segura, Júcar, Guadiana y Guadalquivir.

1.4.6 RESERVA DE LA BIOSFERA

En Castilla La Mancha existe una única Reserva de La Biosfera denominada La Mancha Húmeda. Fue declarada como tal el 30 de noviembre de 1980 y ocupa una superficie de 25000 ha repartidas en 19 municipios. Las figuras de protección que incluye son: Parque Nacional, Parque Natural, Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Zona Húmeda de Importancia Internacional (Convenio de RAMSAR).

En cuanto a sus características ecológicas, la zona es una Planicie suavemente ondulada, situada entre 600 y 700 m de altitud, rellena de depósitos terciarios y salpicada de un gran número de humedales originados por el desbordamiento esporádico de ríos como el Guadiana, Cigüela, Záncara o Riánsares, o por las numerosas surgencias del acuífero manchego en las depresiones del terreno, conocidos en la zona como "ojos". Destacan las Tablas de Daimiel, declarado Parque Nacional, y el complejo de quince lagunas escalonadas que configuran el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera.

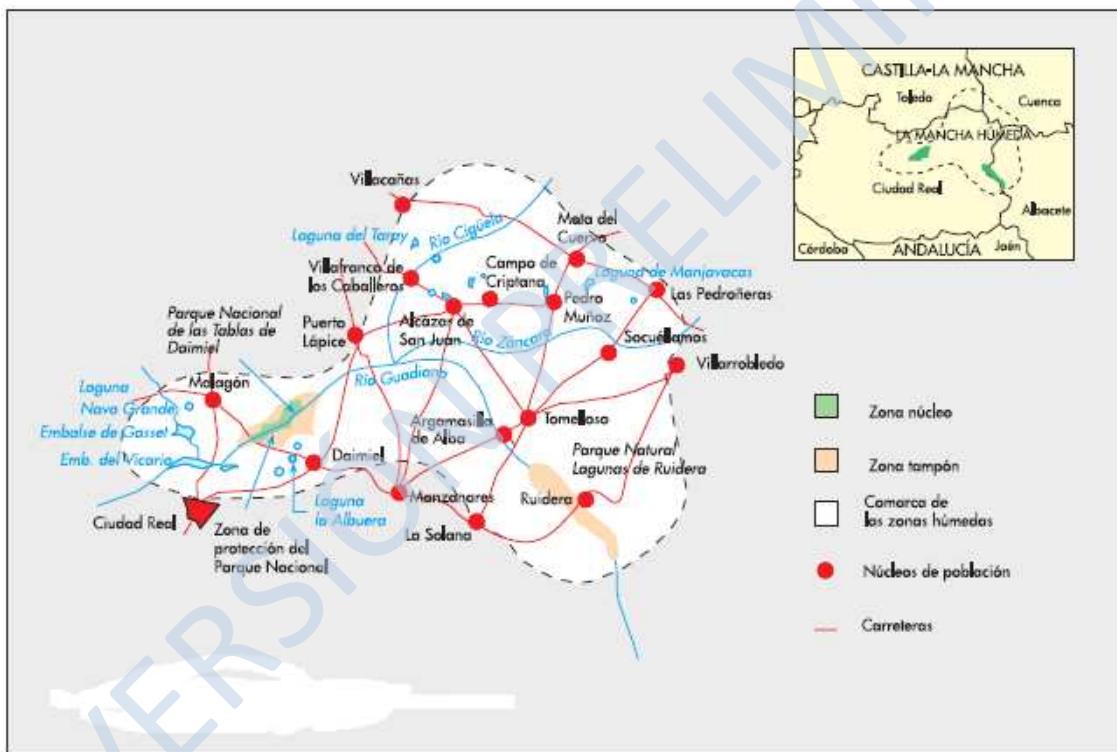
Los límites de la Reserva son imprecisos, pues abarcan la máxima extensión de los humedales en tiempo de lluvias, en la época de su declaración. En efecto, las precipitaciones irregulares,

características del clima mediterráneo, hacen muy variable su superficie. A ello hay que añadir la sobreexplotación de los acuíferos para el regadío, superior al nivel de recarga natural por las lluvias, que intenta compensarse con la puesta en marcha del Plan Especial del Alto Guadiana.

La vegetación típica de las lagunas está compuesta por formaciones de plantas palustres como los carrizales, masegares, espadañales y juncales, junto con pequeños bosquetes de árboles anfibios como tarayes, sauces y álamos. Pero, sobre todo son las concentraciones de miles de anátidas y otras aves acuáticas las que dan un valor especial a estas zonas, entre las que destacan las de algunos patos buceadores como los porrones y patos colorados, que se alimentan en las extensas praderas sumergidas desarrolladas en estas aguas someras.

(Fuente: www.jccm.es)

Figura 1.4.6.1 Mapa de la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda



Fuente: www.jccm.es

1.4.7 PLANES DE ORDENACIÓN

Es necesario comentar que en la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel existe, entre otros, la siguiente Legislación relacionada:

- Resolución de 5 de diciembre de 1995 de la Dirección General de Medio Ambiente Natural por la que se ordena la publicación en el D.O.C.M. del *Plan Rector de Uso y*

Gestión del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera.(D.O.C.M. Nº 61, de 15 de Diciembre de 1995. Pág 6607).

- Orden de 21-07-2006 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural por la que se aprueba el Plan Parcial para la regulación de actividades recreativas y deportivas en el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera. DOCM nº 159 de 04-08-2006.
- Decreto 160/2002, de 12-11-2002, por el que se aprueba el *Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los calares y cabeceras de los ríos Mundo, Tus y Guadalimar, en la provincia de Albacete*, y se inicia el procedimiento de declaración del *Parque Natural de los calares de Mundo y de la Sima, y de las Microrreservas de Peñas Coloradas, del Cerro de Rala, de La Cuerda de La Melera y del Ardal y Tinjarra*. (D.O.C.M. nº 159 de 23-12-2002. Pág 18705)
- Decreto 44/2006 de 25 de abril de 2006 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de los Ojos de Villaverde, en los términos municipales de Robledo, Alcaraz, El Ballester y El Bonillo y se declara la Reserva Natural de la Laguna de los Ojos de Villaverde y su Zona Periférica de Protección. (DOCM nº 89, de 25/04/2006)
- Decreto 184/2000, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna del Arquillo, en Masegoso, El Robledo y Peñascosas (Albacete), y se declara el Monumento Natural de la Laguna del Arquillo. (DOCM nº 6, de 16/01/01).
- Decreto 276/2003, de 09-09-2003, por el que se aprueba el plan de recuperación del lince ibérico (*Lynx pardinus*) y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de la especie en Castilla-La Mancha.
- Decreto 237/1999, de 14-12-1999, por el que se aprueba el Plan de Recuperación de la especie de flora *Coincya rupestris* y se inicia el procedimiento de declaración de las Microrreservas del Estrecho del Hocino en Salobre y de la Molata en Alcaraz (Albacete).

(Fuente: Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha)

1.4.8 HIDROLOGÍA DE LA ZONA

Con referencia a la **hidrología**, se diferencian dos tipos de vertientes, la superficial y la subterránea. Dentro de la vertiente superficial, destacar que la zona se asienta sobre dos cuencas hidrográficas, la del Guadiana y la del Júcar.

En cuanto a la hidrología subterránea, resaltar la excesiva sobreexplotación del acuífero 24. Esta sobreexplotación se debe en gran parte, a la ejecución de pozos destinados para el riego de terrenos agrícolas. También es importante señalar la disminución de la calidad química de



las aguas subterráneas, producidas por el uso de fertilizantes y residuos ganaderos, provocando un aumento de la concentración de nitratos.

(Fuente: *Agendas 21 Locales de la Comarca de La Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel*)

1.4.9 VULNERABILIDAD FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

CAMBIO CLIMÁTICO EN CASTILLA-MANCHA

Castilla-La Mancha posiblemente sea una de las regiones españolas donde los efectos del cambio climático se manifiesten con mayor intensidad, debido a su posición geográfica en el centro peninsular y sus actuales características climatológicas y ambientales.

Según se desprende de los últimos documentos hechos públicos, Castilla-La Mancha se enfrenta a posibles aumentos de temperatura aproximados entre 2°C y 7°C, y una pérdida de precipitación entre el 10% y el 30% hacia finales del siglo XXI.

Numerosos estudios, realizados por científicos y especialistas de diferentes campos, han demostrado que el cambio climático traerá graves consecuencias en diferentes ámbitos.

A grosso modo habrá, entre otras, consecuencias sobre:

- Salud: debido a situaciones extremas meteorológicas, contaminación, cambios en la distribución de enfermedades infecciosas...
- Turismo: interfiriendo en la programación de visitas a los espacios turísticos...
- Recursos Hídricos y Regadío: reduciendo el periodo húmedo de todas las cuencas y habiendo riesgo de atravesar el umbral de climas semiáridos a áridos, e incrementando las temperaturas, aumentando así la necesidad hídrica de los cultivos...
- Agricultura: variando la concentración de CO₂, los patrones de precipitación...
- Ganadería: afectando a sistemas de pastoreo, zonas de sombra, aportes de agua...
- Vegetación: provocando sequías severas, más incendios forestales, emisión de compuestos volátiles, eutrofización, plagas, pérdida de biodiversidad...
- Espacios Naturales Protegidos: ya que especies o tipos de hábitats actualmente no amenazados podrían pasar a estarlo en el futuro y viceversa...
- Caza: las especies cinegéticas son potencialmente susceptibles de sufrir algún cambio en su demografía y distribución.
- Incendios Forestales: aumentando la sequedad del suelo, elevando la inflamabilidad de los combustibles vivos y muertos e incrementando el periodo de peligro...

(Fuente: *Primer Informe sobre los Impactos del Cambio climático en Castilla-La Mancha 2009*)

1.4.10 GESTIÓN DE RESIDUOS Y EDAR (Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales)

En 1999 fue creada la Mancomunidad de Almenara con el objetivo de proveer a los ayuntamientos que la integran de servicios a los que no podrían acceder de forma individual, debido principalmente a su alto coste. Esta mancomunidad se encarga, entre otros, de los servicios de agua, reciclaje y residuos.

Por lo tanto todos los municipios poseen servicio de recogida de residuos, aunque en algunos de ellos se han detectado problemas en la separación por parte de los ciudadanos, lo cual quedó reflejado en las agendas 21 para la toma de posteriores medidas.

Hecho destacable es la variación que presentan los municipios en cuanto a la generación de residuos fundamentalmente por la época del año, es decir, se observa claramente como la generación de residuos es mayor en la época estival (julio-agosto) que en invierno, propiciado por el aumento de la población en esta época como consecuencia de las vacaciones de verano.

A continuación se detalla el estado de la depuración de Agua en la zona.

Figura 1.4.10.1 Tratamientos de Depuración de Agua en S^a Alcaraz y Campo de Montiel

MUNICIPIO	TRATAMIENTO PRIMARIO	TRATAMIENTO SECUNDARIO	TRATAMIENTOS AVANZADOS	PROCESOS COMPLEMENTARIOS	TRATAMIENTO DE LODOS
Alcadozo	DECANTADOR	FILTRO VERDE	NO	NO	NO
Balazote	DECANTADOR	FANGOS ACTIVADOS	NO	NO	NO
Ballestero, El	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Bienservida	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Bonillo, El	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Casas de Lázaro	OTROS SISTEMAS	NO	NO	NO	NO
Herrera, La	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Lezuza	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Ossa de Montiel	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Peñascosa	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Pozuelo	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Robledo	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
San Pedro	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, Periodo 2000-2005-2008.

Podemos ver que las aguas residuales son tratadas fundamentalmente mediante el método de decantación y en algún caso con la utilización de Filtro Verde, Fangos Activados u otros sistemas.



1.4.11 AMENAZAS ANTRÓPICAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

En la actualidad la **Biodiversidad** de la zona prácticamente no está siendo afectada directamente por la acción del hombre, salvo casos puntuales como son la instalación de tendidos eléctricos que causan perjuicios a las aves de gran tamaño, y el problema global que afecta a todas las zonas de España que es la **sequía**, enfocada desde el punto de vista del sector agrícola, el cual en la explotación de las tierras de cultivo a contribuido a disminuir los niveles del acuífero.

La **calidad del agua** para consumo, por lo general cumple la normativa existente, variando los niveles de nitratos en momentos puntuales, debido a una mala actividad agrícola y ganadera. A esto se le suma el problema de que algunos municipios de la zona están incluidos en una de las seis zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias, concretamente a “Campo de Montiel”, por tanto una manera de solventar este problema sería desarrollando la actividad agraria según el Código de Buenas Prácticas Agrarias de Castilla La Mancha, ya que según se expone en la Orden de 10-01-2007, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el Programa de Actuación aplicable a las zonas vulnerables de contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Castilla La-Mancha; y en la Orden de 4-03-2003, por la que se establecen las normas de Gestión de los Estiércoles de las Explotaciones Porcinas en Castilla La-Mancha, es imprescindible establecer un control tanto de la fertilización como de la gestión de residuos ganaderos para evitar un excedente de nutrientes que no puedan asimilar los cultivos.

(Fuente: *Agendas 21 Locales de la Comarca de La Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel*)

IMPACTO ANTRÓPICO EN LOS INCENDIOS FORESTALES

Los incendios forestales constituyen la principal amenaza para la supervivencia de los espacios naturales en Castilla-La Mancha, y no sólo suponen unas graves pérdidas ecológicas, sociales y económicas, sino que además ponen en peligro vidas humanas, causando una generalizada alarma social.

La distribución geográfica de los incendios en Castilla- La Mancha no es homogénea, siendo menor el número de incendios en las zonas centro y sureste de la región, mientras que los puntos calientes se localizan al norte, oeste y suroeste, coincidiendo con las zonas forestales. Los incendios se dan mayoritariamente en verano y son causados principalmente por el hombre, en su mayoría de forma accidental. (Fuente: *Primer Informe sobre los Impactos del Cambio climático en Castilla-La Mancha 2009*)

En cuanto al grado de peligro de incendio en La Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, a continuación se cita el grado preponderante de nivel de riesgo existente (nulo, bajo, medio o

alto), relacionado con el nº de incendios o frecuencia, la gravedad (superficie media por incendio), el tipo de causa, el peligro derivado del medio (fisiografía y clima) y los combustibles (estructuras de la vegetación).

Figura: 1.4.11.1 Grado de Peligro por Tipo de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel

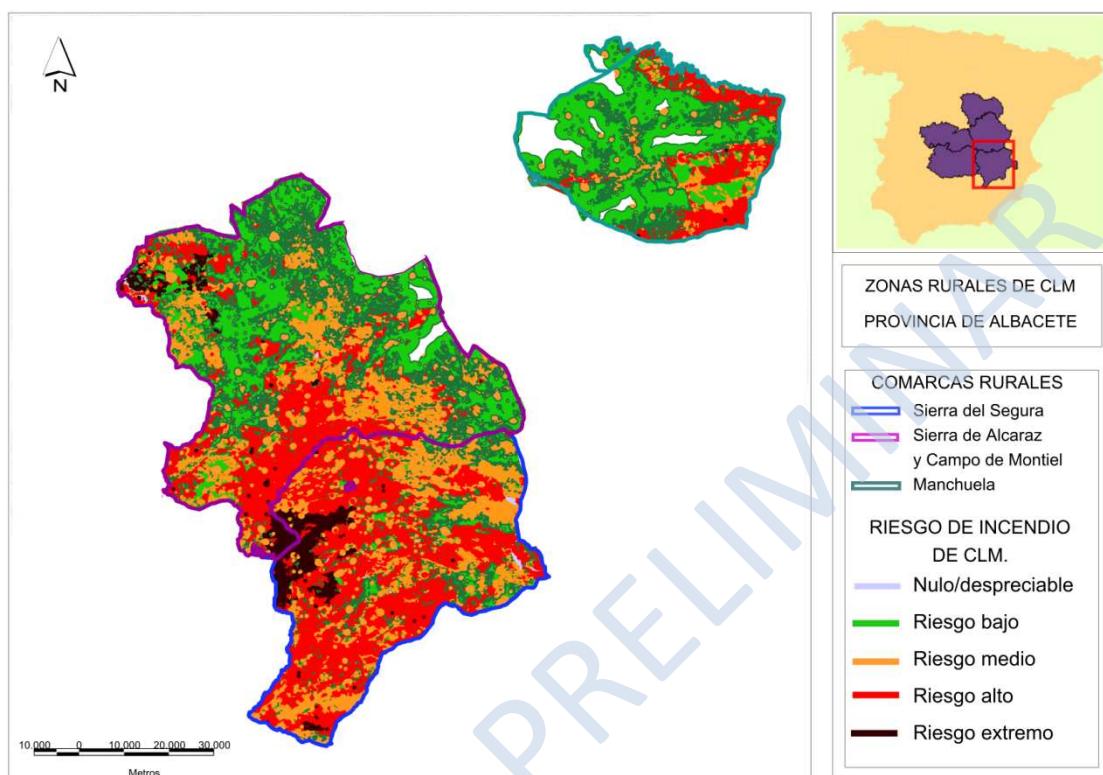
GRADO DE PELIGRO POR TIPO	
Frecuencia de Incendio	Medio/bajo; entre 0 a 8 incendios por cuadrícula de 10 km. Aunque, dado el alto valor de algunas zonas y la fragilidad respecto al factor incendio, pocos eventos de incendio en nº pueden tener consecuencias muy negativas.
Gravedad	Medio/bajo; inc. de superficie media de 0 a 20 ha. Aunque pocos eventos con una elevada superficie pueden tener consecuencias muy negativas.
Causa	Medio, mayoritariamente incendios causados por negligencias y causas accidentales.
Peligrosidad del Medio	Medio y Alto, por zonas, respecto a la fisiografía y alto respecto al clima.
Combustibles	Alto mayoritariamente, algunas zonas medio. (este factor es modifiable con tareas tratamiento de la vegetación)

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Como se observa en la tabla, el mayor riesgo viene determinado por la peligrosidad del medio en el que se encuentra la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel debido a la fisiografía del terreno y al clima, así como por el tipo de combustible existente.

A continuación se detalla un mapa en el que aparece, entre otros, el riesgo de incendios forestales en la zona.

Figura 1.4.11.2 Mapa de Riesgo por incendio forestal de las Zonas Rurales de Sierra de Alcaraz y del Campo de Montiel, Sierra del Segura y la Manchuela (Albacete, y El Herrumblar de Cuenca).



Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

En este mapa se puede ver que gran parte de la comarca de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel está considerada con Riesgo Alto de incendio, e incluso cuenta con algunos puntos de Riesgo Extremo.

En la composición de la vegetación de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel se encuentran arbustos medios y altos, considerados de muy alta peligrosidad en los incendios, donde el principal propagador del fuego es el matorral ó las repoblaciones. Y en los montes productores de Peñascosa el combustible que propagaría principalmente el fuego es la hojarasca, más o menos inflamable, pero con la posible la presencia de restos de corta, muy frecuentes en los tramos en regeneración, que incrementaría la intensidad del fuego y dificultaría la posibilidad de control.

Otro problema asociado de la comarca es su despoblación, motivada en gran parte por la falta de valor de los recursos tradicionales.

Los municipios de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel están quedando como segunda residencia de sus descendientes, lo que ha motivado una presencia humana muy concentrada

en periodos vacacionales, y con un perfil cultural ajeno al medio. Y aunque casi todos sus visitantes se sienten del terreno por tener allí sus raíces, su perfil es netamente urbanita. Esto hace que los cultivos tiendan a ser aquellos de menor mantenimiento y laboreo, del tipo almendro, oliva, etc., y que las labores de limpieza, poda etc., se concentren en los fines de semana y periodos vacacionales.

La quema de restos sigue siendo, por otro lado, el método más económico y por tanto el más habitual de deshacerse de los residuos agrícolas o de la vegetación invasora de terrenos que se pretenden mantener limpios, por lo que la quema por parte de personas no habituadas y en fechas muy concretas sin posibilidad de elección, se convierte en un problema.

Por otro lado el preocupante descenso en la rentabilidad de los aprovechamientos tradicionales madereros hace que sean cada vez más escasos, con lo que los montes siguen acumulando carga de combustible y por tanto aumenta el riesgo de incendio.

Los incendios originados por negligencias son los más habituales. En su mayor parte son producidos por quemas agrícolas, sobre todo de restos de poda del olivar en hogueras. Y aunque de menor incidencia, existen también los originados por otros usos del monte, ya sea por transeúntes de las carreteras y caminos que recorren la sierra, por excursionistas cerca de las áreas de acampada y recreativas o incluso por cazadores. Algunas de ellas se producen fuera de la campaña de peligro alto, por lo que es necesario proteger las masas colindantes con los cultivos de olivar y mantener limpias áreas de protección de carreteras, caminos e instalaciones de recreo.

Además existen incendios producidos por causas naturales, siendo la selvicultura preventiva, especialmente junto a las zonas agrícolas y las vías de comunicación, el mejor medio de prevención.

Así pues, la lucha contra los incendios forestales en Castilla-La Mancha se vertebría en dos actuaciones principales: la prevención y la extinción.

(Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente)

1.4.12 USOS DEL MEDIO RURAL

A continuación se detallan datos de suelo urbano y rústico de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel:

Figura 1.4.12.1 SUELO URBANO

Nº Titulares	25.113
Udads urbanas uso residencial	17.911
Udads urbanas otro uso	9.448

Udads parcelas urbanas edificadas	21.983
Udads solares	3.408
Superficie parcelas edificadas (m ²)	7.224.900
Superficie solares (m ²)	2.615.100
Valor catastral por udad urbana (€)	22.520

Fuente: MEH. Dirección General del catastro.2009.

Figura 1.4.12.2 SUELO RÚSTICO

Nº titulares	28.279
Nº parcelas	114.497
Nº subparcelas	160.784
Superficie total (hectáreas)	366.634
Valor catastral (miles de euros)	150.103

Fuente: MEH. Dirección General del catastro.2009.

1.4.13 EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Red de Equipamientos para la Educación Ambiental de Castilla-La Mancha se crea por el Decreto 26 de 3 de abril de 2007, en cumplimiento de los principios señalados en el Plan Regional de Educación Ambiental, con el objetivo de establecer una acción coordinada que garantice la consecución de una oferta y una calidad educativa homogénea que permita alcanzar los objetivos marcados en el citado Plan. Está compuesta por los equipamientos de educación ambiental de titularidad del Gobierno de Castilla-La Mancha y por aquellos establecimientos de titularidad privada o pública distinta de la Administración Regional que solicite su inclusión y que cumpla con los requisitos establecidos en artículo 3 del Decreto de creación y en la Orden que regula el procedimiento de homologación.

En nuestra zona, únicamente se cuenta con un Punto de Información de la Casa Forestal de Villaverde de Guadalimar.

Los Centros Provinciales de Interpretación de la Naturaleza más próximos a la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel son el C.I. del Nacimiento del Río Mundo (Riópar, Albacete), C.I. Mirasol de las Hoces del Cabriel (Minglanilla, Cuenca) y el C.I. Lagunas de Ruidera (Ruidera, Ciudad Real), no existiendo ninguno en la propia comarca.

En varios de los diagnósticos de Agenda 21 de la zona fue detectada la necesidad de promover la sensibilización medio-ambiental de la población. Es importante la realización de todo tipo de

campañas y educación ambiental, independientemente del organismo que las promueva, ya que ayuda y promueve el conocimiento sobre el entorno que nos rodea y la protección y conservación del mismo.

Es interesante mencionar que existe un grupo de trabajo en la Red Provincial sobre Agenda 21 Escolar y que, además, el Centro Provincial de Educación Ambiental (CPEA) cuenta con un aula itinerante destinada a acercar la educación ambiental a los municipios de Albacete.

VERSIÓN PRELIMINAR

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 2.

DIAGNÓSTICO DE

SOSTENIBILIDAD

2. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD

La zona de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel (Albacete) está definida como "a revitalizar" de primer nivel de acuerdo al artículo 10, de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo rural sostenible del medio rural y el Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

El diagnóstico de sostenibilidad de la zona de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel se ha realizado sobre dos bases fundamentales, la caracterización de la situación actual del territorio y sus tendencias previsibles y las aportaciones de la participación pública de los agentes intervinientes en el órgano creado a tal fin. Esta caracterización se realiza a través de un análisis de los puntos débiles y de los puntos fuertes de la zona, de sus estrangulamientos y de sus potencialidades, con el fin de determinar cuáles son las circunstancias tanto favorables como desfavorables que hay que tener en cuenta para conformar la estrategia de desarrollo rural sostenible de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel de Albacete.

Para realizar un análisis más pormenorizado se han tenido en cuenta los ejes principales de PDRS:

- 1- Actividades Económicas y Empleo
- 2- Infraestructuras y Equipamientos básicos
- 3- Servicios y Bienestar Social
- 4- Medio Ambiente

Con ello se pretende considerar de primera mano los tres pilares básicos de la Sostenibilidad mencionados en la Ley 45/2007 (Económico, Social y Medioambiental), y a su vez el pilar transversal de infraestructuras (ya que necesariamente está ligado a los anteriores).

De este modo, considerando los diferentes ejes mencionados en el PDRS tenemos:

EJE1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

PUNTOS DÉBILES
<ul style="list-style-type: none">- Alta dependencia del sector primario en la economía local. Falta de competitividad en el mercado de las pequeñas cooperativas de la zona y escasez de beneficios de éstas.- Escasez de promoción de los productos agroalimentarios de la zona, siendo estos abundantes y de buena calidad.- Pequeño comercio afectado en gran medida por la crisis económica y por la alta competencia que suponen los hipermercados. Necesidad de apoyo.- Pérdida de actividades tradicionales: obradores, talleres artesanales...- Disminución y pérdida de la actividad industrial. Concentración de ésta en núcleos de mayor tamaño. Necesidad de viveros de empresas.

- No valorización del patrimonio existente e inutilización de sus recursos.
- Insuficientes Centros de Información turística y de actividades complementarias. Necesidad de mejora continua y de promoción turística.
- Alta temporalidad turística y concentración de visitantes en puntos concretos.
- Falta de innovación tecnológica en los diferentes sectores.
- Ausencia de Formación empresarial. Deficiencias en la formación para el empleo.
- Baja incorporación de la mujer en el mercado laboral y abandono de jóvenes con nuevas iniciativas por falta de financiación.
- Escasa estabilidad laboral, sobre todo, juvenil. Necesidad de generación de empleo.

PUNTOS FUERTES

- Producción de excelentes materias primas y reconocimiento de las calidades de los productos.
- Posibilidad de desarrollo de Agricultura y Ganadería ecológicas, y de cultivos agroenergéticos.
- Posibilidad de desarrollo de caza (demanda en la actualidad), micología, selvicultura...
- Apertura a nuevas posibilidades de diversificación económica: Energías Renovables, turismo, artesanía, transformación de materias primas...
- Posibilidad de creación de rutas turísticas.
- Existencia de mujeres y jóvenes comprometidos con el futuro del territorio, que tienen nuevas ideas y que demandan formación.
- Retorno de emigrantes a sus pueblos con nuevas ideas de negocio.
- Existencia de entidades supramunicipales que dinamizan la zona.

Respecto a las actividades económicas de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, queda claro que la agricultura y la ganadería están en retroceso; por lo que convendría establecer estratégicamente una línea que apoye nuevas formas más sostenibles de este sector (agricultura y ganadería ecológica, cultivos agroenergéticos ...) o bien la diversificación hacia otras actividades no agrícolas (turismo, energías renovables, potenciación artesanía y etnografía...).

Se detecta la necesidad de suelo industrial en la zona, así como de formación continua de los trabajadores.

También es importante el apoyo a pequeñas cooperativas, la promoción de productos agroalimentarios y la comercialización de productos de la zona, así como el apoyo al pequeño comercio.

El problema de la comercialización se observa también en el sector del turismo que carece de la venta conjunta de paquetes turísticos, que incluyan alojamiento, restauración y actividades complementarias.

Así mismo, es necesario atraer a los estudiantes a sus localidades de origen una vez hayan finalizado los estudios superiores, como mano de obra joven cualificada e innovadora.

Como potencialidades económicas a destacar están los productos agroalimentarios (vino, aceite de oliva, leche de oveja, carne de cerdo, madera...), así como los posibles aprovechamientos forestales (micología, plantas aromáticas, apicultura...) y la agricultura ecológica, ... sin olvidar por otro lado el potencial turístico y patrimonial de la zona.

EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

PUNTOS DÉBILES
<ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias en frecuencias y destinos en el transporte público. Necesidad de transporte intercomarcal, no sólo con cabeceras de provincia y de comarca. - Deficiencias en la red de telecomunicaciones (Cobertura e Internet) en algunos municipios de la zona. - Escasez de infraestructuras que incentiven al inversor empresarial (suelo con dotaciones, buenas comunicaciones, servicios de apoyo y mantenimiento, conectividad...) - Existencia de tramos de redes de distribución y alcantarillado en mal estado. - Depuración de aguas predefinida y no adaptada las necesidades locales. - Deficiencias de suministro eléctrico en algunas zonas e impacto del tendido eléctrico existente en otras. - Presencia de Vertidos y Residuos incontrolados en algunos puntos de actividad lúdica y agropecuaria. - Ausencia de punto limpio en algunos municipios.

PUNTOS FUERTES
<ul style="list-style-type: none"> - Comunicaciones con la capital de provincia en buen estado. - Mejora continua de los servicios públicos en cuanto a infraestructuras y equipamientos básicos. - Existencia de Recursos Renovables y posibilidad de su uso, así como de la mejora de la eficiencia energética. - Existencia de Red de Caminos y Senderos rurales. - Existencia de infraestructuras locales destinadas al uso y disfrute de hechos culturales

- Continua mejora de infraestructuras sociales: casas de cultura, escuelas, centros deportivos, bibliotecas, ludotecas...
- Existencia de medios de comunicación a nivel comarcal (radio)

En cuanto a las infraestructuras y transporte se concluye que la zona presenta una serie de carencias infraestructurales y de comunicación, así como de necesidad de mejora de las nuevas tecnologías.

Por otra parte, resaltar la importancia de la mejora continua de los servicios públicos en cuanto a infraestructuras y equipamientos básicos.

EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

PUNTOS DÉBILES

- Baja densidad de población y envejecimiento de esta.
- Lejanía a grandes núcleos de población.
- Emigración de mujeres y jóvenes formados.
- Baja incorporación de la mujer en el trabajo.
- Falta de formación adaptada a las necesidades de los desempleados. Existencia de mano de obra no adaptada a nuevas actividades económicas.
- Alejamiento de los centros de formación del territorio y no adaptación a las necesidades del medio rural.
- Déficit en oferta de ocio dirigida a jóvenes.
- Pérdida y abandono de manifestaciones de cultura tradicional.
- Deterioro del casco antiguo de algunos municipios.
- Insuficiente nivel asociativo
- Inexistencia de PGOU en algunos municipios.
- Deficiencias en los servicios sanitarios: falta de centros de especialidades médicas y lejanía a los existentes.
- Escasez de infraestructuras de protección social: guarderías, centros de día, centros de discapacitados, residencias, albergues...

PUNTOS FUERTES

- Regreso de emigrantes a su lugar de procedencia.
- Asentamiento de nuevos emprendedores: generación de empleo.
- Mujeres y jóvenes motivados e interesados por las nuevas posibilidades que ofrece su territorio.

- Implicación de la mujer en acciones que conllevan mejoras en la comunidad y en la creación de empresas.
- Alta calidad y aceptable nivel de vida.
- Coste de la vivienda menor que en zonas urbanas.
- Prevención continua de cualquier riesgo natural existente para la población.
- Gran riqueza y diversidad patrimonial, histórica y cultural.
- Existencia de centros de difusión de cultura del territorio: Universidad Popular.

La comarca presenta una muy baja densidad de población y un claro envejecimiento de esta. En este sentido conviene resaltar la importancia que se debe de dar al sector de las personas mayores.

En cuanto a la información y formación para los sectores de población (mujeres, jóvenes...) que más lo necesitan en temas de empleo y de inserción laboral, existe una deficiente oferta, debido a la escasez de demanda. Los jóvenes y mujeres con un mayor interés son personas cualificadas profesionalmente que emigran de la comarca al no ver posibilidades en ella.

Es importante mejorar la calidad de vida en las familias, liberando a sus miembros de cargas para que se puedan incorporar, y muchas veces reincorporar, al mundo laboral e implementar iniciativas empresariales dirigidas al cuidado de personas dependientes, las cuales se revelan como posibles activadoras de las economías locales (residencias de la 3^a edad, guarderías, ayuda a domicilio, Centros de día...). Por tanto, es importante mejorar todo tipo de infraestructuras de protección social.

Como grandes potencialidades en esta rama, destacan la gran riqueza patrimonial, histórica y cultural (arqueológica, gastronómica, etnológica...) y la creciente motivación de jóvenes y mujeres por mejorar su comarca.

EJE 4. MEDIO AMBIENTE

PUNTOS DÉBILES

- Abandono paulatino de recursos naturales, culturales y del patrimonio histórico artístico
- Necesidad de Conservación, Prevención y Restauración del Paisaje y del medio natural.
- Existencia de tierras y cultivos abandonados, lo que implica un deterioro del paisaje y acelera la erosión del suelo.
- Deterioro de infraestructuras y construcciones rústicas asociadas a usos tradicionales.

- Zonas de vega abandonadas. Necesidad de limpieza y mantenimiento del cauce de ríos.
- Alto riesgo de incendios forestales.
- Desconocimiento y escasa sensibilización del valor del medio natural en el que se vive. Necesidad de Educación Ambiental.
- Existencia de impactos del tendido eléctrico en la fauna de la zona.
- Valorización inadecuada de los usos del agua.
- Condiciones orográficas y climáticas limitantes para las comunicaciones y el desarrollo económico.
- Riesgo de pérdida de biodiversidad debido a forestaciones monoespecies.

PUNTOS FUERTES

- Medio Natural y Cultural con gran riqueza y con alto grado de conservación. Diversidad paisajística y de ecosistemas.
- Existencia de Recursos forestales
- Existencia de Recursos Energéticos Renovables: biomasa, sol, viento...
- Existencia de Agendas 21 a nivel municipal y comarcal: Meta de Sostenibilidad.
- Sensibilización creciente de los valores naturales.
- Continuación de actividades tradicionales en consonancia con el entorno.
- Puesta en marcha de diferentes planes de recogida de RSU, Depuración, Saneamiento...
- Existe la posibilidad de aplicación de Agricultura y Ganadería Ecológicas.
- Bajos niveles de contaminación atmosférica.

Hay que reseñar el poco aprovechamiento de los recursos tanto patrimoniales como culturales y ambientales y la necesidad de sensibilización ambiental, a su vez que las grandes potencialidades naturales: alto grado de conservación, recursos energéticos renovables, posibilidad de agricultura y ganadería ecológica...

Por tanto, es muy importante realizar una adecuada conservación, gestión y ordenación de los espacios naturales y del paisaje, así como la sensibilización ambiental de la población.

Conclusión general

El aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio, ligados especialmente al medio ambiente y paisaje, son las grandes potencialidades con las que cuenta la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, en las cuales se debe hacer hincapié para poder cumplir nuestros objetivos

de sostenibilidad, mejora de calidad de vida, creación de empleo y fijación de población en la comarca.

Destaca la posibilidad del uso de los Recursos Naturales, desde su explotación económica hasta el uso de energías renovables, así como el gran potencial turístico de la zona y el hecho de poseer productos originarios de ésta de gran calidad.

En base a este DAFO, a continuación se detallará la estrategia a seguir en la zona. Para ello se elegirán y priorizarán todas aquellas propuestas de proyectos recibidas a partir de la Mesa de Desarrollo Rural (órgano creado para facilitar la participación pública) y se propondrán otras que se consideren necesarias para facilitar el Desarrollo Sostenible de la zona rural.

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 3.

ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

3. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece una nueva forma de enfocar el tratamiento del medio rural, asentando de hecho las bases de la estrategia de desarrollo rural sostenible que el presente Programa de Desarrollo Rural Sostenible debe desarrollar y lleva a la práctica

Por su parte la Junta de Comunidades ha definido y articulado las prioridades y líneas de actuación en materia de desarrollo rural en Castilla-La Mancha en relación con los objetivos comunitarios y nacionales reseñados en el PDR de Castilla La Mancha 2007-2013 y en el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha 2008-2014.

Con independencia de que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible incluye una estrategia y unos objetivos generales de desarrollo sostenible para el medio rural español considerado en su conjunto, de la misma manera que lo hace el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha para todo el territorio regional, las circunstancias particulares de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel obligan a optar por un modelo de diseño de acciones a su medida, que permita programar en esta zona rural un conjunto de acciones diferenciado, exclusivo y adaptado a su particular situación, necesidades y potencialidades.

Ello supone establecer tres niveles de planificación, un primer nivel de carácter general y común mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, un segundo nivel también de carácter general pero enmarcado en la estrategia autonómica y otro de carácter específico, de programación a la medida de la zona, mediante este Plan, cuya elaboración cobra especial relevancia y supone una notable responsabilidad por la futura trascendencia de sus decisiones para el territorio.

No obstante, y sin perjuicio de contemplar la necesaria flexibilidad en la capacidad de diseño de la estrategia de desarrollo y en las actuaciones a incluir en el presente Plan de Zona como respuesta a sus particularidades, también se ha considerado necesario aludir y tener en cuenta lo que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible especifica como objetivos generales y comunes para todas las zonas rurales de su ámbito, y muy especialmente para las zonas “a revitalizar”, que permitan corregir determinadas situaciones de atraso relativo que en ocasiones dificultan de manera importante el ejercicio efectivo de derechos fundamentales o la consecución de objetivos básicos de las políticas sectoriales con mayor incidencia en la calidad de vida, la prestación de servicios y de medio ambiente, constituyendo una traba real al principio constitucional de igualdad entre todos los españoles.

Para estos ámbitos considerados esenciales y horizontales, este primer Programa especifica un conjunto de objetivos básicos y comunes que deben alcanzarse al final de su periodo de aplicación en todas las zonas rurales, y cuya consecución ha de arbitrarse a través de este Plan de Zona.

En este sentido, el Plan de Zona de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel pone de manifiesto la necesidad de realizar determinadas acciones sectoriales imprescindibles para llevar al conjunto de las zonas rurales de similares características, a una situación previamente consensuada de mínimos comunes sobre aspectos básicos para la sostenibilidad y para el ejercicio efectivo de determinados derechos esenciales de los ciudadanos

Así, se pretende que el Plan de Zona pueda utilizarse como un instrumento verdaderamente eficaz para planificar y dirigir, bajo la lógica, objetivos y directrices del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, todo tipo de acciones e inversiones sobre las zonas rurales, si lo consideran conveniente las Comunidades Autónomas, aportando un notable valor añadido como instrumento de referencia para el desarrollo rural sostenible, considerado en su sentido más amplio.

Para estructurar y vertebrar la acción del Plan de Zona y darle coherencia con el diagnóstico efectuado sobre el medio rural se ha optado por articular la estrategia y los objetivos en torno a los cuatro ejes territoriales que responden básicamente a los tres pilares de la sostenibilidad (un eje económico, un eje social y un eje ambiental), habiéndose diferenciado por cuestiones prácticas un cuarto eje para las infraestructuras y los equipamientos que habitualmente permiten el cumplimiento simultáneo de los tres ejes anteriores.

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

Nacional	Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural manteniendo un sector agrícola y agroalimentario, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.
----------	---



Autonómico	<p>Asegurar la pervivencia de nuestros núcleos rurales, frenar el proceso de despoblamiento y asegurar la conservación de su riqueza agrícola, natural, cultural e histórica generando nuevas actividades económicas que persigan diversificar la economía rural, generar oportunidades de empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en el medio rural.</p> <ul style="list-style-type: none">- Generar nuevas oportunidades de empleo y formación en las zonas rurales en especial hacia dos colectivos fundamentales: mujeres y jóvenes.- Ofrecer incentivos a la población local para la puesta en funcionamiento de actividades productivas, agrícolas, forestales, ganaderas, industriales, turísticas y de servicios, compatibles con la conservación de los recursos naturales pero que al mismo tiempo aumenten su calidad de vida.- Fomentar la empresa agraria familiar y especialmente la incorporación de las personas jóvenes y las mujeres a las responsabilidades empresariales, articulando mecanismos que faciliten su permanencia en el medio rural.- Fomentar el empleo de buenas prácticas en la agricultura y la ganadería, haciendo que estas actividades sean compatibles con el entorno que las sustenta.- Favorecer la explotación racional de los bosques y montes de la región evitando su degradación y contribuyendo al mantenimiento de explotaciones tradicionales.
Comarcal	<p>➤ Diversificación y potenciación de la actividad productiva, creando nuevos yacimientos de empleo y oportunidades para jóvenes y mujeres.</p> <p>En nuestra zona: Mejora del turismo; posibilidad de Agricultura y Ganadería Ecológica; posibilidad de apertura a nuevos sectores (caza, micología, selvicultura...); apoyo a cooperativas, pequeño comercio y empresas agroalimentarias de la zona; formación para trabajadores; creación de suelo industrial.</p> <p>Es necesario impulsar la actividad turística, dar publicidad a la comarca, mejorar los paquetes de ocio (buen alojamiento, restauración y actividades complementarias), así como dar apertura a nuevas posibilidades de actividad económica como puede ser la agricultura y ganadería ecológica, cultivos agroenergéticos, caza, aprovechamientos forestales, energías renovables, comercialización de productos de la zona... Así mismo, hay que proporcionar apoyo a las actividades económicas ya existentes, formar a los trabajadores de manera continua y propiciar la instalación de nuevas industrias en la zona facilitando suelo industrial.</p>



EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

Nacional	Dotar al medio rural y en particular a sus núcleos de población de las infraestructuras y equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía agua y telecomunicaciones.
Autonómico	Propiciar la vertebración territorial y social de la región, facilitando la equiparación del medio rural con el medio urbano en cuanto a dotación en infraestructuras, servicios y equipamientos básicos. <ul style="list-style-type: none">- Mejorar y ampliar la dotación de infraestructuras y servicios básicos.
Comarcal	<p>➤ Mejorar las telecomunicaciones y las infraestructuras, especialmente aquellas que dan soporte a la actividad productiva.</p> <p>En nuestra zona: mejora de cobertura e internet, mejora de transporte público, mejora continua de los equipamientos e infraestructuras de los servicios públicos, depuración y gestión de agua...</p> <p>Es importante mejorar el transporte intercomarcal y llevar a cabo una mejora continua de los servicios públicos en cuanto a infraestructuras y equipamientos básicos. Así mismo, es muy necesario proporcionar el acceso a internet en todos los municipios ya que puede ser de gran ayuda a la hora de promocionar y gestionar los recursos de la comarca.</p>

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

Nacional	Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana. Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores. Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio. Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptados a sus condiciones específicas, que garantice las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.
----------	--

Autonómico	<p>Propiciar la vertebración territorial mediante la creación y mejora de los servicios públicos en el medio rural, particularmente los sanitarios, de educación y cultura, comunicaciones y bienestar social, propiciando la igualdad en su acceso entre los habitantes del medio rural y el urbano.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Frenar el progresivo despoblamiento y el envejecimiento que se produce en muchos de nuestros municipios. - Mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural. - Incentivar la utilización del patrimonio cultural, etnológico e histórico autóctonos como vía de valorización económica y social de la singularidad del mundo rural. - Valorizar entre las poblaciones del medio rural y entre los visitantes las riquezas naturales, gastronómicas y culturales de las zonas rurales.
Comarcal	<p>➤ Garantizar servicios básicos pero de calidad y trabajar por la igualdad de oportunidades. Mejorar la calidad de vida y la cohesión social de la población de la zona.</p> <p>En nuestra zona: mejora en servicios sanitarios; necesidad de infraestructuras de protección social (centros de día, albergues, residencias, guarderías...); uso del patrimonio como recurso; formación; mejora de oferta de ocio para jóvenes...</p> <p>Es necesario mejorar la atención a la tercera edad con la creación de residencias, centros de día y otras instalaciones para personas mayores; también se debe mejorar la oferta de ocio y las instalaciones para jóvenes de la comarca, así como liberar a las mujeres con la construcción de guarderías y comedores que les permitan conciliar la vida laboral y familiar; también se requiere una formación ocupacional continua de la población adaptada a las necesidades de la comarca y, a su vez, la incorporación de jóvenes al mundo laboral; por último, es importante la valorización del patrimonio cultural y tradicional por parte de la población local.</p>

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

Nacional	<p>Lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad y facilitando su recuperación mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.</p>
----------	--



Autonómico	<p>Asegurar la pervivencia de nuestros núcleos rurales, frenar el proceso de despoblamiento y asegurar la conservación de su riqueza agrícola, natural, cultural e histórica generando nuevas actividades económicas que persigan diversificar la economía rural, generar oportunidades de empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en el medio rural.¹</p> <ul style="list-style-type: none">- Preservar el medio ambiente y el paisaje natural, protegiendo y mejorando los recursos naturales.
Comarcal	<p>➤ Corregir los problemas ambientales más graves que comprometan la sostenibilidad del territorio teniendo en cuenta los valores naturales</p> <p>En nuestra zona: Sensibilización ambiental, medidas de conservación y gestión de la naturaleza, protección de paisaje, puesta en valor del patrimonio natural, posibilidad de uso de energías renovables...</p> <p>Es importante conseguir un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y un aumento de la sensibilización ambiental para su conservación, así como la realización de medidas de conservación, gestión y ordenación de espacios naturales y de paisaje; también debe apostarse por actividades limpias y respetuosas con el medio ambiente como son las energías renovables, uso de biocombustibles...etc.</p>

Como conclusión, es indispensable realizar una apuesta por la sostenibilidad y de apertura hacia nuevos campos de diversificación económica y mejora de los existentes, proporcionando apoyo a los nuevos emprendedores que apuestan por la comarca.

Así mismo, es necesaria la mejora de las Telecomunicaciones e innovación tecnológica, del transporte urbano y un aumento en el uso de las energías renovables.

En el ámbito de lo social, se debe facilitar la incorporación laboral de jóvenes y mujeres, a la par que proceder a la mejora del bienestar con la creación de centros de día, guarderías, centros juveniles...

¹ En el Plan Estratégico de Castilla-La Mancha el Medio Ambiente está incluido dentro del punto: actividad económica y empleo. “La concepción de este epígrafe debe entenderse, necesariamente, sobre la afirmación *el desarrollo o es sostenible o no es desarrollo*, una sentencia que encierra la contundente necesidad de adecuar el crecimiento y el progreso en todos los ámbitos al respeto por el entorno natural que nos rodea y sin cuya existencia cualquier actividad productiva carece de sentido.

Por último, y no por ello menos importante, debe procederse a la sensibilización de la población en el aspecto ambiental, cultural y patrimonial de su comarca, así como hacer una adecuada gestión de todos ellos.

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 4.

DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL

4. DIRETRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL

4.0. DETOR DE CASTILLA-LA MANCHA

Las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR) se configuran en la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, como un instrumento para la ordenación de las actuaciones en el medio rural. Estas directrices están reguladas en el artículo 12 cuyo tenor es el siguiente:

Art. 12. Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.

- 1. Con objeto de contribuir a la ordenación del medio rural, las Comunidades Autónomas adoptarán Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.*
- 2. Estas Directrices orientarán y, en su caso, condicionarán la localización territorial de las medidas derivadas del Programa, favoreciendo la compatibilidad de los planes y actuaciones que se lleven a cabo en cada zona rural en función de sus características y sus potencialidades.*
- 3. Las Directrices tendrán en cuenta, en todo caso, lo establecido en el Plan Estratégico Nacional del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en los planes de ordenación de los Recursos Naturales y en el Plan Nacional de Calidad Ambiental Agrícola y Ganadera a que se refiere el artículo 19 de esta Ley.*

En Castilla-La Mancha la adopción de las DETOR se ha realizado a través de su aprobación en el Plan de Ordenación del Territorio “Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha” cuyo objetivo complementa y establece sinergias con los Planes de Zona rural. El objetivo global del POT Regional es planificar la ordenación física del territorio de Castilla-La Mancha a medio y largo plazo que, acorde con las necesidades y potencialidades de la región, defina la organización racional y equilibrada del suelo, contribuya al desarrollo económico sostenible y procure la articulación, integración y cohesión territorial de la región, tanto a nivel interno como con el resto de España y Europa.

Los POT no tendrán como objetivo limitar el crecimiento de nuestros municipios, sino establecer los cauces adecuados para garantizar la calidad de vida y la sostenibilidad de la Región, de todo nuestro territorio, en base a cuatro estrategias:

- Desarrollar la competitividad del territorio y su potencial de progreso
- Garantizar la calidad de vida y la sostenibilidad
- Proteger los valores ambientales, culturales y paisajísticos
- Crear una base de conocimiento objetivo y actualizable del territorio

Los instrumentos de ordenación del territorio derivados de la legislación del suelo fundamentalmente establecen una zonificación, con independencia de su consideración como rural o urbano, y concretan una normativa para los diferentes usos y actividades, que evidentemente han de tenerse en cuenta en la elaboración de los Planes de Zona rurales. Por ello se ha considerado de gran valor incluir entre las directrices estratégicas del POT las de aplicación en el medio rural, es decir las DETOR. Así las DETOR castellano-manchegas forman parte del *Tomo V. Normativa* del POT Regional (Anexo I) cuyo contenido tiene carácter de directriz orientativa. No obstante, una vez aprobado definitivamente el Plan de Ordenación de Territorio “Estrategia Territorial” de Castilla-La Mancha, el contenido de este Anexo I se entenderá como DETOR, cumpliendo, por tanto, las funciones previstas en el citado artículo 12 de la Ley 45/2007 en el territorio regional, hasta la aprobación, en su caso, de otras DETOR por parte del órgano competente en materia de desarrollo rural.

En la actualidad, una vez aprobado el Plan por Resolución de 28 de septiembre de 2010 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, visto el artículo 30 de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha y siendo de aplicación lo previsto en el artículo 125 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, el Plan de Ordenación del Territorio Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha está siendo sometido a información pública por resolución de 01/10/2010 de la Secretaría General Técnica (www.potcastillalamancha.com).

4.1. DIRETRICES PARTICULARES ATENDIENDO A LA CALIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES

ZONAS A REVITALIZAR

Estas zonas poseen reducidas densidades de población, habitualmente envejecida, masculinizada y en regresión, con ausencia de relevo generacional. Los núcleos poseen generalmente muy pequeño tamaño, y en gran parte están alejados de las cabeceras de comarca, cabeceras que no suelen superar los 5000 habitantes y presentan dificultades para actuar verdaderamente como tales. Su sistema productivo presenta importantes debilidades, por el decaimiento de los usos agrarios tradicionales debido a la marginalidad y a las dificultades especiales del territorio, la pérdida de población emprendedora y de fuerza de trabajo, y la dificultad para encontrar alternativas productivas. En muchas de estas zonas el medio ambiente y los recursos naturales presentan, al menos en comparación con los demás tipos de zonas, un apreciable grado de conservación y de calidad, presentando una cantidad mayor o menor de espacios protegidos y lugares Natura 2000 en su interior, si bien en algunos territorios presentan la huella de la sobreexplotación de recursos acaecida en el pasado histórico.

En este tipo de zonas, es previsible que la estrategia de desarrollo sostenible a adoptar pase por:

- En el ámbito económico, por la búsqueda de alternativas económicas viables. En muchas de estas zonas, sobre todo si poseen elevados valores naturales, el turismo rural y las actividades vinculadas a las segundas residencias se han revelado como alternativas económicas claras. No obstante, es preciso realizar un esfuerzo en la detección de posibles actividades económicas, además del turismo rural, especialmente el de pequeña escala y de mayor raigambre local que pueda aprovechar mejor las singularidades y posibilidades de cada territorio, o las asociadas a la segunda residencia, que puedan servir para consolidar una mínima base económica en el territorio. En este sentido, pueden resultar interesantes las asociadas a un mantenimiento incentivado de las prácticas agrarias tradicionales que han configurado la presencia en la zona de determinados tipos de agrosistemas ambientalmente valiosos, como puede ser la ganadería extensiva (pastizales extensivos de montaña, prados de siega), y que puedan, a su vez, sustentar una industria agroalimentaria de pequeña escala basada en la calidad geográfica diferenciada. También son interesantes las actividades económicas asociadas al uso forestal multifuncional y sostenible. En el caso de aquellos municipios rurales de muy pequeño tamaño donde la viabilidad de los establecimientos comercios es reducida, la estrategia deberá potenciar formas alternativas de prestación de los servicios comerciales, incluida la venta ambulante y los servicios apoyados en las nuevas tecnologías.

- En materia de infraestructuras, es previsible que la estrategia pueda incidir en mejorar la red de transporte por carretera, evitando causar daños sobre los recursos naturales y el paisaje, en arbitrar fórmulas de transporte público flexibles a la demanda de la zona, y en implantar Internet por banda ancha en todos los núcleos habitados.

No obstante la necesidad de mejorar la red de transporte de la mayor parte de estas zonas, es conveniente valorar que en las zonas rurales que presenten un mayor grado de aislamiento, generalmente combinado con un excelente estado de conservación de sus recursos naturales, y con una clara orientación hacia el turismo rural y de naturaleza, este aislamiento puede precisamente aprovecharse como uno de los principales activos turísticos del territorio, para abrir la zona a un público exigente en estos parámetros, que ha de prolongar la estancia y pernoctar en la propia zona, promoviendo con ello los servicios hosteleros derivados.

- En materia de servicios y bienestar social, la estrategia deberá afrontar las numerosas dificultades existentes para prestar adecuadamente los servicios básicos, especialmente en lo que se refiere a la población de mayores, y también para la reducida población en edad escolar, por lo que con probabilidad deberá incidir en reforzar estratégicamente por lo menos los servicios sociales, sanitarios y educativos. En materia de servicios municipales, la estrategia debe igualmente concretar las fórmulas previstas de cooperación entre los diferentes municipios de la zona rural, pues su pequeño tamaño impide su correcta prestación de manera individual. Además, con el fin de evitar el despoblamiento y fomentar la permanencia de la población, en particular de las mujeres, se deberán poner en marcha medidas proactivas y de perspectiva de género en materia de empleo y formación, conciliación laboral y personal, que les permita quedarse a vivir y trabajar en situación de igualdad.
- En materia ambiental, es previsible que la estrategia se enfoque a mantener unos altos estándares de naturalidad, de biodiversidad y de calidad ambiental, coherentes con los requerimientos de las figuras de protección existentes, que en algunos casos también pueden mejorar la capacidad del territorio para el uso turístico. En las zonas donde la componente ambiental sea la predominante, la estrategia puede procurar potenciar los servicios ambientales derivados, de manera que contribuyan a configurar una base económica para el territorio.

4.2. DIRECTRICES GENERALES PARA LAS ACTUACIONES

EJE 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

Por sus evidentes interrelaciones y la conveniencia de uniformizar el tratamiento, en este apartado se incluyen de forma agrupada las directrices relativas a las actuaciones que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible especifica en los artículos 20 (diversificación económica) y 22 (creación y mantenimiento del empleo), así como lo que corresponda de las acciones generales de los artículos 16 (apoyo a la agricultura territorial) y 17 (fomento de la actividad económica en el medio rural) de la Ley 45/2007.

1. Procurar que los incentivos contribuyan a la multifuncionalidad económica y productiva del medio rural. Por el contrario, evitar incentivos e inversiones que fomenten un modelo de actividad económica en “monocultivo”.
2. Incentivar el aprovechar el potencial endógeno del territorio y de las diferencias y exclusividades que presenta cada zona rural. Promover modelos de economías apoyados en la diversidad territorial y en los activos locales, pero capaces de aprovechar las oportunidades del mercado global.
3. Aprovechar las posibilidades concretas de complementariedad que se den o puedan darse entre la zona rural y sus núcleos urbanos de referencia.
4. Priorizar el apoyo a las actividades económicas que generen riqueza, que contribuyan al incremento del producto interior bruto, generen reinversión, y que creen o mejoren el empleo en el interior de la propia zona. En términos de desarrollo rural sostenible, el valor añadido y el empleo deben repercutir en la mayor medida posible en la propia zona rural. En sentido contrario, no incentivar con cargo al PDRS actuaciones en una zona rural que vayan a generar los principales valores añadidos y el empleo fundamentalmente en otros territorios o en el medio urbano.
5. Centrar el apoyo en cada Plan de Zona en las actividades económicas que se hayan considerado estratégicas para el territorio, precisamente reforzando los aspectos que permitan superar debilidades del sistema económico, o aprovechar nuevas oportunidades. Por el contrario, no establecer sistemas apoyo genérico e indiscriminado a cualquier iniciativa económica que se presente.
6. En el apoyo a las actividades económicas consideradas estratégicas para el territorio, considerar tanto la posibilidad de subvenciones como las de promoción, asesoramiento, formación y mejora de la calidad integral.
7. Diseñar fórmulas de apoyo a la integración dentro de la zona rural de las actividades económicas a lo largo de toda la cadena de producción, procurando incidir en las debilidades del sistema. Fomentar el establecimiento en la zona de “clusters” de empresas que puedan apoyarse unas a otras con sinergias y complementariedades.

8. Cuando en la zona exista un déficit de empresas locales, adoptar un régimen de ayudas a nuevas iniciativas empresariales, especialmente si se basan en la exploración de nuevas posibilidades y áreas de actividad en el ámbito de los sectores estratégicos que hayan sido considerados estratégicos para la zona rural, que permita conformar un tejido propio de personas emprendedoras capaces de obtener el máximo partido de los recursos locales.
9. Introducir en las convocatorias de ayudas a las iniciativas empresariales la componente ambiental como un factor más de valoración de las solicitudes, incentivando las iniciativas que supongan una mejora constatable y efectiva sobre algún aspecto del medio ambiente, y por el contrario penalizando las iniciativas que supongan mayores transformaciones del uso del suelo; consumo de agua, recursos naturales y energía; contaminación y generación de vertidos o emisiones; daños a la diversidad biológica, geológica o al paisaje; y molestias o riesgo para la salud de las personas. En caso de existir normativa ambiental que excluya la posibilidad de realizar determinadas actividades en determinadas partes del territorio, considerar su cumplimiento como requisito previo para la admisión de las solicitudes de ayuda.
10. Cuando la actuación susceptible de apoyo afecte a un lugar de la Red Natura 2000 o espacio natural protegido, para que dicho apoyo sea efectivo deberá haberse previamente acreditado, ya sea mediante la evaluación ambiental del Plan de Zona, o en su defecto mediante una resolución expresa del órgano competente para su gestión, que la actuación no puede causar efectos negativos apreciables sobre los respectivos objetivos o normativa de conservación del lugar en cuestión.
11. Excluir la posibilidad de otorgar ayudas a iniciativas económicas que con independencia de que a corto plazo puedan producir grandes beneficios en materia económica y de empleo, a largo plazo puedan poner en peligro o comprometer en el futuro la sostenibilidad del territorio. No apoyar con cargo al PDRS ninguna actuación que pueda comprometer en el futuro las posibilidades de desarrollo de las generaciones venideras. No apoyar con cargo al PDRS ninguna iniciativa que pueda suponer la explotación de recursos naturales por encima del umbral de la sostenibilidad.
12. En el caso de solicitudes de subvención de actividades que supongan una ocupación o transformación importantes del uso del suelo rústico, incluida la construcción de polígonos industriales o la implantación de instalaciones industriales aisladas en el medio natural, se requerirá como requisito previo el apoyo en una norma urbanística que otorgue al suelo la calificación necesaria para la implantación de la actividad, que haya superado favorablemente una evaluación ambiental o una evaluación de impacto ambiental, según proceda legalmente.
13. Cuando se haya detectado que una actividad económica puede ser de importancia estratégica para el desarrollo económico de un territorio, pero también se prevé la posibilidad de que pueda causar impactos ambientales apreciables, en la evaluación ambiental del Plan de Zona se procurarán establecer los necesarios criterios de compatibilidad ambiental, en particular estableciendo mapas de zonas ambientalmente aptas, y de zonas de exclusión.

14. Excluir en las convocatorias de ayudas la posibilidad de subvencionar acciones que se hayan ejecutado sin superar los procedimientos ambientales legalmente exigibles, o incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias establecidas.
15. En el diseño de los compromisos de los contratos territoriales de la zona rural, han de incluirse medidas apropiadas para la conservación y mejora preactiva del suelo, los recursos hídricos, la diversidad biológica y del paisaje rural tradicional. Los Planes de Zona deben identificar las mejores oportunidades de orientación de las actividades mediante el contrato territorial en este sentido. En zonas rurales con lugares Natura 2000 u otros espacios naturales, especies o hábitat protegidos, los compromisos adoptados en el contrato han de facilitar el cumplimiento de los correspondientes objetivos de conservación.
16. Para las actividades económicas que el Plan de Zona considere de importancia estratégica para la zona, en su evaluación ambiental se analizarán los impactos que pueden causar las actuaciones de apoyo previstas. En caso de que este análisis detectara posibles impactos significativos, se deberán determinar las medidas preventivas y correctoras que luego deban incluirse en las correspondientes líneas de ayuda.
17. Las nuevas actividades industriales objeto de apoyo se localizarán preferentemente en la inmediata periferia de los cascos urbanos, o cuando ello no sea posible en espacios previamente alterados y carentes de valores ambientales apreciables. En la decisión sobre su implantación, que siempre supone introducir un elemento de artificialidad en el medio rural, se tendrán especialmente en cuenta sus impactos ambientales, daños a la diversidad biológica y al paisaje del territorio, posibles contaminaciones, vertidos y riesgos asociados, efectos y molestias sobre la población, y posibles incompatibilidades con otros usos muy exigentes en calidad ambiental (segunda residencia, turismo rural, hostelería asociada, etc). Los espacios comerciales de promoción pública se localizarán en el interior de los pueblos.
18. Si se incluyen en el Plan de Zona actuaciones de apoyo a la agricultura o ganadería ecológica, se incidirá tanto en los aspectos clave de la producción como en las imprescindibles fases de transformación y de comercialización, apoyando que dichas fases se realicen en la mayor medida posible en o desde la zona rural. En lo que se refiere a la producción, se procurará apoyar las técnicas encaminadas al ahorro de agua, recursos y energía, a la eliminación de la contaminación de suelos y aguas, y a la protección de la diversidad biológica y del paisaje rural tradicionales. En cada caso se procurará la mejor integración posible de las actividades agrarias propias de una explotación territorial tradicional: agricultura, ganadería extensiva, granja, apicultura, el cultivo de especies medicinales, aromáticas o forestales, y el cuidado y aprovechamiento multifuncional del monte.
19. Aprovechar las ayudas que puedan otorgarse a las explotaciones agrarias, demás actividades primarias, y a las actividades industriales o de servicios, para mejorar, cuando exista oportunidad, su impacto sobre el medio ambiente y el empleo en la zona, incluyendo como condiciones para percibir las ayudas la realización de determinadas mejoras o adopción de determinados compromisos en ambas materias: actuaciones para reducir la contaminación,

molestias a la población, daños a la diversidad biológica o paisaje, compromisos de contratación de personal de determinado perfil, etc.

20. Prestar especial atención en el Plan de Zona a la conservación de determinadas actividades agrarias tradicionales que se encuentren amenazadas como consecuencia de la globalización o de circunstancias del mercado, y que tengan un apreciable valor cultural o ambiental, incluido el valor paisajístico. Es el caso de las actividades basadas en variedades y razas autóctonas, y de las actividades tradicionales integradas basadas en sistemas extensivos de aprovechamiento de los recursos naturales, contribuyendo con ello al mantenimiento de unos agroecosistemas con una alta diversidad biológica (dehesas, cultivos cerealistas de secano, pastizales extensivos de montaña, prados de siega, etc) o de unas prácticas agrarias de tradición inmemorial (trashumancia).

21. Si las actividades con potencial económico estratégico para la zona son producciones agrarias, procurar que los incentivos mejoren de forma significativa la calidad y la seguridad alimentaria del producto puesto en mercado (producciones ecológicas, integradas, Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Marcas Garantizadas,...), pensando en las demandas del consumidor y de la ciudades que supongan los principales puntos de consumo.

De no existir, plantear la posibilidad de incentivar la implantación en el territorio de pequeñas y medianas empresas agroindustriales para la transformación y comercialización de los productos locales con “etiqueta de calidad”: industria cárnica, fabricación artesana de embutidos, charcutería y conservas, trufa, pastelería, embotellado de agua, empresas especializadas en forja, cerámica, tejería, madera, carpintería, ebanistería, tapicería y acabado del mueble, cantería y construcciones en piedra, así como cualquier otro producto de calidad susceptible de identificarse bien con la zona rural. Intensificar estas ayudas en las zonas rurales calificadas como “a revitalizar”, donde previsiblemente los sistemas productivos tienen menor desarrollo y mayores debilidades. En todos los casos se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, pudiéndose requerir un proceso de EIA.

22. En las zonas rurales a revitalizar y zonas rurales intermedias con elevada proporción de municipios rurales de pequeño tamaño, incluir en los planes de zona las actuaciones precisas de apoyo a:

- a) los establecimientos comerciales destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población rural
- b) el fortalecimiento y mejora de la venta ambulante de productos básicos
- c) la creación de nuevos servicios comerciales integrales a domicilio basados en plataformas de comercio electrónico (productos de alimentación, farmacia, vestido, cultura, servicios bancarios elementales, .etc)
- d) la instalación de centros multiservicios albergando un pequeño comercio, centro social, hostelería, servicios bancarios, locutorio, internet, etc., en aquellos núcleos de pequeño tamaño, donde estos equipamientos comerciales individualizados no son viables.

23. Si entre los sectores económicos estratégicos para el territorio se incluye el turismo rural, incluir en el Plan de Zona un subprograma de dinamización turística que permita avanzar en la puesta en valor de los recursos turísticos locales con enfoque de zona, con particular atención al patrimonio natural, cultural y gastronómico, para fomentar un tipo de turismo de calidad, estable y sostenible. Apoyarse en las diferencias y exclusividades que ofrece cada territorio.

En caso de existir en la zona determinados productos turísticos consolidados, los esfuerzos se centrarán en mejorar la calidad del servicio, prestando una especial atención a la profesionalización y formación del personal encargado de prestar el servicio, así como su grado de sostenibilidad.

En el caso de que la actividad se apoye en determinados elementos del patrimonio natural o cultural u otros recursos endógenos, entre los mecanismos de incentivo se incluirán condiciones para que las empresas turísticas pasen a implicarse de forma efectiva en la conservación o restauración de dichos elementos. Así mismo, se incentivarán especialmente los usos turísticos que supongan o creen, directa o indirectamente, una disposición del usuario a favor del patrimonio y de la identidad natural o cultural del territorio.

En aquellas zonas ambientalmente más frágiles (Natura 2000 y demás espacios naturales protegidos, zonas de montaña, zonas con biodiversidad amenazada, etc) la evaluación ambiental del Plan de Zona debe permitir identificar las actividades turísticas compatibles con sus especiales requerimientos ambientales. En estos casos, se procurará la implantación de actividades “blandas”, que no supongan masificación de usuarios ni requieran equipamientos artificiales significativos, que en todo caso deben diseñarse de forma cuidadosa e integrada en el paisaje. En estos casos, se adoptarán disposiciones especiales para garantizar la sostenibilidad de las actividades de turismo activo y de aventura. Por el contrario, en ningún caso se promoverán actividades deportivas motorizadas sobre espacios naturales protegidos ni otros entornos naturales frágiles.

24. Cuando se haga uso de sistemas de apoyo a iniciativas empresariales, ya sea mediante convocatorias de ayudas o actividades de asesoramiento o de formación, priorizar el apoyo de las propuestas que:

- a) sean susceptibles de generar en mayor medida empleo estable y de calidad para la población activa del territorio, especialmente las que estén dirigidas a emplear jóvenes y mujeres.
- b) Incorporen compromisos activos de formación y cualificación de los trabajadores, en particular de las mujeres y jóvenes, como fórmula para mejora de la competitividad, flexibilizar el trabajo, o dedicación a nuevas actividades económicas emergentes.
- c) faciliten de forma expresa la conciliación de la vida laboral y familiar, teniendo en cuenta las peculiares necesidades derivadas de vivir y trabajar en el medio rural.
- d) estén promovidas por empresas de economía social o por trabajadores autónomos.

25. En sentido contrario, excluir de la posibilidad de otorgar ayudas con cargo al PDRS de iniciativas que, con independencia de los resultados económicos esperados, supongan una destrucción neta apreciable del empleo vinculado a la actividad o al sector.

26. Fomentar las actuaciones de formación profesional para los trabajadores, en particular de las mujeres y jóvenes de la zona, de manera que se mejore la calidad de su trabajo, la competitividad y calidad de sus empresas, y se cree un ambiente apropiado para la innovación y la dedicación a actividades emergentes.
27. En las zonas donde existe un nivel apreciable de paro, o existe población desempleada en situaciones especiales, realizar actuaciones de formación dirigidas a promover su inserción laboral, procurando dirigirles hacia las actividades económicas identificadas como de mayor potencial en el territorio o emergentes.
28. En las zonas rurales en que existe una masculinización poblacional o laboral importante, diseñar la estrategia de desarrollo sostenible y las acciones de apoyo a las iniciativas empresariales introduciendo una discriminación positiva a favor de la mujer.
29. Donde existan posibilidades, fomentar las actuaciones de la recuperación y de formación en materia de oficios tradicionales y de actividades artesanas características o exclusivas del territorio, constituyentes del patrimonio rural, y susceptibles de aplicarse en el futuro al desarrollo rural.
30. Procurar mejorar mediante incentivos diferenciales la estabilidad y permanencia de los distintos profesionales de los servicios públicos básicos en las zonas rurales, en particular en las zonas más aisladas y remotas, para mejorar la calidad de prestación de sus servicios.
31. Fomentar la adaptación de las empresas a la implantación del teletrabajo, particularmente en las zonas con dificultades de comunicación -zonas rurales aisladas- y en aquellas zonas periurbanas con elevado número de desplazamientos asociados a la localización del trabajo -pueblos dormitorio-.

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

En el apartado correspondiente a este Eje se incluyen las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos del artículo 23 de la Ley 45/2007, las infraestructuras y actuaciones relacionadas con las energías renovables del artículo 24, las infraestructuras hidráulicas del artículo 25 y las acciones en materia de tecnologías de la información y la comunicación del artículo 26.

Con carácter general, para que las actuaciones de este Eje que se programen puedan considerarse ambientalmente sostenibles, no deberán causar efectos negativos significativos sobre ningún lugar de la Red Natura 2000 ni sobre otros espacios naturales protegidos, ni deberán haberse aprobado o ejecutado sin haber superado los procedimientos ambientales aplicables, incluidos los requeridos por la normativa de protección de los espacios naturales protegidos o la evaluación ambiental, ni incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que en su caso hayan sido establecidas. Además, se asegurará que las actuaciones a desarrollar cumplan con lo establecido en la normativa de aguas y en la

planificación hidrológica, garantizando ella conservación del Dominio Público Hidráulico y el respeto a las zonas inundables.

También con carácter general, la localización de las infraestructuras y equipamientos previstos en este Eje debe procurar su asiento sobre las áreas comparativamente de menor valor ecológico y paisajístico. Su diseño seguirá criterios de adaptación al paisaje circundante, entendido según sus elementos básicos de color, forma, textura, línea, escala y carácter espacial.

VÍAS DE TRANSPORTE

1. En materia de vías de comunicación, con independencia de la categoría y tipo de la vía de que se trate, para la localización y diseño de las acciones se tendrán en cuenta las particulares necesidades de transporte de la zona rural afectada, y la articulación del espacio rural, lo que supone tener en cuenta la comunicación de las poblaciones rurales, entre sí y con los núcleos urbanos de referencia, la comunicación con las zonas rurales colindantes, y en su caso la accesibilidad a las vías de comunicación de alta capacidad. Para ello, es preciso otorgar una particular atención al menos a:

- a) Facilitar la accesibilidad para los habitantes de todos los núcleos habitados a los diferentes servicios básicos, según su localización: comercio, educación, sanidad, cultura, ocio, etc.
- b) Las principales necesidades de movilidad derivadas de la localización del trabajo para la población activa de cada núcleo habitado.
- c) Las particulares necesidades de transporte y movilidad derivadas de las actividades económicas consideradas estratégicas para la zona rural.
- d) Las relaciones urbano-rural de cada territorio, planteadas en términos de complementariedad y de mutuo beneficio.

2. De acuerdo con los objetivos del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, todos los núcleos tradicional y habitualmente habitados con más de 50 habitantes deben disponer de un acceso por carretera asfaltada, y en caso negativo debe incluirse prioritariamente en el Plan de Zona la construcción de dicho tipo de acceso.

3. En el caso de infraestructuras de comunicación principalmente destinadas a facilitar la movilidad entre grandes ciudades que atraviesan la zona rural, en el diseño de las acciones también se incluirán las derivadas de procurar su aprovechamiento para el desarrollo rural sostenible, su óptima utilización para el tráfico de agitación de la población rural, y las necesidades de permeabilidad transversal para las vías y caminos del territorio afectados. En todos los casos, esta permeabilidad transversal debe quedar garantizada mediante los pasos adecuados. En la evaluación de impacto ambiental de estas grandes vías cuya construcción o adecuación responde fundamentalmente a necesidades ajenas a las zonas rurales atravesadas, se tendrá en cuenta la necesidad de no afectar negativamente a elementos que resulten clave para el desarrollo rural sostenible de los territorios, como es la referida permeabilidad de las vías de comunicación locales, respetar un entorno de seguridad frente a molestias derivadas

del tráfico para los cascos urbanos, no afectar a elementos significativos del patrimonio cultural (incluido el etnográfico y el arquitectónico), natural o paisajístico, a terrenos que sustenten activos productivos de importancia estratégica, a establecimientos necesarios para la prestación de los servicios a la población, etc.

4. Las infraestructuras de transporte que se programen en el Plan de Zona han de ser diseñadas bajo el principio de minimización de su impacto ambiental, en función de la calidad ambiental y la capacidad o fragilidad del medio receptor. Ello supone, desde las etapas preliminares de la programación, la elección de la alternativa y de las características del trazado que permitan:

- a) Evitar efectos negativos apreciables sobre cualquier espacio de la Red Natura 2000 o sujeto a algún régimen de protección ambiental. En cualquier caso, las infraestructuras previstas deben ser compatibles con la normativa de regulación de dichos espacios.
 - b) Evitar la intrusión en enclaves de alta naturalidad y fragilidad, o en enclaves críticos para la conservación de especies amenazadas.
 - c) Evitar, o en el peor de los casos minimizar la ocupación de bosques, riberas, humedales, comunidades de alta montaña y otros hábitats singulares o valiosos.
 - d) Detectar y minimizar el efecto de la vía sobre la movilidad de la fauna. Cuando sea necesario, dotar la vía de pasos para fauna técnicamente adecuados. Limitar los cerramientos perimetrales de la vía a casos excepcionales de riesgo, en los que pueda garantizarse un adecuado nivel de permeabilidad de la vía a las especies afectadas mediante la construcción de pasos apropiados.
 - e) Adaptar su diseño para favorecer la integración de la vía en el paisaje.
 - f) Impedir la introducción de especies de flora no autóctonas en los trabajos de restauración.
5. En las actuaciones en zonas rurales con valor o potencialidad turística, áreas sujetas a algún tipo de protección ambiental, zonas de montaña y demás zonas rurales con elevado valor natural y paisajístico, priorizar en primer lugar las actuaciones de mejora del firme y demás elementos de la vía, y en segundo lugar las actuaciones de acondicionamiento de las vías existentes frente a las de nueva construcción o nuevo trazado, y en todo caso ajustar la velocidad de diseño, las características geométricas y la señalización de estos tramos de vía para minimizar la ocupación y el impacto ambiental global de la actuación, de forma compatible con el manteniendo de unas adecuadas condiciones de seguridad en el tráfico.

TRANSPORTE PÚBLICO

6. En materia de transporte público, el Plan de Zona puede realizar un análisis del binomio rentabilidad/servicio, que defina los límites del alcance de los sistemas convencionales de transporte público, y permita adoptar justificadamente soluciones especiales de transporte público a la medida de cada zona rural, teniendo en cuenta la equidad, funcionalidad y eficiencia del servicio.

7. A la vista de las necesidades de movilidad de la población del territorio, y en la medida que ello sea compatible con los principios del apartado anterior, se procurará impulsar la implantación de soluciones tendentes a la reducción del transporte privado y la optimización del transporte público.

8. En circunstancias excepcionales de densidad poblacional muy baja o de existencia de otras dificultades para la implantación de un sistema rentable de transporte público, adopción de soluciones que permitan subvencionar el servicio de transporte público de viajeros, o bien organizar un sistema versátil de aprovechamiento mixto o combinado, de transportes especiales (rutas escolares, vehículos de prestación social, etc) y transporte regular de viajeros.

ABASTECIMIENTO ENERGÉTICO

9. En caso de resultar necesario, los Planes de Zona incluirán las actuaciones necesarias para asegurar el abastecimiento energético de todos los núcleos habitados en condiciones de calidad y de garantía del servicio.

10. En la planificación, elección de trazados alternativos y diseño de proyecto de los tendidos eléctricos necesarios para las actuaciones de electrificación rural, se tendrán en cuenta en la medida de lo posible las siguientes directrices:

- a) Evitar el sobrevuelo de las líneas de transporte sobre núcleos habitados, edificios de servicios públicos (residencias de mayores, centros docentes, centros sanitarios, etc), así como sobre el entorno de zonas húmedas, hábitat de especies amenazadas, otros lugares de concentración de fauna, especialmente de aves y quirópteros, entorno de elementos integrantes del patrimonio cultural (incluido el etnográfico, religioso y arquitectónico), paisajes relevantes, y otros enclaves importantes para la percepción de paisajes rurales valiosos o emblemáticos o espacios útiles con fines de turismo rural.
- b) Las prescripciones derivadas de la normativa nacional y autonómica de seguridad de las líneas eléctricas para protección de las aves de los riesgos de colisión y electrocución.
- c) En sentido positivo, la utilización de los apoyos como sustratos de cría para determinadas especies de fauna silvestre, en circunstancias compatibles con la seguridad del tendido eléctrico.
- d) El minimizar los trazados a través de zonas boscosas, que se verán posteriormente afectadas por los trabajos de desbroce de las correspondientes fajas auxiliares.
- e) El ajuste del trazado y del diseño de la línea para minimizar su afección sobre el paisaje, en las zonas con especial valor paisajístico o potencialidad turística.
- f) La alternativa de proyectar tramos de línea enterrados en determinadas situaciones de espacios de cierta fragilidad.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

11. En condiciones normales, la extensión de la cobertura de Internet en banda ancha a todos los núcleos habitados de la zona ha de estimarse como uno de los posibles objetivos clave de la estrategia de desarrollo rural sostenible de la Zona Rural, por tratarse de un servicio básico para un número creciente de actividades productivas y para la prestación de los servicios.

Mejorar la calidad de la penetración del servicio de las TIC en el medio rural, principalmente en las zonas más aisladas y remotas, es una de las directrices del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

12. Las inversiones o incentivos que se establezcan para la construcción de infraestructuras relacionadas con las TIC incluirán las cautelas adecuadas para minimizar su impacto ambiental, con especial atención a la preservación de los paisajes valiosos y los espacios protegidos, y teniendo en cuenta el impacto que producen los elementos auxiliares, tales como las pistas de acceso o los tendidos eléctricos de abastecimiento, que normalmente es superior al aisladamente producido por la infraestructura de telecomunicación. Es deseable que si el Plan de Zona incluye acciones de este tipo, en su evaluación ambiental se incluya un análisis de vulnerabilidad del territorio que permita elegir una alternativa de emplazamientos que en su conjunto minimice el impacto.

13. En paralelo a la dotación de las infraestructuras necesarias para extender la cobertura con estas nuevas tecnologías a la mayor parte posible de la población de la zona rural, es preciso incluir acciones para mejorar su implantación en los servicios públicos, atendiendo a las necesidades específicas de las instituciones y de los organismos públicos de la zona rural, así como para favorecer su penetración en las empresas locales (información, promoción, comercialización, etc).

14. Además de las anteriores actuaciones, es necesario que el Plan de Zona incorpore acciones de formación de la población local para el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, tanto básicas como en relación con su aplicación a los servicios esenciales, así como a su potencial aplicación para la formación laboral, educación de adultos y teletrabajo, con particular atención a las mujeres y jóvenes.

AGUA

15. El Plan de Zona tendrá en cuenta la necesidad de garantizar en todos los núcleos rurales un abastecimiento de agua apta para el consumo humano, así como el saneamiento y la depuración de las aguas residuales hasta un nivel adecuado a las previsiones y objetivos de la normativa y planificación ambiental e hidrológica. En los núcleos donde no se cumplen los mínimos exigidos por la normativa, tanto para el abastecimiento como para el vertido, se priorizará la programación de las correspondientes actuaciones.

16. En el diseño de las actuaciones relacionadas con los abastecimientos, se tendrá en cuenta los principios de eficacia y eficiencia, así como procurar evitar, o en su caso minimizar, los efectos ambientales desfavorables de la toma sobre hábitat naturales dependientes de las aguas superficiales o subterráneas, como pueden ser ríos y arroyos (presas para captación),

turberas, comunidades de rezumaderos, formaciones tobáceas y otros criptohumedales (drenaje y captación de freáticos superficiales). Tener, así mismo, en cuenta el impacto ambiental derivado de la conducción y de las obras auxiliares, tales como pistas de servicio, tendidos eléctricos para bombeos, etc.

17. En casos de escasez de recursos hídricos a escala de zona, de competencia entre distintos usos por los recursos, y de existencia de problemas ambientales asociados a la intensidad del uso del agua, las acciones deben orientarse según el enfoque de gestión integral del agua en la zona rural, que tenga en cuenta, tal y como establece la normativa vigente de aguas, las necesidades de:

- a) Garantizar los abastecimientos de las poblaciones rurales.
- b) Garantizar que los ecosistemas naturales asociados al agua dispongan de un régimen hídrico adecuado en cantidad y calidad, especialmente si se trata de ecosistemas con alto grado de naturalidad, buen estado de conservación, espacios naturales protegidos o masas de agua protegidas.
- c) Realizar obras y promover modificaciones de derechos tendentes a conseguir un ahorro neto del consumo de agua.
- d) Promover las mejoras estructurales o administrativas en los regadíos de la zona que permitan un uso responsable del agua y un incremento de su eficiencia, disminuyendo de forma efectiva el consumo global de este uso, manteniendo o, en el caso de sobreexplotación de recursos, reduciendo la superficie regada, reorientándolo hacia sistemas de riego y cultivos u otros usos del agua que requieran un inferior consumo neto de agua, y que supongan un menor riesgo de contaminación de las aguas superficiales o subterráneas, siempre que no supongan la creación de una demanda estructural de agua, y que contribuyan a generar un alto rendimiento en términos de puestos de trabajo y de valor añadido para el territorio, asociados tanto a las fases de producción como especialmente a las de transformación y de comercialización. Orientar el uso del agua de los regadíos preexistentes con criterios de reducción efectiva del consumo, de rentabilidad en términos de empleo local, y de contribución al valor añadido que repercute sobre el territorio.

18. En las zonas rurales donde se constate una habitual falta de mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales construidas, se condicionará el otorgamiento de cualquier ayuda o la realización de cualquier inversión en beneficio de la entidad local responsable a la previa adopción por la misma de las medidas precisas para subsanar dicha disfunción.

19. Para garantizar la calidad de las aguas fluviales y cumplir con los objetivos de los caudales ecológicos según la Directiva Marco de Agua, sobre todo en los tramos de cabecera de cuenca así como en los espacios protegidos –en particular Red Natura 2000 y Parques Nacionales–, se considera necesario mejorar los sistemas de depuración de las aguas residuales, prestándose atención especial al control de la contaminación por actividades ganaderas así como de otras actividades en auge –turismo, deportes de aventura– que se realicen fuera de los lugares debidamente acondicionados con depuradoras. Se evitará la instalación de infraestructuras y

de sectores industriales en las proximidades y área de influencias de los cursos, cumpliendo los requerimientos de la legislación ambiental y de aguas vigente.

20. Además de cumplir con la legislación vigente en materia de Aguas, la restauración de riberas se enmarca en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, por lo que será necesario armonizar los objetivos hidráulicos, la conservación de la naturaleza y los posibles usos recreativos autorizados. Además, las actuaciones de restauración hidrológico-forestal para combatir la erosión, en el caso de que la situación de la ribera requiera de ella, tendrán carácter prioritario, manteniendo la estructura y funcionalidad de las intervenciones, así como sus valores ecológicos y naturales. En ningún caso se utilizarán especies alóctonas en las restauraciones de riberas que consideren necesario la reforestación del tramo.

RESIDUOS

21. En materia de residuos, constituyen objetivos del PDRS la implantación de la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos no peligrosos en todos los municipios rurales de más de 5.000 habitantes, y que todos los municipios de más de 2.000 habitantes dispongan de puntos limpios.

22. También es un objetivo la clausura y restauración de todos los vertederos de residuos urbanos, agrarios o industriales, escombreras y vertederos de residuos de la construcción y demolición, explotaciones mineras a cielo abierto que carezcan de utilidad con fines de conservación o interpretación de la naturaleza o uso turístico, y demás espacios que han sido afectados por estas actividades de forma no autorizada o estén en desuso y no se haya definido ninguna obligación legal de restauración para su titular.

23. Se procurará incluir en el Plan de Zona actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de seguridad para la gestión de residuos de cualquier tipo, y en particular, de aquéllas situadas en los espacios más frágiles, con el fin de disminuir y evitar riesgos para la población o el medio ambiente.

24. En todo caso se deberán evitar las instalaciones de gestión de residuos en los espacios naturales protegidos (salvo en las localizaciones expresamente permitidas para este uso por sus planes de gestión), entorno de poblaciones, zonas vulnerables, y zonas con paisaje rural valioso.

25. En la implantación de nuevos vertederos de residuos o ampliación de los existentes, se tendrán en cuenta las incompatibilidades que puedan derivarse de la necesidad de preservar la salubridad y el bienestar de la población, la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, el paisaje rural, los espacios naturales protegidos y la biodiversidad. Se procurará su localización preferente sobre espacios previamente degradados por actividades humanas, sobre suelo impermeable o impermeabilizado, suficientemente alejado de poblaciones, espacios protegidos, cauces fluviales, bosques u otros sitios importantes por su valor natural o paisajístico, de posición relativamente céntrica teniendo en cuenta la localización de los productores de residuos y la red de transporte de mercancías.



26. En materia de residuos se otorgará prioridad a las iniciativas de actuación municipal mancomunada, que cubran en mayor medida la población productora de los residuos o el territorio de la zona rural.
27. Cuando las actuaciones en materia de gestión de residuos se hayan identificado como prioridad, es conveniente plantear junto con las instalaciones y obras necesarias, los correspondientes programas o campañas complementarios de formación, sensibilización y educación ambiental, destinados tanto a la especialización del personal involucrado en la gestión de los residuos como, sobre todo, a la concienciación del colectivo que los produce, sensibilización que se considera especialmente importante en ámbitos profundamente rurales y agropecuarios.
28. En las zonas rurales donde el turismo rural sea una actividad con importancia estratégica para el desarrollo sostenible, y su despegue esté dificultado por la existencia de un problema de gestión de residuos de cualquier naturaleza producidos en el presente o en el pasado, el Plan de Zona incluirá las actuaciones especiales y las medidas correctoras precisas.
29. En el mismo sentido, el Plan de Zona incluirá actuaciones especiales para la gestión de residuos que estén afectando de manera negativa la calidad de vida de la población rural, de las aguas, del paisaje o la diversidad biológica del territorio.

ENERGÍAS RENOVABLES

30. En las zonas rurales más aisladas o excepcionalmente frágiles, procurar satisfacer las necesidades de energía mediante la implantación de sistemas de autoabastecimiento por generación de energías renovables, no conectados a la red.
31. Promocionar el cambio tecnológico para complementar los aportes exógenos y suplementar las deficiencias con el apoyo de sistemas basados en descentralización energética renovable, tanto doméstica como local: pequeñas instalaciones eólicas, solar térmica y fotovoltaica, junto con el uso racional de la biomasa forestal y agrícola, incentivando igualmente el ahorro y las mejoras en la eficiencia.
32. Fuera del apoyo al empleo en el medio rural de energías renovables para autoabastecimiento, incentivar su generación pero condicionando su apoyo a la previa adopción por el beneficiario de fórmulas o compromisos que permitan que los recursos económicos generados con la explotación repercutan y reviertan directamente en la propia zona rural de generación. Incentivar fórmulas de promoción participadas por corporaciones locales, capaces de incrementar sus ingresos, y por tanto susceptibles de mejorar de forma sensible la prestación de sus servicios a la población local.
33. Si la generación de energías renovables forma parte de las prioridades estratégicas del Plan de Zona, es necesario que en la evaluación ambiental de dicho Plan se realice una zonificación del territorio, basada al menos en el contraste de sendos mapas de aptitud y de impacto, en los que se destaque las áreas óptimas para su implantación, así como las zonas no aptas para estas instalaciones por razones de sensibilidad ambiental u otras causas. Ello permitirá orientar



más eficazmente los esfuerzos de los promotores, de una forma mejor alineada con los principios de la sostenibilidad, y minimizará las dificultades para superar los correspondientes procedimientos de evaluación ambiental de proyectos, cuando sean preceptivos.

34. Entre las zonas de exclusión para la implantación de instalaciones de generación de energía por motivos de sensibilidad ambiental, figurarán al menos los siguientes:

a) Para parques eólicos, las Zonas de Especial Protección para las Aves, los espacios naturales protegidos, las áreas críticas declaradas para la protección de aves o quirópteros amenazados, y las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes, ya sean de origen natural o cultural.

b) Para parques fotovoltaicos, los espacios naturales protegidos, las Zonas de Especial Protección para las Aves –en particular, las zonas esteparias-, los LIC para protección de formaciones vegetales de conservación prioritarias y las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes. Cuando en este apartado se citan espacios naturales protegidos o espacios de la Red Natura 2000 como zonas de exclusión, ello debe entenderse sin perjuicio de que sus respectivos planes de gestión delimiten zonas concretas donde estos usos se consideren expresamente permitidos.

c) Para minicentrales hidroeléctricas, los cauces fluviales incluidos en espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, o considerados masas de agua protegida en los Planes Hidrológicos de Demarcación, así como las áreas críticas declaradas para la protección de especies acuáticas o ribereñas amenazadas.

d) En el caso de centrales de combustión de biomasa forestal, los espacios naturales protegidos, las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes, y los emplazamientos en los que no se pueda garantizar que no se producirá contaminación térmica en ríos o humedales.

e) En la definición de áreas forestales susceptibles de aprovechamiento energético de su biomasa: los espacios naturales protegidos, superficies de lugares Natura 2000 ocupadas por hábitat objeto de protección, las áreas críticas declaradas, las áreas de distribución de especies de flora amenazada, y todas las superficies forestales cuyo suelo presenta a largo plazo riesgo de erosión o de evolución regresiva si se altera de forma significativa el ciclo del carbono por efecto de la explotación de su biomasa forestal.

(Nota: Habitualmente los suelos con pendientes superiores al 25%, los asentados sobre litosuelos o suelos azonales, y los que no han llegado a desarrollar un horizonte de acumulación B).

f) Para todos los tipos de sistemas de generación, el entorno paisajístico de bienes de interés cultural u otros bienes del patrimonio cultural con valor intrínseco o como activo para el desarrollo rural sostenible.

(Nota: Cuando en este apartado se citan espacios naturales protegidos o espacios de la Red Natura 2000 como zonas de exclusión, ello debe entenderse sin perjuicio de que sus respectivos planes de gestión delimiten zonas concretas donde estos usos se consideren expresamente permitidos).

35. En las ZEPA la implantación de cultivos energéticos requerirá que la evaluación ambiental previa establezca los condicionantes necesarios para su instalación.



36. El Planes de Zona que incluyan como orientación prioritaria el aprovechamiento de la biomasa forestal fuera de las referidas zonas de exclusión, su evaluación ambiental determinará las medidas que van adoptarse para evitar daños a la biodiversidad y naturalidad del ecosistema forestal y de prevenir el empobrecimiento del suelo forestal a largo plazo.

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

El Plan de Zona debe procurar incluir las actuaciones precisas para que la prestación de los servicios públicos básicos (sanidad, educación, cultura, servicios sociales, seguridad ciudadana) se realice en todas las zonas rurales en condiciones de igualdad en relación con los núcleos urbanos.

El Plan de Zona priorizará la prestación mancomunada de servicios públicos u otras fórmulas de cooperación intermunicipal en la prestación de dichos servicios, principalmente en las zonas a revitalizar, y municipios de pequeño tamaño y en núcleos aislados y remotos de zonas de montaña.

Las instalaciones y equipamientos de los servicios públicos básicos en cada zona rural se procurarán localizar en áreas centrales, principalmente en las cabeceras de comarca, y procurando. Siempre que sea posible conformar una estructura policéntrica. Los núcleos principales para la prestación del servicio pueden complementarse con otros núcleos de apoyo, de forma que se produzca un mallado en el territorio. En todo caso, se procurará que el tiempo de acceso desde cualquier núcleo hasta el núcleo de prestación del servicio básico no supere los 30 minutos.

Ello supone la necesidad de que en la elaboración del Plan de Zona se produzca una interrelación efectiva de las política sectorial del servicio de que se trate con las políticas de infraestructuras de transporte y de transporte público, de manera que para cada zona rural se pueda diseñar un modelo de prestación / accesibilidad a cada servicio básico personalizado y más adecuado a sus peculiares características.

Al objeto de promover el principio de igualdad y un cierto equilibrio territorial en la forma de prestación de los diferentes servicios públicos en todas las zonas rurales, las presentes directrices incorporan unos parámetros / umbrales mínimos y homologables sobre la intensidad de la prestación, que pueden ser comparables entre zonas y para la misma zona en el tiempo, con el fin de favorecer la convergencia territorial y reducir la arbitrariedad en la toma de decisiones sobre las actuaciones necesarias en materia de servicios básicos.

Siempre que en la prestación del servicio esté implicada una administración local, para instrumentar las acciones del Plan de Zona de la forma los más eficaz y dirigida posible de acuerdo con las particulares necesidades y situación del territorio y con estas Directrices, se otorgará prioridad al mecanismo de los convenios de colaboración, frente al mecanismo plano de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

SANIDAD

El ámbito de la sanidad rural ha venido acaparando la atención y las inversiones de las Administraciones Públicas responsables desde la implantación del sistema público de salud, al tratarse de un aspecto clave del bienestar de las personas, con resultados muy satisfactorios en relación con el nivel de desarrollo económico del País y con los países de nuestro entorno. No obstante, en algunas zonas rurales siguen existiendo deficiencias apreciables que pueden ser resueltas mediante inversiones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, identificadas y programadas en los correspondientes Planes de Zona.

El Plan de zona procurará orientar las actuaciones para mejora de la calidad de la atención sanitaria en el medio rural en los siguientes sentidos:

1. Procurar que queden asegurados unos servicios sanitarios básicos de Atención Primaria en la zona rural, en particular de medicina de familia y enfermería, incluyendo la atención pediátrica, a las personas mayores y la atención de urgencias.
2. Prestar una especial atención a la prestación de este servicio, en primer lugar en las zonas rurales a revitalizar, y en segundo y tercer lugar, respectivamente, en las zonas rurales intermedias y periurbanas en las que la mayoría de la población reside en municipios de pequeño tamaño.
3. Cada municipio debe contar con un consultorio local, cuya capacidad y características deben ser adecuadas a la población a la que debe servir, teniendo en cuenta su tendencia. La dotación en equipamiento de estos consultorios deberá ser la necesaria para poder ofrecer las prestaciones sanitarias de atención primaria de acuerdo con la cartera de servicios de atención primaria y con la organización de la asistencia sanitaria en la CCAA. En el caso de que el equipamiento sea insuficiente para satisfacer para cumplir esas funciones el Plan de zona incluirá su adquisición o renovación.
4. La misma directriz es aplicable a los centros de salud de la zona rural para poder ofrecer las prestaciones de asistencia sanitaria según la cartera de servicios de atención primaria y de acuerdo con la organización de la asistencia sanitaria en la CCAA (con carácter general atención de medicina de familia, enfermería, pediatría y atención de urgencias). El equipamiento de estos centros debe permitirles prestar un servicio comparable con el prestado en los centros de salud de las ciudades. El Plan de zona incluirá las adquisiciones y renovaciones de equipamientos necesarios para prestar dicha atención sanitaria, así como para introducir en la asistencia sanitaria de las zonas rurales las más modernas tecnologías y medios específicamente concebidos para el ámbito rural, incluida la telemedicina.
5. Adquirir los equipamientos y realizar las asistencias necesarias para acabar de implantar la historia clínica digital en el medio rural.
6. Incluir la financiación de acciones destinadas a mejorar continuamente la formación y al intercambio de experiencias de los profesionales de la sanidad rural, que habitualmente ejercen en condiciones de aislamiento y dispersión en relación con el grueso de sus respectivos colectivos.

7. Promover la aplicación de incentivos profesionales para favorecer la permanencia y estabilidad laboral de estos colectivos, especialmente en las zonas rurales a revitalizar, y en el resto de zonas rurales con algún nivel de prioridad en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
8. Desarrollar bases de datos y sistemas geográficos de información sanitaria que sirvan para monitorizar la localización y cobertura geográfica de los diferentes dispositivos asistenciales existentes en el Sistema Nacional de Salud, evaluar los tiempos de acceso a los servicios desde los diferentes núcleos poblados, y mejorar la planificación, gestión y evaluación de los servicios, facilitando información que permita coordinar eficazmente la política de sanidad con las políticas de infraestructuras de transporte, transporte público y movilidad.

EDUCACIÓN

Al igual que en el ámbito de la sanidad, la educación en el medio rural castellano-manchego ha sido y es objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes Administraciones Públicas competentes, por lo que actualmente se encuentra en un nivel razonablemente bueno. No obstante, la dispersión y lo reducido de la población en edad escolar en una apreciable parte de los municipios y zonas rurales siguen constituyendo unas importantes dificultades para la prestación de este servicio en condiciones similares a las que se presta en el medio urbano. Por ello, si en el diagnóstico de situación de la zona rural se aprecia la necesidad estratégica de incidir en este ámbito, se pueden seguir las siguientes directrices:

9. Revisar la adecuación y suficiencia de los centros, equipamientos, medios humanos y sistemas organizativos disponibles para atender las necesidades específicas de la zona rural y garantizar la igualdad de oportunidades educativas respecto a los núcleos urbanos.
10. Fundamentar las decisiones en sobre ampliación/ nueva construcción/ clausura de centros educativos teniendo en cuenta la localización de los núcleos que están actuando como cabeceras de comarca, la población en edad escolar (y su tendencia) de cada núcleo habitado de la zona rural, y los tiempos de acceso y sistemas de movilidad disponibles. En la mayor parte de las zonas a revitalizar o zonas con predominancia de municipios de pequeño tamaño, la enseñanza se tiene que organizar en torno a un sistema policéntrico de colegios e institutos organizado pensando en dar servicio a la zona en su conjunto.
11. Garantizar la presencia y mantenimiento de Escuelas de Educación Infantil y primaria en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del numero alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.
12. Garantizar la presencia y mantenimiento de Centros de Enseñanza Secundaria obligatoria en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del numero alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.
13. Garantizar la presencia y mantenimiento de Escuelas de Bachillerato en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del numero alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.

14. En los casos en que se constate la existencia de un conjunto de núcleos muy alejados en términos de tiempo o de posibilidades de acceso de las actuales cabeceras de comarca donde se localizan los centros educativos, considerar la posibilidad de construir nuevos centros en una posición lo más centrada y equidistante posible de dichos núcleos, para permitir la adecuada escolarización de su alumnado con un menor desplazamiento.
15. En sentido contrario, cuando existan fuertes tendencias regresivas de la población en edad escolar en los municipios de la zona, se podrá fomentar la agrupación de colegios públicos rurales de dos o más localidades, acondicionando o constituyendo un solo centro en el municipio que resulte más céntrico para el conjunto. El colegio agrupado deberá dotarse con todos los recursos propios de los centros ordinarios, y organizarse para la prestación del servicio a todos los municipios agrupados. En este supuesto, se prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, de resultar igualmente necesarios, los de comedor o internado.
16. Cuando la baja densidad o la fuerte reducción poblacional y la elevada masculinización y envejecimiento de la población se hayan identificado como obstáculos importantes para el desarrollo sostenible de una zona, el Plan de Zona incluirá actuaciones que permitan la escolarización desde edades muy tempranas (de 0 a 3 años) en localizaciones adecuadas para el conjunto de las poblaciones de la zona, al objeto de estimular la permanencia y favorecer la integración laboral de la mujer rural, así como animar a la procreación a las jóvenes parejas, y posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de ambos padres.
17. En su diagnóstico sobre la zona, el Plan de Zona constatará si existe la necesidad de facilitar la escolarización y la formación de determinadas personas con discapacidad, ya sea mediante la creación en la zona de centros educativos especiales, facilitando su transporte a centros especializados existentes en sus proximidades –nuevas rutas especiales, adaptación de rutas ya existentes, adecuación de los medios de transporte a sus necesidades-, o mediante la implantación de cursos especiales en los centros educativos ya existentes.
18. En función del nivel educativo que presente la población adulta, incluida la inmigrante, se decidirá la inclusión en el Plan de zona de actuaciones para llevar a cabo programas especiales de formación para adultos, así como facilitarles los recursos materiales, transporte y económicos necesarios para poder acceder a ellos, bien de manera presencial o a distancia.
19. En casos de excepcional alejamiento, decidir la oportunidad de crear un profesorado itinerante para aquellos alumnos de zonas remotas que no puedan escolarizarse en un colegio por la lejanía de su hogar o por las condiciones laborales de los padres, de tal manera que el profesor se traslade a espacios próximos a sus domicilios para impartir las clases. Este profesorado itinerante puede intervenir para impartir diferentes especialidades –lengua extranjera, educación física–en aquellos centros escolares en los que no haya profesorado con esta formación específica.
20. Cuando en la zona se haya constatado la existencia de un nivel de fracaso anormalmente elevado, el Plan de Zona incluirá el establecimiento de programas específicos de refuerzo o de



formación para disminuir el ratio de abandono escolar y para facilitar la permanencia del alumnado en el sistema educativo una vez concluida la etapa obligatoria.

21. En la medida que lo permita el sistema educativo, introducir en los planes de estudio módulos y contenidos para jóvenes y mayores de la zona relacionados con el conocimiento y la puesta en valor de su propio patrimonio que contemplen la revalorización de la cultura rural tradicional y autóctonos, de forma que faciliten el desarrollo, la autoafirmación de la comunidad, la concienciación, la innovación, fuente de riqueza, dinamismo y proyección de la comunidad, permitiendo identificar e integrando el territorio rural como su medio de vida y el espacio de desarrollo social, económico y ambiental. Todo ello sin perjuicio de introducir cuantos matices sean precisos para adaptar la tradición local al actual marco de relaciones entre los seres humanos, en particular en materia de igualdad, de los derechos, valores y obligaciones consagrados por la Constitución, y de respeto por el entorno natural y el medio ambiente.

22. También se procurará introducir contenidos en materias que pueden resultar particularmente útiles para desarrollar capacidades personales de innovación y de competitividad que mejoren en el futuro las posibilidades del individuo y le permitan superar las desventajas inherentes al medio rural. Un ejemplo claro de este tipo de materias es la formación para el conocimiento y empleo de las nuevas tecnologías, cuyo impulso se considera estratégicamente prioritario. El Plan de Zona incluiría las inversiones necesarias para el desarrollo de estos contenidos especiales y complementarios.

23. A fin de predisponer favorablemente a las generaciones futuras en pro de la sostenibilidad ambiental, el Plan de Zona determinará y programará inversiones sobre materias en que se diagnostique más necesario realizar actividades y campañas de educación ambiental, identificando el estrato social que debe ser su receptor, y sin olvidar atender de manera continuada la educación ambiental para los niños y los jóvenes de la zona, de manera centrada en los particulares problemas y características ambientales de su territorio.

SERVICIOS SOCIALES

Una buena parte del medio rural castellano-manchego está experimentando un importante desequilibrio derivado del progresivo envejecimiento poblacional, que genera una creciente demanda de servicios asistenciales, especialmente por parte de la población de mayores, cuya adecuada atención resulta ineludible y de obligada justicia intergeneracional. Para ello, se señalan las siguientes directrices:

24. En la elaboración del Plan de Zona se deben revisar las necesidades (en función de la distribución y características de la población-objetivo) y las dotaciones asistenciales de la zona rural, para detectar si existen deficiencias importantes que requieran ser corregidas mediante la programación de las oportunas inversiones.

25. En su conjunto, el programa de atención social de la zona rural debe adaptarse a sus propias singularidades y necesidades, con el fin de garantizar su efectividad y asegurar el

derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a todos los habitantes, prestando especial atención a las personas mayores, especialmente en las zonas rurales con elevada proporción de este segmento poblacional, y a las personas con discapacidad, sin olvidar que en determinadas zonas rurales pueden requerir una atención especial otros colectivos o materias, como pueden ser las relacionadas con la integración de la población inmigrante, o la igualdad y lucha contra la violencia de género.

26. Priorizar la dotación de equipamientos de servicios sociales públicos (residencias para la tercera edad permanentes, de día y de noche, pisos tutelados, locales de reunión, centros para personas con discapacidad, centros de juventud, locales para casos de violencia de género) sobre las partes del territorio con ausencia, escasa dotación o inferior accesibilidad a los mismos, especialmente en los sectores de la zona rural con poblaciones más aisladas o dispersas.

27. Garantizar la existencia de residencias para la tercera edad de carácter permanentes, de día y de noche, en aquellos municipios o grupos de municipios que cuenten con más del número personas mayores que establezca el órgano sectorial competente en materia de bienestar social, así como de equipos móviles de atención social. La localización de estos centros en relación con el pueblo en que se construyen debe facilitar una interacción activa de las personas usuarias con el entorno. También debe programarse la dotación de los servicios de transporte adecuados a sus necesidades, distribución por poblaciones y accesibilidad de cada una de ellas.

28. En todas las zonas rurales debe preverse la forma rápida de actuación en caso de que tenga lugar un suceso de violencia de género, ya sea con la dotación de un centro de acogida de mujeres maltratadas, o con la previsión de prestación de este servicio en un centro adecuado al exterior de la zona rural.

CULTURA

La necesidad de promover un nivel de actividades culturales adecuado en la zona rural, bien adaptadas a las necesidades y características de la población y a las circunstancias y posibilidades de cada territorio, no debe minusvalorarse en relación con otros ámbitos que coyunturalmente pueden requerir intervenciones urgentes, como pueden ser las actividades económicas, el empleo, las infraestructuras o los servicios sanitarios. La cultura es, a la larga, la principal seña de identidad del ser humano, y los Planes de Zona deben incluir las acciones necesarias para promover la igualdad de oportunidades y de niveles culturales entre los habitantes del medio rural y del medio urbano. Para ello se proponen las siguientes directrices:

29. 1. El Plan de Zona debe incluir un adecuado análisis del nivel y de la intensidad cultural de la población, y de la oferta en equipamientos y actividades culturales del territorio, e identificar las principales carencias, necesidades y oportunidades en esta materia, como base para la programación de las actuaciones.

30. 2. Sin perjuicio del fomento en la zona rural de actividades culturales de raíz exógena, el Plan de Zona debe incluir un apartado relativo a la conservación, recuperación y promoción de la cultura rural local, por su papel esencial como base de reconocimiento y afirmación de la identidad de cada territorio, y por los daños que ha causado sobre estas culturas rurales tanto el éxodo de la población como la implantación de un modelo de desarrollismo de fondo esencialmente urbano y de consecuencias fuertemente globalizadoras, que ha llevado en muchas zonas a la práctica extinción de la cultura rural local. Ello supone dar un impulso activo a la salvaguarda de tradiciones, lenguas y hablas autóctonas, fiestas locales, romerías, festivales, bienes artísticos y arquitectónicos, paisajes rurales tradicionales, así como la creación de museos etnográficos y monográficos sobre elementos de identificación de las distintas comarcas, y demás instrumentos de promoción, identidad e imagen de las zonas rurales.

31. 3. Las actuaciones de fomento de estas culturas y tradiciones locales se debe entender siempre con algunos matices: el reconocimiento de la necesidad de que en los casos en que las tradiciones incluyan componentes discordantes con el actual marco normativo, de convivencia ciudadana o de conocimiento se actualicen y adapten al mismo (materias de igualdad, hábitos de vida saludable, trato de animales, etc), y la necesidad de evitar caer en el extremo opuesto y de fomentar visiones culturales de carácter excluyente en relación con otros territorios, etnias, lenguas, etc. La cultura que promocionemos debe servir para hacernos más humanos y mejores.

32. 4. En las zonas a revitalizar, fuertemente aisladas o con población dispersa, y en las dominadas por municipios de pequeño tamaño, es preciso solventar las dificultades para promover una adecuada oferta cultural con soluciones innovadoras y de proximidad, que permitan llevar la cultura a cada pueblo y aldea, como pueden ser las que aprovechen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las actividades itinerantes y dinámicas, los circuitos de eventos culturales de localización las redes de espacios culturales de naturaleza policéntrica, especializándose cada municipio en una actividad cultural concreta y ofreciendo una oferta cultural conjunta, suficiente y diversa. En estos casos, son susceptibles de apoyo tanto las iniciativas intermunicipales de cooperación como muy especialmente las asociaciones culturales del territorio, cuyo voluntarismo y papel de dinamización cultural para estos territorios debe merecer la más alta consideración y apoyo, facilitándolas instalaciones, equipamientos y subvenciones para la realización de sus programas de actividades. Estas sociedades culturales pueden desempeñar, además, un papel importante para favorecer la integración y cooperación de todos los grupos sociales y étnicos, incluidos los colectivos de inmigrantes.

33. También es evidente la necesidad de que los habitantes de las ciudades puedan conocer y apreciar los enormes valores de las culturas rurales locales, de manera que se facilite un clima de mejor comprensión entre los mundos rural y urbano, y se vayan desvaneciendo los prejuicios de superioridad del urbano y de inferioridad del rural, que permita un marco de relaciones entre ambos espacios más ecuánime. Cuando esta necesidad se considere

estratégicamente importante para la zona rural, el Plan de Zona programará actividades destinadas a este fin, tales como la creación de circuitos culturales integrados destinados a los visitantes de origen urbano, que mejoren su comprensión y valoración del medio rural, su naturaleza multifuncional, y su patrimonio cultural y natural.

34. Como medida para fomentar la lectura, se considera necesario disponer de al menos una biblioteca de referencia para cada zona rural, con catálogo de publicaciones virtual o accesible en todos los ayuntamientos de la zona, y posibilidad de distribución de préstamos itinerante o también virtual, con apoyo en los ayuntamientos, sus centros públicos, y las asociaciones culturales.

35. No se concibe el mantenimiento de la identidad cultural del territorio sin un adecuado nivel de conservación de su patrimonio cultural, que incluye tanto el arqueológico como el arquitectónico y el etnográfico, así como la salvaguarda de la propia cultura local y demás bienes patrimoniales intangibles. Cuando su estado de conservación lo requiera, el Plan de Zona incluirá actuaciones de recuperación y conservación de este patrimonio cultural, en atención a su propio valor intrínseco, así como actuaciones paralelas a las anteriores que además permitan su puesta en valor, como apoyo logístico clave al turismo rural. Estas actuaciones de puesta en valor deben diseñarse en todo caso con respeto a la normativa, a las características y patrones originales de los elementos, y a su marco paisajístico. En el caso de edificaciones o conjuntos arquitectónicos rurales singulares, la conservación de este patrimonio exige la coordinación de este ámbito sectorial con las políticas de vivienda, agricultura, etc, para que las actuaciones de restauración que se realicen para mantener la funcionalidad de las viviendas, edificios u otras construcciones rurales vayan también orientadas a la conservación y valorización del patrimonio arquitectónico. En un siguiente paso, se podría aspirar a que los operadores turísticos que basan su negocio en el patrimonio cultural reviertan una parte de sus beneficios en la conservación y rehabilitación del mismo.

36. En la línea anterior deberá reforzarse la importancia de la recuperación de los conocimientos, oficios y técnicas tradicionales relacionadas con la arquitectura tradicional en previsible peligro de desaparición, así como aquéllas ya desaparecidas, potenciando el estudio, documentación, enseñanza, revitalización y recuperación de las mismas. Igualmente es muy importante la transmisión de ideas y técnicas entre los miembros de la sociedad que las habita. En este sentido es fundamental la difusión y el fomento de los valores culturales y simbólicos de la arquitectura tradicional a través de la educación formal e informal –campañas de concienciación ciudadana–que contribuyan a una mayor revalorización, preservación y respeto de este tipo de arquitecturas por la ciudadanía que en definitiva es de quien parte el cambio o la permanencia de las construcciones.

37. Es evidente que el medio rural también puede ser un excepcional marco para la creación cultural, pudiendo aventajar en ello al medio urbano, lo que puede incentivarse por el Plan de zona mediante ayudas u otros estímulos.

38. Además de las actividades culturales, no debe olvidarse que el deporte se ha revelado como una verdadera necesidad en el ámbito personal para mantener una forma de vida

saludable, así como que resulta una sana forma de relación social, de dinamización de la zona rural, e incluso de generación de recursos y de actividad económicos. En la elaboración del Plan de Zona se debe reflexionar sobre las posibilidades de realización de actividades deportivas en la zona rural, tanto individuales como colectivas, y teniendo en cuenta a todos los grupos de edad, así como las infraestructuras deportivas existentes. En la programación de nuevas instalaciones, se tendrá en cuenta la conveniencia de que puedan dar servicio a la zona rural o a parte de la misma con carácter supramunicipal, y de que entre la oferta de instalaciones de los diferentes pueblos exista una complementariedad que permita configurar una red de espacios deportivos, cuya oferta, conjunta y diversificada, permita satisfacer las necesidades y demandas deportivas de la población local. En núcleos rurales de muy pequeño tamaño se pueden potenciar deportes que requieran mínima infraestructura y se puedan practicar individualmente o en pequeños grupos. Finalmente, en todos los núcleos deberían existir instalaciones adecuadas a la práctica deportiva de las personas mayores, que en general disponen de reducida movilidad, aprovechando al efecto los jardines y demás espacios públicos existentes, e incidiendo mediante campañas puerta a puerta en la conveniencia de la práctica deportiva regular para disponer de una buena calidad de vida en esta fase de la vida.

39. Las actuaciones que faciliten la realización de actividades deportivas sobre cavidades naturales, escarpes, ríos, glaciares y otros hábitat o elementos geomorfológicos espaciales deberán previamente conformarse por el órgano competente en conservación del patrimonio natural o geológico. En ningún caso se fomentará la realización de actividades deportivas motorizadas en espacios de la Red Natura 2000 ni espacios naturales protegidos.

URBANISMO Y VIVIENDA

En la programación de las actuaciones en materia de ordenación urbanística y vivienda, se procurará:

40. Promover la consolidación en la zona rural de un sistema de núcleos de cabecera policéntrico, procurando la optimización de la prestación de los servicios básicos públicos y privados para el conjunto de la zona rural, y teniendo en cuenta la accesibilidad a los núcleos de cabecera desde cada uno de los demás núcleos. La ordenación del territorio, y en consecuencia la ordenación urbanística de cada municipio, deben estar diseñados bajo criterios de funcionalidad a escala de la zona rural, que han de condicionar los criterios de funcionalidad de escala exclusivamente municipal.

41. En cualquier caso, si desde el Plan de Zona se apoya la elaboración de normas de ordenación del territorio y del urbanismo, debe requerirse en todo caso que respondan a una iniciativa e interés esencialmente públicos, y que los parámetros de crecimiento urbanístico, de contemplarse, estén adecuadamente justificados de acuerdo con una prospectiva realista, sensata y sostenible de las necesidades de ocupación de nuevo suelo, tanto para la edificación como para las industrias, servicios, zonas verdes, espacios públicos y demás usos urbanísticos.

En ningún caso se financiarán ni apoyarán planes que contemplen o faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados, oportunísticos, especulativos, dispersos, paisajísticamente discordantes, desvinculados de la dinámica de los actuales núcleos urbanos, superiores a los requeridos por las dinámicas previsibles para cada municipio teniendo en cuenta las actuales tendencias poblacionales, las posibilidades de mantenimiento de la población con recursos endógenos, y las posibilidades de abastecimiento, especialmente de agua. La tendencia debe ser a minimizar la nueva ocupación de suelo rústico con fines de usos urbanos, que en todo caso deben ser proporcionados, justificados, austeros y consecuentes con la estrategia de desarrollo sostenible adoptada para la zona rural.

42. En la medida que resulte viable, se procurará incentivar un modelo territorial y urbano que permita mantener la actual estructura de asentamientos de pequeña escala, potenciando la consolidación de los núcleos que puedan actuar como cabeceras de comarca a efectos de prestación de servicios, y evitando desarrollos urbanísticos focalizados y exclusivos en determinados puntos del territorio aislados o desconectados de la trama y dinámicas de los cascos urbanos preexistentes. Un buen principio puede ser el procurar descongestionar espacios en los municipios urbanísticamente más desarrollados y en sentido contrario procurar consolidar o desarrollar los municipios más deprimidos. Es conveniente consolidar el sistema de centros rurales tradicionales, permitiendo crecimientos en cualquier caso continuos, compactos, complejos y plenamente justificados y realistas, para garantizar la eficiencia en el empleo del recurso suelo, así como la futura calidad de los servicios públicos, y la vertebración y estructuración del territorio en su conjunto.

43. En las zonas rurales periurbanas, en el Plan de Zona otorgar prioridad a la elaboración de normas de ordenación territorial y urbanística, elaboradas bajo un enfoque de zona y de sostenibilidad en primera instancia, que sean capaces de moderar y de contrarrestar eficazmente la habitual tendencia a favorecer una explosión y proliferación de desarrollos urbanísticos completamente ajenos a la dinámica y necesidades de los municipios, que responde únicamente a intereses personales y oportunidades de negocio de los promotores inmobiliarios privados, y que está generando graves daños ambientales y configurando graves hipotecas para una adecuada prestación de los servicios municipales básicos en el futuro. En las zonas periurbanas e intermedias, el Plan de Zona debe identificar a los municipios que carecen de normativa urbanística o la tienen inadecuada a las condiciones de sostenibilidad, y determinar si es necesario priorizar la financiación de la elaboración de dichos instrumentos por el riesgo de aparición de promociones especulativas, por presentar un urbanismo desordenado, o por otras causas.

44. En las zonas periurbanas e intermedias, los instrumentos de ordenación urbanística que se financien con cargo al Programa deben prestar especial atención a la ordenación de los espacios que se dedican o van a dedicar a las actividades de ganadería intensiva y a las actividades industriales, que potencialmente pueden causar problemas y molestias tanto a las poblaciones humanas como al medio ambiente. Procurar fomentar la localización de estas áreas en relativa proximidad o colindancia con los núcleos urbanos para no aumentar la

dispersión de los espacios ocupados, en condiciones que eviten molestias o riesgos para la población, al tiempo que evitando la nueva ocupación de suelos rústicos que sustentan recursos naturales o productivos valiosos. Procurar la localización de estas superficies en espacios previamente humanizados y degradados del entorno de los cascos urbanos. Y en todos los casos en que se vaya a facilitar la ganadería intensiva o la actividad industrial, incluir en el propio instrumento de planificación todas las cautelas precisas en la planificación para prevenir la contaminación de las aguas superficiales o subterráneas por los posibles vertidos de las instalaciones.

45. En las actuaciones que incluya el Plan de Zona para mejorar la disponibilidad local de viviendas, se otorgará preferencia exclusiva a las actuaciones de rehabilitación de viviendas preexistentes frente a la nueva construcción, salvo que ello resulte imposible o inviable en algún municipio en especial. Carece de sentido construir más casas y urbanizar más suelo rústico cuando las casas del pueblo están abandonándose y arruinándose. En estos casos, se establecerán las condiciones y cautelas precisas para que las actuaciones de rehabilitación financiadas con cargo al Programa sirvan simultáneamente para mejorar el paisaje del pueblo y recuperar la arquitectura rural, así como a mejorar las condiciones de habitabilidad, la seguridad estructural y la eficiencia energética. Las edificaciones y las construcciones deberán respetar los patrones de arquitectura tradicional, así como evitar la degradación de los parajes tradicionales valiosos existentes en los límites de los núcleos de población. Se deberán integrar en el entorno físico y asumirán las formas que configuran su paisaje específico, sin modificar los elementos valiosos y procurando mejorarlo.

46. Se programarán con mayor prioridad las actuaciones de rehabilitación de edificios que sean bienes de interés cultural o figuren en inventarios de elementos del patrimonio arquitectónico rural para darles algún uso, público o privado. En segundo lugar, se priorizarán las actuaciones de rehabilitación de edificios que presenten patrones arquitectónicos tradicionales, representativos o bien conservados. En el caso de que el edificio esté declarado bien de interés cultural, las ayudas se condicionarán a la obtención y cumplimiento de las preceptivas autorizaciones del órgano competente en patrimonio cultural.

47. En todos los casos, las actuaciones de ordenación del territorio o del urbanismo financiadas con cargo al Programa han de ser objeto de una previa evaluación ambiental, que garantice su sostenibilidad en este ámbito.

48. Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que se programen y financien han de delimitar y regular adecuadamente los suelos no urbanizables y las áreas de especial protección, atendiendo a los valores naturales y paisajísticos, a los recursos forestales, agrícolas y ganaderos, a los recursos hídricos y a otros recursos naturales de interés que se presenten en el ámbito de la zona rural. En todo caso se preservarán de la transformación urbanística aquellos terrenos que se localicen en terrenos susceptibles de erosionarse e inclinados, los que sean importantes para la conservación de hábitat, ecosistemas o especies protegidas, y los que ocupen suelos de gran valor agrológico.

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

1. Integrar de forma real y efectiva las actividades de conservación y restauración del medio natural en las actuaciones del Plan de Zona rural, como contribución activa y palpable de dicho Plan de Zona y del Programa de Desarrollo Rural Sostenible a los objetivos de conservación de la diversidad biológica y geológica, la conservación y la gestión del paisaje, y de prevenir la erosión y la desertificación.
2. Adoptar estrategias de desarrollo en el Plan de Zona adaptadas a la particular situación, fragilidad y potencialidad ambiental de cada zona rural, que permitan compatibilizar de verdad y no sólo de manera nominal una actividad económica continuada y diversificada en la zona rural con la conservación de la naturaleza, la diversidad biológica y la calidad ambiental del territorio. En la identificación de estas fórmulas deben participar, llegando a acuerdos operativos, tanto los departamentos competentes en las distintas actividades económicas sectoriales como los departamentos competentes en conservación de la naturaleza y calidad ambiental, así como tanto los sectores empresariales y sindicales relacionados con las actividades económicas, como las organizaciones conservacionistas. El modelo y la estrategia de desarrollo rural sostenible adoptado en cada territorio debe tener una clara orientación de sostenibilidad ambiental, y estar apoyada en pactos y compromisos firmes de las respectivas administraciones y agentes sociales afectados. La adopción de este tipo de compromisos es especialmente relevante en las zonas rurales a revitalizar, donde el nivel de exigencia y de protección ambiental es comparativamente más elevado, y las posibilidades de diversificación de los sectores económicos más escasas. Pero también lo es en las zonas intermedias y periurbanas, donde las actividades económicas y el desarrollo urbanístico presentan una gran pujanza, mientras que los valores ambientales se encuentran frecuentemente depauperados y muestran una elevada vulnerabilidad.
3. Si en la zona existen lugares de la Red Natura 2000, el Plan de Zona debe revisar si disponen o no de Plan de Gestión. En caso de que no dispongan, el Plan de Zona debe programar las correspondientes actuaciones para que sean elaborados dentro de su periodo de vigencia y lo antes posible. Aquellos Planes de Gestión que establezcan alguna limitación al ejercicio de actividades agrarias tradicionales, se deberán disponer de los correspondientes mecanismos de compensación recogidos en los Programas de Desarrollo Rural autonómicos que desarrollan el Reglamento Comunitario del FEADER.
4. En zonas rurales que posean espacios naturales protegidos y lugares de la Red Natura 2000, además de programar acciones encaminadas al cumplimiento de sus objetivos de conservación, el Plan de Zona puede evaluar en qué medida los recursos naturales existentes en dichos espacios pueden aprovecharse con fines de desarrollo sostenible, siempre de forma compatible con mantenerlos en buen estado de conservación. En este sentido, los espacios protegidos se configuran como un importante activo para el desarrollo de un turismo rural de calidad, y su población y entorno pueden beneficiarse además de las oportunidades que brindan sus propios instrumentos de fomento o que puede incentivar el propio Plan de Zona,

otorgando incentivos especiales vinculados a la existencia del espacio protegido para iniciativas y actuaciones que puedan contribuir a un desarrollo sostenible.

5. La selección en el Plan de Zona de las actuaciones necesarias en materia de conservación de la diversidad biológica y del paisaje han de estar precedidas por un análisis objetivo de las relaciones entre los principales valores ambientales del territorio y la actividad humana, procurando centrar las inversiones en la conservación o restauración de especies, hábitat o paisajes naturales que:

- a) Son en gran medida exclusivas, endémicas o características de la zona rural, que por este motivo cobra una especial responsabilidad en su conservación.
- b) Constituyen un emblema y signo de identidad de la propia zona rural.
- c) Han experimentado un retroceso importante como consecuencia de las actividades humanas en el territorio.
- d) Constituyen indicadores o termómetros ecológicos de los efectos ambientales y de la verdadera sostenibilidad de la actividad humana sobre el territorio.
- e) Constituyen un activo muy importante o imprescindible para el desarrollo de determinadas actividades económicas, como puede ser el turismo rural en su variante de turismo de naturaleza, turismo ornitológico, observación de grandes carnívoros, etc. el turismo micológico, la caza tradicional no intensiva, la pesca sin muerte, etc.

6. Si en la zona rural existe alguna especie o hábitat vulnerables o en peligro de extinción y la causa de tal situación haya sido provocada por el hombre, el Plan de Zona debe colaborar en revertir esta situación e incluir la ejecución de acciones dirigidas a mejorar su estado de conservación.

7. Las actuaciones de conservación y restauración de los espacios naturales y los ecosistemas deben tener enfoque holístico y fundamentarse en los aspectos clave de la funcionalidad ecológica, tales como pueden ser el restablecimiento de la continuidad ecológica, la restauración de la dinámica hidrológica, el apoyo activo a los procesos naturales, la consolidación de una red de ecosistemas maduros sujetos a mínima intervención, o la erradicación de las especies no autóctonas a escala biogeográfica local.

8. En zonas rurales poseedoras de espacios de la Red Natura 2000, la necesidad de conservación a largo plazo de alguna especie o hábitat puede aconsejar que el Plan de Zona incluya actuaciones de mejora de la conectividad entre dichos espacios.

9. Las actuaciones de gestión y conservación de paisajes y agrosistemas seminaturales de elevado valor ambiental (dehesas, pastizales extensivos, prados de siega, cultivos cerealistas de secano, etc) en el Plan de Zona deben ir acompañadas de las actuaciones de orientación de las prácticas de las correspondientes explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales necesarias. En estos casos, el Plan de Zona también incluirá las actuaciones de sensibilización, educación y formación de los agricultores, ganaderos, forestales, titulares de terrenos cinegéticos, etc. acerca de su papel en el mantenimiento del medio rural en general y del paisaje rural en particular, haciéndoles partícipes de la importancia del paisaje y la diversidad biológica como exponente máximo del patrimonio natural y cultural, y de la necesidad de su

conservación. En estos casos, es preciso informar y formar sobre las buenas prácticas vinculadas al buen estado de conservación de este tipo de agrosistemas y sus procesos clave.

10. Por el contrario, en las zonas rurales donde los principales valores ambientales sean ecosistemas naturales (bosques autóctonos, ríos, humedales, zonas con especies amenazadas con estrictos requerimientos de naturalidad, etc), en la evaluación ambiental del Plan de Zona se adoptarán las medidas precisas para evitar que las actividades humanas que el propio Plan pretende consolidar o potenciar no puedan reducir su grado de naturalidad o deteriorar su estado de conservación. El propio Plan de Zona incluirá las actuaciones preventivas precisas, incluida la formación de los colectivos relacionados.

11. Con el fin de acelerar la adaptación de la zona rural al cambio climático, en el primer periodo de aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible se deberían realizar estudios prospectivos de los efectos locales previsibles sobre los ecosistemas y los principales recursos naturales de la zona rural, que permitan proponer actuaciones concretas para mejorar el grado de adaptación del territorio a dichas previsiones. Esta actuación debería incluirse en los planes de zona para los territorios rurales que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- a) Poseer actualmente una climatología desfavorable en términos de reducida precipitación, aridez o acusada irregularidad en el régimen de lluvias.
- b) Reducidas disponibilidades hídricas, o situaciones próximas a la sobreexplotación de recursos hídricos o a la saturación en el grado de utilización de los mismos.
- c) Poseer ecosistemas naturales o sistemas agrarios actualmente situados en el límite inferior de su rango pluviométrico, o en el límite superior de su rango térmico.
- d) Poseer espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000 destinados a la conservación de especies o comunidades relictas, de óptimo alpino, eurosiberiano o subtropical, actualmente situados próximos al límite inferior de su rango pluviométrico o altitudinal, o al límite superior de su rango térmico.

12. En las zonas rurales donde existan problemas ambientales derivados de una actuación, disposición o percepción desfavorable por parte de algunos agentes clave del territorio, el Plan de Zona incluirá la realización de programas de información y formación ambiental u otras medidas tendentes a superar dichas situaciones y a convertir a estos agentes en aliados ambientales activos.

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 5.

ACTUACIONES

NECESARIAS

VERSIÓN PRELIMINAR



5.1. ACTUACIONES AUTONÓMICAS EN LA ZONA DE EJECUCIÓN SUSCEPTIBLE DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS CON LA AGE

5.1.1 CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

MEDIDA 20: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA			
Act.1.20.CA.1. Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural			
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarca	Ecomuseo: Dotación y Mejora de Infraestructuras y activos para el turismo en la comarca	Agricultura y Medio Ambiente	2.000.000
Presupuesto de la actuación 1.20.CA.1			2.000.000
Act.1.20.CA.2. Promoción del turismo rural			
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarca	Promoción del Turismo en Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel	Agricultura y Medio Ambiente	105.000
Presupuesto de la actuación 1.20.CA.2.			105.000
Act.1.20.CA.4. Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural			
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarca	Línea de ayudas de Apoyo a cooperativas	Agricultura y Medio Ambiente	500.000
Comarca	Línea de ayudas para el Fomento de la industria agroalimentaria	Agricultura y Medio Ambiente	300.000
Comarca	Promoción y difusión de los productos de Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel	Agricultura y Medio Ambiente	20.000
Presupuesto de la Actuación 1.20.CA.4			820.000
Act.1.20.CA.6. Apoyo al Comercio en zonas rurales			
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarca	Central de Ventas para la comercialización de productos de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel	Agricultura y Medio Ambiente	240.000.
Presupuesto de la Actuación 1.20.CA.6.			240.000
MEDIDA 22: CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO			
Act. 1.22.CA.3. Información y formación profesional ocupacional y continua de los trabajadores			
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total



Comarca	Programa de formación ambiental, gestión empresarial y nuevas tecnologías	Agricultura y Medio Ambiente	138.000
Presupuesto de la Actuación 1.22.CA.3			138.000
PRESUPUESTO TOTAL EJE 1			3.303.000€

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

MEDIDA 23: INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS			
Act. 2.23.CA.4	Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarca	Proyecto Protección Gestión y Ordenación del Paisaje	Agricultura y Medio Ambiente	1.000.000
Presupuesto de la Actuación 2.23.CA.4.	1.000.000		
Act. 2.23.CA.5 Gestión de Residuos Urbanos			
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Robledo	Plataforma logística de Almacenamiento de Biomasa	Agricultura y Medio Ambiente	175.000
Presupuesto de la Actuación 2.23.CA.5	175.000		
MEDIDA 24: ENERGÍAS RENOVABLES			
Act. 2.24.CA.2	Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarca	Instalación de Calderas de Biomasa en edificios de uso público	Agricultura y Medio Ambiente	306.000
Presupuesto de la Actuación 2.24.CA.2	306.000		
MEDIDA 26: TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA TELEINFORMACIÓN			
Act. 2.26.CA.1	Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas.		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarca	Línea de ayudas para el acceso a internet Banda ancha	Agricultura y Medio Ambiente	6.000
Presupuesto de la Actuación 2.26.CA.1	6.000		
PRESUPUESTO TOTAL EJE 2			1.487.000 €

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

MEDIDA 27: SEGURIDAD CIUDADANA			
Act. 3.27.CA.2	Planes de Emergencia en zonas rurales sujetas a riesgos		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarca	Protección del Paisaje Rural y Prevención de Riesgos Naturales	Agricultura y Medio Ambiente	2.000.000
Presupuesto de la Actuación . 3.27.CA.2			2.000.000
PRESUPUESTO TOTAL EJE 3			2.000.000€

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

MEDIDA 21: CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES			
Act. 4.21.CA.1	Conservación de los Espacios Naturales Protegidos, de los hábitats, y de la diversidad biológica y geológica.		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Villaverde de Guadalimar	Acondicionamiento del punto de información- Casa Forestal del Parque Natural de los Calares del Mundo y de la Sima.	Agricultura y Medio Ambiente	50.000
Balazote- Pozuelo	Corrección del tendido eléctrico de Rada de Abajo para disminuir el impacto negativo en las aves de la zona	Agricultura y Medio Ambiente	50.000
Bonillo, El	Corrección del tendido eléctrico de Palomar-Guijoso para disminuir el impacto negativo en las aves de la zona	Agricultura y Medio Ambiente	50.000
Bonillo, El	Corrección del tendido eléctrico de Pago Guijoso para disminuir el impacto negativo en las aves de la zona	Agricultura y Medio Ambiente	100.000
Comarca	Restauración y Conservación del Paisaje	Agricultura y Medio Ambiente	1.000.000
Comarca	Gestión de Espacios Naturales	Agricultura y Medio Ambiente	1.000.000
Presupuesto de la Actuación 4.21.CA.1			2.250.000
Act. 4.21.CA.3	Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural.		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Vianos	Recuperación de Elementos Singulares del Paisaje: Adecuación de infraestructuras y construcciones rústicas asociadas a usos tradicionales (abrevaderos, majadas...y otras	Agricultura y Medio Ambiente	120.000



	infraestructuras asociadas a ganado)		
Presupuesto de la Actuación 4.21.CA.3		120.000	
Act. 4.21.CA.6 Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente.			
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Peñascosa, Masegoso, Robledo	Acondicionamiento de acceso y senda interpretativa auto-guiada a la Laguna del Arquillo (ayuda a la conservación y protección del entorno).	Agricultura y Medio Ambiente	50.000
Robledo	Acondicionamiento de acceso y senda interpretativa auto-guiada en el perímetro de la Laguna de los Ojos de Villaverde y mirador (ayuda a la conservación y protección del entorno).	Agricultura y Medio Ambiente	100.000
Comarca	Mejora y creación de infraestructuras hidráulicas para uso eficiente del agua y recuperación de cultivos abandonados en zonas de vega	Agricultura y Medio Ambiente	1.200.000
Presupuesto de la Actuación 4.21.CA.6			1.350.000
PRESUPUESTO TOTAL EJE 4			3.720.000 €

EJE 5: ACTUACIONES NO TERRITORIALES

ACTUACIONES NO TERRITORIALES			
Act. 5.CA.1	Asistencia técnica para apoyo a la elaboración y aplicación de los planes de zona		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarca	Asistencia técnica para apoyo a la elaboración y aplicación de los planes de zona	Agricultura y Medio Ambiente	30.000
Presupuesto de la Actuación 5.CA.1		30.000	
PRESUPUESTO TOTAL EJE 5			30.000€

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ACTUACIONES PRIORITARIAS

EJE	PRESUPUESTO (€)
1. Actividad económica y empleo	3.303.000
2. Infraestructuras y equipamientos básicos	1.487.000
3. Servicios y bienestar social	2.000.000
4. Medio Ambiente	3.720.000
5. Eje temático: Actuaciones no territoriales	30.000
TOTAL	10.540.000 €



5.1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES SINGULARES

ECOMUSEO: DOTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y ACTIVOS PARA EL TURISMO RURAL

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

1.20.CA.1

Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- Los especificados en los artículos 2.1.a. y 2.2.a.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

Con esta actuación se pretende llevar a cabo la potenciación del turismo en la zona y que, en conjunto, suponga una referencia que asegure la dinamización de la comarca.

Esto incluiría creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y, en general, mejora de activos para el turismo rural.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o en convenios de colaboración con las corporaciones locales o instituciones sin fines de lucro.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizados

Indicadores de impacto ambiental: Nº de actuaciones en lugares Natura 2000 o en espacios naturales protegidos.

PROMOCIÓN DEL TURISMO EN SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

1.20.CA.2

Promoción del turismo rural.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007



- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Los especificados en los artículos 2.1.a. y 2.2.a. |
|--|

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

Actuaciones de promoción del turismo rural en la comarca, incluido el agroturismo, el ecoturismo, el geoturismo y el turismo activo, etc.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones promocionales sobre la zona. Gasto público realizado.

LINEA DE AYUDAS DE APOYO A COOPERATIVAS**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****1.20.CA.4**

Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- Los especificados por los artículos 2.1.a. y 2.2.a.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

En la actualidad, las pequeñas cooperativas están sometidas a una alta competitividad en el mercado y tienen grandes dificultades a la hora de obtener beneficios.

Con la presente actuación, se llevará a cabo una línea de ayudas para incrementar los beneficios económicos de las pequeñas cooperativas y hacer valer nuestros productos, a la par que generar actividad en el medio rural.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante subvenciones en concurrencia competitiva otorgada a los beneficiarios de la zona.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales donde se ha aplicado la medida. Nº y tipo de productos y servicios sobre los que se ha incidido. Gasto público realizado.

**LINEA DE AYUDAS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****1.20.CA.4**

Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- Los especificados por los artículos 2.1.a. y 2.2.a.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

Línea de ayudas para incrementar la presencia en los mercados, nacionales e internacionales, promoviendo la venta de los productos agroalimentarios de la zona.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante subvenciones en concurrencia competitiva otorgada a los beneficiarios de la zona.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales donde se ha aplicado la medida. Nº y tipo de productos y servicios sobre los que se ha incidido. Gasto público realizado.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA SIERRA DE ALCARAZ Y DEL CAMPO DE MONTIEL**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****1.20.CA.4**

Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- Los especificados por los artículos 2.1.a. y 2.2.a.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

La zona cuenta con varias denominaciones de calidad diferenciada como son la IGP del Cordero Manchego, DOP Vino La Mancha, Marca Colectiva Cebolla de la Mancha y Marca Colectiva del Aceite Montes de Alcaraz, así como con otros productos de calidad

Con la presente actuación se llevará a cabo la promoción y difusión de estos productos.

FORMA DE INSTRUMENTAR



Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales donde se ha aplicado la medida. Nº y tipo de productos y servicios sobre los que se ha incidido. Gasto público realizado.

CENTRAL DE VENTAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****1.20.CA.6**

Apoyo al Comercio en zonas rurales

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- Los especificados por los artículos 2.1.a. y 2.2.a.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

Creación de una central de ventas que constituya un espacio comercial que pueda proporcionar el acceso al público de los productos comarcales.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Corporación Local.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de nuevos espacios comerciales de iniciativa públicas. Gasto realizado.

PROGRAMA DE FORMACIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****1.22.CA.3**

Información y formación profesional ocupacional y continua de los trabajadores

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

<ul style="list-style-type: none"> - Los especificados por los artículos 2.1.a. y 2.2.a.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR
Impartición de formación en varios ámbitos como son ambiental, gestión empresarial y el campo de las nuevas tecnologías.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o bien mediante una entidad colaboradora con la que la Comunidad ha suscrito un convenio específico de colaboración.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales donde se aplica la medida. Nº de trabajadores ocupados, desempleados y número de gerentes formados.

PROYECTO DE PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
2.23.CA.4
Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir dentro de los establecidos por la Ley 45/2007
2.1.a, 2.1.b., 2.2.b., 2.2.c. y 2.2.h.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Actuaciones en Montes de Utilidad Pública destinadas a mejorar los elementos de protección de los recursos paisajísticos de la comarca.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante transferencia de capital a corporaciones locales, incluidas las mancomunidades de municipios, instrumentadas mediante convenios de colaboración, o en su caso inversiones reales de la Comunidad.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales donde se ha aplicado la medida, número de actuaciones y gasto realizado por cada tipo.

**PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ALMACENAMIENTO DE BIOMASA****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****2.23.CA.5**

Gestión de residuos Urbanos

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- Los especificados en los artículos 2.1.b, 2.1.c., 2.2.b., 2.2.b. y 2.2.e.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

Crear una plataforma que sirva de punto de encuentro entre dos sectores claramente relacionados: el de la producción de biomasa (tanto residual como agrícola) y el de la logística y almacenamiento de la misma.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución:

INSTALACIÓN DE CALDERAS DE BIOMASA EN EDIFICIOS PÚBLICOS**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****2.24.CA.2**

Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- Los especificados en los artículos 2.1.b, 2.1.c., 2.2.b., 2.2.b. y 2.2.e.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

Instalación de calderas con la biomasa como combustible para las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria en los centros públicos de la CA para fomentar el consumo ecológico y respetuoso con el medio ambiente, el ahorro en el consumo, tener el suministro asegurado y poder producir y aprovechar el calor residual y los mismos residuos

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante transferencia de capital mediante convenios con entidades



locales.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de centros beneficiados. Gasto público realizado.

LINEA DE AYUDAS PARA EL ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****2.26.CA.1**

Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- Los especificados en los artículos 2.1.b., 2.2.b. y 2.2.c.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

Línea de ayudas para apoyar la instalación de banda ancha en los municipios que lo requieran.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante subvenciones a operadores de telecomunicación y a entidades locales de la zona.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas con actuación. Nº de núcleos y de habitantes beneficiados. Gasto público realizado.

PROTECCIÓN DEL PAISAJE RURAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS NATURALES**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****3.27.CA.2**

Planes de emergencia en zonas rurales sujetas a riesgos.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- Los especificados en los artículos 2.1.b., 2.1. c y 2.2.d.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

Medidas de prevención y minimización de riesgos naturales que puedan afectar a la seguridad de los habitantes del medio rural y sus bienes y al patrimonio natural y cultural, así como formación de personal y divulgación a la población.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas con actuación. Gasto realizado.

ACONDICIONAMIENTO DEL PUNTO DE INFORMACIÓN-CASA FORESTAL DEL PARQUE NATURAL DE LOS CALARES DEL MUNDO Y DE LA SIMA

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

4.21.CA.1

Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat, y de la diversidad biológica y geológica

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

Los especificados por los artículos 2.1.c. y 2.2.e.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Mejora de las infraestructuras del punto de información y de la casa forestal del Parque Natural de los Calares del Mundo y la Sima.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real localizada de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de espacios de la Red Natura 2000 beneficiados por actuaciones. Superficie de hábitat naturales restablecidos. Nº de centros y de equipamientos de uso público construidos o mejorados. Gasto público realizado.

**CORRECCIÓN DEL TENDIDO ELÉCTRICO DE RADA DE ABAJO PARA DISMINUIR EL IMPACTO NEGATIVO EN LAS AVES DE LA ZONA****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****4.21.CA.1**

Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat, y de la diversidad biológica y geológica

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

Los especificados por los artículos 2.1.c. y 2.2.e.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Esta actuación incluye todas las obras y medidas necesarias para disminuir el impacto causado por el tendido eléctrico en la fauna de la zona, especialmente en las aves.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real localizada de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de espacios de la Red Natura 2000 beneficiados por actuaciones. Superficie de hábitat naturales restablecidos. Gasto público realizado.

CORRECCIÓN DEL TENDIDO ELÉCTRICO DE PALOMAR-GUIJOS PARA DISMINUIR EL IMPACTO NEGATIVO EN LAS AVES DE LA ZONA**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****4.21.CA.1**

Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat, y de la diversidad biológica y geológica

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

Los especificados por los artículos 2.1.c. y 2.2.e.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Esta actuación incluye todas las obras y medidas necesarias para disminuir el impacto causado por el tendido eléctrico en la fauna de la zona, especialmente en las aves.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real localizada de la Junta de Comunidades de



Castilla La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de espacios de la Red Natura 2000 beneficiados por actuaciones. Superficie de hábitat naturales restablecidos. Gasto público realizado.

CORRECCIÓN DEL TENDIDO ELÉCTRICO DE PAGO GUIJOSO PARA DISMINUIR EL IMPACTO NEGATIVO EN LAS AVES DE LA ZONA

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

4.21.CA.1

Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat, y de la diversidad biológica y geológica

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

Los especificados por los artículos 2.1.c. y 2.2.e.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Esta actuación incluye todas las obras y medidas necesarias para disminuir el impacto causado por el tendido eléctrico en la fauna de la zona, especialmente en las aves.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real localizada de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de espacios de la Red Natura 2000 beneficiados por actuaciones. Superficie de hábitat naturales restablecidos. Gasto público realizado.

RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PAISAJE

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

4.21.CA.1

Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats, y de la diversidad biológica y geológica

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007



Los especificados en los artículos 2.1.c. y 2.2.e
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR
Actuaciones de conservación de ecosistemas naturales, así como medidas de restauración preventiva que favorezca la recuperación y protección de los bosques de la comarca.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de espacios de red natura 2000 beneficiados por actuaciones. Superficie de hábitats naturales restablecidos. Gasto público realizado.

GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
4.21.CA.1
Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats, y de la diversidad biológica y geológica
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007
Los especificados en los artículos 2.1.c. y 2.2.e
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR
Actuaciones en montes de utilidad pública destinadas a gestionar los recursos forestales en apoyo a la restauración y conservación de los paisajes de Sá de Alcaraz y Campo de Montiel.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de espacios de red natura 2000 beneficiados por actuaciones. Superficie de hábitats naturales restablecidos. Gasto público realizado.

**RECUPERACIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES DEL PAISAJE: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES RÚSTICAS ASOCIADAS A USOS TRADICIONALES****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****4.21.CA.3**

Elaboración y ejecución de proyectos de protección , gestión y ordenación del paisaje.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

Los especificados en los artículos 2.1.c. y 2.2.e

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

Realización de obras necesarias para conseguir recuperar algunos elementos singulares y construcciones rústicas asociadas a usos tradicionales como abrevaderos, majadas... y otras infraestructuras asociadas a ganado, facilitando así la conservación y difusión etnológica y cultural de la zona, así como su mejora paisajística.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales con proyectos de actuación. Gasto público realizado.

ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO Y SENDA INTERPRETATIVA AUTO-GUIADA A LA LAGUNA DEL ARQUILLO**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****4.21.CA.6**

Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

Los especificados en los artículos 2.1.c. y 2.2.e

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

Realización de obras necesarias para delimitar los accesos a la zona y creación de zonas específicas para el uso de los viandantes, que sirvan a la vez como rutas de educación ambiental auto-guiadas .Con ello se pretende ayudar a la conservación y protección del entorno.

**FORMA DE INSTRUMENTAR**

Esta actuación se llevará a cabo mediante transferencia de capital a corporaciones locales, instrumentadas mediante convenios de colaboración.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales con proyectos de actuación. Gasto público realizado.

ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO Y SENDA INTERPRETATIVA AUTOGUIADA EN EL PERÍMETRO DE LA LAGUNA DE LOS OJOS DE VILLAVERDE Y MIRADOR**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****4.21.CA.6**

Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

Los especificados en los artículos 2.1.c. y 2.2.e

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

Creación de un mirador y realización de obras necesarias para delimitar los accesos a la zona y creación de zonas específicas para el uso de los viandantes, que sirvan a la vez como rutas de educación ambiental auto-guiadas .Con ello se pretende ayudar a la conservación y protección del entorno.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante transferencia de capital a corporaciones locales, instrumentadas mediante convenios de colaboración.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales con proyectos de actuación. Gasto público realizado.

MEJORA Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAÚLICAS PARA USO EFICIENTE DEL AGUA Y RECUPERACIÓN DE CULTIVOS ABANDONADOS EN ZONAS DE VEGA**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****4.21.CA.6**

Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

Los especificados en los artículos 2.1.c. y 2.2.e

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

Realización de obras que mejoren las infraestructuras hidráulicas de regadío, así como puesta en valor de campos de cultivo abandonados en zonas de vega. Con ello se pretende recuperar los usos tradicionales del terreno, a la vez que se restaura el entorno y se realiza un uso sostenible.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante transferencia de capital a corporaciones locales, instrumentadas mediante convenios de colaboración.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales con proyectos de actuación. Gasto público realizado.

ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYO A LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE ZONA**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****5.CA.1.**

Asistencia técnica para apoyo a la elaboración y aplicación de los Planes de Zona

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

Los especificados por el artículo 2.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Asistencia técnica para, una vez puesto en marcha el Plan de Zona de Sá de Alcaraz y Campo de Montiel, contar con el apoyo suficiente que garantice su aplicación y evaluación.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real destinada a financiar los gastos de asistencia técnica para la aplicación y el seguimiento del plan.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Gasto público realizado.

5.1.3 ACTUACIONES DE RESERVA

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5.4 sobre la complementariedad
- Apoyo al Pequeño Comercio
- Planes formativos ajustados a las necesidades de la comarca.
- Viveros de empresas y naves nido
- Mejora del Centro de Visitantes de El Bonillo y El Ballestero
- Adecuación del antiguo cuartel de la guardia civil para albergue juvenil en Peñascosa.

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5.4 sobre la complementariedad
- Mejora del Transporte Público Comarcal
- Renovación de redes de distribución y alcantarillado de los tramos en mal estado.
- Establecimiento de un punto limpio comarcal.
- Cultivos Alternativos energéticos.

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5.4 sobre la complementariedad
- Centro de atención y cuidado a discapacitados psíquicos.
- Equipamiento y acondicionamiento de instalaciones municipales (Ej: Guarderías).
- Habilitación de Centro de día para discapacitados
- Elaboración de Planes Generales de Ordenación Municipal.
- Recuperación y embellecimiento de los cascos antiguos de los municipios.
- Creación de Guarderías.
- Creación de centro de Alzheimer.

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5.4 sobre la complementariedad

- Protección y Restauración de Elementos del Patrimonio Paisajístico
- Mantenimiento y limpieza del cauce de ríos.

VERSIÓN PRELIMINAR

5.2. ACTUACIONES DE LA AGE EN LA ZONA SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y FINANCIADAS

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

MEDIDA 20: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA			
Act: 1.20.MITYC.1	Planes de competitividad turística		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Planes de competitividad turística	MITYC	
Act: 1.20.MITYC.2	Clubes de producto turístico en espacios naturales		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Clubes de producto turístico en espacios naturales	MITYC	
Act. 1.20.MITYC.3	Clubes de producto de denominaciones de origen de productos agroalimentarios		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Clubes de producto en denominaciones de origen de productos agroalimentarios	MITYC	
Act. 1.20.MITYC.4.	Fortalecimiento y extensión en destinos del Sistema Integral de Calidad Turística Española en destinos y productos Turespaña		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Fortalecimiento y extensión en destinos del sistema integral de calidad turística española en destinos y productos turespaña	MITYC	
MEDIDA 22: CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO			
Act. 1.22.MITIN.3	Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPE y MARM		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPE y MARM	MITIN	
TOTAL EJE 1			

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

MEDIDA 23: INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS			
Act: 2.23.MARM1	Red Nacional de itinerarios no motorizados		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Red Nacional de itinerarios no motorizados	MARM	



Act 2.23.MARM.3	Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares	MARM	
TOTAL EJE 2			

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

MEDIDA 27: SEGURIDAD CIUDADANA			
Act. 3.27.MI.1	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales	MI	
Act 3.27.MI.2	Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural	MI	
MEDIDA 29: CULTURA			
Act. 3.29.MARM.1	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la ley 15/85 de patrimonio histórico español.		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la ley 15/85 de patrimonio histórico español.	MARM	
Act. 3.29.MC.1	Recuperación y Potenciación de Itinerarios Históricos-Culturales en el Medio Rural		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Recuperación y Potenciación de Itinerarios Históricos-Culturales en el Medio Rural	MC	
TOTAL EJE 3			

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

MEDIDA 21: CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES			
Act 4.21.MARM.1	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica	MARM	
Act 4.21.MARM.2	Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural	MARM	
Act 4.21.MARM.3	Acciones de Interés General para restauración de ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes sujetas a graves riesgos		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes sujetas a graves riesgos	MARM	
Act. 4.21.MARM.4	Apoyo al desarrollo sostenible de fincas propiedad del Organismo Autónomo de Parques Nacionales		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del OAPN	MARM	
TOTAL EJE 4			

5.3. INFRAESTRUCTURAS SUSCEPTIBLES DE SER DECLARADAS DE INTERÉS GENERAL

EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

MEDIDA 18: INFRAESTRUCTURAS DE INTERÉS GENERAL			
Art.: 2.18.MARM1	Infraestructuras rurales de interés general		
Localización	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
Balazote, Pozuelo	Proyecto de mejora de infraestructuras rurales en materia de caminos de las Z.C.P. de Balazote (Los Partidores) y Pozuelo.	MARM	132.819,71 €
TOTAL INFRAESTRUCTURAS DE INTERÉS GENERAL			132.819,71 €

5.4. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDAD

Las actuaciones a ejecutar y financiar bajo el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2011-2015) especificadas en el presente Plan de Zona, han sido objeto de un análisis de complementariedad respecto a la gran variedad y número de fondos comunitarios (FEADER, FEDER, Fondo de Cohesión, FSE, LIFE, Fondos especiales territoriales de inversiones, etc.), así como planes, programas o líneas de acción estatales, autonómicos y provinciales que afectan al medio rural.

El objetivo fundamental de este análisis ha sido la adaptación de las actuaciones a las necesidades del medio rural en el que se van a llevar a cabo, para que los recursos del PDRS (adicionales a los del resto de Administraciones públicas) apoyen aquellas iniciativas que no puedan ser atendidas de forma adecuada desde los programas ya existentes, complementándolos y reforzándolos. Por lo tanto, los proyectos a promover en este Plan de Zona parten, en todo caso, de la complementariedad y coherencia con las que están desarrollándose a través de otros programas, con el objetivo de crear sinergias que potencien aún más los beneficios de las actuaciones.

Son muchos los planes, programas y subvenciones que la Administración ofrece a la ciudadanía, sin embargo, en la mayoría de ellos no se presta una consideración especial al medio rural per se. En general se sigue nutriendo de las iniciativas ligadas a actividades propias del sector primario, sin distinción territorial aunque es evidente que las zonas rurales se encuentran estrechamente vinculadas al espacio agrario. Es necesario señalar también que cada vez son más las líneas de ayudas que favorecen a los municipios más pequeños, en especial cuando los destinatarios son las Administraciones locales, tal y como se hace en el PDRS.

Para analizar las principales líneas de trabajo castellano-manchegas en el momento actual, se muestran a continuación, de forma resumida, los planes regionales con incidencia en el medio rural cuyas líneas de actuación complementan el presente Plan de Zona. Una vez hecho este análisis, se profundiza en mayor medida en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha (punto 5.4.2) como instrumento principal de financiación rural en nuestra zona de estudio.

5.4.1. PLANES REGIONALES VIGENTES

PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

El alto índice de crecimiento de algunas zonas de la región hace necesaria una correcta planificación territorial de estos ámbitos, en cumplimiento del mandato recogido en el Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (en adelante TRLOTAU).

Los artículos 8, 9, 10 y 11 del Decreto 248/2004, de 14-03-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha (en adelante RP), definen qué son los Planes de Ordenación del Territorio (POT), sus funciones, las determinaciones que han de contener y sus limitaciones.

Los Planes de Ordenación del Territorio “tienen como objetivo principal la organización racional y equilibrada del territorio y, en general, de los recursos naturales que procuren la articulación, integración y cohesión de la Comunidad Autónoma tanto internamente como con el resto de España, así como la disposición de las actividades y usos que optimicen las condiciones de vida en colectividad y armonice el desarrollo económico y social con el medio ambiente en general, la preservación de la naturaleza y la protección del patrimonio arquitectónico y del histórico y cultural”.

Actualmente, en nuestra región se encuentran en fase de desarrollo cinco Planes de Ordenación del Territorio, que afectan a las zonas de especial crecimiento económico y demográfico: tres en el área de influencia de Madrid, y dos en el área de influencia de capitales de provincia:

- Plan de Ordenación del Territorio del “Corredor del Henares y zona colindante con la comunidad de Madrid” (Guadalajara)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Zona de La Sagra” (Toledo)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Mesa de Ocaña y el corredor de la autovía A-3” (Toledo y Cuenca)
- Plan de Ordenación del Territorio del “Corredor Ciudad Real - Puertollano” (Ciudad Real)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Zona de influencia de Albacete” (Albacete)

Estas planificaciones “subregionales” deben regular la situación existente y venidera puesto que, los municipios incluidos en el ámbito de estos POTs son claros focos de atracción de nuevos desarrollos que constituyen una fuente de riqueza municipal. Por ello, algunos municipios, aún siendo conscientes de la necesidad de planificar y ordenar la totalidad de su término municipal, están optando por planificaciones alternativas a los Planes de Ordenación Municipal (POM) mediante programaciones puntuales sin garantizar una organización racional y equilibrada del territorio, puesto que no existe una visión ni una planificación de conjunto.

Simultáneamente a estos cinco POTs “subregionales”, está en marcha el Plan de Ordenación del Territorio “Estrategia Territorial” de Castilla-La Mancha (POT Regional), que abarca todo el ámbito de la Región. En él se plantea una estrategia territorial cuyo ámbito territorial es toda Castilla-La Mancha (919 términos municipales).

PLANES REGIONALES DE CARRETERAS

Según se establece en la Ley 9/90 de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha “El Plan Regional de Carreteras es el instrumento de ordenación general de la Red de Carreteras en el marco de la planificación general de la economía y del territorio de la Comunidad.”

Desde la transferencia de competencias, se ha desarrollado la planificación y actuación en base al “I Plan Regional de Carreteras”, redactado con el fin de racionalizar y planificar las inversiones en la red viaria regional por la Consejería de Política Territorial. Desde 1998 está en desarrollo el “II Plan Regional de Carreteras”.

Programas del Plan:

- Programa Regional de Autovías. Castilla-La Mancha está experimentando un avance espectacular en sus comunicaciones por carretera que va a permitir, por un lado, la vertebración del territorio regional y la conexión con el resto de provincias y comunidades autónomas. Gracias a los proyectos que ejecuta en Castilla-La Mancha el Ministerio de Fomento y al ambicioso Programa Regional de Autovías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nuestra comunidad autónoma se va a convertir en la mejor comunicada de toda España, así:

- Todas las localidades de Castilla La Mancha con una población superior a 10.000 habitantes estarán conectadas directamente por autovía, lo que será extensivo al 70% de la población de Castilla la Mancha.
 - Los trayectos de medio y largo recorrido se verán beneficiados por una reducción en la duración de los viajes del 28%.
 - Una vez finalizados ambos planes, el ahorro en tiempo en trayectos de largo recorrido tendrá una repercusión económica valorada en unos 215 millones de euros cada año.
- Programa de construcción y conservación de carreteras convencionales. Desde la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha se viene realizando un importante esfuerzo inversor en la Red Autonómica de Carreteras Convencionales, para incrementar la accesibilidad de nuestros municipios, garantizando unas comunicaciones ágiles, cómodas y seguras. Por ello, el esfuerzo inversor en materia de carreteras convencionales se ha redoblado, tanto en lo que se denomina *programa de obra nueva* como en el *programa de conservación* de las mismas.
 - Programa de conservación y explotación de carreteras. La Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a través de la Dirección General de Carreteras tiene encomendada la Conservación y Explotación de la Red de Carreteras autonómicas dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Los objetivos que se deben perseguir para lograr una buena conservación y explotación de la infraestructura viaria pueden resumirse en:
 - Mantener en condiciones adecuadas el patrimonio viario.
 - Reducir la accidentalidad, al plantearse éste como uno de los problemas más preocupantes que hoy tiene nuestra sociedad.
 - Lograr unas condiciones de circulación adecuadas, ya que éstas son cambiantes con el tiempo y por tanto la infraestructura debe ser adaptada para mantenerlas adecuadas en cada momento
 - Mantener informado al usuario de las condiciones de circulación, sus problemas y alternativas posibles.

Esta actividad se realiza, por medios propios, tanto de personal como de maquinaria y medios auxiliares, dirigidos desde las Delegaciones provinciales, y para complementar y resolver de manera satisfactoria todos los cometidos que se enmarcan dentro de esta actividad se desarrollan también los denominados contratos de Conservación Gestionada.

PLAN DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO DE CASTILLA-LA MANCHA

Con fecha 6 de mayo de 2008 se ha adjudicado la elaboración de este II Plan Director de Abastecimiento a la empresa Eptisa, Servicios de Ingeniería S.A. Tal y como se recoge en el "Pliego de Prescripciones Técnicas de la Consultoría y Asistencia para la Redacción del Nuevo

Plan Director de Abastecimiento en Castilla-La Mancha" las principales etapas de ejecución en las que se dividirá la redacción de este plan serán:

- Inventario de los sistemas de abastecimiento y saneamiento
- Realización de estudios específicos sobre aspectos hidrológicos, medioambientales, demográficos y socioeconómicos en la región.
- Diagnóstico de la situación actual
- Planificación de actuaciones y programación de Inversiones
- Planes de actuaciones en sequías
- Seguimiento y actualización del Plan, y apoyo a la gestión.

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos de redacción es de veinticuatro (24) meses.

PLAN DIRECTOR DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS EN CASTILLA-LA MANCHA

El objetivo final de este II Plan es contribuir a la protección del medio ambiente, minimizando los efectos negativos que producen los vertidos de las aguas residuales, mediante la adopción, y cuantificación económica, de medidas que garanticen que las aguas sean tratadas correctamente antes de su vertido.

El II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha recoge y analiza las actuaciones, en materia de depuración de aguas residuales urbanas, que se han de llevar a cabo sobre los vertidos originados en los municipios y/o aglomeraciones de la Región, con el fin de alcanzar los objetivos de calidad exigidos por las disposiciones legislativas vigentes europeas, nacionales y autonómicas en materia de calidad de las aguas.

También, desarrolla los aspectos de la reutilización de los productos de las EDARs. Establece las bases para el tratamiento de las aguas de tormenta y analiza los tratamientos más adecuados en función de los objetivos de calidad del cauce receptor asignados por los correspondientes Planes Hidrológicos de cuenca.

Se programan las actuaciones de depuración, cuantificando las inversiones necesarias para llevar todo ello a cabo y coordinando, en todo momento, estas actuaciones con las promovidas por otras Administraciones.



Por último, y no menos importante, el objetivo ambiental. Contribuir al buen estado ecológico de las masas de agua de la Región, con el fin de mejorar los ecosistemas acuáticos y potenciar un aprovechamiento adecuado de los recursos hídricos y de los subproductos que se generan como consecuencia de la depuración de vertidos.

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

El Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019 pretende ordenar la gestión de residuos urbanos, adaptándola a las tendencias más actualizadas en relación con la prevención en la generación y a una gestión sostenible y supondrá una inversión de 223 millones de euros entre inversión pública y privada.

La política de Desarrollo Sostenible del Gobierno de Castilla-La Mancha da un importante paso adelante con el nuevo Plan de Gestión de Residuos Urbanos al reducir hasta en un 11% ,en el horizonte 2019, la generación de residuos urbanos, por los castellano-manchegos. El Gobierno de Castilla-La Mancha cumple con el Pacto contra el Cambio Climático ya que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero al reducir el volumen de residuos que terminan en vertedero, como consecuencia de la prevención en la generación de residuos y de la optimización de los Centros de tratamiento.

El Plan tiene previstas tres fases de aplicación y contempla conseguir al final del periodo de ejecución los siguientes objetivos entre otros:

- Evitar la generación de 65 kg por hab/año;
- Que se reciclen en Castilla-La Mancha 159 kg hab/año;
- Que la recogida de materia orgánica llegue al 45%;
- Que el vertido que finalmente va a vertedero no supere los 111 Kg. por hab/año;
- Que se recoja el 80 % del aceite vegetal usado para su tratamiento;
- Universalización de la Red de Puntos limpios, con la construcción de 177 nuevos;
- Que las emisiones de gases de efecto invernadero, generadas por vertederos se reduzcan de las 314,8 miles de Tn que se emitirían si no se aprueba el Plan a las 79,6 miles de Tn que se conseguirán con el mismo, lo que supone una reducción de 74,7% de las emisiones al final del periodo (2019).

Este Plan se complementa con los siguientes Planes de residuos:

- Plan de residuos de Construcción y Demolición

- Plan de lodos de depuradoras
- Plan de residuos industriales (en elaboración, sustituirá al actual Plan de Residuos peligrosos)

PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL

Castilla-La Mancha cuenta con un sistema de Protección Ciudadana que garantiza una respuesta adecuada ante las emergencias. Además del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM), que sirve de marco de integración, y del Plan Específico de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOCAM), el Gobierno regional dispone de una serie de planes especiales que permiten ordenar, de una manera ágil y eficaz, los procedimientos de actuación en las diferentes situaciones de urgencia y emergencia que pueden producirse en la Comunidad Autónoma. Estos planes de emergencias son:

- El Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo por Inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM), que establece el conjunto de normas y procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos y privados para actuar en la protección de las personas, de los bienes y del medio ambiente en situación de grave riesgo colectivo o catástrofe extraordinaria como consecuencia de inundaciones. Este Plan fue aprobado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia de 28 de abril de 2010.
- Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (PETCAM), que establece la organización y los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma y los que puedan ser asignados al mismo por otras Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas con el objeto de hacer frente a las emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas, por carretera y ferrocarril, que ocurran dentro del ámbito geográfico de Castilla-La Mancha. Este Plan fue aprobado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia el día 16 de marzo de 2009.
- Planes especiales para el riesgo químico de establecimientos industriales, que se han elaborado con el objeto de prevenir accidentes y actuar ante emergencias en determinados sectores industriales, según marca la Directiva europea Seveso. En ellos, se establecen las medidas de prevención y de información, así como la organización y los procedimientos de actuación y coordinación de los medios y recursos, con el objeto de prevenir y controlar las consecuencias de un accidente grave sobre la población, el medio ambiente y los bienes que pudieran verse afectados. Entre estos planes especiales, destaca:
 - Plan de Emergencia Exterior de Puertollano (PEEP)

- Además del anterior, se ha aprobado el Plan Especial de Emergencia Exterior de Carescas Estudios, S.A, relativo a su establecimiento en Tarancón (Cuenca), el de Cepsa Gas Licuado, S.A., para su establecimiento en Cebolla (Toledo) y el de Corporación Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH), para su establecimiento en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

II PLAN DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CASTILLA-LA MANCHA

El bienestar de las personas mayores de Castilla-La Mancha ha sido y sigue siendo una constante en las actuaciones del Gobierno regional. Este II Plan de Atención a Personas Mayores es buena muestra de ello, pues es un compromiso de la Administración regional que se fundamenta en cuatro pilares, con los que queremos dar respuesta a las demandas y deseos de los mayores para ampliar y mejorar las atenciones que se ofrecen a este colectivo en nuestra comunidad autónoma.

- El primer pilar del II Plan tiene como eje la garantía de derechos y protección de las personas mayores. El Gobierno regional quiere que este colectivo goce de la máxima protección de sus derechos, para lo cual incidirá en erradicar aquellas situaciones de desamparo o desprotección.
- La promoción de los Programas de Envejecimiento Activo constituye un segundo eje, pues la vejez no debe estar unida ni al sedentarismo ni a la falta de incentivos. Muy al contrario, la mejor manera de prevenir las situaciones de dependencia es ofrecer a los mayores un amplio programa de actividades para que desarrollem todo su potencial y puedan gestionar el tiempo libre del que disponen.
- El tercer eje, por su parte, está dirigido a la atención a las personas en situación de dependencia y sus familias. Una actuación que llevamos a cabo a través de la aplicación de la Ley de Dependencia, con la que pretendemos que todas aquellas personas que lo necesiten dispongan de los programas, recursos y servicios adecuados que les garanticen una vida digna.
- Por último, la calidad, la investigación, la formación y la innovación en la atención a los mayores se convierten en el cuarto eje de nuestra actuación, apostando por ampliar los recursos y servicios puestos a disposición de este colectivo, pero sin descuidar la calidad en la atención que dispensan.

INTEGRACIÓN SOCIAL

Los programas de integración social están dirigidos a la lucha preventiva contra todas las formas de exclusión social, a la atención de las situaciones de marginalidad y de riesgo de exclusión, con miras a promover y apoyar la reincorporación y reinserción social de las



personas residentes y transeúntes en la región castellano-manchega que presenten factores de máxima vulnerabilidad.

La Consejería de Salud y Bienestar Social desarrolla actuaciones, que se pueden integrar en las siguientes líneas, y que articulan la estructura regional de apoyo a la integración social:

- Proyectos de integración social: Constituyen el eje fundamental del Programa regional de integración social del sistema regional de servicios sociales. Se desarrollan a través de la Orden de convocatoria correspondiente, y de los convenios suscritos con Ayuntamientos para el desarrollo de los Planes Locales de Integración Social. Cabe destacar dentro de estos proyectos los que constituyen la Red Regional de atención para transeúntes y personas sin hogar y la Red Regional de atención a Inmigrantes.
- Actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en CLM: Integra acciones formativas, de divulgación e intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales, desarrollo de proyectos de investigación y supervisión de la intervención social, y mantenimiento de estructuras de carácter regional.

PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA EN CASTILLA-LA MANCHA

El Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha tiene la finalidad concreta de “integrar el conjunto de actuaciones que desarrolla el Gobierno Regional desde las distintas Consejerías, destinadas a la atención y apoyo a las familias, y la de incorporar aquellas nuevas líneas y apoyos que se pondrán en marcha en los años de vigencia del Plan”. Con el Plan Integral de Apoyo a la Familia, el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pretende imprimir un fuerte impulso a las políticas familiares en la región en una línea que, reconociendo la pluralidad de formas de convivencia familiar, sirva para apoyar su más adecuado funcionamiento en beneficio del bienestar de todos sus miembros. La acción conjunta de la solidaridad intrafamiliar, en un juego de dependencias y apoyos mutuos, y de los servicios públicos puestos a disposición de la familia, se considera el modo más adecuado para conseguir que las necesidades de los miembros de las unidades familiares puedan ser satisfechas.

Es también una finalidad de este Plan, a través de las medidas de sensibilización y estímulo más indicadas, conseguir la corresponsabilidad de todo el colectivo social de Castilla-La Mancha en la tarea de facilitar los medios para que las familias puedan desenvolverse adecuadamente, sin que ello suponga ninguna merma en el nivel de calidad de vida de sus componentes.

El Plan está concebido también para responder al principio de eficacia en la intervención de las Administraciones públicas, de tal manera que el conjunto de sus actuaciones se encuentren integradas, coordinadas y articuladas para permitir su mayor aprovechamiento y mejor acceso por parte de la ciudadanía.

PLAN DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

El Plan de Conservación del Medio Natural es un documento director en el que se establecen los criterios y directrices a seguir en los próximos años, de manera que queden adecuadamente concretados en los Planes Básicos de Ordenación del Medio Natural de las nueve Unidades Naturales en que se ha dividido la Región, en base a siete líneas de actuación:

- Conservación de la vida silvestre, espacios naturales protegidos y restauración de hábitats naturales.
- Protección de agua y suelo. Lucha contra la desertificación.
- Aprovechamiento sostenible y fomento de los recursos forestales.
- Aprovechamiento sostenible de la caza y la pesca.
- Uso público y educación ambiental
- Defensa del monte contra los incendios, plagas y enfermedades.
- Gestión y administración de vías pecuarias

PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES

Este plan define los criterios de coordinación y actuación conjunta de los diversos Servicios y Administraciones implicadas, mediante la utilización racional de los medios disponibles, para obtener los mayores niveles de eficacia en la extinción de los incendios forestales que se produzcan en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

El objeto del Plan INFOCAM es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias que derivadas de los mismos se originen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

A tal fin se establece la estructura organizativa y los procedimientos que regulan la utilización, coordinación y movilización de los medios y recursos cuya titularidad corresponde a la Junta de Comunidades, y de los asignados al Plan INFOCAM aportados por otras Administraciones Públicas y Entidades u Organizaciones de carácter público o privado, asegurando una mayor eficacia y coordinación en todos los procedimientos.

La protección de la vida y la seguridad de las personas será el principio básico prevalente del Plan INFOCAM respecto a cualquier otro bien o valor que pudiera resultar afectado por estos siniestros.

5.4.2. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA (PDR)

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, aprobado por Decisión de la Comisión Europea C(2008) 3832, de 16 de julio, es el documento programático en el que se recogen todas las actuaciones cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que, en materia de desarrollo rural, se van a llevar a cabo en Castilla-La Mancha en el periodo 2007-2013. Como consecuencia del "chequeo médico" de la Política Agraria Común (PAC) y del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), se han realizado modificaciones en el Programa, aprobadas mediante la Decisión C (2010) 1229 de 8 de marzo de 2010.

En la elaboración de este Programa se han seguido las directrices establecidas por:

- Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Decisión del Consejo 2006/144/CE de 20 de febrero de 2006 sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural para el periodo de programación 2007-2013
- Reglamento (CE) nº 1320/2006 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2006, por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo
- Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013
- Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013

En el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha se hace, en primer lugar, un análisis general de la situación actual en cuanto a las características climatológicas, orográficas e

hidrológicas de la región, el contexto socioeconómico, la situación medioambiental de la región y un análisis más específico centrado en las características del medio rural castellano-manchego, poniendo de relieve las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que se presentan en el ámbito rural. En base a este análisis se elabora una estrategia sobre la que se fundamenta la elección de las medidas de desarrollo rural a aplicar en la Comunidad Autónoma, de entre el abanico de medidas posibles que ofrece el Reglamento (CE) nº 1698/2005.

Estas medidas se estructuran en torno a cuatro ejes, tres de los cuales se corresponden con los objetivos establecidos en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, más un cuarto eje correspondiente al enfoque LEADER, que también contribuirá a la consecución de esos objetivos:

- Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal
- Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural
- Eje 3: Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la actividad económica
- Eje 4: LEADER. En este eje se incluyen medidas que contribuyen a la consecución de los objetivos del eje 3, pero aplicadas bajo enfoque LEADER, es decir, que consisten en estrategias de desarrollo local basadas en las necesidades y características locales, diseñadas para territorios claramente delimitados y que se aplican a través de los grupos de desarrollo rural, que agrupan a representantes de los sectores público y privado.

La prioridad principal de las actuaciones será la creación y mantenimiento de empleos en las zonas rurales por medio del fomento de nuevas actividades económicas, y el fortalecimiento de las estrategias. Asimismo, se incentivará la creación de estructuras de apoyo a la sociedad local que permitan mejorar. Todo esto se desarrolla en torno a las siguientes medidas:

MEDIDA 311: DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS

Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque de fomentar la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales, para conseguir así abrir nuevas oportunidades de desarrollo y el mantenimiento de la población, mejorando con ello la calidad de vida existente en estas zonas. Esto pone de manifiesto que el desarrollo de esta medida producirá importantes efectos positivos sobre la estructura económica de esas zonas y sobre la población que allí habita.

Esta medida contempla la puesta en marcha de iniciativas orientadas a la diversificación del sector agrario y su orientación hacia actividades no agrarias, dentro o fuera de la explotación familiar, que persigan la multifuncionalidad del sector. Estas ayudas irán destinadas a la puesta en marcha de iniciativas de agroturismo; equipamientos turísticos y de ocio; servicios educativos y formativos; servicios de comercialización de productos locales (gastronómicos: vino, aceite, caza, micológicos, ecológicos, artesanales, etc.); actividades turísticas complementarias (alquiler de equipamiento, senderismo, turismo ecuestre...); actividades sociales en la explotación.

MEDIDA 312: AYUDAS A LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS

Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque del desarrollo sostenible, fijar la población y crear empleo en sectores distintos del agrícola.

MEDIDA 313: FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Los principales objetivos que se persiguen con esta medida son el fomento de actividades turísticas y artesanales, potenciar la red de alojamientos rurales diseñando canales de promoción, mejorar y adaptar la red de infraestructuras turísticas y de acceso, incentivar actuaciones encaminadas a la valorización económica del patrimonio cultural, histórico y natural, valorizar los recursos endógenos locales: caza, gastronomía, pesca, folklore, etnografía, posibilitar la especialización comarcal en base a sus recursos turísticos endógenos, etc.

MEDIDA 321: SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL

El objetivo que se persigue es favorecer que las personas que viven y trabajan en el medio rural puedan seguir haciéndolo en igualdad de condiciones a las que residen en el medio urbano, afrontar los servicios de atención para las nuevas necesidades de las familias que habitan en las zonas rurales, hacer de Internet y de las TIC un servicio público, agilizando el acceso a banda ancha a precios competitivos, que garanticen la cohesión social, mejorar y ampliar la dotación de infraestructuras y servicios básicos, al objeto de reducir los desequilibrios existentes entre las zonas urbanas y rurales, con especial atención a las zonas rurales a revitalizar y fomentar la participación ciudadana y la educación en valores.



MEDIDA 322: RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES

Se trata de favorecer actuaciones que frenen el deterioro de los núcleos de población más pequeños, propiciar un desarrollo armónico y sostenible de los núcleos rurales, mejorar y renovar las infraestructuras rurales, mejorar el potencial turístico y de atracción de visitantes de los núcleos rurales a través de actuaciones de conservación y renovación de sus recursos patrimoniales y paisajísticos.

MEDIDA 323: CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL

El objetivo que se persigue con esta medida es poner en valor los recursos culturales, paisajísticos, etnológicos y arquitectónicos existentes en las zonas rurales como una herramienta más de dinamización y mejora de la calidad de vida de dichas zonas. Algunas de las actuaciones enmarcadas dentro de esta medida en relación al patrimonio histórico-artístico son la recuperación y mejora de bienes y recursos catalogados de interés cultural o singular.

MEDIDA 331: FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Los objetivos que se persiguen con esta medida son facilitar la formación e información necesaria a los agentes económicos que desarrollen su actividad en las medidas del eje 3, dinamizar e incentivar la participación de la población, agentes económicos y sociales en el desarrollo de la estrategia, formar a la población local en el uso de las TIC, mejorar la cualificación de los agentes económicos proporcionándoles la información y formación necesaria, información a los agentes socioeconómicos y a la población residente en el medio rural sobre el programa, etc.

MEDIDA 341: ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES, PROMOCIÓN Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL

Esta medida pretende lograr el diseño y aplicación multisectorial de las estrategias comarcales de los Grupos de Desarrollo Rural, que bajo un enfoque ascendente, aplicando enfoques innovadores, proyectos de cooperación y actuaciones en base a los recursos endógenos y potencialidades del territorio de intervención, den respuesta a las necesidades de la población local.

Atendiendo al artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 la ayuda concedida en el marco del eje LEADER se destinará a las siguientes medidas

MEDIDA 413: CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

En esta medida se desarrollarán acciones amparadas en las medidas del eje 3, dirigidas a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la economía rural. Las actuaciones irán enmarcadas en las estrategias de desarrollo comarcal diseñadas por los Grupos de Desarrollo Rural, adaptadas a las necesidades y características del territorio donde vayan a ser aplicadas.

MEDIDA 421: COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL Y TRANSNACIONAL

Con cargo a esta medida se financiarán:

- Proyectos de cooperación interterritorial.
- Proyectos de cooperación transnacional.

MEDIDA 431: FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL, ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN TERRITORIAL

Además de los costes de funcionamiento del Grupo de Desarrollo Rural, de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, la adquisición de capacidades y promoción territorial consistirá en:

Estudios relativos a la zona en cuestión.

- Medidas de información sobre la zona y la estrategia de desarrollo local.
- Formación del personal dedicado a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.
- Actos de promoción y planes de formación de directivos y personal técnico.

Estas medidas son ejecutadas por los Grupos de Desarrollo Rural de la Región. En el ámbito de la mejora de la calidad de vida y la diversificación de las zonas rurales, la estrategia del PDR se concentra en las actuaciones que deben articularse a través de los grupos de desarrollo rural, dado que el aprovechamiento de los recursos endógenos de un territorio rural en el marco de una estrategia de desarrollo coordinada y adaptada al contexto local aparece cada vez más

como paso obligado para la adaptabilidad de estos territorios a un contexto socioeconómico en pleno cambio.

El enfoque LEADER consiste, fundamentalmente, en desarrollar un conjunto de intervenciones sobre un ámbito concreto, mediante la aplicación de una “Estrategia de desarrollo territorial” con un protagonista fundamental de su ejecución: el Grupo de Desarrollo Rural. El enfoque LEADER se aplicará en los municipios menores de 30.000 habitantes.

El Gobierno de Castilla-La Mancha tiene muy claro que el desarrollo de los municipios pasa por dotar a éstos de los medios y herramientas adecuadas para que sean ellos quienes decidan cómo desean impulsar su desarrollo, pues nadie mejor que ellos, y por supuesto los agentes sociales y económicos que los integran, conocen la realidad que los envuelve y cómo abordar iniciativas tendentes a promover un desarrollo rural respetuoso con el entorno medioambiental.

La creación de empleo en el medio rural es la medida fundamental contra el sesgo demográfico que experimentan inexorablemente los núcleos más pequeños. Junto a ello, hay que dotar de relevancia general al papel de las mujeres y los jóvenes como base de los procesos de desarrollo locales

Con la aplicación del Programa de desarrollo rural de Castilla-La Mancha se persigue reactivar la economía de las zonas rurales, fomentando la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales, para conseguir así abrir nuevas oportunidades de desarrollo y el mantenimiento de la población, mejorando con ello la calidad de vida existente en estas zonas.

El Programa de Desarrollo Rural se aplica a todo el territorio, exceptuando los núcleos principales de los municipios mayores de 30.000 habitantes. Asimismo, los núcleos principales de los municipios con una población entre 10.000 y 30.000 habitantes sólo podrán participar en las operaciones que tengan como ámbito de actuación la mayor parte del territorio del Grupo de Desarrollo Rural. Es decir, quedan excluidas las operaciones no productivas que pretenda llevar a cabo individualmente un municipio de más de 10.000 habitantes.

Con objeto de poner en marcha este Programa de Desarrollo Rural se han firmado convenios con los 29 Grupos de Desarrollo Rural de la Región, donde se establecen las normas de adjudicación, empleo, control, seguimiento y evaluación de las dotaciones financieras que la Consejería concede a cada Grupo para contribuir al desarrollo rural integrado del territorio de actuación, hasta el 31 de diciembre de 2013.

En aplicación del principio de ruralidad, se establecerán mecanismos que favorezcan las zonas a revitalizar, los municipios de menor población, y las iniciativas promovidas por mujeres o jóvenes, así como las que afecten a la Red de Áreas Protegidas.

La población rural tendrá la posibilidad de beneficiarse del programa por medio de las nuevas oportunidades que se ofrecerán para la creación de nuevos negocios y el desarrollo de las empresas ya existentes.

Figura 5.4.2.1 Reparto financiero de la Programación 2007-2013 en Castilla-La Mancha.

GRUPO	REPARTO	1 ^a ASIGNACIÓN	Nº MUNICIPIOS
	2007/13	2009-2012	
Sacam	5.752.205	4.084.045	25
Sierra Segura	5.148.103	3.655.136	12
MANCHA JÚCAR-CENTRO	4.357.455	3.093.779	9
Manchuela	5.040.453	3.578.705	25
Campos de Hellín	3.020.590	2.144.608	4
Monte Ibérico-Corredor de Almansa	3.191.633	2.266.049	11
TOTAL ALBACETE	26.510.438 €	18.822.322 €	85
CABAÑEROS	2.922.526	2.143.337	10
MONTES NORTE	5.061.834	3.593.886	14

MonteSur	3.716.022	2.638.363	8
Valle de Alcudia	4.159.991	2.953.581	12
Campo de Calatrava	3.243.375	2.578.376	15
Tierras de Libertad	3.878.184	2.753.498	20
Alto Guadiana	3.185.114	2.261.419	15
PROMANCHA	2.186.942	1.552.721	6
TOTAL CIUDAD REAL	28.353.989 €	20.475.181 €	100
ADESIMAN	6.770.121	4.806.763	56
ALCARRIA CONQUENSE	6.589.677	4.678.649	41
Prodese	6.425.373	4.561.994	70
Adiman	5.537.268	3.931.442	33
Záncara	5.984.063	4.248.664	33
TOTAL CUENCA	31.306.501 €	22.227.512 €	233
Adel-Sierra Norte	6.048.554	4.294.452	85
Molina de Aragón	7.141.384	5.070.360	78
A.D.A.C.	4.506.769	3.199.792	48
FADETA	6.187.870	4.393.368	71
TOTAL GUADALAJARA	23.884.577 €	16.957.972 €	282
A.D.E.C.O.R	4.062.574	2.884.413	21
Ipeta	5.612.239	3.984.671	38
Dulcinea	4.066.891	2.887.479	16



MONTES TOLEDANOS	4.200.743	2.982.513	34
Quijote	4.228.649	3.002.326	16
Castillos del Medio Tajo	3.239.326	2.299.911	49
TOTAL TOLEDO	25.410.422 €	18.041.313 €	174
TOTAL	135.465.928	96.524.300	874

Fuente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM.

En el caso particular de la Sierra de Alcaraz y del Campo de Montiel, el Grupo de Desarrollo Rural gestiona, según la última Asamblea celebrada, la financiación aprobada y que se distribuye tal y como se muestra en la siguiente figura.

Figura 5.4.2.2 Cuadro financiero para la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel. Aprobado con fecha de 31/07/2009

Medida	Gasto Público	FEADER	AGE	JCLM	Privado	Total
311	213.080	157.679	29.831	25.570	0	213.080
312	1.012.129	748.975	141.698	121.456	0	1.012.129
313	852.319	630.716	119.325	102.278	0	852.319
321	319.620	236.519	44.747	38.354	0	319.620
322	213.080	157.679	29.831	25.570	0	213.080
323	266.350	197.099	37.289	31.962	0	266.350
331	159.810	118.259	22.373	19.178	0	159.810
341	133.175	98.550	18.645	15.980	0	133.175
421	137.009	101.387	19.181	16.441	0	137.009
431	777.474	575.331	108.846	93.297	0	777.474
TOTAL	4.084.046	3.022.194	571.766	490.086	0	4.084.046

Fuente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM.

Así pues, las medidas con más peso económico en la zona son la 312 de Ayudas a la Creación y el Desarrollo de Microempresas y la 313 de Fomento de Actividades Turísticas.

Por otra parte podemos ver que en S^a Alcaraz y Campo de Montiel el presupuesto total es 4.084.046€, cifra que supone el 21.70 % del total de la provincia de Albacete (18.822.322€)

Apartado 6.

PRESUPUESTO Y

FINANCIACIÓN

6.1. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES AUTONÓMICAS SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS CON LA AGE

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total €
1	JCCM	2103/716A/4733R	1.400.000	600.000				2.000.000
1	JCCM		70.000	35.000				105.000
1	JCCM		250.000	250.000				500.000
1	JCCM		150.000	150.000				300.000
1	JCCM		5.000	15.000				20.000
1	JCCM		40.000	200.000				240.000
1	JCCM		100.000	38.000				138.000
2	JCCM		200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	1.000.000
2	JCCM		175.000					175.000
2	JCCM		150.000	156.000				306.000
2	JCCM		3.000	3.000				6.000
3	JCCM		400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	2.000.000
4	JCCM		50.000					50.000
4	JCCM			50.000				50.000
4	JCCM			50.000				50.000
4	JCCM		100.000					100.000
4	JCCM		200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	1.000.000
4	JCCM		200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	1.000.000
4	JCCM		60.000	60.000				120.000
4	JCCM		50.000					50.000
4	JCCM		100.000					100.000
4	JCCM		240.000	240.000	240.000	240.000	240.000	1.200.000

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total €
5	JCCM				10.000	10.000	10.000	30.000
TOTAL			3.943.000	2.847.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	10.540.000 €

VERSIÓN PRELIMINAR

6.2. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES DE LA AGE SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y FINANCIADAS

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
2	MARM	...						
2	MARM	...						
3	MARM	...						
4	MARM	...						
4	MARM	...						
4	MARM	...						
3	MC	...						
3	MI	...						
3	MI	...						
1	MITIN	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
TOTAL								

6.3. PRESUPUESTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS SUSCEPTIBLES DE SER DECLARADAS DE INTERÉS GENERAL

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
2	MARM		66.409,86 €	66.409,86 €				132.819,71 €
TOTAL			66.409,86 €	66.409,86 €				132.819,71 €

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 7.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las actividades de seguimiento y evaluación se ajustarán al marco común establecido por el Real Decreto 752/2010, cuyas disposiciones más relevantes se transcriben más adelante. Para su implementación en lo relativo a las actuaciones de competencia autonómica, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente organizará los medios técnicos necesarios para la recopilación de indicadores, en colaboración con el resto de departamentos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se informará periódicamente a la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel como órgano de participación de la zona sobre los resultados de estos trabajos.

7.1. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE ZONA DE LA SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL

Este seguimiento tiene carácter anual, y se refiere a las actuaciones previstas para cada zona rural en su correspondiente Plan de Zona. La toma de datos sobre las acciones corresponderá a la Comunidad Autónoma o a la Administración General del Estado, según cuál de las dos Administraciones haya sido la encargada de la ejecución de cada actuación. En el caso de actuaciones de la Administración General del Estado, corresponderá facilitar los datos de ejecución en cada zona rural al Departamento Ministerial ejecutor de la acción, debiendo hacerlo en los plazos y formato que al efecto se establezca, coordinando la compilación de todos ellos el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Al efecto, se convocará cada año una reunión de la Comisión Interministerial para el Medio Rural, antes de finalizar el mes de febrero, para que cada Departamento Ministerial facilite su información de ejecución de las actuaciones correspondientes al ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

Los datos de ejecución de las actuaciones AGE en cada zona rural serán facilitados por el MARM a la correspondiente Comunidad Autónoma. Igualmente, la compilación de los datos sobre las actuaciones ejecutadas por Castilla La Mancha corresponderá a la Consejería o Departamento al que se le haya encomendado expresamente esta función por su órgano de Gobierno.

Esta compilación de datos de ejecución autonómicos debe realizarse, igualmente, antes de finalizar el mes de febrero. El resultado del seguimiento cuantitativo de ejecución anual de las

actuaciones para cada zona rural será informado en sus aspectos cualitativos por el órgano de información, coordinación y participación de cada zona que haya establecido al efecto la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, siendo recomendable que esta actuación se realice dentro del mes de marzo.

Este seguimiento de aspectos cualitativos deberá dar, entre otras, respuesta a las siguientes cuestiones:

- 1^a) Si en la zona se está retrasando o dificultando la ejecución de algunas actuaciones previstas en el Plan de Zona, cuáles son los motivos, y qué se puede proponer para resolver la situación.
- 2^a) Si existen diferencias presupuestarias importantes entre lo presupuestado en el Plan de Zona y el coste real de las actuaciones, y qué se puede proponer para compensar presupuestariamente el Plan de Zona.

El modelo de informe de seguimiento de ejecución anual de las actuaciones de cada Plan de Zona seguirá un formato común, que se elaborará por el MARM con participación de las Comunidades Autónomas, y previo informe del Consejo para el Medio Rural.



7.2. EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SOBRE LA SIERA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible prevé acciones que se articulan en cada zona rural mediante su correspondiente Plan de Zona, y que han de repercutir de manera favorable sobre los tres pilares de la sostenibilidad en el territorio: económico, social y ambiental. Es, pues, necesario desarrollar un esquema de seguimiento común que permita conocer el impacto sobre cada uno de estos tres aspectos de las actuaciones previstas. En programas que incluyen un reducido número de tipos diferentes de actuación, resulta práctico definir para cada una de ellas unos indicadores de impacto económico, social y ambiental.

En el caso del PDRS, sin embargo, el número de tipos de actuación posibles es muy elevado, y su acción conjunta sobre el territorio puede dar lugar a unos efectos acumulados o sinérgicos entre diferentes actuaciones de compleja evaluación. Para la evaluación de los principales tipos de actuaciones del Programa, y del efecto conjunto de la aplicación coordinada e inteligente de todas ellas mediante el Plan de Zona, se utilizarán dos sistemas de indicadores. El primero, un **sistema de indicadores de impacto**, basado en los efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Programa (actividades económicas y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente), que resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes sobre algunos de estos parámetros.

El segundo es un **sistema de indicadores de estado** de la propia zona rural donde se aplica el Plan de Zona, mediante cuya aplicación se puede constatar la evolución de la zona en el tiempo, en lo relativo a los principales aspectos de la sostenibilidad, de lo que se puede obtener obtener información aplicable a la evaluación del Plan de Zona, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de los efectos acumulados y sinérgicos entre tipos diferentes de actuaciones.

La comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona, y evaluar en consecuencia los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural. Los indicadores de impacto han de obtenerse en dos momentos: en la elaboración del Plan de Zona (impactos previstos del conjunto de actuaciones del Plan de Zona) y en la evaluación intermedia y especialmente en la evaluación final del Programa (impactos constatados).

Figura 7.2.1 Ficha de Seguimiento de ejecución de Actuaciones

Seguimiento de ejecución de actuaciones en el Plan de Zona de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel				
Comunidad Autónoma: CASTILLA-LAMANCHA				
Zona rural: Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel				
Año:				
Eje				
Código actuación				
Denominación actuación				
Subtipo				
Indicador de ejecución				
Objetivo de ejecución				
Ejecutado en el ejercicio				
Ejecutado acumulado				
% de ejecución acumulado				

La comparación entre las previsiones y las constataciones facilitará información valiosa para la evaluación.

Los indicadores de estado de la zona rural se obtienen en un momento dado, en el que caracterizan la zona. Es necesario disponer de una primera estimación de estos indicadores de estado para el año cero, lo que por cuestiones prácticas se ha hecho coincidir con un momento en que previsiblemente estén elaborados los Planes de Zona en diciembre de 2010, siendo razonable aprovechar la oportunidad de la elaboración de estos Planes para la obtención de los indicadores. Para valorar el cambio tras la aplicación del Programa, se ha considerado apropiado volver a estimar estos indicadores una vez estén completamente finalizadas sus actuaciones en todas las zonas rurales.

Considerando la posibilidad de diferir o de prorrogar un año (2016) en algunas comunidades autónomas la aplicación del Programa para corregir retrasos de ejecución, se ha considerado adecuado obtener la estima final de indicadores en febrero de 2016. La diferencia constatada entre la situación inicial y final de los indicadores, agrupados de forma práctica por ejes, permitirá constatar los avances o retrocesos experimentados en cada uno de estos cuatro

campos. Analizando esta diferencia de estados inicial y final, junto con el resultado de la evaluación de los principales impactos de las actuaciones y el propio seguimiento de ejecución final de las actuaciones del Plan de Zona en el periodo, se realizará la evaluación del Plan de Zona aplicado sobre la zona rural.

Además de la evaluación final del efecto de la aplicación del Programa sobre cada zona a través del correspondiente Plan de Zona, se ha considerado preciso realizar una evaluación intermedia que facilite conclusiones e información útil para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Dado que este segundo programa debe estar elaborado, tramitado, aprobado y operativo en enero de 2015, se ha considerado necesario que la toma de datos sobre el estado de cada zona rural para realizar esta evaluación intermedia se realice antes de febrero de 2014. Así, será la evaluación intermedia de 2014 la que permita disponer de la información más actualizada disponible y los elementos de juicio utilizables para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible, y la comparación entre 2010 y 2016 la que facilite los datos para la evaluación final del primer Programa.

La evaluación del efecto de la aplicación del Programa sobre la zona rural, a través del Plan de Zona, tendrá por objeto determinar:

- La idoneidad de la delimitación efectuada para que la zona resulte funcional, y de la calificación otorgada.
- La adecuación de las actuaciones incluidas en el Plan de Zona para la consecución de sus propios objetivos y directrices y los del Programa, tanto en lo que se refiere a las actuaciones consideradas aisladamente como a la combinación de las actuaciones realizada en el Plan de Zona, y a sus localizaciones.
- Los efectos ambientales causados en la zona.
- El grado de cumplimiento y la idoneidad de las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural aplicadas.
- La idoneidad del sistema establecido para la participación de las entidades locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona en la elaboración y en el seguimiento del Plan de Zona.

Las evaluaciones final e intermedia de los efectos del Programa sobre cada zona rural serán informadas por el órgano de información, coordinación y participación de la zona.

Se utilizarán los indicadores pertinentes de entre los recogidos en el capítulo de seguimiento y evaluación del Real Decreto 752/2010 (páginas 49811 a 49820 del B.O.E. nº 142, de 11.6.2010)

y que se plasman en el apartado 8.3 del presente Plan (cuadro de indicadores sobre el estado inicial de la sostenibilidad en la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel

VERSIÓN PRELIMINAR

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 8.

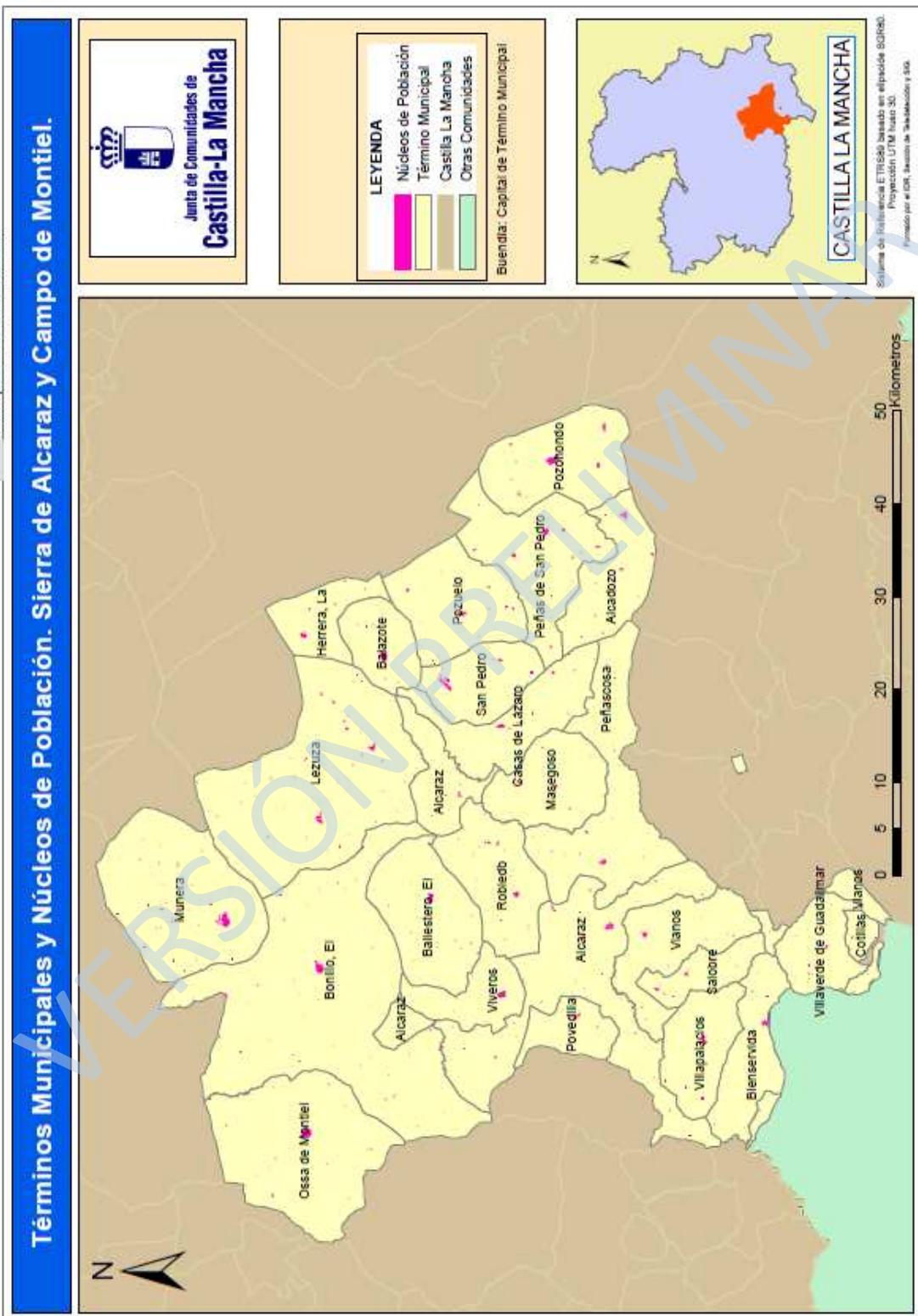
ANEXOS

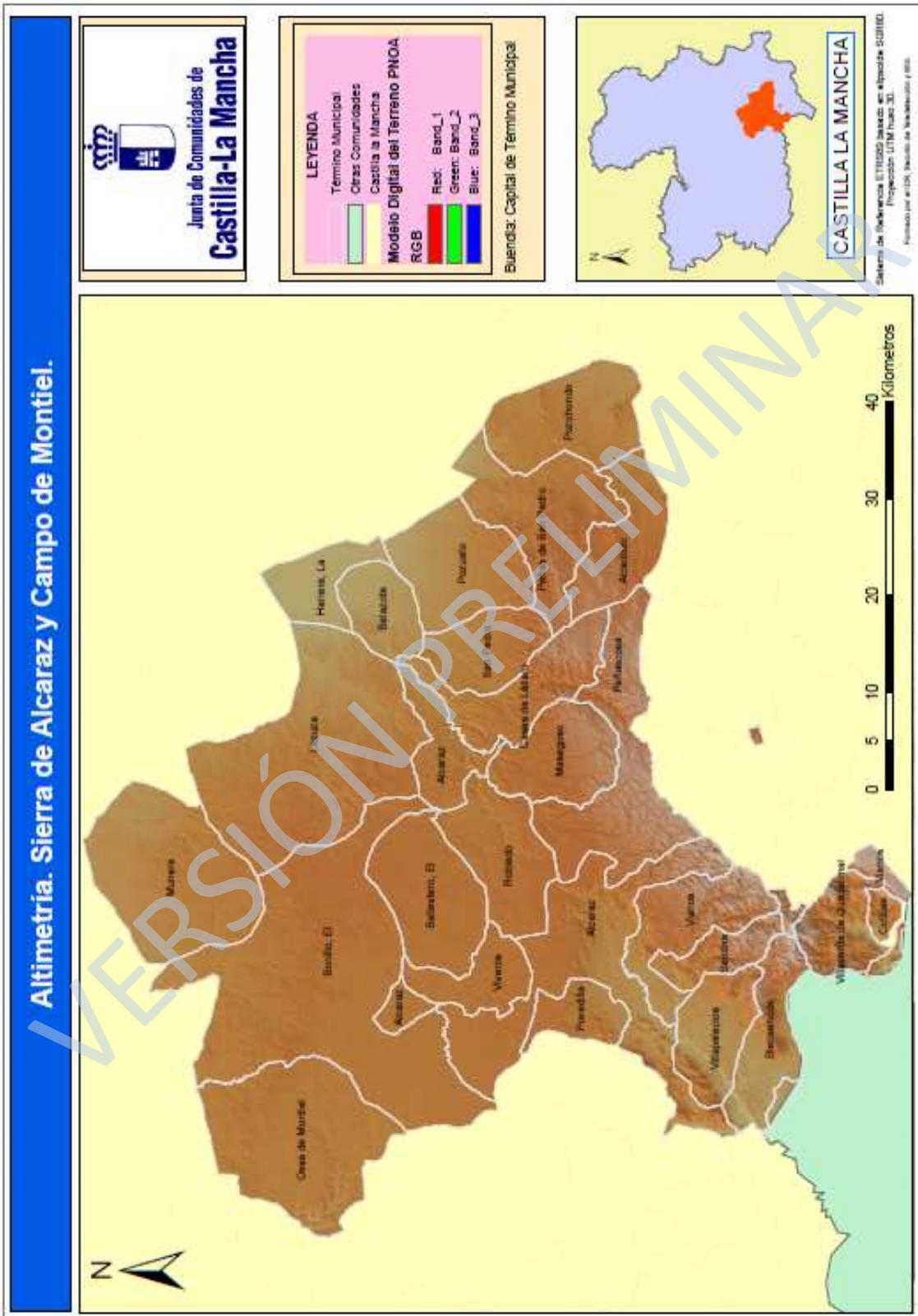
VERSIÓN PRELIMINAR

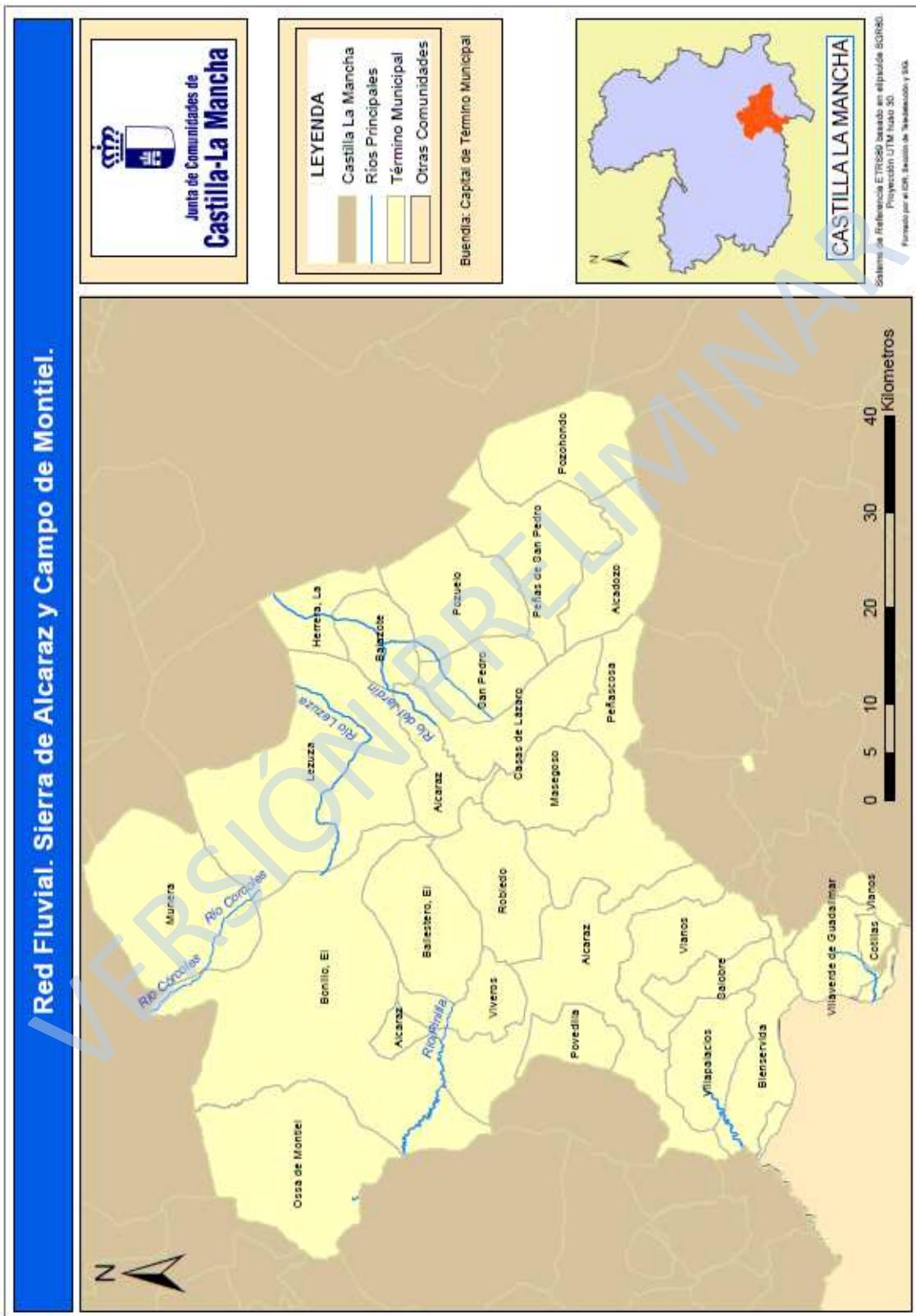
8.1. CARTOGRAFÍA DE LA ZONA

A continuación se adjunta la siguiente serie cartográfica de la zona:

- Términos municipales
- Altimetría
- Red hidrográfica
- Red viaria
- Vías pecuarias
- Caminos rurales
- Gestión residuos
- Infraestructuras de energía y telecomunicación
- Educación
- Áreas recreativas e instalaciones deportivas
- Usos del suelo CORINE
- Red Natura 2000
- Espacios Naturales Protegidos

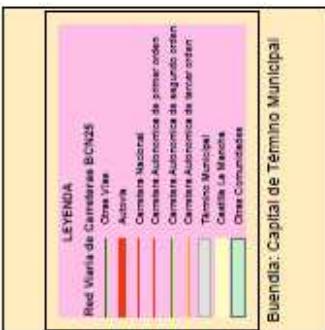
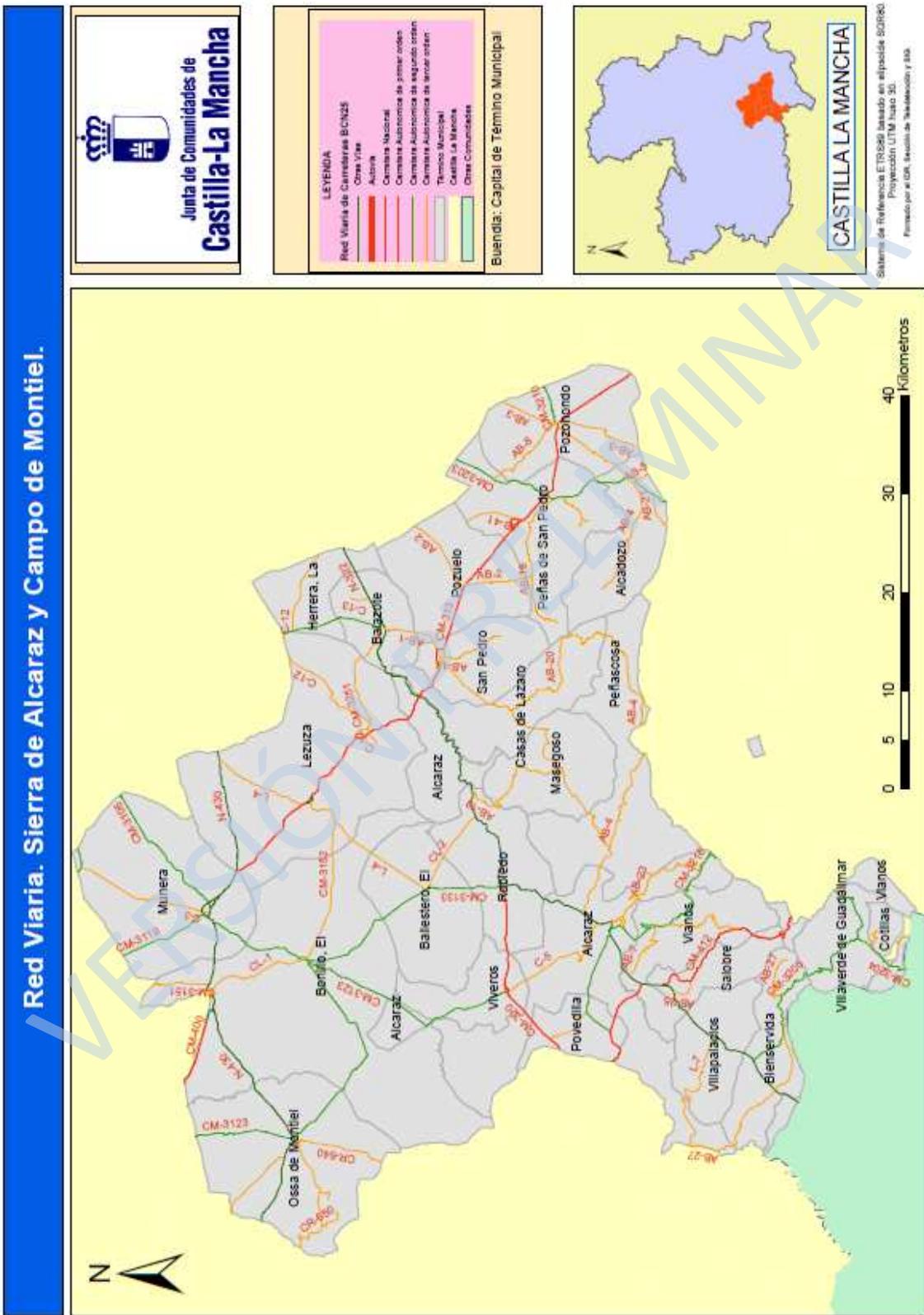




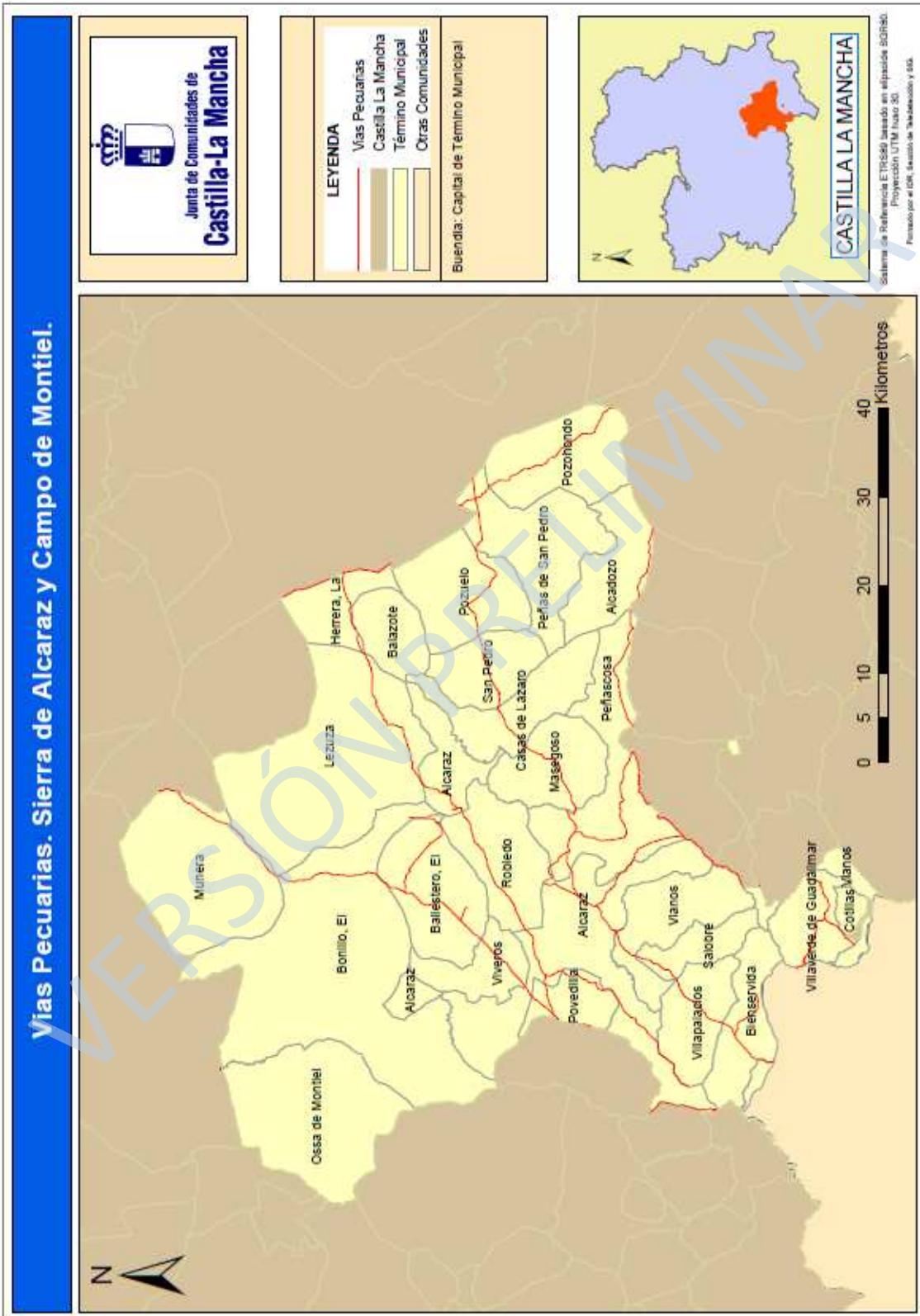


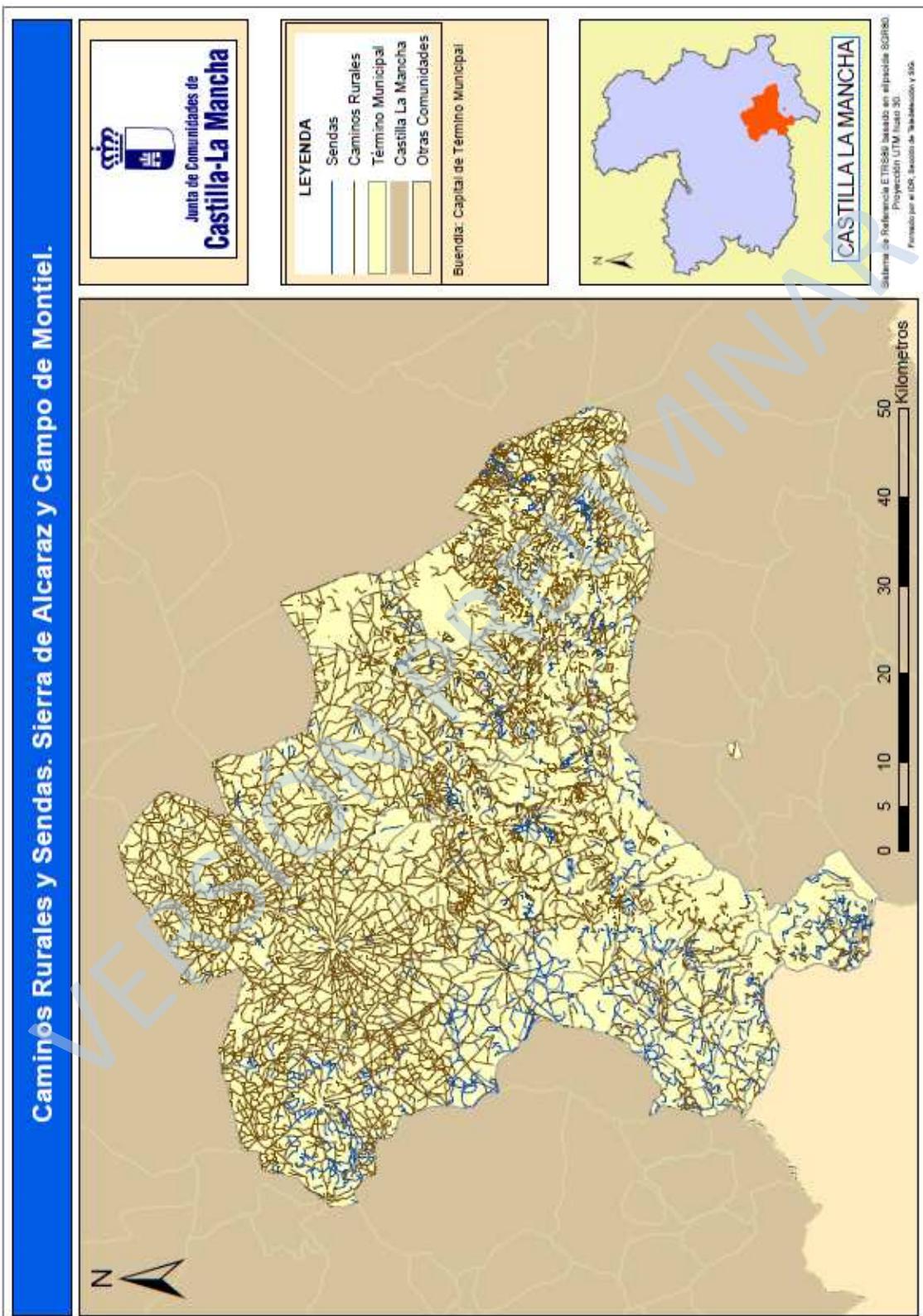


Red Vialia. Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.

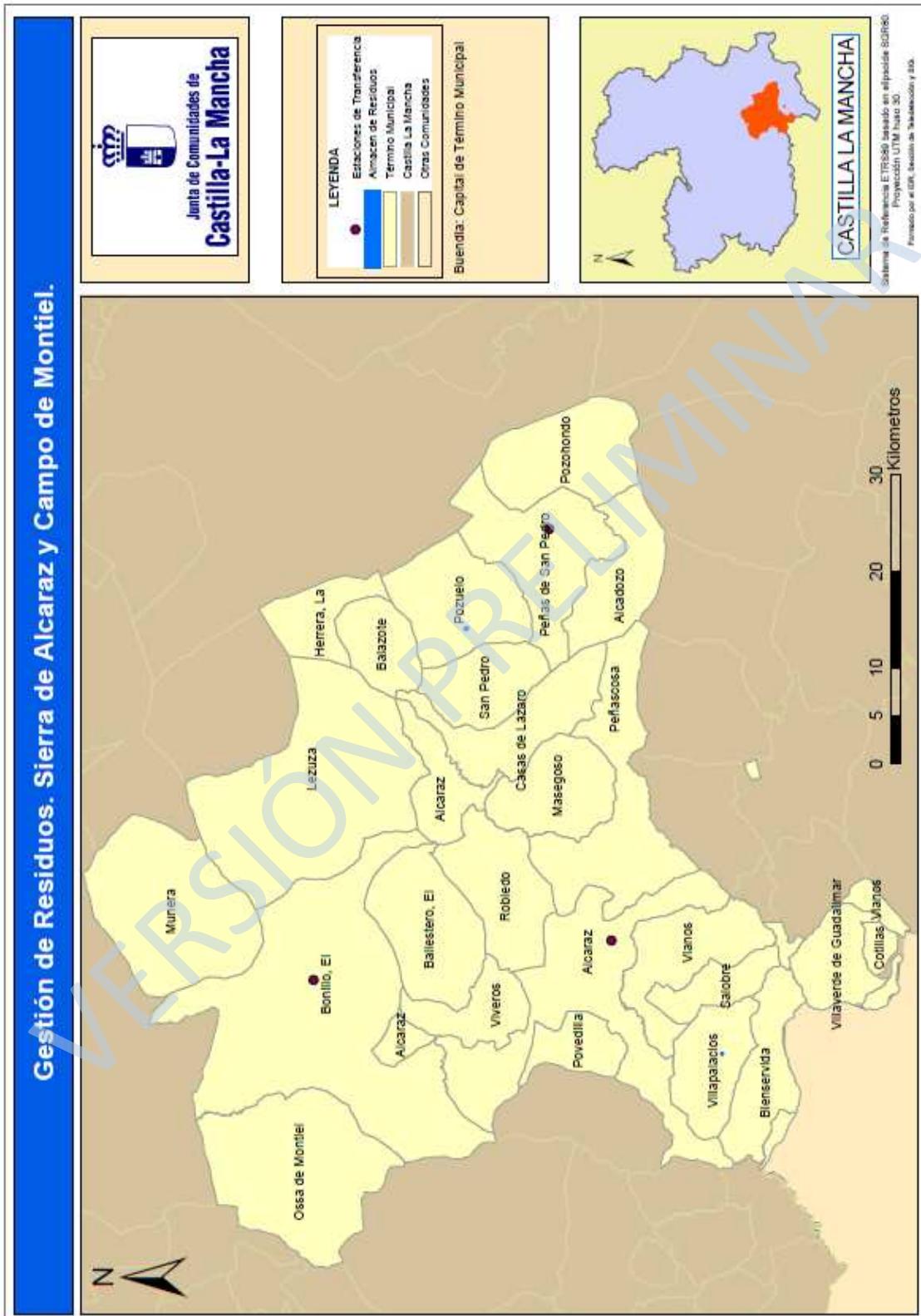


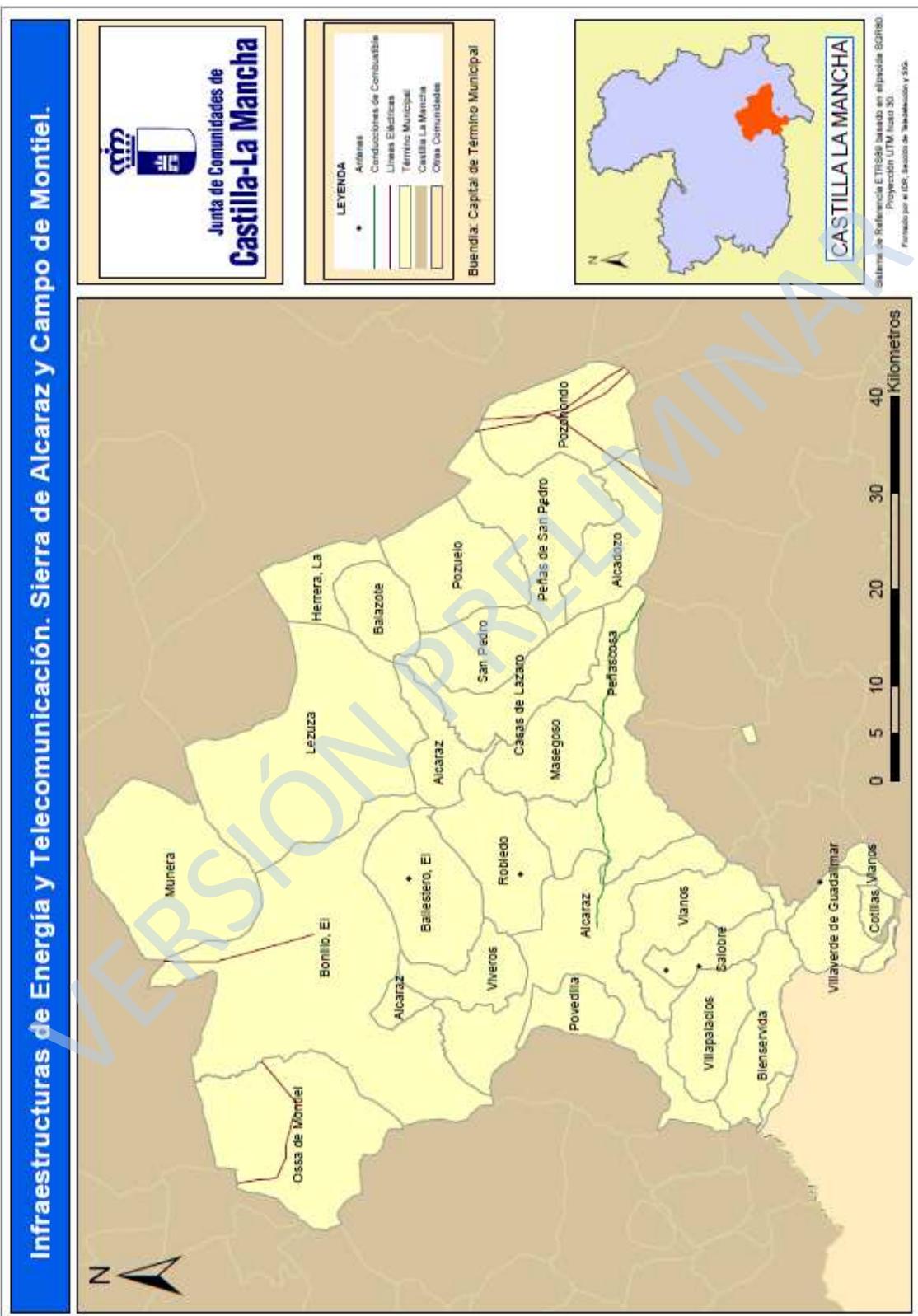
ESTUDIO DE REFERENCIA (STR) basado en información SOIIR00.
Proyectado por el ICA. Boceto de Telefónica YSA.

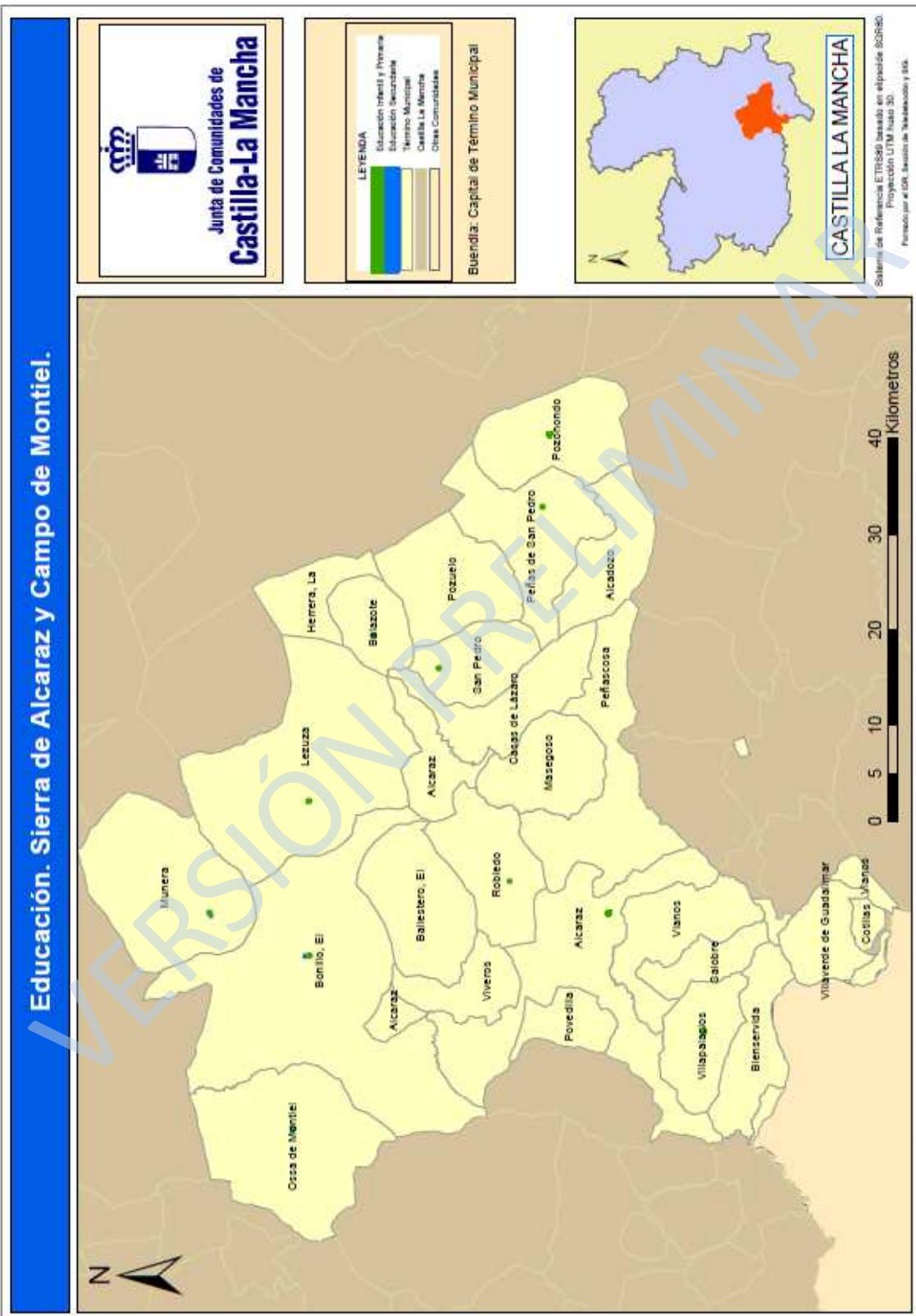


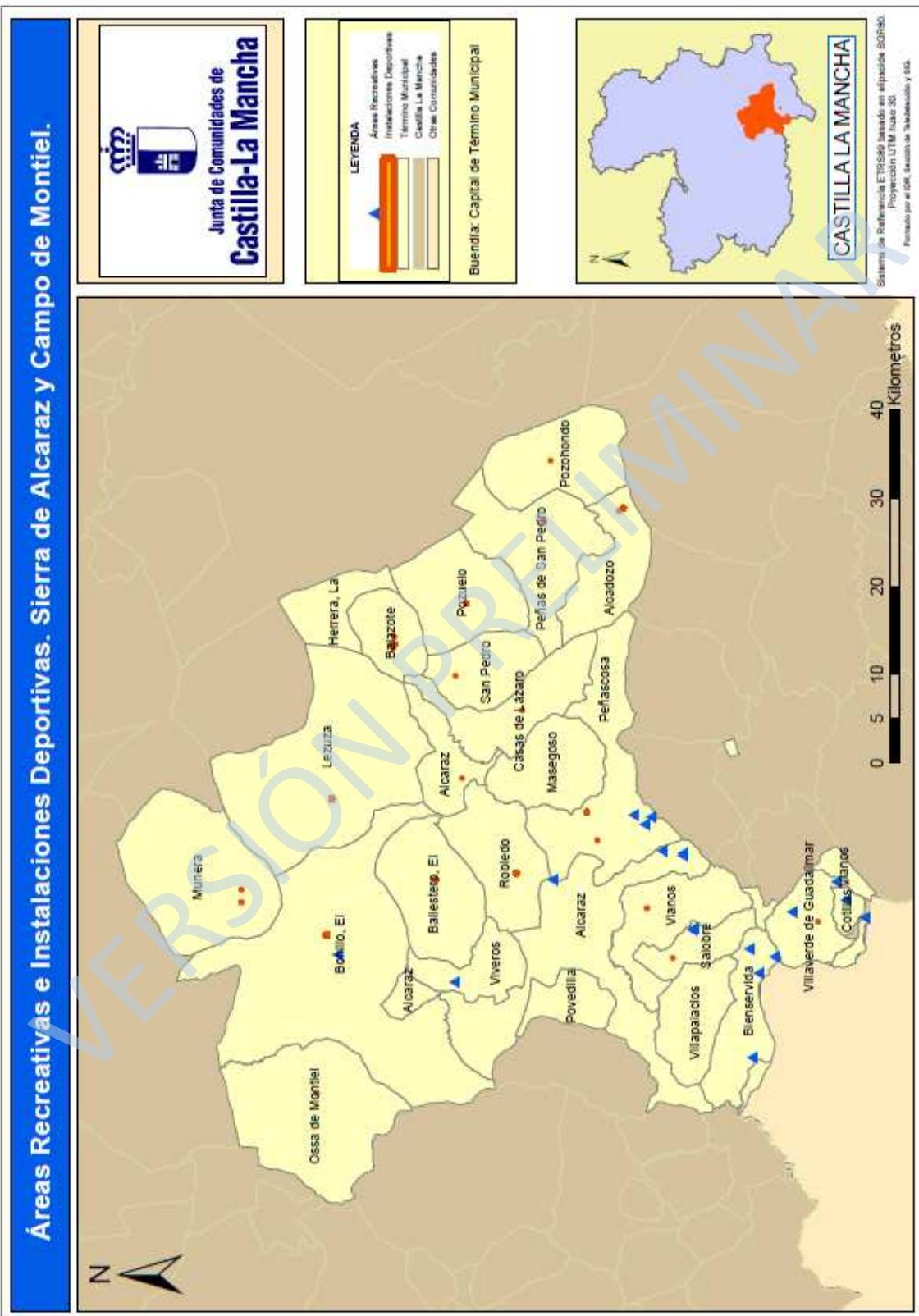


Gestión de Residuos. Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.

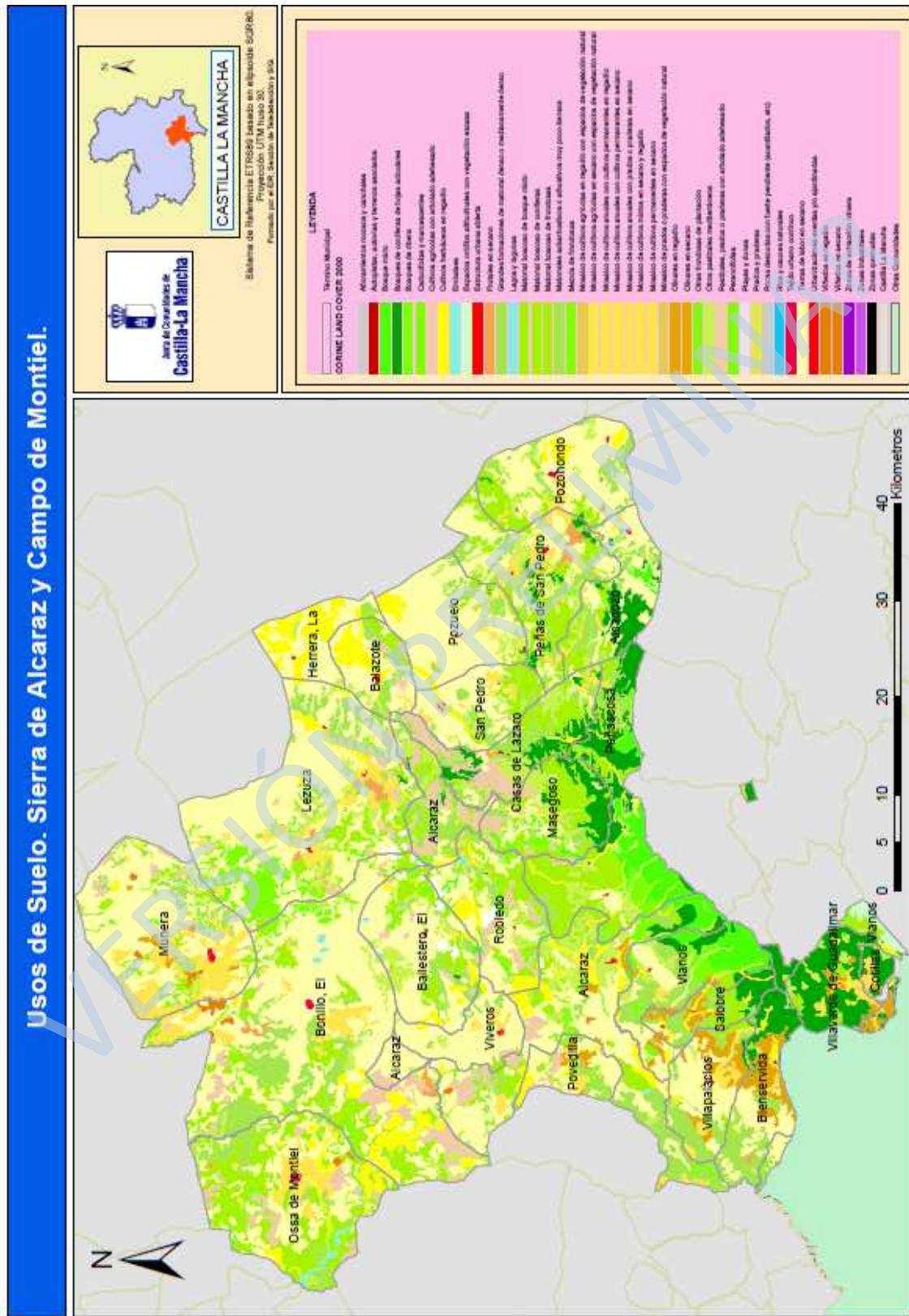


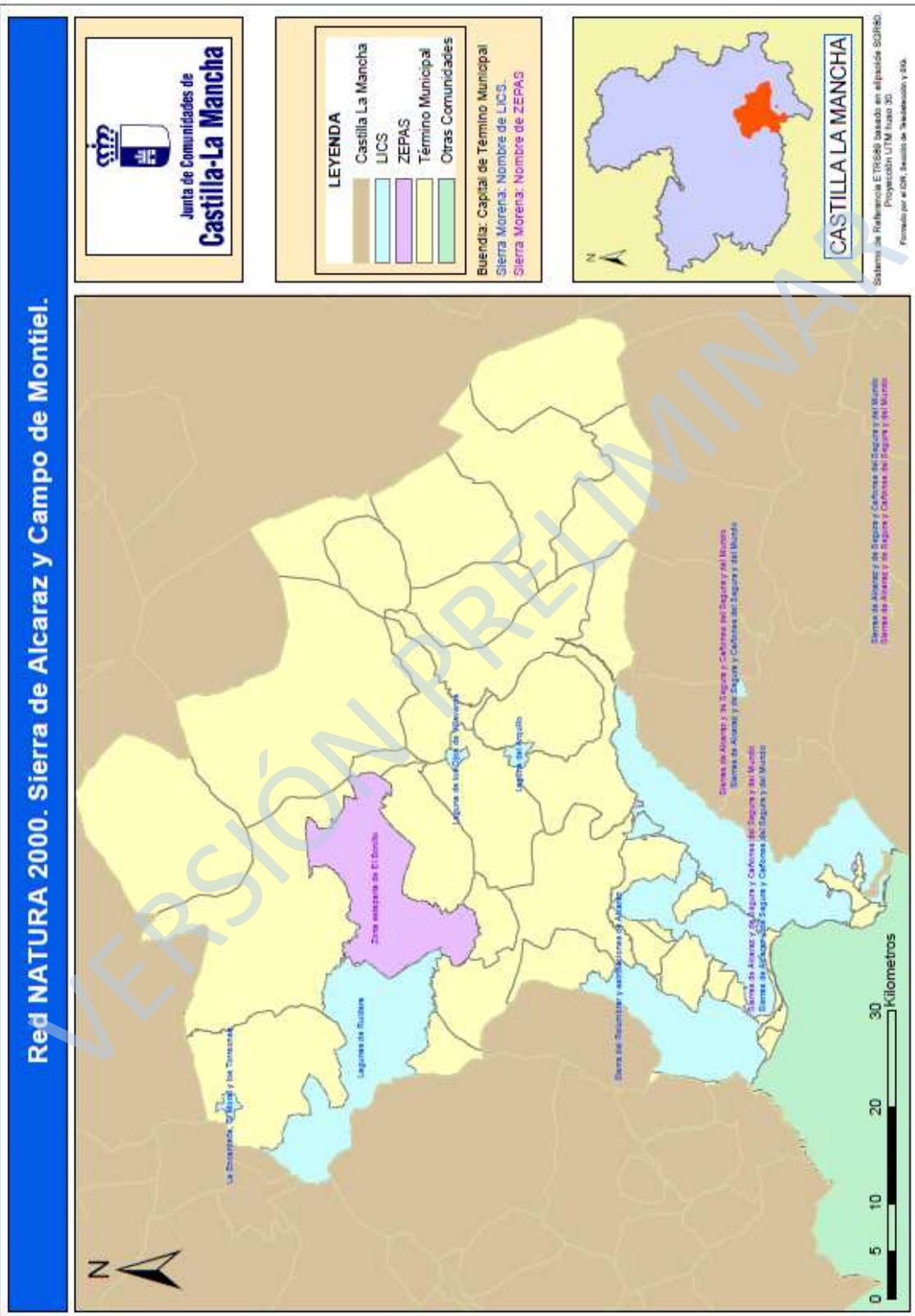




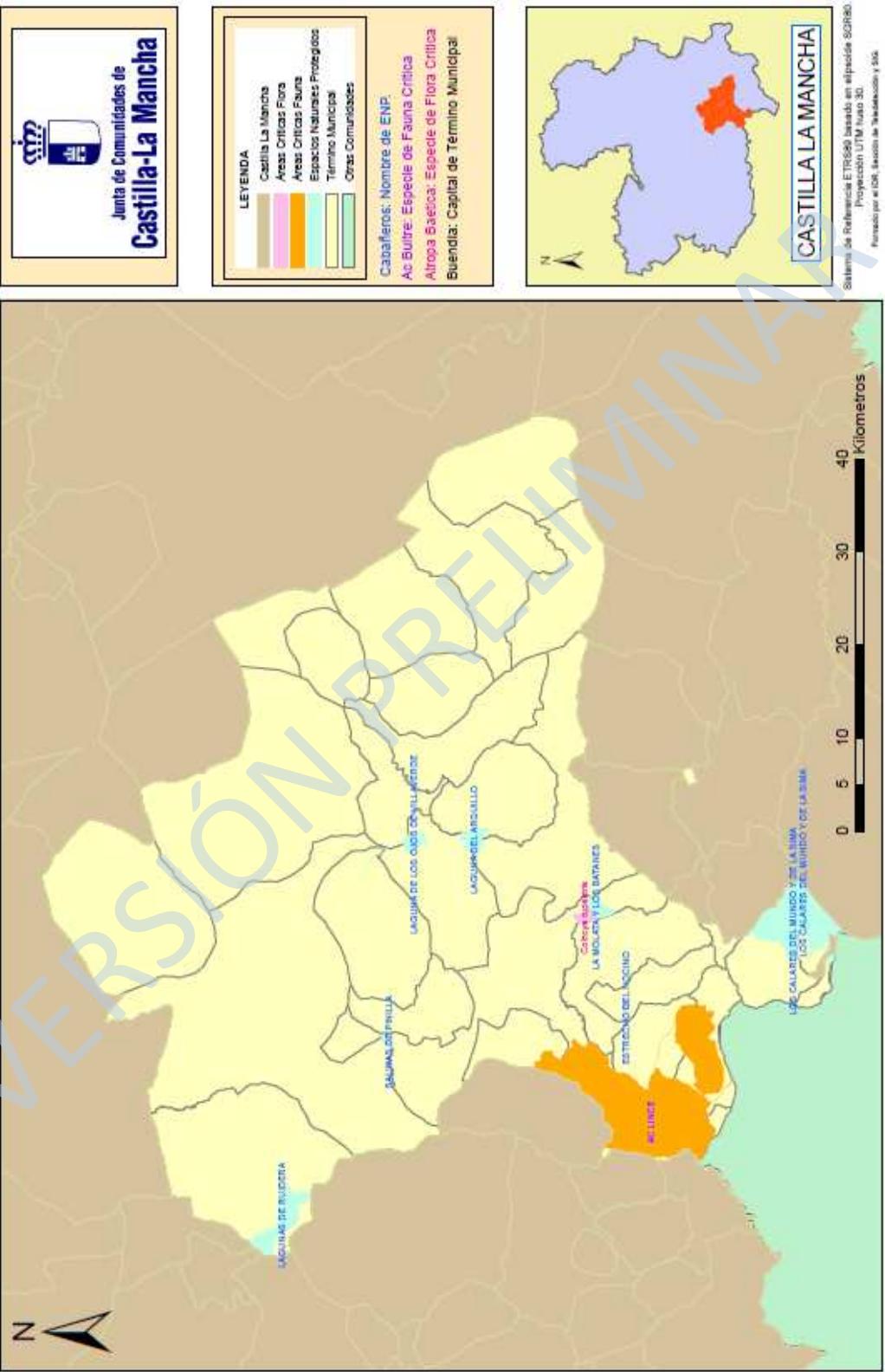


Uso de Suelo. Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.





Espacios Naturales Protegidos. Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.



8.2. ANTECEDENTES DE LA APLICACIÓN DE PREVIOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL EN LA ZONA

En la actualidad en Castilla- La Mancha existen 29 Grupos de Desarrollo rural, repartidos a lo largo de las 5 provincias que integran la Región. En la provincia de Albacete son 6, aglutinando un total de 85 de los 87 municipios de la provincia y una población de 202110 habitantes, el 50,85% del total provincial.

En la zona que nos ocupa el Grupo se denomina Asociación Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel (SACAM), cuyo ámbito de actuación coincide con la zonificación aprobada en el PDRS en aplicación de la Ley 45/2007.

Figura 8.2.1. Resumen comparativo de la población rural provincial frente a la de la Comarca de Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.

	MENOS 500 HAB.	501- 1000 HAB.	1.001- 2.000 HAB.	2.001- 5.000 HAB.	5.001- 10.000 HAB.	10.001- 30.000 HAB.	TOTAL
GRUPOS DESARROLLO RURAL ALBACETE							
POBLACIÓN	8.575	14.370	30.596	55.749	14.727	78.093	202.110
NÚCLEOS	22	18	21	18	2	4	85
SACAM							
POBLACIÓN	3.733	4.041	7.760	12.147			27.681
NÚCLEOS	10	6	5	4			25

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. INE 2008

A partir de estos datos podemos concluir que la población total de S^a de Alcaraz y Campo de Montiel supone el 13.70% de la población rural de Albacete.

La política de desarrollo rural europea se plantea actualmente en torno a un nuevo instrumento financiero, el FEADER. La nueva estrategia de la Unión Europea para la nueva

política de desarrollo rural, que está de aplicación con el nuevo reglamento durante el período 2007/2013, está basada en 4 ejes fundamentales:

- ❖ Eje 1, Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal;
- ❖ Eje 2, Mejora del medio ambiente y del entorno rural;
- ❖ Eje 3, Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural;
- ❖ Eje 4, relativo a la metodología LEADER.

El enfoque LEADER consiste, fundamentalmente, en desarrollar un conjunto de intervenciones sobre un ámbito concreto, mediante la aplicación de una “Estrategia de desarrollo territorial” con un protagonista fundamental de su ejecución: el Grupo de Desarrollo Rural. El enfoque LEADER se aplica en los municipios menores de 30.000 habitantes.

Esta política de desarrollo rural pasa por un desarrollo local endógeno como vía para mejorar la calidad de vida en el medio rural y la diversificación de las economías rurales

RESULTADOS PROGRAMA 2000-2006

Castilla-La Mancha, ha venido trabajando con los Grupos de Desarrollo Rural en las fases LEADER I, LEADER II y LEADER PLUS, aplicando este enfoque a su vez a través de los Programas PRODER I y PRODER II, con un gran éxito en todo el territorio regional.

En Castilla-La Mancha se han invertido más de 382 millones de euros. Las ayudas públicas, incluidas las concedidas por los Ayuntamientos han ascendido a 172,2 millones de euros. (113,7 millones la Unión Europea, 16,6 millones la Administración Central, 21,8 el Gobierno Regional, y 19,9 los Ayuntamientos y Corporaciones locales).

Si atendemos exclusivamente a la provincia de Albacete, se han invertido casi 81 millones de euros, de los cuales casi 36,5 millones han sido ayudas públicas, mientras que la inversión privada ha sido de 44,3 millones.



Figura 8.2.2 Datos económicos de Inversión Pública y Privada

	Previsto	certificado	% ejecución	Gasto privado	Coste Total	Efecto multiplicador
SACAM	7.300.260	7.233.066	99 , 08 %	8.836.002	16.069.068	1,22
TOTAL ALBACETE	36.712.094	36.550.090	99 , 56 %	44.325.979	80.876.069	1,21

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Uno de los indicadores más significativos para valorar el grado de eficiencia de toda actividad de fomento es el “efecto multiplicador”, que mide la inversión privada generada por el gasto público; esto es, cuántos euros privados son generados por cada euro público gastado.

En este sentido, el efecto multiplicador previsto para el programa de 0,65, ha pasado a ser, en función de los proyectos aprobados, de 1,21, lo que supone haber superado las previsiones en un 86%.

En Castilla-La Mancha, los Grupos de Acción Local han desarrollado y terminado casi 5.000 acciones o proyectos, con más de 5.000 beneficiarios finales, entre los que cabe destacar 795 empresas, 150 cooperativas, 1.348 entre administraciones y colectivos locales, más de 1.500 asociaciones, y casi 1.000 personas privadas.

Esto ha representado la creación de 3.149 nuevos puestos de trabajo, de los que 1.610 han sido hombres y 1.539 mujeres. Además se han consolidado otros 4.839 empleos ya existentes, 3.157 de hombres y 1.682 de mujeres. En total 7.988 empleos, en Castilla-La Mancha. También, se han creado 591 nuevas empresas, 22 organizaciones o asociaciones locales, 5.450 camas para turistas, 8.592 plazas de restaurante, 352 plazas de camping y se ha formado a través de diversas actividades a más de 25.000 alumnos.

En la provincia de Albacete, la aplicación de los Programas, LEADER+ y PRODER, ha permitido a los 6 Grupos de Acción Local la creación y consolidación de 3195 empleos, 1952 han sido hombres y 1243 mujeres. Además, se han creado 202 nuevas empresas, 10 organizaciones o asociaciones locales, 1277 plazas de alojamiento turístico, 1894 plazas para comensales, y se ha formado a través de diversas actividades a 7080 alumnos.

Figura 8.2.3 Indicadores Provinciales y Comarcales de empleo con los programas LEADER y PRODER

INDICADORES	TOTAL Provincial	SACAM
Creación empleados:	930	114
<u>Jornada completa:</u>	<u>759</u>	<u>90</u>
<i>Hombres</i>	404	55
Cuenta ajena:	306	46
Autónomos:	98	9
<i>Mujeres:</i>	355	35
Cuenta ajena:	259	27
Autónomos:	96	8
<u>Temporal:</u>	<u>171</u>	<u>24</u>
<i>Hombres:</i>	97	10
<i>Mujeres:</i>	74	14
Creación nuevas empresas:	202	22
Creación organizaciones / Asociaciones locales	10	0
Aumento número de socios en cooperativas	121	0
Consolidación de empleos:	2.265	198
<i>Hombres:</i>	1.451	152
<i>Mujeres:</i>	814	46
Creación de camas para turistas:	1.277	264
Creación de plazas en restaurantes:	1.894	316
Creación de plazas de camping:	0	0
Número de alumnos en actividades de	7.080	549

formación:

Fuente: *Consejería de Agricultura y Medio Ambiente*

El gasto medio que se ha destinado a la generación de puestos de trabajo en la provincia de Albacete ha sido de 4350 euros, mientras que media Regional ha sido de 7.800 euros por cada puesto de trabajo generado en el medio rural

Respecto a la formación, en la provincia de Albacete el gasto medio destinado a cada alumno ha sido de 268 euros, con un gasto total de 1,9 millón de euros, frente a los 272 euros de media en el total regional y 7,2 millones de euros.

RESULTADOS ESPERADOS EN PERIODO 2007-2013

En la actualidad está vigente el programa Leader para el periodo 2007-2013. Para un mayor detalle ver el apartado 5.4 de Complementariedad.

8.3. CUADRO DE INDICADORES SOBRE EL ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

EJE 1: ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

Indicador	Descripción	Fuente	Valor	Fecha base
Aportación de la zona al PIB	% del PIB español del que es responsable la zona en cuestión	INE (nuevo dato)		
Renta	Renta bruta disponible de los hogares (por habitante)	JCCM	9.588 €	2008
Desarrollo empresarial	Nº de empresas en cada uno de los sectores, cooperativas y SAT	Caja España	Agricultura: 240; Industria: 137; Construcción: 221; Servicios: 424; Cooperativas: 9; SAT: 1	dic-07
Igualdad de sexos en la dirección empresarial	% de empresas con sede en la zona cuyo titular es mujer	INE (nuevo dato)		
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa	Nº de empresas radicadas en la zona certificadas en los ámbitos de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.	AENOR		
Tasa de actividad	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector primario	Caja España	24,68%	dic-07
	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector secundario (industria + construcción)	Caja España	36,68%	dic-07
	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector terciario	Caja España	38,65%	dic-07
Trabajadores por sector y régimen de la Seguridad Social	Este indicador representa el porcentaje de trabajadores autónomo y de trabajadores por cuenta ajena	Caja España	Autónomos: 30,68%; Por cuenta ajena: 69,32%	dic-07
Empleados públicos	Nº de empleados públicos con puesto de trabajo en la zona, de la AGE y de la CA	Mto. Política Territorial + CA		

Paro	Datos de paro comarcas(Nº parados)	Caja España	Total: 2899	mar-09
Productos y servicios estratégicos para la zona rural	Número y tipo de los bienes o servicios producidos en la zona considerados estratégicos para el desarrollo rural por el Plan de Zona	CA		
Explotaciones agrarias	Número de explotaciones agrarias	INE		
Explotaciones agrarias	superficie total de las explotaciones agrarias	Caja España	3588,92km2	2009
Empresas agrarias por subsector productivo	Cantidad de empresas en cada uno de los subsectores, tanto a nivel general, como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYME	INE		
Agricultores profesionales	Según la definición del art. 2.5 de la ley 19/1 995 de modernización de las explotaciones agrarias, modificado en la disposición final primera de la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural	CA		
Explotaciones con titularidad compartida	Según Registro de titularidad compartida de las explotaciones	MARM		
Sistemas de riego	Porcentaje de superficie dedicada a la agricultura de regadío con sistemas de riego localizado, aspersión y superficie	CA: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente		
Denominaciones de calidad diferenciada	Número de Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) de la zona rural	MARM / JCCM	2	
Implantación del contrato territorial	Nº, superficie y % de la SAU total cubierta por explotaciones que han suscrito contratos territoriales	CA		
Agricultura ecológica	% de la SAU dedicada a agricultura o ganadería ecológica	CA		
Ganadería extensiva	UGM en extensivo en la zona.	CA		

	Carga de pastoreo extensivo en UGM/ha	CA		
Empresas forestales	Nº de empresas y nº de trabajadores en el sector forestal	CA		
Turismo rural	Nº de alojamientos (Hoteles, hostales y fondas)	Caja España	42	
Número de establecimientos turísticos certificados con Q Calidad Turística	Número de establecimientos de la zona que estén adheridos al Sistema de Calidad Turística de España	Instituto de Calidad Turística de España	12	dic-10
Comercio rural	Nº de Establecimientos de venta al por menor y al por mayor.	Caja España	Al por mayor: 72; Al por menor: 537	2008
Número de oficinas bancarias	Número de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes	Caja España	12,28	2008

EJE 2: EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS LOCALES

Indicador	Descripción	Fuente	Valor	Fecha base
Tiempo de acceso por carretera al núcleo urbano mayor de 30.000 habitantes más próximo	En minutos	JCCM	41	2008
Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas	Número de kilómetros que están asfaltados en las carreteras de la zona	Ministerio de Fomento + CA		
Comunicación entre poblaciones	% de las poblaciones con más de 50 habitantes con acceso asfaltado	CA		
Transporte público por carretera	nº concesiones de transporte regular con servicio en la zona, nº rutas escolares.	CA		
	% de la población que tiene acceso en su propio municipio a alguna líneas regulares de transporte público.			
	Número y % de autobuses adaptados para su uso por personas de movilidad reducida			
	% de la población en edad escolar que reside fuera de municipios con centros de enseñanza, y % de ese grupo que tiene acceso a alguna ruta escolar en su municipio.			
Taxis rurales	Número de taxis rurales por cada 1000 habitantes	CA		
Transporte de viajeros por ferrocarril	Número de estaciones de tren en la zona	ADIF	0	2010
	Número de billetes de tren expedidos dentro de la zona			
Caminos naturales y vías verdes	Kilómetros caminos naturales y vías verdes en la zona	MARM + CA		
Abastecimientos de agua potable	Nº de instalaciones de potabilización de agua en la zona.	CA	76	2009

Servicio de recogida selectiva de residuos	Nº de Centros de tratamiento de residuos, estaciones de transferencia y puntos limpios.	JCCM	Centro de Tratamiento de Residuos: 0; Estaciones de Transferencia:3 ; Puntos Limpios: 5.	2008
Suministro eléctrico	Nº de núcleos y población con un suministro eléctrico adecuado. % respecto al total de núcleos y de población.	CA		
	Nº de municipios que disponen de iluminación de las vías públicas de bajo consumo y no contaminante.			
Implantación de TIC	Población con acceso potencial a Internet en banda ancha	INE CA		
	Nº Antenas de Telecomunicación en la zona	JCCM	6	2010
	Población con acceso a telefonía móvil			
Ayuntamientos que prestan servicios a través de Internet	Porcentaje de la población de la zona con cobertura de algún servicio público a través de Internet	CA		
Número de certificados digitales	Número de personas en la zona a las que se les ha expedido un certificado digital	Ministerio de Economía y Hacienda		
Implantación de las energías renovables	Número de plantas productoras de energías renovables diferenciando por tipos, conectadas a la red o de autoabastecimiento.	CA		
	Potencia instalada (MW) de las plantas productoras de energía renovable, tanto las conectadas a la red como las no conectadas .			
	Porcentaje de energía renovable producida en la zona/total de energía consumida en la zona.			
	% población que dispone de un sistema de generación de energía renovable para autoconsumo.			

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

Indicador	Descripción	Fuente	Valor	Fecha base
Población	Número de habitantes	INE	27383	2009
Densidad de población	Número de habitantes por km ²	INE	7,47 hab/km ²	2009
Variación de población	Variación de la población en periodo de 50 y de 10 años anterior, en porcentaje	INE	50 años=44,57%; 10 años=95,12%	1960; 2001; 2009
Estructura de la población	Porcentaje de la población por clase de edad (<16, 16- 64, >=65 y total).	INE	<16 años: 13,06 %; 16-64 años: 60,71 %; >=65 años: 26,23%	2009
	Porcentaje de la población por sexos.		Hombres: 51,35%; Mujeres: 48,65%	2009
	Tasa de masculinidad por clases de edad.		TM<16 años: 1,05; TM 16-64 años: 1,16; TM >=65 años: 0,85	2009
Tasa de dependencia y coeficiente de substitución	Tasa de dependencia: población que no trabaja (población < 16 años + población >=65 años) / población que trabaja (entre 16 y 64 años)	INE	0,65	2009
	Coeficiente de sustitución: población 10-14 años / población 60-64 años		0,9	2009
Población inmigrante	Población por sexos	INE	Total=3,64%; Hombres=538; Mujeres=458	2009
Personas con discapacidad o dependencia	Nº personas	CA		
Guardia Civil	Nº cuarteles	JCCM	3 Cuarteles	2010
Policía Local y bomberos	Nº ayuntamientos con servicio de policía local	CA	Municipios=4; Agentes =13	2007

	nº parques bomberos, nº efectivos bomberos		1 parque de bomberos, Nº Efectivos: 19	2007
Atención a mujeres maltratadas	Número de centros de atención inmediata acondicionados	CA		
	Número de casas municipales dispuestas para la acogida			
Centros de la Mujer	Nº sedes de Centros de la mujer	Jccm	3	
Centros educación y atención infantil (0-3 años)	Nº de municipios con centro. Nº de centros. Capacidad y % ocupación.	CA		
Centros de enseñanza primaria y secundaria	Número, capacidad y ocupación de los mismos.	CA		
Educación:Enseñanza no universitaria	Número de Centros, Aulas, Alumnos y Profesores	Caja España	Centros: 16; Aulas: 221; Alumnos: 3161 ; Profesores: 429	2009
Dotación de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Número de ordenadores por alumno	CA		
Alumnos con necesidad de desplazarse al colegio	Porcentaje de alumnos que residen en núcleos diferentes a aquel en el que está el centro, respecto del total de alumnos del mismo	CA		
Accesibilidad de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Tiempo de recorrido del alumno más distantes	CA		
Abandono educativo temprano y fracaso escolar	Porcentaje de jóvenes que abandonan los estudios en la zona rural	CA		
	Porcentaje de jóvenes que tienen fracaso escolar			
Formación de la población rural	% de población analfabeta, sin escolarizar, con estudios primarios, con estudios secundarios y con estudios superiores.	INECSE		

Formación de la población rural	Nº de personas del grupo de edad de 16 años o más que no trabajan, sin escolarizar, con estudios primarios, con estudios secundarios y con estudios superiores.	INE	Analfabetos= 3; Sin estudios=37; Primer Grado=198; Segundo Grado=1054; Tercer grado=145	2001
Instalaciones deportivas	Nº de instalaciones deportivas municipales	Censo Nacional de Instalaciones Deportivas / Caja España	Nº instalaciones= 250;	2005
Bibliotecas y casas culturales	Nº de municipios y nº de habitantes con	CA		
	bibliotecas y casas culturales en su municipio. Nº habitantes con acceso a servicio de biblioteca móvil.			
Bienes de interés cultural	Nº de bienes de interés cultural declarados	Ministerio de Cultura	18	2010
Ferias agroalimentarias y de artesanía tradicional	Nº de ferias	CA		
Instalaciones para otras actividades culturales programadas	Nº de instalaciones para actividades culturales programadas	CA		
Centros de salud (asistencia primaria)	Número de centros	Caja España	Nº Centros Salud: 6	2009
Consultorios locales (asistencia primaria)	Número de centros.	Caja España	Nº Consultorios: 33	2009
Acceso al centro de salud para asistencia primaria	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud.	CA		
Tratamiento de las urgencias médicas	Nº de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona.	CA		
	Nº de ambulancias de soporte vital básico y avanzado.			
	Nº de helicópteros para emergencias y transporte eventual de urgencias			

	Tiempos medio y extremo de llegada de la ambulancia a los núcleos de la zona.			
Centros de atención médica especializada	Número de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona.	CA		
	Nº de especialidades cubiertas por SS atendidas dentro de la zona.			
	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud.			
Servicios de asistencia social	Nº centros	CA		
	Existencia de servicio telefónico de información Nº centros de información y atención presencial en materia de política social			
Centros de día / noche y residencias	Nº de centros de día. Nº de plazas. % ocupación.	CA		
	Nº de residencias. Nº de plazas. % ocupación			
Planes municipales de urbanismo	Nº de municipios con planes de urbanismo	CA		
Uso del suelo urbano	Superficie ocupada por el suelo urbano	INE		
Viviendas	Porcentaje de viviendas que son primera residencia, segunda y que están vacías	Caja España	Primera=56,10%; Segunda=30,15%; Vacias=13,22%; Otras=0,53%	2001
Patrimonio arquitectónico	Nº edificios declarados Bien de Interés Cultural. Nº de otros edificios catalogados por su valor como patrimonio arquitectónico.	CA		

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

Indicador	Descripción	Fuente	Valor	Fecha base
Red Natura 2000	Nº y superficie de lugares Natura 2000 en la zona rural.	JCCM	Nº= 8 ; Superficie= 810,59Km2	2010
	Nº y superficie de lugares de la Red Natura 2000 con Plan de Gestión aprobado	JCCM	0	2010
	Nº de centros de interpretación y educación ambiental en la RED	JCCM	0	2010
Especies y hábitat indicadores de la sostenibilidad ambiental de la zonal	Nombre de las especies elegidas y censos Nombre de los hábitat elegidos y superficie Índice de aves comunes	CA		
Uso del suelo	Según la tipología CORINE / SIOSE	JCCM	Ver cartografía	2010
Superficie con alto riesgo de incendio forestal	Superficie comarcal con alto riesgo de incendio forestal	CA		
Superficie afectada por grandes incendios forestales	La superficie afectada por grandes incendios forestales durante los 5 años anteriores	MARM		
Superficie forestal con plan de gestión	Superficie y % de terreno forestal con PORF o plan de gestión.	CA		
Protección del paisaje rural	Superficie rural con objetivos asignados de calidad del paisaje	CA		
Proyectos experimentales de custodia del territorio	Nº y superficie de fincas incluidas en proyectos experimentales de custodia del territorio	CA		
Producción y gestión de residuos	Producción de residuos por habitante.	CA		
	Nº de municipios y % de la población de la zona rural con recogida selectiva de residuos	CA		
	Nº de puntos limpios.	JCCM	5 PUNTOS LIMPIOS	2010

	Nº de vertederos ilegales	CA		
	% RSU destinados a vertedero, a reciclaje o a compostaje.	CA		
Depuración de vertidos de aguas residuales	Nº municipios y nº habitantes equivalentes que producen vertidos sobre lugares de la Red Natura 2000.	CA/EIEL		
	Nº y % de los municipios y de la población equivalente que vierte a la Red Natura 2000 con vertido depurado.	CA/EIEL		
	Nº Instalaciones de Depuración de Aguas de la zona y número de municipios entre los que se encuentran repartidas.	EIEL	Nº Instalaciones= 15; Nº Municipios con instalación: 13	2008
	Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que no vierten a la Red Natura 2000 de la zona con vertido depurado.	CA/EIEL		
Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona	Hm ³ / año de agua consumida para todos los usos, de aguas superficiales y de aguas subterráneas	DGA		
	Hm ³ / año de agua consumida para riego de aguas superficiales y de aguas subterráneas			

8.4. PLANO DE LOCALIZACIÓN DE ACCIONES

Plano de localización de acciones para las acciones espacialmente localizables del Programa, y en particular, para los tipos de actuaciones identificados en el ISA como susceptibles de provocar impactos ambientales significativos, en relación con los términos municipales, los núcleos urbanos, la Red Natura 2000 u otros espacios protegidos, y la red fluvial:



En base a la cartografía mostrada en el anexo 8.1, se mostrarán las actuaciones que son espacialmente localizables en el momento de la versión definitiva del Plan de Zona. Las actuaciones del Plan de Zona se distribuyen por todo el territorio del Plan, la forma de instrumentalización de algunas actuaciones (convocatoria de subvención en concurrencia competitiva) permitirán su localización en fases más avanzadas del Programa.



8.5. IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERLOCUTORES PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

INTERLOCUTORES	COMPOSICIÓN	FUNCIONES
Consejo Regional para el Desarrollo Rural	. Representantes de todas las Direcciones Generales de las Consejerías implicadas.	Órgano de coordinación interdepartamental de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la aplicación de la Ley 45/2007.
Comisión Delegada de Asuntos Económicos	. Representantes de los agentes sociales y económicos representativos de la región.	
Comité de seguimiento del Protocolo General para la aplicación de la Ley 45/2007	. Representantes del MARM. . 3 representantes de la D.G. de Desarrollo Rural	Seguimiento del Protocolo General
Dirección General de Desarrollo Rural	Directora General de Desarrollo Rural	Órgano de coordinación operativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la aplicación de la Ley 45/2007-
Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel	. Representantes de la administración regional y local. . Representantes de los agentes sociales y económicos que operan en el territorio.	Órgano zonal de participación para la elaboración y el seguimiento del Plan de zona de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.

La Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel se constituyó el día 8 de Junio de 2010 en la localidad de Robledo como órgano de participación para la elaboración y el seguimiento del Plan de zona de su territorio.

En la elaboración del Plan de zona de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, además de las dos Administraciones que lo cofinancian (Gobierno de Castilla-La Mancha y Administración General del Estado), han participado las entidades locales del territorio directamente. Además, se ha contado con el Grupo de Desarrollo Rural que gestiona el eje Leader del Programa de



Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013. En este Grupo (SACAM) a su vez se integran Ayuntamientos y entidades asociativas de todo tipo.

Los Ayuntamientos de la zona de aplicación del Plan de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel a los que se ha consultado son los siguientes:

ENTIDADES LOCALES PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL
AYUNTAMIENTO BIENSERVIDA
AYUNTAMIENTO CASA DE LAZARO
AYUNTAMIENTO COTILLAS
AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ
AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA
AYUNTAMIENTO DE VIANOS
AYUNTAMIENTO EL BALLESTERO
AYUNTAMIENTO EL BONILLO
AYUNTAMIENTO MUNERA
AYUNTAMIENTO OSSA DE MONTIEL
AYUNTAMIENTO POVEDILLA
AYUNTAMIENTO POZOHONDO
AYUNTAMIENTO ROBLEDO
AYUNTAMIENTO SALOBRE
AYUNTAMIENTO SAN PEDRO
AYUNTAMIENTO VILLAPALACIOS
AYUNTAMIENTO VILLAVERDE DE GUADALIMAR
AYUNTAMIENTO VIVEROS

En representación del tejido asociativo y de los agentes sociales y económicos de la zona se ha recabado la participación de las siguientes entidades:

ENTIDADES ASOCIATIVAS Y AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL
ALCUTUR
ASAJA ALBACETE
ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS SIERRA DE ALCARAZ
COOPERATIVA OLEICOLA SANTA AGUEDA Y NTRA SRA DE CORTES S C
COOPERATIVA SANTA MONICA
CRAER ALCARAZ
FINCA EL DEHESON
FUNDACION SACAM

GRUPO DESARROLLO RURAL SACAM
HERMANOS DE LLANO MARCOBAL
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALMENARA
OCA ALCARAZ- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y M.A.
OPA
SACAM
UAT CASTILLA LA MANCHA
UPA ALBACETE

Esta interlocución tendrá continuidad como órgano estable de participación para el seguimiento del Plan de Zona de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, en el que se integrarán, junto con los tres niveles de la Administración (nacional, regional y local), representantes del tejido asociativo rural, y en particular de las organizaciones de trabajadores y empresarios, del sector agrario, de las mujeres y jóvenes y de las asociaciones ambientales.

8.6. MÉTODO Y RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA REALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

<p>CREACIÓN ÓRGANOS PARTICIPACIÓN PARA CADA ZONA RURAL</p>	<p>En todas las zonas de aplicación en Castilla La Mancha del PDRS (29).</p>	<p>MAYO-JUNIO 2010. Se organizan, convocan y constituyen las Mesas de Desarrollo Rural como órganos de participación pública para la elaboración y seguimiento de los Planes de Zona en todas las zonas de aplicación de la Ley 45/2007 y que en Castilla La Mancha son 29, clasificadas 11 de ellas como “a revitalizar”, 15 como “intermedias” y 3 como “periurbanas”. Constituyen las Mesas representantes de los agentes sociales, económicos y medio ambientales con más incidencia en cada zona.</p>
<p>ELABORACIÓN PROGRAMAS PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA CADA ZONA</p>	<p>Hitos temporales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ PRIMER TRIMESTRE 2010. JORNADAS PRESENTACIÓN DE LA LEY 45/2007 en TOLEDO, CIUDAD REAL, GUADALAJARA, ALBACETE Y CUENCA POR ÓRGANO DE COORDINACIÓN OPERATIVA ▪ MAYO-JUNIO 2010. PRESENTACIÓN DE LA LEY 45 EN CADA UNA DE LAS ZONAS RURALES Y CONSTITUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN (MESAS DE DESARROLLO RURAL) EN COLABORACIÓN CON LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL PRESENTES EN EL TERRITORIO EN LAS QUE INTERVIENEN REPRESENTANTES DEL

		<p>ÓRGANO DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y LA ASISTENCIA TÉCNICA ENCARGADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ SEPTIEMBRE 2010. SEGUNDA CONVOCATORIA CON LAS MESAS. PRESENTACIÓN Y APORTACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PUESTA EN COMÚN DE PROPUESTAS DE ACTUACIONES RECIBIDAS. ÁNALISIS. ▪ NOVIEMBRE 2010. TERCERA CONVOCATORIA CON LA MESA. PRESENTACIÓN Y CONCRECIÓN DE POSIBLES PROYECTOS PARA PROPONER EN EL PLAN DE ZONA. ▪ FEBRERO 2011. PENDIENTE CUARTA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA CON LAS MESAS PARA PRESENTAR LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN.
<p>PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA</p>	<p>SI.</p>	<p>A TRAVÉS DE LAS MESAS DE DESARROLLO RURAL DE CADA ZONA COORDINADAS POR LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LAS CINCO PROVINCIAS (Servicio de Desarrollo Rural) en colaboración con LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL.</p> <p>PUESTA A DISPOSICIÓN EN ENLACE WEB DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE</p> <p>http://www.jccm.es/cs/Satellite/index/pla_n1212694998940pl/1193043192597.html?site=CastillaLaMancha</p>



VERSIÓN PRELIMINAR

Se han celebrado o están previstas las siguientes reuniones:

- ✓ Jornadas de presentación de la Ley 45/2007 de Desarrollo Rural Sostenible a través de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en el primer trimestre del 2010 en todas las provincias castellano-manchegas con la presencia y participación de las entidades locales, los agentes económicos, sociales y ambientales de más significación en la región.
- ✓ Reuniones bilaterales de la Dirección General de Desarrollo Rural como órgano de coordinación operativa para el PDRS (Programa de Desarrollo Rural Sostenible) en Castilla La Mancha con los distintos departamentos de las Consejerías implicados en las actuaciones previstas en el presente Plan de zona desde que comenzara la aplicación de la Ley 45 hasta la fecha.
- ✓ Creación en mayo del 2010 del Observatorio Regional del Medio Rural como asistencia técnica para la, entre otras funciones, aplicación de la Ley 45/2007 en el territorio castellano-manchego.
- ✓ Sesión de constitución del órgano de participación (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con SACAM (Asociación Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel) como Grupo de Desarrollo Rural del territorio el 8 de Junio de 2010 en la que intervienen representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Albacete (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes.

A continuación se transcribe el acta de la sesión:

ACTA DE LA REUNIÓN Nº1 DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL. SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA, CELEBRADA EN ROBLEDO EL 8 DE JUNIO DE 2010.

Presidente:

- Francisco Javier Carmona García. Jefe del Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial de Albacete de Agricultura y Desarrollo Rural.

**Asistentes:**

- *Adela Cuerda Pérez. Ayuntamiento de Ossa de Montiel.*
- *Antonio José de Llano Marcobal. Alcutur.*
- *Antonio Sánchez Rubio. Asociación Grupo de Desarrollo Rural SACAM.*
- *Araceli Núñez Sierra. Fundación SACAM.*
- *Bienvenido Cano Aparicio. Ayuntamiento de Ossa de Montiel.*
- *Carlos Laguna Martín. O.C.A. Alcaraz.*
- *Cristina Buitrago Espinós. Asociación Grupo de Desarrollo Rural SACAM.*
- *David Cuerda García. Ayuntamiento de Robledo.*
- *Eduardo Esteso Paños. ASAJA.*
- *Francisco Javier Algaba Montañés. Ayuntamiento de Bienservida.*
- *Francisco Javier Serrallé Ramírez. Fundación SACAM.*
- *Francisco José Torres Navarro. Ayuntamiento de Viveros.*
- *Francisco Marín Ruiz. OPA.*
- *Francisco Ramón García Martínez. Ayuntamiento de Peñascosa.*
- *Fulgencio Rodríguez Esteban. Caja Rural de Albacete.*
- *José Alfaro Rodríguez. Cooperativa aceite Povedilla.*
- *José Antonio Romero. UCAMAN.*
- *José Zalve Marco. Asociación Grupo de Desarrollo Rural SACAM.*
- *Juan Gil Gutiérrez. Fundación SACAM. Ayuntamiento de El Bonillo.*
- *Julián Rodríguez Camacho. UPA Castilla-La Mancha.*
- *Luis Fernández García. Ayuntamiento de Alcaraz.*
- *Mª José López García. Mancomunidad Almenara.*
- *Manuel García García. Ayuntamiento de Robledo.*
- *María Eugenia Cuartero Garrido. Ayuntamiento de Casas de Lázaro.*
- *Mariano Barceló Torres. Finca El Deheson.*
- *Marien González García. Fundación SACAM.*
- *Martín Esteso García. Ayuntamiento de El Ballestero.*
- *Pedro José Buendía Arenas. Ayuntamiento de Povedilla.*
- *Pedro Pablo Sánchez Esteso. Ayuntamiento de Munera.*

Secretario:

- *Carlos Laguna. Jefe de la Oficina Comarcal Agraria de Alcaraz. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

En Robledo, provincia de Albacete, siendo las 20:00h del 08/06/2010, se reúne la Mesa de Desarrollo Rural con la participación de los asistentes que figuran en el encabezado y el Orden del Día provisional que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. *Objetivo de la reunión.*
2. *Explicación de la ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural.*
3. *Presentación del Observatorio Regional del Medio Rural.*
4. *Adhesión a la Mesa de Desarrollo Rural de Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.*
5. *Ruegos y Preguntas.*

Abre la sesión D. David Cuerda García, alcalde del Ayuntamiento de Robledo dando la bienvenida a todos los asistentes a la reunión así como a los representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Hace una breve presentación de los distintos agentes que conforman la comarca y de la importancia del desarrollo rural para todos ellos.

A continuación cede la palabra a D. Juan Gil Gutiérrez como presidente de la Fundación SACAM quien en primer lugar excusa a Dña. Lourdes Varea Morcillo, presidenta de la Asociación Grupo de Desarrollo Rural SACAM. Después hace una breve reflexión sobre el interés de iniciativas como la que se va a presentar por dar prioridad al ámbito comarcal, escala fundamental para la zona de Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.

1. *Objetivo de la reunión.*

Toma la palabra D. Francisco Javier Carmona García, Jefe de Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial de Albacete de Agricultura y Desarrollo Rural, y da las gracias al ayuntamiento de Robledo por su hospitalidad, a todos los ayuntamientos de la zona, representados en la Fundación SACAM y a la Asociación Grupo de Desarrollo Rural SACAM por el esfuerzo y la colaboración prestada con la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Justifica la ausencia del Delegado Provincial de Agricultura quien por problemas surgidos a última hora le ha sido imposible asistir a este acto como hubiera sido su deseo. Hace una breve síntesis para explicar en qué va a consistir la actual reunión y el objetivo de la Mesa de Desarrollo Rural.

2. *Explicación de la ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural.*

Posteriormente y apoyándose en una presentación de power-point expone todo lo concerniente a la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural resaltando sus objetivos, los instrumentos de planificación, la pirámide de organización, las actuaciones según su financiación, los ejes, medidas y actuaciones que se recogen en el Programa de Desarrollo Rural 2010-2014, la tipificación de las zonas rurales y los objetivos de los Planes de Zona.

3. Presentación del Observatorio Regional del Medio Rural.

Toma la palabra a Dña. Irene Díez Ruiz, técnico del Observatorio Regional del Medio Rural, que como asistencia técnica de la Junta de Comunidades, es la figura encargada de elaborar los Planes de Zona en Castilla-La Mancha.

Pasa a explicar la tramitación a seguir para dar cumplimiento a todo lo referido en la citada Ley, señalando pormenorizadamente las características de los planes de zona rural en cuanto a su estructura, sus contenidos, la evaluación ambiental y la participación de las entidades locales y de los agentes del territorio en la elaboración del plan de zona.

En tercer lugar indica la hoja de ruta prevista desde la fecha presente en la que se constituye la Mesa de Desarrollo Rural de Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel hasta la aprobación de su Plan de Zona por parte de la Comunidad Autónoma y la suscripción de ésta con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de un convenio de colaboración que articule la puesta en marcha de los objetivos operativos prioritarios que se reflejen en el citado plan con el presupuesto y la financiación correspondiente.

Por último, anima a los asistentes a participar de forma activa en este proceso para poder cumplir el objetivo marcado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la aprobación del Plan de Zona de SACAM en octubre de 2010 por tratarse de una zona a revitalizar.

4. Adhesión a la Mesa de Desarrollo Rural Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.

Una vez finalizada la presentación de nuevo toma la palabra el Presidente de la Mesa, D. Francisco Javier Carmona para indicar en qué consiste el documento de adhesión a la Mesa, distribuirlo entre los presentes e invitar a los participantes a su cumplimentación ya que el objetivo fundamental de la reunión es la constitución de la Mesa de Desarrollo Rural y la adhesión de los participantes a la misma.

5. Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra D. Francisco Javier Algaba Montañés quien pone de manifiesto que la Agenda 21 comarcal ha hecho un gran trabajo de recopilación de información, de diagnóstico y de propuesta de actuaciones basándose en la participación ciudadana. El presidente de la mesa confirma sus palabras y explica que lo que hay que hacer ahora con ese trabajo es únicamente darle la forma que pide el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

A continuación interviene D. Eduardo Esteso Paños explicando que una de las necesidades mayores para la comarca y para que las iniciativas se pongan en marcha, es un servicio de apoyo técnico, más allá de la mera información. Como segunda cuestión plantea la importancia de que estos fondos se puedan percibir de forma ágil para que realmente se puedan ejecutar las acciones diligentemente. En esta línea interviene D. Juan Gil Gutiérrez para poner de manifiesto el buen servicio que en estos momentos ofrecen los técnicos de SACAM, aunque siempre se podrían ampliar sus competencias si hubiera fondos para ello. A este

respecto, interviene también D. David Cuerda García quien opina que efectivamente el apoyo técnico es de gran importancia para la puesta en marcha de los proyectos, pero no puede ser el mayor consumidor del presupuesto, porque finalmente esto disminuye los fondos para la realización de los proyectos en sí. A continuación vuelve a intervenir D. Eduardo Esteso Paños para aclarar que su propuesta no es crear una oficina técnica dentro de SACAM con nuevo personal, sino más bien establecer una línea de trabajo con asesorías que ya funcionan, mediante convenios, por ejemplo, para facilitar los trámites burocráticos a los emprendedores.

D. Juan Gil Gutiérrez hace hincapié en la necesidad de desarrollar actuaciones de ámbito comarcal, lo cual es sencillo porque los habitantes de la zona ya están acostumbrados a trabajar de forma conjunta, tanto en el tema del Leader como en la Agenda 21.

D. Julián Rodríguez Camacho expone que el programa de Agenda 21 tenía un único problema: la falta de presupuesto para cumplir el plan de acción, por lo que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible puede encajar perfectamente con las acciones propuestas en dicho plan. A continuación, pregunta cómo se van a canalizar los fondos y qué organismo es el encargado de la aprobación de las actuaciones. D. Francisco Javier Carmona contesta que el Observatorio Regional del Medio Rural debe realizar el Plan de Zona, pero que serán la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha y el Ministerio los encargados de aprobar el Plan y las actuaciones que se vayan a desarrollar en los próximos cinco años.

Pide la palabra D. David Cuerda García quien a modo de reflexión presenta la problemática que tienen en muchas ocasiones los planes que la administración obliga a realizar, como es el caso de la aplicación de la Ley del Suelo, porque no están adaptados a la realidad territorial y suponen una carga técnica y económica inabarcable para los pequeños municipios, además de constreñir el desarrollo de la zona.

Interviene a continuación D. Luis Fernández García para preguntar si están definidos los porcentajes que percibirán cada uno de los receptores de estos fondos. Le responde el presidente de la Mesa de Desarrollo Rural explicando que no hay por el momento ningún reparto numérico ni porcentual ni para los destinatarios de los fondos, ni por comarcas.

D. Martín Esteso García pregunta en primer lugar sobre los responsables de elaborar los planes de zona. A continuación plantea si la ejecución del programa va a simplificar los distintos trámites por los que tiene que pasar actualmente un proyecto. Se le contestó que efectivamente sería el Observatorio el encargado de realizar el Plan de Zona y que las actuaciones deberán cumplir todos los requisitos legales independientemente de que se ejecuten en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Toma la palabra D. Pedro Pablo Sánchez Esteso que pregunta cuándo se va a llevar a cabo el proceso de propuesta de actuaciones, a lo que se responde que el ritmo desde ahora hasta octubre lo irá marcando la Consejería de Agricultura junto con el Observatorio, pero que sin embargo se hará un trabajo paralelo desde este momento, basado en los grupos de acción local y en la Agenda 21 para agilizar el proceso y poder recopilar todas las propuestas lo antes posible.

Pide la palabra de nuevo D. Julián Rodríguez Camacho quien pregunta si las actuaciones estarán financiadas al 100% y en caso contrario, qué porcentaje será el que cubran estos

fondos. Le responde D. Francisco Javier Carmona García que dependerá de la naturaleza de la actuación y que en estos momentos no hay ninguna pauta al respecto.

Interviene de nuevo D. Martín Esteso García para preguntar si en el Plan de Zona tienen cabida los proyectos de industrias agroalimentarias. Se le remite al documento informativo entregado a todos los asistentes (Documento Divulgativo del Programa de Desarrollo Rural Sostenible) en el que se recogen todos los ejes, medidas y actuaciones del mismo.

Por último, Dña. M^ª José López García pregunta sobre las distintas formas de aplicación de los fondos, en especial sobre el significado para las actuaciones de un proceso de subvenciones. Se responde que todas estas formulas de financiación son las que contempla el Programa, y que se optará por unas u otras en función de la naturaleza de las acciones a desarrollar. La subvención en ocasiones será simplemente la manera de financiar un proyecto concreto y en otros casos será un proceso de concurrencia competitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar y una vez emplazados los asistentes a una próxima sesión de participación cuya fecha está por determinar, el Presidente da por terminada la sesión a las 21:45 horas del día 8 de junio de 2010.

VERSIÓN PRELIMINAR

- ✓ Segunda sesión de participación del órgano de participación ya constituido (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con SACAM (Asociación Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel) como Grupo de Desarrollo Rural del territorio el 28 de Septiembre de 2010 en la que intervienen todas las personas y entidades adheridas a la Mesa en la primera reunión además de representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Albacete (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes.

A continuación se transcribe el acta de la sesión:

ACTA DE LA REUNIÓN Nº2 DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL. SESIÓN DE PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS, CELEBRADA EN ROBLEDO (ALBACETE) EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Presidente:

- *Javier Carmona. Jefe del Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial de Albacete de Agricultura y Desarrollo Rural.*

Secretario:

- *D. Carlos Laguna*

Asistentes:

- *Antonio José de Llano Marcobal. ALCUTUR. Hermanos de Llano Marcobal.*
- *Antonio Sanchez Rubio. Grupo de Desarrollo Rural SACAM*
- *Bienvenido Cano Aparicio. Ayuntamiento Ossa de Montiel*
- *Carlos Laguna Martín. OCA Alcaraz*
- *David Cuerda García. Ayuntamiento Robledo*
- *Eduardo Esteso Paños. ASAJA Albacete*
- *Francisco Javier Algaba Montañés. Ayuntamiento Bienservida*
- *Francisco Javier Serralle Ramírez. Fundación SACAM*
- *Francisco José Torres Navarro. Ayuntamiento Vianos*
- *Francisco Marín Ruiz. OPA*
- *Francisco Martínez García. Ayuntamiento Salobre*
- *Francisco Ramón García Martínez. Ayuntamiento Peñascosa*

- José Zalve Marco. Grupo de Desarrollo Rural SACAM
- Juan Gil Gutiérrez. Ayuntamiento El Bonillo
- M^a Cruz Castillo López. Ayuntamiento Cotillas
- M^a Isabel Serrano Prada. Ayuntamiento Villapalacios
- M^a José López García. Mancomunidad de Servicios Almenara
- María Eugenia Cuartero Garrido. Ayuntamiento Casa de Lázaro
- Marien González García. Fundación SACAM
- Martín Esteso García. Ayuntamiento El Ballestero
- Pedro José Buendía Arenas. Ayuntamiento Povedilla
- Antonio Mompó Climent. Delegación de Agricultura y Medio Ambiente
- Francisco Javier Carmona García. Delegación de Agricultura y Medio Ambiente
- Jesús Jiménez Jiménez. Subdelegación de Gobierno
- Juan Francisco Ródenas. Delegación Agricultura y Medio Ambiente

En Robledo (Albacete) siendo las 19:15 h del 28 de Septiembre de 2010, se reúne la Mesa de Desarrollo Rural de Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel con la participación de los asistentes que figuran en el encabezado y el Orden del Día provisional que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- Qué es un Plan de Zona (recordatorio)
- Diagnóstico de la zona (puntos débiles y puntos fuertes)
- Estrategia y objetivos del Desarrollo Sostenible
- Contraste de opiniones y sugerencias con la Mesa
- Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR)
- Actuaciones según del PDRS
- Propuestas de actuaciones recibidas
- Nuevas ideas y propuestas

Abre la sesión D. David Cuerda García, alcalde de Robledo quien da la bienvenida a los asistentes. Interviene a continuación D. Juan Gil, alcalde del El Bonillo y vicepresidente del Grupo de Desarrollo Rural quien excusa a Dña. Lourdes Barea, presidenta del GDR y también da la bienvenida y agradece a todos su asistencia.

A continuación toma la palabra D. Antonio Mompó, quien agradece a todos los presentes su implicación en los planes de zona, y hace hincapié en la necesidad de pensar en comarca y desarrollar proyectos que respondan a esta escala. Recuerda así mismo los plazos e invita a los

miembros de la Mesa a que sean lo más diligentes posible para poder tener el plan de Zona preparado para su aprobación en el mes de diciembre.

Seguidamente interviene D. Javier Carmona, Jefe del Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial y presenta a Dña. Irene Díez Ruiz, representante del Observatorio Regional del Medio Rural (asistencia técnica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente encargada de la realización de los Planes de Zona en la Región).

6. Qué es un Plan de Zona

Dña. Irene Díez Ruiz a modo de resumen de la primera reunión y de forma somera recuerda el objetivo de los planes de zona y su enmarcación en la Ley 45/2007 y en el Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Explica también el presupuesto designado para Castilla-La Mancha y sus condiciones haciendo hincapié en que no hay un reparto económico zonal previo de dicho presupuesto. Por último, explica el sentido de la Mesa de Desarrollo Rural como órgano de participación fundamental en el proceso y distribuye entre la hoja de asistencia.

7. Diagnóstico de la zona

La representante del Observatorio apoyándose en una presentación power-point continúa con el diagnóstico de la zona explicando que se trata de las fortalezas y debilidades de la comarca, no de municipios concretos. Anima a todos los asistentes a participar en esta fase haciendo los comentarios y los matices que estimen convenientes, porque el diagnóstico debe servir para justificar las actuaciones que se lleven a cabo en la zona.

Expone la estructuración del Plan de Zona (diagnóstico y actuaciones) en torno a los 4 ejes que presenta el PDRS y recuerda que es fundamental que exista un equilibrio económico entre ellos. A continuación se presentan los puntos débiles y fuertes de Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.

Durante la exposición del Eje 4 (Medio Ambiente) algunos miembros de la mesa corrigen el diagnóstico aduciendo que no se puede considerar un punto débil el “crecimiento urbanístico desordenado” porque no lo ha habido, ni tampoco existe impacto paisajístico debido a nuevas edificaciones dispersas.

3. Estrategia y objetivos de desarrollo rural sostenible

Una vez mostrado el diagnóstico de la zona la representante del Observatorio se pasa a explicar a modo de síntesis de todo lo anterior, la estrategia y los objetivos en los que basar el Plan de Zona de Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, destacando:

- Turismo, posibilidad de Agricultura y Ganadería Ecológica, posibilidad de apertura a nuevos sectores (caza, micología, selvicultura...)
- Mejora de cobertura e internet, mejora en la gestión de agua, suministro eléctrico, transporte público, ...

- *Servicios sanitarios, necesidad de guarderías y centros de día, uso del patrimonio como recurso, formación, mejora de oferta de ocio para jóvenes...*
- *Sensibilización ambiental, medidas de conservación de la naturaleza, puesta en valor del patrimonio natural*

4. Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR)

A continuación, y de forma somera explica las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR), comentando que son las encargadas de orientar el diseño de los Planes de Zona y añadiendo que nuestra Comunidad cuenta con el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural 2008-2013 aprobado por Consejo de Gobierno el 12/02/08 con el objetivo fundamental de detener el despoblamiento de las zonas rurales y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

5. Actuaciones según el PDRS

Una vez explicado el diagnóstico de la zona, habiendo recorrido punto por punto las debilidades y fortalezas se exponen las propuestas recibidas en cada uno de los ejes. La representante del Observatorio agradece el elevado número de propuestas recibidas y explica que en la presentación power-point se han señalado las actuaciones prevenientes del Grupo (por haber estado previamente consensuadas) y las actuaciones de la Agenda 21 de la comarca de Almenara por su ámbito geográfico y su actualidad. Explica la metodología seguida por el Observatorio y su trabajo al enmarcar las propuestas recibidas en las medidas y actuaciones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Durante la exposición de las propuestas se recogen los siguientes comentarios de distintos miembros de la Mesa de Desarrollo Rural:

Dña. M^g José López expresa su satisfacción al ver que muchos de los proyectos solicitados por la Agenda 21 de Almenara coinciden con las propuestas hechas desde el GDR o desde ayuntamientos concretos y pregunta cuál ha sido el criterio por parte del Observatorio a la hora de seleccionar los proyectos. La representante del Observatorio responde que se han reflejado en primer lugar los proyectos clasificados por la Agenda 21 como de prioridad alta y de corto plazo.

En relación a las propuestas en torno a la Vía Verde se hace hincapié en la necesidad de acabar el trazado y de aprovechar las infraestructuras asociadas a la vía para adecuarlas al uso turístico.

D. Juan Parras, representante de la Asociación de Turismo hace hincapié en la importante de que los jóvenes se introduzcan en el sector primario que es uno de los requisitos fundamentales para mantener el paisaje, a su vez, principal atractivo turístico de la zona.

D. Martín Esteso expone que la mayor necesidad de la zona es la generación de empleo, y le apoya en su argumentación D. David Cuerda que presenta el problema de la pérdida de población y justifica la propuesta hecha desde su ayuntamiento (vivero de empresas de Robledo).

D. Juan Parras trata el tema de la contaminación lumínica y del recurso turístico que pueden suponer las zonas oscuras, poniendo como ejemplo el caso de Nerpio.

D. Francisco Javier Serralle expresa su preocupación por el tema de las tuberías de fibrocemento, que suponen un riesgo para la salud pública y que podrían ser incluidas en el Eje 2. Al hilo de esta reflexión, la Mesa debate sobre el elevado coste que tendría esta actuación sobre la importancia de destinar el presupuesto del Programa a otro tipo de actuaciones que no sean financierables por otras vías.

D. Francisco Javier Algaba explica la importancia para la zona de dinamizar las comunidades de regantes y de aprovecharlas de cara a la revitalización del sector primario en la zona.

D. David Cuerda argumenta también que en el Eje 3 la prioridad sería la formación de los jóvenes que acaban secundaria y no saben qué hacer o de aquéllos que ni siquiera acaban secundaria.

D. Antonio Mompó a modo de conclusión invita a los miembros de la Mesa a pensar en proyectos comarcales que supongan soluciones novedosas y que den respuesta a los estrangulamientos de la comarca. Priorizar 8 o 10 proyectos concretos para la zona que generen empleo y que no sean financierables mediante las vías tradicionales de las Administraciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar y una vez emplazados los asistentes a una tercera y última sesión de participación cuya fecha está por determinar, el Presidente da por finalizada la sesión a las 21:45 horas del día 28 de septiembre de 2010.

- ✓ Tercera sesión de participación del órgano de participación (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con SACAM (Asociación Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel) como Grupo de Desarrollo Rural del territorio el 9 de Noviembre de 2010 en la que intervienen todas las personas y entidades adheridas a la Mesa además de representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Albacete (Dirección General de Desarrollo Rural).

A continuación se transcribe el acta de la sesión:



ACTA DE LA REUNIÓN Nº3 DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL. SESIÓN DE CONCRECIÓN DE PROPUESTAS, CELEBRADA EN ROBLEDO, EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010

PRESIDENTE:

- *Antonio Mompó Climent. Delegado de Agricultura y Medioambiente de Albacete.*

MIEMBROS:

- *Lourdes Varea Morcillo. Diputación y Presidenta del GDR SACAM*
- *Vicenta Rozalén Martínez. Ayuntamiento de Alcaraz*
- *Pedro Pablo Sánchez Esteso. Ayuntamiento de Munera*
- *Abelardo Gómez Moreno. Ayuntamiento de San Pedro*
- *Pablo Escobar Vázquez. Ayuntamiento de La Herrera*
- *Mª Josefa García Marín. Ayuntamiento de Salobre*
- *Antonio José del Llano Marcabal. ALCUTUR y Hermanos del Llano Marcabal*
- *José Antonio Romero Moreno. UCAMAN*
- *Emilio Lozoya Sánchez. Ayuntamiento de Pozuelo*
- *Juan Ivars Ribes. Ayuntamiento de Alcaraz*
- *Antonio Sánchez Rubio. Gerente del Grupo de Desarrollo Rural SACAM*
- *José Antonio Peinado Saltó. Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar*
- *Antonio Cano Gómez. Ayuntamiento de El Ballestero*
- *Carlos Laguna Martín. O.C.A. Alcaraz*
- *David Cuerda García. Ayuntamiento Robledo*
- *Francisco Javier Algaba Montañés. Ayuntamiento de Bienservida*
- *Juan Ramón Navarro Navarro. Ayuntamiento de Vianos*
- *Francisco Marín Ruíz. OPA*

- *Francisco Ramón García Martínez. Ayuntamiento de Peñascosa*
 - *José Zalve Marco. Técnico del GDR SACAM*
 - *Juan Gil Gutiérrez. Ayuntamiento de El Bonillo*
 - *Mª Isabel Serrano Prada. Ayuntamiento de Villapalacios*
 - *Mª José López García. Mancomunidad de Servicios Almenara*
 - *Juan Carlos Relucio. Mancomunidad de Servicios Almenara*
 - *Araceli Núñez Sierra. Fundación SACAM*
 - *Francisco Javier Serrallé Ramírez. Fundación SACAM*
 - *Martín Esteso García. Ayuntamiento de El Ballestero y ASAJA*
 - *Jesús Jiménez Jiménez. Subdelegación del Gobierno*
- SECRETARIO:**
- *Francisco Javier Carmona García. Jefe de Servicio de Desarrollo Rural*

En Robledo, provincia de Albacete, siendo las 18:40 h del 9/11/2010, se reúne la Mesa de Desarrollo Rural con la participación de los asistentes que figuran en el encabezado y el Orden del Día provisional que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

6. *Punto Único. Concretar posibles proyectos que se van a proponer dentro del Plan de Zona para la Comarca Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.*

Abre la sesión David Cuerda, Alcalde de Robledo, agradeciendo la asistencia a los presentes. Saluda a Antonio Mompó y a Francisco Javier Carmona, que le acompañan en la mesa.

Antonio Mompó Climent explica que se trata de sintetizar el trabajo realizado por la Mesa de Desarrollo Rural en las otras 2 reuniones ya celebradas y de concretar los proyectos.

Pasa a continuación a hacer una breve exposición de la normativa y el proceso concerniente a los Planes de Zona, centrándose en 5 puntos principales:

1.- Los Planes de Zona dimanan del cumplimiento de la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, cuyos objetivos son:

- *Fomentar la economía rural*
- *Elevar el bienestar social de los ciudadanos*
- *Conservar el patrimonio natural y cultural*
- *Medio Ambiente*
- *Servicios Públicos Adecuados*

Estos objetivos hay que integrarlos con:

2.- *Objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla La Mancha que son:*

- *La atención a personas dependientes*
- *Medio Ambiente*
- *Nuevas tecnologías y Comunicaciones*
- *Turismo*
- *Viveros empresariales*
- *Nuevos yacimientos de empleo.*

3.- *Proceso de los Planes de Zona:*

Se han celebrado dos reuniones previas de la Mesa de Desarrollo Rural de Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel los días:

- *8 de junio de 2010, se explicó en qué consiste un Plan de Zona*
- *28 de septiembre de 2010 donde se expuso el diagnóstico de la comarca y las propuestas recibidas.*

Estas reuniones son participativas, correspondiendo después a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha la elaboración del Plan de Zona, que se elaborará siguiendo el:

4.- *PROTOCOLO conjunto del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y Castilla La Mancha publicado en el BOE de fecha 2 de noviembre de 2010.*

Castilla La Mancha es la primera Comunidad Autónoma que ha firmado el protocolo.

En el cuadro económico orientativo figuran un total de 226 millones de euros para el conjunto del período 2011-2015 (5 años), lo que supone 45,2 millones de euros para cada año, que está previsto que aporten, al 50%, el Ministerio y Castilla La Mancha.

Este dinero es para las 29 comarcas de Castilla La Mancha, y se va a empezar por las Zonas a Revitalizar que son 13 y en Albacete tenemos tres: Sierra del Segura, Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel y Manchuela. El resto de la provincia son Zonas Intermedias (Campos de Hellín, Mancha Júcar Centro y Monte Ibérico Corredor de Almansa), con menor prioridad.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha la elaboración del Plan de Zona que contendrá los proyectos concretos, y una vez aprobado se firmará el Convenio con el Ministerio para su financiación.

5.- *Proyectos Comarcales: Se trata de incidir en este tipo de proyectos. Las Medidas, de carácter comarcal, que se han propuesto en las Mesas, y que salieron de Agenda 21 y del propio Grupo de Desarrollo Rural son las siguientes:*

- *Banda Ancha*
- *Aprovechamiento de Biomasa*
- *Vivero de Empresas*
- *Recuperación de la Huerta Tradicional*
- *Potenciación del Turismo Comarcal*
- *Rehabilitación de viviendas rurales*
- *Planes formativos ajustados a las necesidades de la comarca*
- *Centro común comarcal de empresas agrarias*

Se les advierte que si echan en falta alguna medida de las propuestas en sesiones anteriores, y que no esté reflejada en la tabla anterior, abriendo turno de debate a los asistentes.

A continuación, Francisco Javier Carmona pasa a exponer brevemente cada una de las 8 medidas propuestas en las sesiones anteriores, remarcando que han sido las que los asistentes han propuesto y subrayando la participación pública como característica del Plan de Zona.

Después interviene José Antonio Peinado, Alcalde de Villaverde de Guadalimar, se muestra preocupado por las concesiones de agua de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Antonio Sánchez, Gerente de SACAM, apuesta por el aprovechamiento de la Biomasa pero no para producir electricidad sino para producir calor en calderas para edificios públicos, mayor con eficiencia energética. También apoya y explica la Medida de Potenciación del Turismo.

Toma la palabra Pablo Escobar, Alcalde de la Herrera, se queja de la LOTAU por no estar diseñada para los pueblos pequeños.

Abelardo Gómez, Alcalde de San Pedro, dice que falta suelo industrial y aboga por las plantas de biomasa.

Interviene Francisco Javier Algaba, Alcalde de Bienservida, comentando que el agua es de la C.H. Guadalquivir y que hay que tenerlo en cuenta para las concesiones.

Isabel Serrano, Alcaldesa de Villapalacios, indica que la relación de proyectos comarcales debería haberse facilitado antes por correo electrónico, tal y como se dijo en la reunión anterior. Se disculpa Antonio Mompó porque no se ha hecho, pero responde que hoy se trata de intentar concretar las medidas para el Plan de Zona.

Interviene Martín Esteso, Alcalde de El Ballestero, apoyando las medidas propuestas, pero preguntando que si las infraestructuras de regadío necesarias para la medida de recuperación de la huerta tradicional serían subvencionables, respondiendo la Presidencia que lo importante es conseguir gente para que cultive las huertas, que respecto a las infraestructuras ya se estudiaría su subvención por otras líneas distintas del Plan de Zona. Martín Esteso quiere que la Banda Ancha llegue a todos los pueblos y dice que la caza hay que potenciarla.

Toma la palabra Antonio Mompó preguntando a los asistentes que si en estas medidas tendrían encaje todos los posibles proyectos de interés para la comarca que ellos consideren, produciéndose un asentimiento general.

La Presidencia remarca que las medidas son las que los asistentes han propuesto en las reuniones anteriores e insiste en la participación pública como característica del Plan de Zona, proponiendo el reparto de hojas para la participación de los asistentes con el objeto de priorizar las medidas por escrito; en dicha hoja pueden poner hasta 5 medidas, sin importar su orden en la hoja. Explica que después del conteo resultará la primera medida la que más veces se repita, después la segunda medida la que le siga en número de repeticiones y así sucesivamente. Después del consenso aceptando este sistema, se reparten las hojas entre los asistentes y tras el recuento público *in situ* de las hojas recogidas, la relación ordenada es la siguiente:

- 1) Recuperación de la huerta tradicional
- 2) Potenciación del turismo comarcal
- 3) Aprovechamiento de biomasa:
- 4) Centro común comarcal de empresas agrarias:
- 5) Planes formativos ajustados a las necesidades de la comarca
- 6) Vivero de empresas
- 7) Rehabilitación de viviendas rurales
- 8) Banda ancha

El Secretario de la Mesa adquiere el compromiso de enviar por correo electrónico este resultado a los asistentes.

Y sin más asuntos que tratar, Antonio Mompó Climent cierra la sesión a las 21:00h.

-
- ✓ Encuentro de la Red Regional de Grupos de Desarrollo Rural (CEDERCAM) para informar sobre los Planes de Zona el 31 de Enero de 2011 en el Centro Ars Natura de la ciudad de Cuenca.

- ✓ Reunión de la Comisión Delegada regional de Asuntos Económicos para informar sobre todos los planes de zona de las zonas a revitalizar.
- ✓ Pendiente Cuarta sesión de participación de la Mesa de Desarrollo Rural, en colaboración con Asociación Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel como Grupo de Desarrollo Rural del territorio en Febrero de 2011 en la que intervendrán todas las personas y entidades adheridas a la Mesa además de representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Albacete (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes con el fin de presentar el Plan de Zona una vez concertadas las actuaciones con el Ministerio.

Tras el periodo de participación pública se han recogido algunas propuestas de modificación al DAFO inicial y numerosas propuestas de actuaciones para la zona prioritaria Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel que se han canalizado a través de un modelo de ficha de propuestas diseñadas a tal fin y remitidas desde la zona en las que se incluían además otras informaciones y en algunos casos copias de proyectos, memorias valoradas, presupuestos y otros documentos que por su extensión no se incluyen en el presente documento.

8.7. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MEMORIA AMBIENTAL CONJUNTA

En la Memoria Ambiental Conjunta del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 se establecen las determinaciones ambientales para el Programa. Estas determinaciones resultan necesarias para que su aplicación permita alcanzar los objetivos ambientales en la totalidad de su contenido y para que no conlleve repercusiones negativas apreciables sobre el medio ambiente. Todo ello en el contexto de la evaluación ambiental en cascada de que han de ser objeto tanto el Programa como, previsiblemente, los Planes de Zona cuando por su contenido entren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 9/2006.

La inclusión en el Programa de una serie de actuaciones con objetivo principalmente ambiental, que permiten asegurar que el Programa contribuye de manera palpable la sostenibilidad ambiental de la zona rural. Estas actuaciones conforman el Eje 4 “Medio Ambiente”, y son las siguientes:

- Elaboración de planes de gestión para los espacios de la Red Natura 2000.
- Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica.
- Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000.
- Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes o sujetas a graves riesgos.
- Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del Organismo Autónomo de Parques Nacionales.
- Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats y de la diversidad biológica y geológica.
- Gestión sostenible de los recursos forestales, cinegéticos o piscícolas.
- Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural.
- Adaptación de la zona rural al cambio climático.
- Educación, interpretación y sensibilización ambiental.
- Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente.
- Restauración hidrológica-forestal.

Respecto a la financiación del Eje 4 “Medio Ambiente” se asegura que tengan un presupuesto asignado con cargo al Programa comprendido entre el 15% y el 40% del total del Plan, de manera que el refuerzo de los aspectos ambientales sea efectivo.

El presente anexo está actualmente en elaboración y mostrará las medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias relacionadas con las actuaciones del presente Plan. Se estima

finalice la evaluación ambiental del Plan de Zona de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel en marzo de 2011.

VERSIÓN PRELIMINAR

8.8. INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

El objetivo de este informe de impacto de género es determinar si el Plan de Zona de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel va a contribuir a equilibrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su ámbito territorial, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, así como a eliminar estereotipos de género sobre la presencia de mujeres en el mundo rural, o si, por el contrario, de su aplicación no se producirán variaciones en la situación de partida.

8.8.1. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE GÉNERO

Para un mayor detalle de información y comparativo de datos de la mujer en la comarca a nivel poblacional ver el apartado 1.3 (Población Humana y Estado de bienestar) en el presente Plan de Zona.

INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Los estereotipos de género² son generalizaciones sobre lo que se espera de los hombres y las mujeres en un contexto social específico. Son ideas preconcebidas y excesivamente simplificadas sobre las diferencias entre mujeres y hombres, sus capacidades, actitudes psicológicas, ambiciones y comportamientos. La persistencia de los estereotipos de género es la principal causa de los desequilibrios de género y de la ineficiencia del mercado laboral (Comisión Europea, Informe sobre la igualdad entre hombres y mujeres 2008, Unión Europea).

Aunque en la sociedad rural se están produciendo grandes cambios fruto de la influencia de las grandes ciudades y de la globalización, los estereotipos que recaen sobre las mujeres están todavía más acentuados que en el medio urbano, ya que la sociedad rural sigue siendo más tradicional.

Por este motivo, para la puesta en marcha de cualquier tipo de acción como es la presente elaboración y ejecución del Plan de Zona de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, es fundamental identificar los estereotipos de género que perduran en el medio rural.

² Guía básica para el Desarrollo Rural con enfoque de género. Instituto de la Mujer de CLM.



En diferentes estudios y publicaciones³ en los que se analiza la situación del medio rural se identifican los estereotipos existentes en este ámbito. Algunos de los estereotipos sobre las mujeres del medio rural son los siguientes:

- Los estereotipos están asumidos por las propias mujeres por lo que tienen mayor predisposición para solicitar empleo en actividades consideradas más femeninas.
- Los estereotipos afectan no sólo al sector de actividad sino también al tipo de actividad que desempeñan dentro de la cadena de producción e inciden en el tipo de contrato, la remuneración y en el significado del trabajo femenino.
- Las mujeres asumen las tareas de cuidado de personas dependientes, tanto a través de las funciones que desempeñan por su rol de madres como por su presencia en trabajos feminizados como la sanidad y la educación, que suponen en sí una transferencia al trabajo remunerado de aquellos que tradicionalmente se vienen desempeñando dentro del hogar.
- La falta de reconocimiento de los llamados “saberes femeninos” como un factor de cualificación profesional se traducen en mayor precariedad laboral, en diferencias salariales y en considerar las rentas provenientes de las mujeres como “complementarias” en el conjunto de los ingresos familiares.

Sin embargo, aunque los estereotipos identificados están presentes entre la población rural y deben desmontarse, la realidad social del medio rural ha cambiado mucho. Un motor de cambio fundamental han sido las mujeres jóvenes que están redefiniendo la identidad de la mujer rural. Estas mujeres, mediante la formación, acceden al mercado laboral profesionalizado fomentando de este modo su autonomía para no estar subordinadas al mundo del hogar.

Este avance en el papel de la mujer en el medio rural se describe muy bien en un estudio⁴ realizado en territorio castellano-manchego: *“Básicamente la mujer de estas zonas es ama de casa, pero cada vez más y sobre todo entre las mujeres más jóvenes, existe un rechazo hacia este papel tradicional de la mujer como opción profesional y vital, debido a una mejor formación y una mayor influencia de los valores de la cultura urbana. Son comarcas eminentemente agrícolas, donde los jóvenes que tienen titulaciones superiores salen de la zona para buscar trabajo en las capitales cercanas, quedando en los pueblos una población mayor y ya establecida”*.

³ Fundación de Estudios Rurales: *Agricultura familiar en España 2009*.

⁴ *“Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo rural”*. Proyecto EQUAL enlazadas.

La diversidad de los perfiles de las mujeres en general es muy amplia y no podía ser menos entre las mujeres rurales. En estos momentos están conviviendo diferentes generaciones con distintos proyectos vitales así como con distintas procedencias, ya sean del propio medio rural, del medio urbano, de otros países, etcétera. Forman un grupo muy diverso, además de mujeres agricultoras o esposas de agricultores, se encuentran mujeres que gestionan iniciativas, que participan en proyectos empresariales, emprenden negocios de turismo rural, que trabajan en el sector servicios o que acuden los fines de semana por motivos de ocio.

Todo esto contribuye a que la sociedad rural cuente con un dinamismo que debe ser utilizado para eliminar los estereotipos acerca de las mujeres rurales y, por ende, del medio rural.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Castilla La Mancha es una de las comunidades autónomas que ha liderado el impulso de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En la región se han desarrollado cuatro Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de cuyos avances se incorporó el mainstreaming de género como estrategia en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2004-2008.

Además, se cuenta con una legislación relevante que afecta directamente a las mujeres con la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas. Esta fue la primera ley contra la violencia de género de carácter integral en el territorio nacional. Por su parte, la Ley 11/2002, de 27 de junio, modificó la Ley electoral de Castilla La Mancha, obligando a la presencia paritaria en las listas electorales.

Muy recientemente, el 25 de Noviembre de 2010 se publica en el DOCM, la Ley de Igualdad de mujeres y hombres de la región (Ley 12/2010) cuyo proyecto aprobó el Consejo de Gobierno de Castilla La Mancha en el año 2009 y que supone un nuevo e importante paso en los avances jurídicos hacia la igualdad real y en el impulso hacia la transversalidad de género en el conjunto de las políticas públicas de la comunidad.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL

El tratamiento del medio rural en las políticas públicas se ha modificado sustancialmente. Hemos pasado de una situación en la que el medio rural era identificado en la legislación y en las políticas como medio agrario, a un contexto en el que se ha mejorado ampliamente ese tratamiento. Se ha introducido la política de desarrollo rural como el segundo pilar de la

política agraria común, se ha definido qué es el medio rural y se han marcado directrices para favorecer su desarrollo y reducir los desequilibrios existentes entre medio urbano y rural en el contexto europeo, nacional y por supuesto en Castilla La Mancha.

El Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en Castilla La Mancha para el período 2008-2013 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural se convierte en un instrumento de gran importancia por los objetivos a conseguir *“detención del despoblamiento de las zonas rurales, especialmente del que afecta a la población femenina y juvenil, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes a través del desarrollo generalizado de los servicios prestados a la población, y del desarrollo socioeconómico de todas las potencialidades endógenas del territorio”*.

Este Plan Estratégico contempla, además de los ejes de actuación, tres ejes transversales: mujer, jóvenes e inmigrantes. Las medidas específicas que comprende el eje transversal de mujer son las siguientes:

1. Fomentar y consolidar la iniciativa empresarial femenina.
2. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
3. Fomento de reconocimiento social del papel de las mujeres en la sociedad rural.
4. Atención personalizada a la mujer en el medio rural.
5. Intercambio de experiencias.
6. Aprobación y puesta en funcionamiento de una Ley de Igualdad que proteja a las mujeres que presenten situaciones de riesgo más vulnerables, con especial incidencia en las mujeres del medio rural.

8.8.2. PREVISIÓN DE RESULTADOS

Es necesario ver si las medidas y actuaciones que están previstas en el Plan de Zona de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel abordan los desequilibrios y situaciones de desigualdad identificados para el medio rural y, en cualquier caso, cuáles serán los efectos que las medidas previstas tendrán sobre mujeres y hombres del territorio en cuestión.

RESULTADOS DIRECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ZONA

Como consecuencia de la aplicación de las actuaciones contempladas en el Plan de Zona de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel en cada uno de sus ejes y medidas se espera que se fije la población femenina en la zona.

- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 1 de Actividad Económica y Empleo, que responde a los artículos 16, 17, 20 y 22 de la Ley

45, se espera que aumenten las posibilidades locales de empleo que incluyan puestos a media jornada, que aumenten las posibilidades de adquirir experiencia de trabajo y cualificación profesional por parte del colectivo de mujeres, que se promuevan centros locales de educación y formación específicos y que surjan servicios empresariales de ayuda a los proyectos y empresas de mujeres.

- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 2 de Infraestructuras y equipamientos básicos, que responde a los artículos 18, 23, 24, 25 y 26 de la Ley 45, se espera que mejoren y aumenten los servicios públicos de transporte que hagan compatible la vida familiar con los horarios laborales.
- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 3 de Servicios y Bienestar Social, que responde a los artículos 27, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley 45, se espera que aumenten y mejoren los centros locales de asistencia infantil y servicios para personas mayores y enfermas para facilitar también la conciliación de la vida laboral y familiar y que se planteen líneas de ayuda de los organismos públicos y profesionales en este sentido.
- ✓ Las consecuencias de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 4 de Medio Ambiente, que responde a los artículos 19, 21 y 25 de la Ley 45 no inciden de manera positiva o negativa desde el punto de vista de la perspectiva de género.

INCIDENCIA SOBRE LOS ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

El desarrollo sostenible no es posible sin la equidad de género. Es un hecho cierto que las mujeres tienen más dificultades que los hombres tanto para el uso como para el acceso a los recursos a los recursos naturales, económicos o culturales. Este desequilibrio tiene efectos sociales negativos para las mujeres, además de dificultar la eficiencia económica y la sostenibilidad.

No es sostenible un desarrollo que comprometa los recursos naturales para las generaciones actuales y futuras, ni lo es aquel que perpetúa las desigualdades económicas y de género. Por ello, el desarrollo sostenible en el medio rural debe permitir un crecimiento económico que satisfaga las necesidades e intereses de mujeres y hombres, promoviendo unas relaciones de género equilibradas.

La perspectiva de género facilita el estudio y la comprensión de las desigualdades que se producen entre hombres y mujeres. Esta perspectiva aplicada al mundo rural nos permite conocer e identificar las diferencias y desigualdades vinculadas a los roles tradicionales de

género y cómo éstos afectan. Entre otros, a la posición del trabajo de las mujeres en la sociedad, al acceso a los recursos productivos y a la participación en los procesos de toma de decisiones.

Otro elemento importante que analiza la perspectiva de género son las relaciones de poder que se mantienen y reproducen entre mujeres y hombres. Las relaciones de poder en la sociedad rural tienen efectos directos sobre el control y uso de los recursos, la gobernanza, la toma de decisiones y la intervención de mujeres y hombres en los procesos participativos del desarrollo rural.

El enfoque de género en el desarrollo rural pretende corregir esas desigualdades incorporando el principio de igualdad en el centro de la acción política, no se trata únicamente de incorporar a las mujeres en las políticas dirigidas al medio rural. Este enfoque, en el ámbito rural, parte de la hipótesis de que las políticas pueden no ser neutras y es necesario conocer los efectos de las mismas en los hombres y mujeres a partir de su diferente situación en la sociedad. Asimismo, considera que es necesario repensar las acciones que se van a llevar a cabo para alcanzar un desarrollo sostenible desde una óptica que reconozca los desequilibrios de género.

Para llevar adelante el enfoque de género se han desarrollado metodologías y herramientas que son aplicables al desarrollo rural. Estas herramientas permiten, en primer lugar. Conocer a través de un preciso análisis de género la realidad sobre la que se va a intervenir, y por otro lado tienen en cuenta las necesidades, las expectativas y dificultades de mujeres y hombres, en el diseño, la ejecución y las evaluación de las políticas con el objetivo de alcanzar una igualdad real.

Cuando se interviene en el mundo rural para promover un desarrollo sostenible, hay que adaptar las intervenciones a las características peculiares de cada territorio. Por ello resulta indispensable aplicar el enfoque de género para superar los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres en la zona objeto de intervención, con el fin de corregir y eliminar los obstáculos que dificultan la igualdad real y efectiva.

Incorporar el enfoque de género en las políticas destinadas al desarrollo rural e incrementar la calidad de vida de mujeres y hombres puede contribuir además a frenar el éxodo de las mujeres del medio rural, especialmente las más jóvenes, contribuyendo a fijar la población en el territorio.

Como hemos visto, es necesario avanzar en la posición social, económica y política de las mujeres para alcanzar un desarrollo sostenible. Pero además, es fundamental diseñar medidas que fomenten el empoderamiento y la autonomía de las mujeres dado que el medio rural no está exento de dificultades para ellas.

Las mujeres son especialmente vulnerables a las causas y procesos que derivan en exclusión social. La pobreza, las situaciones familiares de desestructuración y violencia, la falta de integración social, cultural o individual, la dependencia, la explotación y la precariedad en el empleo se presentan como las principales circunstancias o motivos que devienen en exclusión social o marginalidad.

En este sentido, los análisis de género han puesto de manifiesto que, de entre los diferentes colectivos que conforman las mujeres, los hay especialmente vulnerables a estas circunstancias. Las mujeres inmigrantes, las mujeres en situación de dependencia, las mujeres víctimas de violencia de género, las mujeres mayores y los llamados grupos de riesgo (víctimas de trata o de prostitución, toxicomanas, etc.) forman parte de estos colectivos especialmente susceptibles a sufrir situaciones de discriminación. Estas mujeres se vuelven sustancialmente proclives a la marginalidad si además de encontrarse en alguna de estas circunstancias, viven en zonas rurales, ya que padecerán lo conocido como discriminación múltiple que las distancia enormemente de gozar de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales.

Las mujeres del mundo rural viven también una situación de mayor vulnerabilidad relacionada con la violencia de género, dada, entre otras razones su mayor dependencia económica, la precariedad de los empleos y la mayor presión que ejerce una sociedad que en el medio rural deja asomar con más virulencia sus valores patriarcales.

Además de aumentar las posibilidades de sufrir violencia de género, en las zonas rurales disminuyen las probabilidades de denunciar estas situaciones, debido a la presión social y a las limitaciones en los servicios y los recursos.

En este sentido, y con la de finalidad de facilitar la prevención de la violencia y la atención a las víctimas que viven en poblaciones rurales, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ofrece mediante sus 85 Centros de la Mujer un recurso cercano para las mujeres con servicios jurídicos, de inserción laboral y atención psicológica.

La violencia de género producida en el entorno familiar también se manifiesta en el ámbito rural con diferentes formas de violencia machista como el acoso sexual y laboral, las violaciones, la prostitución o la trata de mujeres con fines de explotación sexual y laboral, entre otras.

Todas estas formas de violencia de género hay que abordarla también de forma integral en el medio rural, visibilizando la misma a través de indicadores que permitan conocer su dimensión. Conocer la situación de partida de las mujeres que viven en el ámbito rural facilita la puesta en marcha de estrategias de prevención y sensibilización adaptadas a las características de cada territorio.

8.8.3. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

Será **positiva**, si los efectos previstos contribuyen al desarrollo de los objetivos de las políticas de igualdad y a equilibrar las relaciones de género, en el marco del Medio Rural, en relación con la situación de partida y considerando las relaciones de género que se dan en el contexto.

VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

A través del presente Plan de Zona se pretende contribuir positivamente a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres en la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel. Las medidas y actuaciones que pone en marcha este Plan intentarán contribuir a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres, priorizando a las mujeres como colectivo con dificultades de integración en el mercado laboral, de este modo se prevé corregir los desequilibrios, las desigualdades y reducir la brecha de género en este territorio

Se puede concluir que la aprobación y aplicación de este Plan de Zona garantizará la mejora en la igualdad de oportunidades en la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, de lo que se deduce que la valoración de impacto de género, es positiva.

8.8.4. PROPUESTAS DE MEJORA

Además de la importancia de un diagnóstico adecuado y del fomento de la participación de las mujeres en las zonas rurales como elementos fundamentales de desarrollo, hay que tener en cuenta el enfoque de género en el diseño de las políticas sectoriales. En este epígrafe se contemplan algunas áreas de gran importancia pertinencia en materia de igualdad de género y desarrollo rural. Así, se tienen en consideración: la educación, el empleo, la sanidad, las nuevas tecnologías y el transporte.

EDUCACIÓN

Los servicios de atención a la infancia

- A. Dotar de recursos suficientes para la atención a la infancia en edades comprendidas entre los 0 y los 3 años en el territorio u otras alternativas para el cuidado y la atención de menores en este tramo de edad.
- B. Recoger las dificultades que presentan hombres y mujeres para participar en acciones formativas y cubrir aquellas que afectan al colectivo femenino.
- C. Promover la participación de las asociaciones de Madres y de Padres en la propuesta de recursos extraescolares para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- D. Tener en cuenta e informar acerca de los recursos existentes para la atención y cuidado de menores dependientes en los programas formativos ofertados.
- E. Prever la utilización de los recursos con los que se cuenta para al cuidado de menores dependientes durante la fase de búsqueda de empleo.

La sobrecualificación de las mujeres rurales

- A. Conocer las oportunidades de empleo cualificado existentes en el territorio.
- B. Conocer las necesidades de formación de las desempleadas y las inquietudes profesionales de las desempleadas con cualificación.

- C. Dotar de recursos suficientes en la comarca para poder atender las necesidades detectadas.
- D. Realizar convenios de colaboración con entidades públicas o privadas con el objetivo de atender a las necesidades detectadas.
- E. Detectar si existen programas de atención al aprendizaje y si se atienden las necesidades específicas de hombres y de mujeres.
- F. Contar con recursos para la conciliación de vida personal y laboral.

La formación ocupacional y continua en el medio rural

- A. Conocer cuál es el porcentaje de mujeres y hombres que participan en acciones de formación ocupacional y los motivos.
- B. Ofrecer dentro de las acciones formativas sobre el uso de servicios para el cuidado de menores dependientes durante su realización, si los hubiere.
- C. Conocer los horarios que tienen las acciones formativas, los tipos de acciones formativas realizan hombres y mujeres, sus niveles formativos y los intervalos de tiempo en el que encuentran trabajo mujeres y hombres después de realizar la formación.
- D. Detectar las barreras de entrada en determinadas ocupaciones tradicionalmente masculinas para las mujeres.

EMPLEO

- A. Diagnosticar correctamente siempre si los contratos que tienen las mujeres que trabajan son diferentes de los de los hombres y, en caso afirmativo, ¿por qué?
- B. Conocer el tipo de trabajo que realizan las mujeres inmigrantes del municipio y qué tipo de contratos tienen.
- C. Conocer el tipo de trabajo que buscan las mujeres desempleadas y qué condiciones laborales piden a priori: tipo de ocupación, salario, jornada laboral, condiciones de flexibilidad.
- D. No asociar estereotipos de género a las ofertas de empleo.
- E. Fomentar que las ofertas de empleo en la zona (sector de actividad, tipo de contratación, remuneración, jornada, etc. resulten interesantes para hombres y mujeres.
- F. Adecuar las ofertas de trabajo a las cualificaciones y expectativas de las mujeres.
- G. Disminuir la obstaculización para el acceso al empleo de las mujeres (responsabilidades familiares).

- H. Fomentar el uso de redes sociales y recursos entre las mujeres para la búsqueda de empleo.
- I. Fomentar la participación de las mujeres como usuarios en el diseño de los programas de orientación laboral.
- J. Contar con la participación de las asociaciones de mujeres en los servicios que ofrecen orientación laboral y búsqueda de empleo.

Cotitularidad de las explotaciones

- A. Llevar a cabo acciones de sensibilización para promover la inscripción de las/os cotitulares de las explotaciones agrarias.
- B. Llevar a cabo acciones de sensibilización para que se produzca la afiliación a la Seguridad Social de las/os cotitulares de las explotaciones.
- C. Promover la formación de los/as cotitulares.
- D. Llevar a cabo acciones que promuevan la participación de las mujeres cotitulares en las cooperativas agrarias o cuales quiera otras órganos de participación o consulta.

El trabajo en el sector de la dependencia

- A. Impulsar programas que apoyen las iniciativas de autoempleo de cuidadoras informales en el sector de la dependencia.
- B. Proporcionar acciones de apoyo y seguimiento una vez puesta en marcha la iniciativa empresarial.
- C. Ofrecer acciones formativas y de cualificación profesional para el sector de la dependencia.
- D. Llevar a cabo acciones de información sobre los derechos derivados de la ley de dependencia para las/os cuidadores/as informales.
- E. Identificar obstáculos para la puesta en marcha de estas iniciativas empresariales.
- F. Intentar disminuir o eliminar los obstáculos específicos para las iniciativas vinculadas al sector de la dependencia impulsadas en el medio rural y proponer alternativas o medidas para poder eliminarlos.

El apoyo al emprendizaje femenino

- A. Conocer cuáles son las motivaciones hacia el aprendizaje de hombres y de mujeres, las causas de abandono de los programas y los obstáculos que se encuentran hombres y mujeres para la puesta en marcha de una iniciativa empresarial para intentar minimizar las diferencias.

- B. Realizar un seguimiento de las actividades emprendedoras puestas en marcha para ver qué dificultades encuentran los y las emprendedoras en las fases de puesta en marcha y de consolidación de la actividad, las causas de abandono de una iniciativa empresarial, por qué son las mujeres las que, con carácter general, solicitan los permisos de conciliación, etc. Y tratar de minimizar las barreras que impiden la inserción laboral.

SANIDAD

- A. Adoptar los servicios sanitarios a las características poblacionales del medio rural: Los horarios de atención tienen en cuenta las posibilidades de pacientes y acompañantes, poner en marcha servicios de especialidades en los centros de salud, facilitar el envío de pruebas médicas a las zonas básicas de salud, contar con servicios de atención domiciliaria en todos los municipios incluidos los de menor población, con un servicio público de transporte con horarios compatibles con los servicios de salud, etc.
- B. Promover la participación de los y las pacientes en la evaluación de los recursos sanitarios y la participación de las personas cuidadoras en la evaluación de los recursos sanitarios.

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPORTE

Acciones específicas para la dotación de banda ancha y la introducción de las TIC

- A. Conocer si los programas que se están poniendo en marcha tienen en cuenta cómo afectan a sus potenciales usuarios y usuarias y si benefician de igual modo a hombres y a mujeres.
- B. Promover la participación de potenciales usuarias y usuarios del medio rural en el diseño de los programas de introducción de las TIC.

La movilidad en el medio rural

- A. Proponer horarios del servicio de transporte público que satisfagan las necesidades de usuarias y usuarios.
- B. Incentivar que las políticas de empleo tengan en cuenta las posibilidades de movilidad de las mujeres para acceder a acciones formativas o de búsqueda de empleo.
- C. Impulsar la coordinación entre las personas responsables de las acciones formativas o de orientación laboral y de aquellas responsables de transporte.

8.9. BIBLIOGRAFÍA

- Real Decreto 752/2010, de 4 de Junio, por el que se aprueba el Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el Periodo 2010-2014 en la Aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de Diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- Plan Estratégico de Desarrollo sostenible del Medio Rural en Castilla-La Mancha para el periodo 2008-2013.
- Estrategia Territorial de Desarrollo Sostenible de Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel para el periodo 2007-2013.
- Agendas 21 Locales de la Comarca de La Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.
- www.sierradealcaraz.com (Asociación Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel)
- <http://www.sacam.org/> (Portal Administrativo Asociación Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel)
- <http://www.absostenible.es> (Desarrollo Sostenible de la Provincia de Albacete)
- <http://www.dipualba.es/> (Diputación de Albacete)
- www.jccm.es (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)
- http://www.jccm.es/cs/Satellite/Gobierno_Regional/Agricultura_Y_Medio_Ambiente/consejeria1193042987999pg/index.html (Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha)
- http://www.jccm.es/cs/Satellite/Gobierno_Regional/Ordenacion_Del_Territorio_Y_Vivienda/consejeria1193043190008pg/index.html (Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Castilla-La Mancha)
- <http://www.marm.es/> (Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino)
- www.mcu.es (Ministerio de Cultura)
- www.fomento.es (Ministerio de Fomento)
- www.boe.es (Boletín Oficial del Estado)
- www.ine.es (Instituto Nacional de Estadística)
- <http://www.ies.jccm.es/> (Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha)

- www.mir.es (Ministerio de Interior)
- www.mtin.es (Ministerio de Trabajo e Inmigración)
- www.seg-social.es (Tesorería General de la Seguridad Social)
- www.mspes.es (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad)
- www.mec.es (Ministerio de Educación)
- www.meh.es (Ministerio de Economía y Hacienda)
- www.aimc.es (Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación)
- www.inem.es (Instituto Nacional de Empleo)
- www.dgt.es (Dirección General de Tráfico)
- www.csd.gob.es (Consejo Superior de Deportes)
- <http://www.cajaespana.es/corporativo/nwparticulares/nwinfoancaespana/estudioscajaespana/datoseconomicos/index.jsp> (Encuestas Caja España)
- <http://cooplocal.mpt.es/eiel5/> (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, Periodo 2000-2005-2008)
- www.igme.es (Instituto Geológico y Minero de España).
- <http://industria.jccm.es/inap/> (Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha)
- “Primer Informe sobre los Impactos del Cambio Climático en Castilla –La Mancha”. Oficina de Cambio Climático de Castilla-La Mancha.2009.
- “Atlas de Los Paisajes de España”. Ministerio de Medio Ambiente.